Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 21.025 | Buenos Aires, miércoles 14 de setiembre de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|9|66 (84 páginas)

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Su presupuesto no podrá exceder del 8% de los recursos del ejercicio anterior.

LEY Nº 16.942

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 14.876, por el siguiente:

El Directorio proyectará el presupuesto anual de gastos, el que no podrá exceder del ocho por ciento (8%) de los recursos habidos en el ejercicio anterior, que elevará al Poder Ejecutivo en la forma y fecha que determinan las disposiciones vigentes. Los gastos que demande el funcionamiento del Instituto serán costeados con recursos propios.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Serán trasladados al Mausoleo del General San Martín los restos del General Guido.

Decreto Nº 1.613 — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966

Visto: Este Expediente Nº 89.265|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita la aprobación del Poder Ejecutivo para trasladar los restos del señor General don Tomás Guido, desde el sepulcro en que descansan en el cementerio de la Recoleta, hasta el mausoleo del General San Martín, en la Catedral Metropolitana: y considerando:

Que la amistad que unió a los dos próceres, tanto en la paz como en la guerra, debe ser ejemplo permanente de los principios de lealtad y comprensión, que caracterizó la trayectoria de aquellos hombres superiores;

Que la presencia de los restos del General Guido en el mausoleo del Libertador, simbolizará el acercamiento espiritual que en vida identificó a los ilustres patricios;

Que para ello se cuenta con la anuencia de los descendientes del General Guido;

Que dicha ceremonia revestirá el carácter de homenaje al prócer en el centenario de su muerte, que se cumplirá el 14 de setiembre del año en curso;

Por ello:

Y atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a lo aconsejado por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el traslado de los restos del señor General don Tomás Guido, desde el sepulcro en que descansan en el cementerio de la Recoleta, hasta el mausoleo del General San Martín, en la Catedral Metropolitana, declarado oportunamente monumento histórico.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 3.039 del 31 de enero de 1946, en la parte que declara monumento histórico el sepulcro del General Guido, ubicado en el cementerio de la Recoleta, Sec. 2-T, 1.1.- 10, por cuanto dicha jerarquía se acordó por estar en él los restos del ilustre guerrero de la Independencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

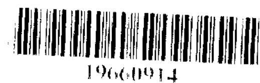
Confirmación en el Servicio Exterior.

Decreto Nº 1.545 — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1 —), en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Constantino


19660914

Ramos (M. 2.332.113 - D. M. 36 - Clase 1911), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de Canadá.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO. — **Modificación presupuestaria.**

DECRETO Nº 1.295. — Bs. As., 30|8|66

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Informaciones de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de las funciones específicas de dicha Secretaría motivan la realización de gastos no previstos en las autorizaciones crediticias vigentes;

Que ante la imposibilidad de resolver la insuficiencia del crédito por medio de reajustes internos, es necesario hacer uso del crédito de emergencia, de acuerdo a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662 de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1965, prorrogado para el ejercicio de 1966 por imperio del artículo 13 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—), conforme al detalle que se indica en planilla anexa, el Crédito de Emergencia, Anexo 32, Sección 1a., Título I, Sector 2, Item 526, Crédito de Emergencia, Inciso 9, Otros Gastos, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1965, prorrogado para el ejercicio de 1966 por imperio del artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Por incorporación del crédito a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa, el presupuesto para el ejercicio de 1966, de la Sección 1a., presupuesto de gastos, Título I, Servicios, Sector 2, Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 01, Presidencia de la Nación, Item 515, Secretaría de Informaciones de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Director General.

DECRETO Nº 1.472. — Bs. As., 6|9|66

VISTO que se encuentran vacantes los cargos de Director General y Subdirector General de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta la ineludible necesidad de su provisión, en mérito a la especial naturaleza de las funciones de los mismos; considerando las previsiones que establecen el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 y el Decreto Nº 2.090|64;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, Clase "A", Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 705 — 31 — 781 — 1 — 401, al Arquitecto don Adolfo Enrique Storni (Cl. 1921, D.M. 2, Mat. Nº 1.730.495, C.I. Nº 1.757.865, Pol. Fed.), dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto número 9.530|58.

Art. 2º — Nómbrase Subdirector General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, Clase "A", Grupo II, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 705 — 31 — 781 — 1 — 4002, al Arquitecto don Carlos Santiago Ramos Mejía (Cl. 1918, D.M. 2, Mat. Nº 418.657, C. I. Nº 1.766.111, Pol. Fed.), dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto número 9.530|58.

Art. 3º — Déjase establecido que como consecuencia de las designaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º del presente decreto, se acuerdan a los cargos de la Clase "A", Grupos I y II de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, las asignaciones por "dedicación funcional" y "servicios calificados", en los importes máximos que establece el Decreto Nº 9.252|60, haciéndose beneficiarios de las mismas los Arquitectos don Adolfo Enrique Storni y don Carlos Santiago Ramos Mejía, quienes deberán cumplir por tal concepto, un mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Recházase un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.474. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el Expediente Nº 61.089|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el señor Hildebrando Isabel Camargo interpone recurso jerárquico contra la resolución de fecha 20 de julio de 1965, emanada del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha Resolución el Consejo Nacional de Educación no hace lugar al pedido de continuar en la categoría activa, formulado por el recurrente, acto recurrido, el que es mantenido por su similar de fecha 15 de febrero del corriente año;

Que el recurso jerárquico fue deducido en forma y tiempo, por lo que corresponde entrar a su análisis y consideración;

Que conforme a los términos del artículo 53 de la Ley 14.473, el personal docente en condiciones de jubilarse puede peticionar su permanencia en el servicio activo;

Que sin perjuicio de lo expuesto, es facultad del órgano administrativo competente resolver tales situaciones, las que una vez denegadas no son susceptibles de recurso alguno;

Que la reglamentación del Estatuto del Docente prevé expresamente en el punto V del artículo 53, que la negativa de la Superioridad a la continuación en la función obliga al docente a iniciar de inmediato el trámite jubilatorio;

Que en cuanto a las opiniones que haya vertido la Junta de Clasificación, como así también los distintos organismos técnicos, debe señalarse que éstos actúan con carácter de asesores y por lo tanto en nada obligan con sus pronunciamientos a los órganos de aplicación;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Hildebrando Isabel Camargo, contra la Resolución de fecha 20 de julio de 1965, emanada del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Recházanse recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 1.475 — Bs. As., 6|9|66.

VISTO: Los Exptes. Nros. 115.524|66 y 115.525|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los cuales los señores Antonio Di Pardo y José Hoover Evangelista interponen recursos jerárquicos contra la Resolución Nº 892|65 del Consejo Nacional de Protección de Menores, y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se dispuso el cese de ambos agentes en sus funciones de Delegados de Menores, en las que fueron designados con carácter interino el 31 de octubre de 1960;

Que los recursos fueron presentados en tiempo y forma, por lo que corresponde su análisis y consideración;

Que de acuerdo con la enunciación que se efectúa en el artículo 92 de la Ley Nº 14.473 en vigencia, al cual resulta necesario remitirse según lo prescripto por el artículo 170, inciso c), del mismo cuerpo legal, el cargo de visitador social tiene carácter docente, por lo que el ingreso al antedicho cargo sólo puede efectuarse mediante el cumplimiento de los recaudos y procedimientos expresamente establecidos en el Estatuto del Docente;

Que así lo entendió la autoridad de aplicación, por lo que mediante Resolución Nº 1.616|64, el Consejo Nacional de Protección de Menores llamó a concurso de ingreso a la docencia para proveer de docentes titulares en el 50 %, de las vacantes de Visitadores de Higiene Social, para asignarles funciones de Delegados de Menores;

Que resuelto dicho concurso por Resolución Nº 892|65, se designó a los titulares de los cargos concursados, no advirtiéndose ilegitimidad alguna en dicho acto, por lo que no procede hacer lugar a la impugnación interpuesta;

Por ello: atento el dictamen del señor Procurador del Tesoro, obrante a fs. 26|27 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar los recursos jerárquicos interpuestos por los señores Antonio Di Pardo y José Hoover Evangelista, contra la Resolución Nº 892|65 del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Secretaría de Comunicaciones

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Se dejan sin efecto los llamados a concursos dispuestos por Decretos 11.411|65 y 4.564|66, para adjudicar licencias de estaciones de radiodifusión.

DECRETO Nº 1.477. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el Decreto Nº 11.411 del 16 de diciembre de 1965 por el cual se llamó a concurso para la adjudicación de licencias para emisoras de baja potencia en el interior del país y estaciones regionales en algunas localidades de la Patagonia, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión en cumplimiento del Programa de Ordenamiento y Transformación prepara un plan orgánico que en materia de radiodifusión y televisión satisfaga esa primera etapa;

Que en dicho plan es necesario determinar etapas en las cuales deben asignarse en forma orgánica y respetando prioridades los canales exclusivos, regionales y locales;

Que de adjudicarse las licencias correspondientes al llamado a concurso dispuesto por Decreto Nº 11.411|65, las mismas no responderían a la orgánica general, creando problemas de carácter técnico que es menester evitar;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el llamado a concurso dispuesto por Decreto Nº 11.411 del 16 de diciembre de 1965 para la adjudicación de licencias de estaciones de radiodifusión en el interior del país.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión procederá a la devolución de oficio de los depósitos de garantía que se hubiesen presentado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 1.478. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el Decreto Nº 4.564 de fecha 15 de junio del corriente año, por el cual se llama a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones regionales de radiodifusión en seis ciudades del interior del país, y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso público no ha tenido comienzo de ejecución;

Que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión de acuerdo a lo determinado en el Programa de Ordenamiento y Transformación tiene en preparación un plan orgánico que en materia de radiodifusión y televisión satisfaga esa primera etapa;

Que en dicho plan corresponde establecer períodos en los cuales deben asignarse orgánicamente y respetando prioridades canales exclusivos, regionales y locales;

Que de concretarse el llamado a concurso dispuesto por el Decreto número 4.564|66 y, por ende, adjudicarse licencias para el funcionamiento y explotación de emisoras regionales, no se cumpliría con los objetivos enunciados, a la vez que se crearían problemas que es menester evitar;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el llamado a concurso público dispuesto por Decreto Nº 4.564 de fecha 15 de junio de 1966 para la adjudicación de licencias de estaciones regionales de radiodifusión en el interior del país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se aprueba el viaje realizado a Los Angeles (EE. UU.), por funcionarios de la Junta.

DECRETO Nº 1.479. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el viaje realizado por el señor ex Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos, Ingeniero Agrónomo Oscar Marcelo J. Liebhardt y el señor Jefe del Servicio de Conservación de Granos de dicho organismo, Ingeniero Agrónomo Mario Lassalle, a la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América, para asistir a la reunión que tuvo lugar el día 20 de enero de 1966, en esa ciudad, con motivo de la invitación formulada por la firma Degesch G. M. D. H., Frankfurt am Main, para tratar problemas vinculados con todo el proceso de comercialización de granos, y

CONSIDERANDO:

Que resultó de interés la concurrencia de los citados técnicos, debido a que les permitió mantener actualizados los conocimientos en materias relacionadas con métodos de recepción, ensilado, secado y embarque de granos en instalaciones portuarias y de campaña y de conservación y desinsectización de granos y control de equipos, maquinarias y elementos en depósitos portuarios y de campaña;

Que para atender en toda su extensión la situación expuesta y demás aspectos relativos al proceso de comercialización, fue menester que los técnicos nombrados visitaran otros puntos de dicho país, en los que se realizan actividades vinculadas con las que tiene a su cargo la Junta Nacional de Granos;

Que la visita no demandó gastos de traslado, ya que la firma invitante tomó a su cargo los gastos que por tal causa se originaron.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado por el señor ex Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos, Ingeniero Agrónomo Oscar Marcelo J. Liebhardt y el Jefe del Servicio de Conservación de Granos de dicho organismo, Ingeniero Agrónomo Mario Lassalle, a la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América, para asistir a la reunión que tuvo lugar el día 20 de enero de 1966 en esa ciudad, aceptando la invitación formulada por la firma Degesch G. M. D. H. Frankfurt am Main, como asimismo para visitar distintos lugares del mencionado país donde se realizan actividades vinculadas con la nombrada repartición.

Art. 2º — El viaje a que se refiere el artículo anterior tuvo una duración de quince (15) días, debiendo la Junta Nacional de Granos liquidar a cada uno de los funcionarios por ese período

la suma de u$s. 28 diarios en concepto de viáticos y movilidad con imputación al siguiente crédito de su presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966: 2-5-200-51-36-9-0-7-36-296 "Viáticos y Movilidad", dejándose establecido que no demandó gastos de traslado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.510. — Bs. As., 6|9|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de diversos médicos auxiliares de guardia con destino al Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 6.079 del 22 de setiembre de 1965, del registro de dicho Departamento de Estado, se llamó a concurso para cubrir los referidos cargos hasta el 31 de diciembre de 1967;

Que el respectivo jurado produjo el dictamen correspondiente y estableció el orden de méritos obtenido por los concursantes;

Que el Decreto Nº 15.614 del 19 de diciembre de 1960, establece que los médicos auxiliares de guardia podrán ser designados por un lapso de hasta dos (2) años;

Que, en consecuencia, procede disponer de conformidad con lo requerido, para lo cual se cuenta con la autorización acordada por la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 1º de enero de 1966 y hasta el 31 de diciembre de 1967, con función de médico auxiliar de guardia en el Hospital Vecinal "Aurelio Crespo", en Cruz del Eje, Córdoba, a los siguientes profesionales, quienes revistarán con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 16 — 814 — 3209, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.).

Beatriz Elena Bonfanti (Legajo número 58.385, L.C. Nº 2.034.658, C.I. Nº 371.280, Policía de Córdoba.

Ricardo Heber Cayetano Durisch (Legajo Nº 58.887, Cl. 1939, D.M. 43, M.I. Nº 6.643.091, C.I. Nº 334.198, Policía de Córdoba).

Osvaldo Atilio Arrascaeta (Legajo Nº 58.386, Cl. 1928, D.M. 48, M. I. Nº 6.668.245 C.I. Nº 121.829, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Establécese que la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, liquidará a los profesionales designados precedentemente, la diferencia de haberes existentes con motivo de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil, en oportunidad en que se incorporen los créditos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Reestructúrase el presupuesto de cuentas especiales.

DECRETO Nº 1.240 Buenos Aires, 30 de agosto de 1966.

VISTO la necesidad de reestructurar los presupuestos de las cuentas especiales "Dirección Nacional de Migraciones - Servicio de Desembarco fuera del horario oficial" y "Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas", para el ejercicio 1966, y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones se realizan, a fin de posibilitar el normal funcionamiento de los servicios que tienen a su cargo;

Que, asimismo, deben preverse los créditos para atender obligaciones pendientes de pago, correspondientes a ejercicios vencidos que no fueron oportunamente incluidos en residuos pasivos, haciendo uso para ello de la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto), a mérito de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 16.662, puesta en vigencia para el ejercicio 1966 por imperio del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, autoriza al Poder Ejecutivo a introducir en los presupuestos de las cuentas especiales, por vía de ajuste o reestructuración de créditos, las modificaciones, ampliaciones y reducciones que, acorde con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras de los mismos, fueren necesarios para su normal desenvolvimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse los presupuestos de la Sección 1ra. - Presupuesto de gastos - Título I - Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Anexo Cuentas Especiales, B) 100 - Jurisdicción: Ministerio del Interior Nº 25, Inciso 9 - Items 298 y 806 e Inciso 7, Item 806, del presupuesto para el año 1966, el que queda fijado en la suma que se indica a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 7 — Gastos en Personal	$ 101.703.160
Inciso 9 — Otros Gastos	,, 588.601.444
TOTAL	$ 690.304.604

Art. 2º — Modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. - Presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales (Sector 6), B) Recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, Jurisdicción: Ministerio del Interior Nº 25, para el año 1966, estimándolo en la suma de ochocientos ochenta y siete millones ochenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 887.082.586 m/n.), conforme al detalle que se indica en planillas anexas.

Art. 3º — El crédito incorporado en las partidas de "gastos de ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en este decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes que se detallan en la planilla anexa. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad, si así correspondiera.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación púb ica.

DECRETO Nº 1.505 Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.

VISTO el presente Expediente Nº 10.080|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 59|66, realizada con el objeto de adquirir insecticida humectable y polvo de piretro, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles dependiente del citado Departamento de Estado, para los programas de lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza que se lleva a cabo en diversas provincias, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión, se ajusta a las disposiciones vigentes en la materia;

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 59|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, llevada a cabo con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

Compañía Química S. A. — Prop. Nº 1 de fs. 35 a 39 y nota de fs. 54 - Reng. Nº 1 (parcial)	$ 18.540.000,00 m/n.
Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. — Prop. Nº 2 de fs. 40 a 42 - Reng. Nº 1 (parcial)	,, 18.270.000,00 ,,
Indupa S. A. I. y C. — Prop. Nº 3 de fs. 43 a 45 - Reng. Nº 1 (parcial)	,, 39.065.400,00 ,,
TOTAL	$ 75.875.400,00 m/n.

Art. 2º — La erogación total de setenta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 75.875.400,00 m/n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos vigente, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 285.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e Interino de Asistncia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuniquse, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páginas 27 a 31

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 32 a 47

CONVOCATORIAS

Páginas 51 a 53

AVISOS COMERCIALES

Página 54

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Son modificados los derechos arancelarios por revisión de planos e inspección de obras que fija el Decreto 2.924|43.

DECRETO Nº 1.324 — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966.

VISTO el Expediente Nº 201.728|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables gestiona la modificación de los derechos arancelarios que, por revisión de planos e inspección de obras, fija el Decreto Nº 2.924 del 20 de julio de 1943, para el otorgamiento de permisos, autorizaciones y declaratorias para la realización de obras y cumplimiento de la Ley Nº 13.660, en zonas de jurisdicción nacional;

CONSIDERANDO:

Que los derechos arancelarios en vigencia que aplica la nombrada Repartición técnica por los conceptos de referencia, difieren en sus dos primeros conceptos de los que rigen en la Administración General de Puertos por rubros semejantes, lo cual crea inconvenientes en el quehacer administrativo dada las diferencias de valores existentes, circunstancias que hace necesario unificar el procedimiento;

Que en tal virtud, es procedente su actualización, de manera que responden a las exigencias que demandan los servicios de inspección de obras y revisión de planos, ya que su cumplimiento origina erogaciones que corresponden ser atendidas por los propios interesados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre de 1966, la Secretaría de Estado de Obras Públicas, aplicará los siguientes derechos arancelarios para el otorgamiento de permisos, autorizaciones y declaratorias para la realización de obras y fiscalización sobre el cumplimiento de la Ley Nº 13.660:

1º) OBRAS EN GENERAL: — Aplicación acumulativa

Hasta .... 5000.000 m$n.	2,00 %
Más de 500.000 a 1.000.000 m$n.	1,50 %
Más de 1.000.000 a 2.000.000 m$n.	1,00 %
Más de 2.000.000 .... m$n	0,50 %

2º) INSTALACIONES MECANICAS: — Aplicación acumulativa

Hasta .... 300.000 m$n	1,00 %
Más de 300.000 .... m$n.	0,20 %

3º) Establécense, por otra parte, las proporciones del 30 y 70 % en concepto de revisión de planos e inspección de obra, respectivamente, para compensar el trámite suplementario que debe cumplirse cuando los interesados desistan de realizar la obra proyectada.

4º) Trabajos y|u obras realizadas sin autorización previa:

a) Para los interesados que tramiten la regularización dentro de los 90 días corridos de publicado el presente decreto abonarán los derechos arancelarios establecidos, tomando como base la tasación del elemento de la fecha de la presentación;

b) Para los interesados que tramiten la regularización dentro del período comprendido entre los 90 y 180 días corridos desde la publicación del presente decreto abonarán los derechos arancelarios establecidos en el apartado a) más un adicional punitorio del 50 % sobre los mismos;

c) Para las presentaciones o comprobaciones efectuadas después de los 180 días corridos de publicado el presente decreto se abonarán los derechos arancelarios establecidos en el apartado a) más un adicional punitorio del 200 % sobre los mismos.

Art. 2º — Fíjase en la suma de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.-) la tasa mínima por los conceptos de que se trata.

Art. 3º — La aplicación de los derechos antes mencionados, se ajustará a las normas siguientes:

a) Cualquiera sea la naturaleza de las obras, siempre que estén situadas en los puertos o en espacios del mar o de los ríos navegables habilitados para operaciones portuarias, es decir, en zonas donde la jurisdicción nacional es exclusiva;

b) Para las obras de carácter portuario, es decir, destinadas a servir de inmediato al comercio y a la navegación, que están situadas en las costas del mar o en los cauces o riberas de los ríos navegables, fuera de puertos o de zonas habilitadas para operaciones portuarias;

c) Cuando se trate de obras que no tienen carácter portuario, es decir, que no están destinadas a servir de inmediato al comercio y a la navegación, realizadas en la costa del mar o en los cauces o riberas de los ríos navegables, fuera de los puertos o de zonas habilitadas para operaciones portuarias, en cuyo caso el Gobierno Nacional sólo dicta la declaratoria que prescribe el decreto del 31 de marzo de 1909, se abonará solamente el 30 % de las escalas indicadas en los puntos 1º y 2º del artículo 1º, teniendo en cuenta que la autoridad nacional únicamente realiza el estudio del proyecto respectivo;

d) Cuando se trate de instalaciones ubicadas en las costas del mar, en los cauces o riberas de los ríos navegables o vinculados a ellos, relacionadas con plantas de almacenaje y depósito o elaboración de inflamables, se efectuará la revisión de planos e inspecciones de obras e instalaciones mecánicas, liquidándose los derechos respectivos, no solamente de las instalaciones situadas dentro de las zonas preindicadas, sino también de todas aquellas que constituyen dichas plantas, a efectos del formal cumplimiento de las prescripciones relativas a la "seguridad de las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos minerales, líquidos y gaseosos" aprobadas por Ley Nº 13.660 y reglamentada por Decreto Nº 10.877 del 9 de setiembre de 1960.

Art. 4º — Déjase sin efecto los Decretos Nros. 8.395 del 25 de agosto de 1932; 17.286 del 17 de febrero de 1933; 18.038 del 8 de marzo de 1933; y 2.924 del 20 de julio de 1943.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.001 — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

VISTO: lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y

CONSIDERANDO:

Que las tareas técnicas que en cada caso se contratan por ese Departamento de Estado resultan de urgente e imprescindible necesidad;

Que se ha adoptado por ese temperamento en razón de la naturaleza particular y duración de las labores señaladas, que impiden por su vinculación con asuntos reservados de la Cancillería, promover su concreción bajo otra forma de contratación o designación;

Que por ello encuadra la medida que se propicia en las excepciones previstas en el Artículo 56, Apartado 3º, incisos c), d) y f) de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los contratos de obras efectuados por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, con las personas que figuran en planilla anexa la que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto de que se trata se imputará a la partida de Honorarios y Retribuciones a Terceros (2—1—2—9—5—7—38—276) del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto vigente o sucesivos si correspondiere.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REMUNERACION MENSUAL	FECHA ALTA
Sánchez de Bock, Alberto Roberto	L. E. 1.496.822	$ 78.000.—	1.8.66
Pereyra, Jose Fernando	L. E. 4.050.198	$ 50.000.—	1.8.66

DECRETO Nº 1.002 — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

VISTO: lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas técnicas que en cada caso se contratan por ese Departamento de Estado resultan de urgente e imprescindible necesidad;

Que se ha optado por ese temperamento en razón de la naturaleza particular y duración de las labores señaladas, que impiden por su vinculación con asuntos reservados de la Cancillería, promover su concreción bajo otra forma de contratación o designación;

Que por ello encuadra la medida que se propicia en las excepciones previstas en el Artículo 56, Apartado 3º, incisos c), d) y f) de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los contratos de obras efectuados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con las personas que figuran en planilla anexa, la que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto de que se trata se imputará a la partida de Honorarios y Retribuciones a Terceros (2—1—2—9—8—7—39—276) del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto vigente o sucesivos si correspondiere.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REMUNERACION MENSUAL	FECHA ALTA
Galle, Alberto César	L. E. 1.677.657	$ 45.000.—	1.8.66
Bonetti, Enrique Raúl	L. E. 2.270.512	$ 39.600.—	1.8.66
Farina, Víctor Axel	L. E. 0.402.610	$ 39.600.—	1.8.66
Alfonsín, Luis Ramón	L. E. 117.937	$ 39.600.—	1.8.66
Cortés, Hernán Justo	L. E. 147.252	$ 36.000.—	1.8.66
Lamberti, Jorge Gaspar	L. E. 1.174.403	$ 36.000.—	1.8.66
Monferini Zapiola, Juan	L. E. 146.830	$ 42.000.—	1.8.66
Spiess, Teófilo Enrique	L. E. 131.236	$ 60.000.—	1.8.66

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

COPARTICIPACION. — **Orden de disposición de fondos.**

DECRETO Nº 641 — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966.

VISTO este Expediente Nº 11.001|66 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado durante el mes de junio de 1966 por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

		Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la C. de Buenos Aires
		m$n.	m$n.
Participación:			
Ley de contribución inmobiliaria, (t.o. en 1959):			
Artículo 22		128.768	183.954
Artículo 58		36.974	—
Ley 15.266		735.268	428.906
Recargos por servicio de agua:			
Ingresos	277.659	—	—
Fondo de estímulo	- 1.666	275.993	—
A Deducir:			
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación		29.217	15.322
SALDO A PAGAR		1.137.786	597.538

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.735.324) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de junio de 1966— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. Un millón ciento treinta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional	1.137.786
2	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Quinientos noventa y siete mil quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional	597.538
	TOTAL	1.735.324

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 1.137.786 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1); y m$n. 597.538 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO 840 — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 1.131, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se apruebe el acto de la Licitación Pública Nº 64, realizado el 4 de mayo de 1966, para contratar la adquisición de "Cable, Amianto, etc."; y

CONSIDERANDO:

Que no fue posible concretar su compra en la Licitación Pública Nº 123/65, por falta de ofertas para algunos renglones y por desestimación de propuestas admisibles, para otros, por considerarse sus precios elevados y por no ajustarse;

Que el nuevo llamado a licitación, para concretar su adquisición, fue solicitado por la Dirección General de Técnica de la citada Secretaría de Estado;

Que la adjudicación provisional según constancia de foja 49, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia;

Que a fojas 48 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del credito presupuestario respectivo;

Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 64, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 4 de mayo de 1966, para contratar la adquisición de "Cable, Amianto, etc.".

Art. 2º — Adjudícase por la suma total de once millones seiscientos veintinueve mil doscientos diez pesos moneda nacional ($ 11.629.210,00 m/n.), a favor de las firmas y por los importes parciales que a continuación se indican, el suministro de los elementos mencionados en el artículo anterior:

SANTIAGO J. FREYRE. Renglón 9/19 a sola oferta obtenida, considerada conveniente y equitativa, por tres mil pesos moneda nacional .... Descuento: 1% por pago de factura dentro de los 30 días.	$	3.000,00
MINERALFÖRÄDLING-GÖTE WESTERBERG. Renglón 3/10 a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por dos mil setenta pesos moneda nacional ...... Descuento: 20 % por pago contra entrega ó 5 % por pago a 30 días f.f.	$	2.070,00
JORGE I. LABORDE. Renglones 5/12, 8/15 y 12/22 a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por sesenta y dos mil ciento cuarenta pesos moneda nacional	$	62.140,00
INDUSTRIAS PIRELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Renglón 1/1 a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por once millones quinientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional	$	11.562.000,00
Total	$	11.629.210,00

Art. 3º — Desestímanse las propuestas números 3 (para el renglón 7/14) por enmienda sin salvar y 5 por el lugar de entrega.

Art. 4º — Decláranse desiertos los renglones números 2/2, por precio elevado; 4/11, 6/13, 10/20, 11/21 y 13/23 por falta y/o desestimación de ofertas, anulándose el pedido y 7/14 por falta de oferta, correspondiendo un nuevo llamado de acuerdo a nuevas características.

Art. 5º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley Nº 16.662, Trabajos Públicos - Ejercicio 1966, ordenado y reestructurado por Decreto número 11.206/65, vigente por aplicación del artículo 11º de la Ley de Contabilidad, Sector 5, Sección 2a., Financiación 3, Inciso 8, Anexo 72, Item 575, Partida Principal 75, Partida Subprincipal 290, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 1, Obra 1/1.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA. — **Prorróganse los contratos de locación de servicios de diversas personas.**

DECRETO Nº 1.296 — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966.

VISTO: Que por Decreto Nº 541 de fecha 4 de agosto de 1966, se dispuso analizar las tareas que realiza —entre otras— el personal que revista contratado en organismos de la Administración Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 59-I-/66, el Consejo Nacional de Educación Técnica designó los miembros integrantes de la Comisión Asesora, encargada de determinar, previa comprobación de sus antecedentes personales e idoneidad, aquellos agentes que resulta imprescindible mantener, ante la imposibilidad de cubrir las tareas que los mismos desempeñan, con la redistribución del personal estable;

Que del análisis efectuado por la citada Comisión Asesora, surge la necesidad de prorrogar parcialmente los contratos próximos a su vencimiento, a efectos de posibilitar la adecuada atención de los servicios que cumple ese organismo;

Que dicha prórroga significará un provechoso aporte para la reorganización técnica administrativa, en que están empeñadas las autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que para sufragar los gastos que demande la mencionada prórroga, ese organismo cuenta en su presupuesto con la respectiva partida específica;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica para prorrogar por el término de seis meses, los contratos de locación de servicios de las personas que a continuación se mencionan, con las asignaciones consignadas en planilla anexa: Ernesto García (Mat. Nº 3.232.218); Argentino Antonio Torres (Mat. Nº 4.296.218); Vilma Nélida Fernández de Gravino (L.C. Nº 3.540.355); Oscar César Agüero (Mat. Nº 819.248); Adela María Luisa Castellán de Mazzotta (L.C. Nº 3.349.436); Violeta Angélica Piccioni (L.C. Nº 248.397); Carlos Alberto Ferrarazo (Mat. Nº 4.242.679); Norma Trincherri de Guimil (L.C. número 398.691); Francisco Antonio Colella (Mat. Nº 4.037.644); Noemí Cristina Menéndez (L.C. Nº 5.596.893); Eva Susana Gotusso (L.C. Nº 4.503.342); Martha Noemí González de Bilbao (L.C. Nº 4.638.704); Deolinda Jorio Gnisci (L.C. Nº 4.232.708); Nélida Beatriz Baleiron (L.C. Nº 3.746.394); Bernardino Ramón Fernández (Mat. Nº 418.832); Elba Villani de Fernández (L.C. Nº 1.275.873); Irma Amanda Torchán de Di Biassi (L.C. Nº 137.445); Juana Gladis Mayol de Bocco (L.C. Nº 1.593.100); Juan Fiallegas (Mat. Nº 262.245); Américo Santiago Frumento (Mat. Nº 328.656); Antonio Padula (Mat. Nº 190.964); Constantino Martínez (Mat. Nº 779.721); Juan Bonavota (Mat. Nº 4.048.256); Norma Cisano (L.C. Nº 5.497.525); Alcira Taboada (L.C. Nº 263.104); Noelia Mabel Blasco (L.C. Nº 424.253); Marta Fernández Fiorini (L.C. Nº 4.982.316); Marta Castagnino (L.C. Nº 3.719.963); Norma Gimmelli (L.C. Nº 3.770.436); María Esther Izykowsky (L.C. Nº 5.264.051); Ana María Codispotti (L.C. Nº 1.268.687); Stella Maris Richelmi (L.C. Nº 5.488.042); María Francisca D'Agostino de Livingston (L.C. Nº 448.947); Héctor Pacheco (Mat. Nº 4.300.926); Ramón San Pedro (Mat. Nº 125.631); Enrique Martínez Granados (Mat. Nº 4.296.854); Oscar Granado Peralta (Mat. Nº 439.738); Héctor Aquiles Rodríguez (Mat. Nº 200.767) e Ivio Olivato (C.I. Nº 4.057.206, Pol. Fed.).

Art. 2º — Desígnase al Interventor Interino en el Consejo Nacional de Educación Técnica, General de Brigada (R.E.) Ovidio Jesús Antonio Solari, para firmar los respectivos contratos en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Las erogaciones emergentes de la contratación se imputarán con cargo al Presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica —"Personal Contratado" - 2, 5, 200, 28, 89, 7, 399, 33, 6, 3, 5116, del Ejercicio Financiero Vigente—.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e Interino de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquse, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 1.296

Nombre y Apellido		Haber Mensual	Fecha Prórroga
Ernesto García	m$n.	24.000	5-8-66
Argentino Antonio Torres	,,	20.000	25-8-66
Vilma Nélida Fernández de Gravino	,,	17.500	23-8-66
Oscar César Agüero	,,	12.000	1-9-66
Adela María Luisa Castellán de Mazzotta	,,	17.500	1-8-66
Violeta Angélica Piccioni	,,	15.000	1-8-66
Carlos Alberto Ferrarazo	,,	12.000	1-9-66
Norma Trincherri de Guimil	,,	12.000	1-9-66
Francisco Antonio Colella	,,	15.000	1-8-66
Noemí Cristina Menéndez	,,	15.000	24-8-66
Eva Susana Gotusso	,,	12.000	23-8-66
Martha Noemí González de Bilbao	,,	20.000	23-8-66
Deolinda Jorio Gnisci	,,	12.000	24-8-66
Nélida Beatriz Baleiron	,,	18.000	24-8-66
Bernardino Ramón Fernández	,,	13.000	1-9-66
Elba Villani de Fernández	,,	14.000	1-9-66
Irma Amanda Torchan de Di Biassi	,,	16.000	23-8-66
Juana Gladis Mayol de Bocco	,,	16.000	23-8-66
Juan Fiallegas	,,	16.000	23-8-66
Américo Santiago Frumento	,,	24.000	23-8-66
Antonio Padula	,,	24.000	23-8-66
Constantino Martínez	,,	21.000	23-8-66
Juan Bonavota	,,	21.000	23-8-66
Norma Cisano	,,	15.000	23-8-66
Alcira Taboada	,,	13.000	23-8-66
Noelia Mabel Blasco	,,	16.000	23-8-66
Marta Fernández Fiorini	,,	15.000	1-9-66
Marta Castagnino	,,	18.000	4-8-66
Norma Gimmelli	,,	18.000	23-8-66
María Esther Izykowsky	,,	18.000	23-3-66
Ana María Codispotti	,,	18.000	23-8-66
Stella Maris Richelmi	,,	18.000	23-8-66
María Francisca D'Agostino de Livingston	,,	18.000	23-8-66
Héctor Pacheco	,,	17.000	1-9-66
Ramón San Pedro	,,	17.000	1-9-66
Enrique Martínez Granados	,,	18.700	1-8-66
Oscar Granado Peralta	,,	15.000	1-9-66
Héctor Aquiles Rodríguez	,,	20.000	1-9-66
Ivio Olivato	,,	23.000	16-9-66

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Suprímense designaciones.

DECRETO Nº 1.506 — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966

VISTO que en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública figuran los agentes Salvador Martín Bartolomev, que perteneciera al ex Instituto Nacional de Acción Social, transferido al citado Departamento de Estado por Decreto-Ley Nº 12.097/57 y Hugo Zabala y Nélida Beatriz Guidi de Zabala de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que los precitados agentes fueron ubicados a partir del 1º de enero de 1958 por aplicación del Escalafón sancionado por Decreto-Ley Nº 1.188/58, con destino a fijar, por no haber sido establecido su destino real;

Que posteriormente por aplicación del Decreto Nº 9.530/58 a partir del 1º de noviembre de 1958 el señor Bartolomev fue escalafonado con destino al Instituto Nacional de la Salud;

Que por aplicación del mismo decreto fueron encasillados los agentes Zabala y Guidi de Zabala con destino al Hogar Manuel Belgrano;

Que dicho temperamento fue adoptado a fin de ubicar a los agentes mencionados en organismos de ese Departamento de Estado cercanos a los domicilios registrados en sus legajos personales;

Que teniendo en cuenta que los mismos nunca se presentaron a tomar servicios en ese Ministerio, ni percibieron haberes, en consecuencia corresponde suprimir las designaciones por las razones expresadas, a fin de normalizar sus situaciones administrativas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímase de los Decretos Nros. 5.962/58 y 16.661/59 correspondientes al escalafonamiento del personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a partir del 1º de enero de 1958 y 1º de noviembre de 1958, designaciones efectuadas de acuerdo con el detalle de las planillas anexas a fojas 3 y 4 respectivamente, partes integrantes del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

PERSONAL CON DESTINO A FIJAR

Legajo Nº	Nombre y Apellido	Función	Cuadro	Cargo	Concepto	Sueldo a Percibir
47.914	Salvador Martín Bartolomev.	Oficial de 1ra. - Clase B - Elect.	4	352	—	$ 1.050
15.978	Hugo Zabala.	Peón.	1	15	M.B.	$ 850
32.365	Nélida Beatriz Guidi de Zabala.	Cocinera.	3	190	M.B.	$ 900

Instituto Nacional de la Salud - Folio 776

Clase "E" - Grupo VII — Imputación: 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 804, 1, 4046, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n.).

Legajo Nº 47.914 — Nombre y Apellido: Salvador Martín Bartolomev.

Hogar Manuel Belgrano - Folio 1.946

Clase "D" - Grupo VII — Imputación: 2, 1, 5, 0, 0, 7, 685, 31, 803, 2849, 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m/.).

Legajo Nº 15.978 — Nombre y Apellido: Hugo Zabala — L.C. o C.I.: 4.900.965.

Clase "E" - Grupo VII — Imputación: 2, 1, 5, 0, 0, 7, 685, 31, 804, 1, 4046, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n.).

Legajo Nº 32.365 — Nombre y Apellido: Nélida Beatriz Guidi de Zabala — L.C. o C.I.: 0.525.661.

DECRETO Nº 1.507 **Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.**

VISTO el Expediente Nº 16.242|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que trata de la situación administrativa del señor Martiniano Zabala; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente que perteneciera al ex Instituto Nacional de Acción Social, fue escalafonado a partir del 1|1|58, por aplicación del Escalafón sancionado por Decreto-Ley Nº 1.188|58, con destino a fijar;

Que posteriormente y por aplicación del Decreto Nº 9.530|58 fue escalafonado a partir del 1|11|58 con destino al Instituto Nacional de la Salud;

Que de las presentes actuaciones se desprende que el señor Zabala nunca se presentó a tomar servicios ni percibió haberes por este Departamento de Estado;

Que en consecuencia corresponde suprimir la designación por las razones expresadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímase del Decreto Nº 5.962|58 a partir del 1º de enero de 1958 el escalafonamiento asignado al señor Martiniano Zabala (Legajo 48.230) del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de acuerdo con el siguiente detalle:

PERSONAL CON DESTINO A FIJAR

Función	Cuadro	Cargo	Concepto	Sueldo a Percibir
Peón	1	223	Muy Bueno	$ 1.900

Art. 2º — Suprímase del Decreto Nº 16.661|59, folio 780, a partir del 1º de noviembre de 1958 el escalafonamiento asignado al señor Martiniano Zabala (Legajo 48.230) del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que a continuación se discrimina:

Instituto Nacional de la Salud

Clase "F" - Grupo VI — Imputación: 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 805, 1, 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m/n.).

Legajo Nº 48.230 — Nombre y Apellido: Martiniano Zabala — L.C. o C.I.: 1.962.376.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.508 Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.

VISTO el Expediente Nº 40.773|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que trata de la situación administrativa del doctor Juan Ramón Castro, y

CONSIDERANDO:

Que del mismo se desprende que el citado profesional fue incluído, a partir del 1º de enero de 1958 en dos cargos, debido a la simultaneidad de su traslado con la aplicación del Escalafón sancionado por Decreto-Ley Nº 1.188|58, cuando en realidad desempeñaba uno solo, con el que pasó a revistar en el Hospital Nacional de Odontología;

Que dicha situación se mantuvo en oportunidad de aplicarse el Decreto número 9.530|58;

Que asimismo ha percibido sus haberes regularmente en el Hospital Nacional de Odontología, no así los que le fueron liquidados en el Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo";

Que en consecuencia corresponde suprimir la designación en el precitado Centro de Gastroenterología, por las razones expresadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímase del Decreto Nº 5.962|58 a partir del 1º de enero de 1958 el escalafonamiento asignado al doctor Juan Ramón Castro (Legajo 4.297) del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"

Función	Cuadro	Cargo	Concepto	Sueldo a Percibir
Odontólogo	9	666	Sobresaliente	$ 3.100

Art. 2º — Suprímase del Decreto Nº 16.661|59, folio 483, a partir del 1º de noviembre de 1958 el escalafonamiento asignado al doctor Juan Ramón Castro (Legajo 4.297) del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que a continuación se discrimina:

Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo"

Clase "C" - Grupo IV — Imputación: 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 802, 2850, 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n.).

Legajo Nº 4.297 — Nombre y Apellido: Juan Ramón Castro — L.C. o C.I.: 262.958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Compensación por servicios especiales.

DECRETO Nº 989 Buenos Aires, 23 de agosto de 1966.

VISTO que mediante Decreto Nº 11.219, del 9 de diciembre de 1965, se incorporó al presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública una partida denominada "Compensación por servicios especiales", dentro del inciso 9 - Otros gastos; y

CONSIDERANDO:

Que se incluyó la mencionada partida en el citado inciso, por cuanto las erogaciones que se atienden con cargo a sus créditos no están aprehendidas en el concepto gastos en personal, ya que se trata de reintegrar los gastos que les origina el cumplimiento de tareas especiales que no están comprendidas dentro de las obligaciones de los distintos puestos que forman la dotación y deben ser realizados al margen del horario previsto para tales puestos;

Que los fundamentos que avalan la necesidad de disponer de dichos créditos ya han sido suficientemente ponderados, previa intervención de los organismos competentes, en oportunidad de dictarse el decreto citado anteriormente;

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propone la asignación de compensación por servicios especiales a determinados funcionarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese, que los funcionarios del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que desempeñen los cargos que a continuación se indican, percibirán en concepto del reintegro a que se refiere el primer considerando del presente decreto, las sumas que a continuación se detallan:

Funciones	Importe mensual a fijar por el Ministerio
Correspondientes a la Clase "A" - Grupos I y II o equivalentes	de $ 30.000.- a $ 50.000.-
Correspondientes a la Clase "A" - Grupos III, IV y V o equivalentes	de $ 20.000.- a $ 40.000.-
Correspondientes a la Clase "B" - Grupos I y II o equivalentes	de $ 15.000.- a $ 30.000.-
Correspondientes a la Clase "B" - Grupo III y Clase "C" - Grupo I o equivalentes	de $ 12.000.- a $ 25.000.-
Correspondientes a la Clase "B" - Grupo IV; Clase "C" - Grupos II y III o equivalentes	de $ 10.000.- a $ 20.000.-
Correspondientes al resto de las Clases y/o Grupos ..	hasta $ 10.000.-

Déjase establecido que la percepción de la compensación por servicios especiales, es compatible con las establecidas en el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública para disponer la liquidación del reintegro de gastos por servicios especiales a que se refiere el presente decreto, a regular su importe y a determinar el personal que deba realizarlo.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto será imputado al: 2, 1, 5, 0, 0, 9, 5, 16, 20, 1154.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquse; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se aprueba la modificación de dos artículos del Reglamento Interno del Mercado General de Productos Nacionales de Rosario de Santa Fe.

DECRETO Nº 1.482 Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.

VISTO el Expediente Nº 550|66, en el que la Junta Nacional de Granos solicita aprobación de la Resolución "JNG" Nº 9.669, que dictara con fecha 12 de mayo de 1966, modificando los artículos 34 y 35 del Reglamento Interno del Mercado General de Productos Nacionales del Rosario de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma introducida permitirá lograr la actualización de los importes establecidos en materia de comisiones de registro y márgenes de garantía existentes para las operaciones a término que se anoten en el Mercado General de Productos Nacionales del Rosario de Santa Fe, colocándolos acorde con los niveles de las cotizaciones alcanzados en la actualidad por los cereales y oleaginosos;

Que el artículo 30 del Decreto-Ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1963, autoriza al Poder Ejecutivo para reglamentar, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Granos, las condiciones en que podrán realizarse las transacciones sobre granos y sus subproductos y el funcionamiento de las bolsas, cámaras y mercados a término de cereales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución "JNG" Nº 9.669, dictada el 12 de mayo de 1966 por la Junta Nacional de Granos, que modifica los artículos 34 y 35 del Reglamento Interno del Mercado General de Productos Nacionales del Rosario de Santa Fe, en la siguiente forma:

"COMISION DE LA SOCIEDAD

Artículo 34. — La Sociedad cobrará a cada parte sobre todo aviso de compraventa la siguiente comisión:

m$n. 250.— por cada cien toneladas de trigo, maíz, avena, cebada, centeno, sorgo y otros cereales y derivados.
m$n. 500.— por cada cien toneladas de lino, girasol y derivados.
m$n. 1.000.— por cada cien toneladas de maní.

Esta comisión deberá ser abonada antes de efectuarse el registro pudiendo cargarse su importe a la cuenta respectiva si la parte contratante tuviera saldo a su favor.

MARGENES:

Artículo 35. — Toda parte contratante antes de pedir el registro de un aviso de compraventa, depositará en alguno de los bancos designados por el Directorio en la cuenta "Márgenes y Mercaderías" de la Sociedad, las siguientes cantidades:

m$n. 10.— por cada 100 kilos de avena, cebada, centeno y sorgo.
m$n. 15.— por cada 100 kilos de maíz.
m$n. 20.— por cada 100 kilos de trigo.
m$n. 30.— por cada 100 kilos de lino y girasol.
m$n. 75.— por cada 100 kilos de maní.

En las boletas de depósitos anotarán el número de aviso correspondiente.

Los depósitos deberán hacerse en efectivo, con cheque del mismo banco o cheques certificados."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1,000 Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

VISTO el Expediente Nº 371.252/66 y su agregado, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes cultural y social;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

UNIMEDICOR — Universitarios de Medicina de Córdoba — Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Pro Viaje de Estudios a Europa de Egresados en 1965	$ 400.000.—
INSTITUCION NACIONAL DEL SCOUTISMO ARGENTINO — Agrupación San Jorge (Capital Federal)	$ 500.000.—
TOTAL:	$ 900.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3.503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.066 Buenos Aires, 25 de agosto de 1966.

VISTO las actuaciones Nros. 1.552, 1.554, 1.526, 1.525, 1.553 y 1.592/66, en las que diverso personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona el pago del adicional por Subsidio Familiar que establece la reglamentación en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que según lo determinado en el apartado XV de las normas complementarias del Punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el reconocimiento del referido beneficio será a contar de la fecha en que,

conforme a las constancias que surjan de la correspondiente declaración jurada y a las estipulaciones que reglan el otorgamiento del subsidio, se acredite el derecho a su percepción.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que se detalla en las dos (2) planillas anexas que forman parte integrante de este decreto, el pago del subsidio familiar por cónyuge, hijos menores de dieciocho (18) años de edad y familiares a cargo, por el lapso e importes mensuales que en cada caso se especifica.

Art. 2º — La erogación que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas que en el Ejercicio 1966 se arbitre para los gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Legajo	Apellido y Nombre	Lapsos e Importes Mensuales
	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA	
14.074	Aloatti Juan Bautista Matrícula 2.880.241	25/2/60 al 30/11/63 a $ 150.— m|n. 1º/12/63 al 31/10/64 a $ 400.— m|n. 1º/11/64 al 30/4/65 a $ 1.400.— m|n. 1º/5/ al 31/10/65 a $ 1.650.— m|n. 1º/11 al 31/12/65 a $ 1.920.— m|n.
	ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES	
17.135	Ponce, Emilio. Matrícula 5.683.367	1º/11/58 al 30/11/63 a $ 300.— m|n. 1º/12/63 al 31/10/64 a $ 800.— m|n. 1º/11/64 al 30/4/65 a $ 2.800.— m|n. 1º/5 al 31/10/65 a $ 3.300.— m|n. 1º/11 al 31/12/65 a $ 3.840. —m|n.
	DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA	
23.649	Aciar, Rogelio Alberto Matrícula 6.761.361	4/8/ al 31/10/65 a $ 1.485.— m|n. 1º/11 al 31/12/65 a $ 1.728.— m|n.
	DEPARTAMENTO DE AVIACION	
23.574	Mir González, Leandro Matrícula 418.821	14/4 al 31/10/64 a $ 1.000.— m|n. 1º/11/ al 30/4/65 a $ 2.800.— m|n. 1º/5 al 31/10/65 a $ 3.300.— m|n. 1º/11 al 31/12/65 a $ 3.840. — m|n.
23.566	Meccia, Osvaldo Victorio Matrícula 5.101.991	1º/2 al 31/10/64 a $ 1.400.— m|n. 1º/11/64 al 30/4/65 a $ 4.200 — m|n. 1º/5 al 31/10/65 a $ 4.950.— m|n. 1º/11 al 31/12/65 a $ 5.760.— m|n.
23.519	Díaz, Venancio Matrícula 3.432.205	18/7 al 31/10/64 a $ 1.400.— m|n. 1º/11/64 al 30/4/65 a $ 3.200.— m|n. 1º/5 al 31/10/65 a $ 3.700.— m|n. 1º/11 al 31/12/65 a $ 4.240.— m|n.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Se aprueba un presupuesto.

DECRETO Nº 1.485 — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.

VISTO el Expediente Nº 305|66 y su agregado por cuerda floja Nº 5.704|65 en el cual el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios solicita la aprobación del presupuesto de gastos a regir en la mencionada entidad, durante el ejercicio fiscal 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 19, apartado 10) de la Ley 14.072, el citado Consejo ha preparado el presupuesto de Recursos, Inversiones y Gastos;

Que no mereciendo objeciones el mismo, procede aprobarlo;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto a regir durante el ejercicio 1966 en el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Capital Federal, en un importe total de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 670.000), en un todo de acuerdo con la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que será financiado exclusivamente con recursos propios de la citada entidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

PRESUPUESTO EJERCICIO 1966

		$
Gastos Generales, a clasificar por inversión en		610.000
Alquileres de inmuebles		
Comunicaciones		
Conservación de Instalaciones		
Conservación de mcblaje, artefactos y tapicería		
Conservacion de máquinas, motores, aparatos y herramientas		
Energía eléctrica		
Estudios, comisiones o misiones especiales		
Gastos de representación		
a) Miembros integrantes de la Mesa Directiva (Delegados)		
Gastos eventuales y menores		
Limpieza y desinfección		
Utiles y libros de oficina		
Propaganda		
Publicidad		
Adhesiones varias		
Honorarios y retribuciones a terceros		
Servicio de té y café		
Viáticos y movilidad		
Pasajes		
Inversiones, a clasificar por inversión en		60.000
Elementos para biblioteca y museos		
Moblaje, artefactos y tapicería		
Máquinas de oficina		
Inversiones patrimoniales varias		
Menaje		
		670.000

CALCULO DE RECURSOS

a) Saldo de ejercicios anteriores		330.000
b) Recaudación del año		756.000
Cobro de cuotas de asociados	706.000	
Multas y varios	50.000	
		1.086.000

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.067 — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966.

VISTO la actuación Nº 384/66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Enrique Espósito (L. 2.610) solicita el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase F, Grupo II y la Clase F, Grupo I, duarnte el período comprendido entre el 7 de junio de 1964 y el 31 de diciembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuído por los Decretos Nros. 10.542 del 14 de septiembre de 1946 y 11.826 del 22 de septiembre de 1960.

Por ello, atento el dictamen legal obrante a fs. 7/9 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Despacho (Dirección de Personal), dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Enrique Espósito (L. 2.610), Clase 1913, Matrícula Nº 372.116, D. M. 3, C. I. 1.366.392, expedida por la Policía Federal, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase F, Grupo II y la Clase F, Grupo I, durante el período comprendido entre el día 7 de junio de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con la partida que en el Ejercicio 1966 se arbitre para gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 1.068 — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966.

VISTO el Expediente Nº 10.576/65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual el señor Epifanio Agüero (L. 23.336) solicita el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase B, Grupo V y la Clase B, Grupo I, durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 1964 y el 30 de noviembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuído por los Decretos Nros. 10.542 del 14 de septiembre de 1946 y 11.826 del 22 de septiembre de 1960.

Por ello, atento el dictamen legal obrante a fs. 6/7 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Economía Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Epifanio Agüero (L. 23.336), Clase 1923, Matrícula 2.653.877, D. M. 23, C. I. 2.198.949, expedida por la Policía Federal, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase B, Grupo V y la Clase B, Grupo I, durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 1964 y el 30 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con la partida que en el Ejercicio 1966 se arbitre para gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 1.069 — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966.

VISTO las actuaciones Nros. 4.911, 4.939, 4.980, 58.595, 59.430 del año 1965; 116, 506, 510, 511, 524, 542, 574 y 577 del año 1966 en las que diverso personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona el pago del adicional por subsidio familiar que establece la reglamentación en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que según lo determinado en el apartado XV de las normas complementarias del Punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el reconocimiento del referido beneficio será a contar de la fecha que conforme a las constancias que surjan de la correspondiente declaración jurada y a las estipulaciones que reglan el otorgamiento del subsidio, se acredite el derecho a su percepción;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que se detalla en las tres (3) planillas anexas que forman parte integrante de este decreto, el pago del subsidio familiar por cónyuge e hijos menores de dieciocho años de edad a cargo, por el lapso e importes mensuales que en cada caso se especifica

Art. 2º — La erogación que origine el cumplimiento de este decreto deberá ser atendida con las partidas que en el Ejercicio 1966 se arbitren para los gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Legajo	Apellido y Nombre	Lapsos e Importes Mensuales
	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y FOMENTO AGRICOLA	
21.639	Pilatti, Alberto Renato Matrícula 6.917.264	13/3 al 30/4/65 a $ 1.330.— m/n. 1/5 al 31/10/65 a $ 1.567.— m/n. 1/11 al 31/12/65 a $ 1.824.— m/n.
23.305	Collado, Gonzalo Romualdo Matrícula 3.147.724	1/8 al 31/10/64 a $ 400.— m/n. 1/11/64 al 30/4/65 a $ 1.330.— m/n. 1/5 al 31/10/65 a $ 1.567.— m/n. 1/11 al 31/12/65 a $ 1.824.— m/n.
	DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA	
22.900	Blanco, Gustavo Matrícula 5.342.324	14/8/61 al 30/11/63 a $ 150.— m/n. 1/12/63 al 31/10/64 a $ 400.— m/n. 1/11/64 al 30/4/65 a $ 1.330.— m/n. 1/5 al 31/8/65 a $ 1.567.— m/n. 1/9 al 31/10/65 a $ 3.135.— m/n. 1/11 al 31/12/65 a $ 3.643.— m/n.
23.729	Frois Regis, Domingo Andrés Matrícula 1.115.384	1/9 al 31/10/65 a $ 2.305.— m/n. 1/11 al 31/12/65 a $ 3.264.— m/n.
	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL	
2.153	Daguerre, Juan Bautista Matrícula 1.200.369	16/2/63 al 30/11/63 a $ 300.— m/n. 1/12/63 al 17/2/64 a $ 600.— m/n. 6/4 al 31/10/64 a $ 800.— m/n. 1/11 al 31/12/64 a $ 2.800.— m/n.
23.536	Tedeschi, Roberto Juan Matrícula 4.105.782	18/2 al 30/11/63 a $ 700.— m/n. 1/12/63 al 31/10/64 a $ 1.400.— m/n. 1/11 al 31/12/64 a $ 4.200.— m/n.
	CAMARA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES	
17.891	Rossi, María Mercedes Rodríguez de Libreta Cívica 3.001.716	1/11/64 al 30/4/65 a $ 1.400.— m/n. 1 al 31/5/65 a $ 1.650.— m/n. 1/6 al 31/10/65 a $ 3.300.— m/n. 1/11 al 31/12/65 a $ 3.840.— m/n.
	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL	
19.431	Castellano, Bernabé Matrícula 5.788.436	24 al 30/4/65 a $ 1.260.— m/n. 1/5 al 31/10/65 a $ 1.485.— m/n. 1/11 al 31/12/65 a $ 1.728.— m/n.
20.509	Cursack, Horacio Alberto Matrícula 6.213.195	16/3 al 31/10/64 a $ 400.— m/n. 1/11/64 al 30/4/65 a $ 1.190.— m/n. 1/5 al 29/8/65 a $ 1.402.— m/n. 30/8 al 31/10/65 a $ 2.805.— m/n. 1/11 al 31/12/65 a $ 3.264.— m/n.
	SECRETARIA	
13.541	Cáceres, Eugenio Indalecio Matrícula 1.965.852	1/11 al 31/12/65 a $ 1.920.— m/n.
23.745	De Robles, Raúl Miguel Matrícula 1.735.507	1/11 al 31/12/65 a $ 5.760.— m/n.
	DIRECCION GENERAL DE LECHERIA	
1.543	Carreño Vallejo, Gustavo R. Matrícula 29.057	1/4 al 31/10/64 a $ 1.000.— m/n. 1/11 al 31/12/64 a $ 2.800.— m/n.
23.601	Buscaglia, Eduardo Guillermo C. I. 5.362.078 Policía Federal	6/5 al 31/10/64 a $ 600.— m/n. 1/11/ al 8/12/64 a $ 1.260.— m/n. 1/11/ al 8/12/64 a $ 2.520.— m/n. a $ 3.456.— m/n. a $ 2.970.— m/n. 1/11/ al 31/12/65 1/5 al 31/10/65

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.196. Buenos Aires, 30 de agosto de 1966.

VISTO:

Lo dispuesto por Decreto Nº 541|66; lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación del personal contratado existente en ese Departamento de Estado cuyo análisis en cada caso particular ha sido efectuado;

Que existen diversas situaciones respecto de dicho personal las cuales han sido terminadas y deben ser resueltas de conformidad con los propósitos ya enunciados por el Gobierno de la Nación;

Que dentro del plantel del personal contratado existen algunos agentes que han prestado servicios sin que su situación personal haya sido regularizada hasta la fecha, lo que configura la prestación de servicios sin el respaldo legal necesario e imprescindible;

Que, asimismo existen agentes cuyos contratos han vencido a la fecha y continuaron prestando servicios sin que se haya ratificado el respectivo contrato;

Que es propósito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto propiciar la continuidad en sus funciones de una parte del personal que ha acreditado suficientes méritos, capacidad y contracción a sus tareas y que en razón del servicio se hace necesario mantenerlos hasta tanto se pueda realizar la estructura definitiva de ese Departamento de Estado;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que a partir del 16 de agosto de 1966, cesa en sus funciones el personal que se indica en planilla anexa I, cuyos contratos se dan por rescindidos desde esa fecha.

Art. 2º — Determínase que a partir de las fechas que en cada caso se indican, cesó en sus funciones el personal que figura en planillas II, III y IV, cuyos contratos se dan por rescindidos con dichas fechas.

Art. 3º — Determínase que el personal cuyo contrato venció el día 30 de junio de 1966, debe considerarse como cesante a partir del día 1º de julio de 1966 (Anexo V) por no haberse renovado los mismos.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para ratificar los respectivos contratos de obras con los agentes que se indican en planilla Anexo VI, que han prestado servicios y a los que se da término de funciones a partir de la fecha fijada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para prorrogar los contratos vencidos el día 30 de junio de 1966 hasta el día 15 de agosto inclusive, dándose término de funciones a partir de la fecha fijada en el artículo 1º al personal involucrado en los mismos (Anexo VII).

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para ratificar hasta el 31 de diciembre de 1966 los respectivos contratos de obra con los agentes que se indican en planilla VIII y que han prestado y prestan servicios efectivos.

Art. 7º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1966, los contratos vencidos el 30 de junio de 1966 del personal que se indica en el Anexo IX, en cuya oportunidad deberá valorar las causales que en cada caso den lugar a la aplicación de esta medida.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

ANEXO I

CESAN EN SUS FUNCIONES:

Apellido y nombre	Documento de identidad
Alos, Bonino, María Haydée	L. C. 5.421.111
Andricopoulos, Jorge	M. 0.399.449 - D. M. 3 - Clase 1920
Arcidiaco, Virginia María	L. C. 4.951.668
Bastanchuri, Raúl Miguel	M. 0.847.599 - D. M. 16 - Clase 1910
Belgrano, María Esther	L.C. 0.408.682
Bonazzola, Carlos Alberto	M. 4.277.886 - D. M. Bs. As. - Clase 1939
Bustelli, María Angélica Silvia	L. C. 5.430.179
Celeiro, José Antonio	M. 4.758.319
Cornejo Arnaldo Wenceslao	M. 4.299.633 - D. M. Bs. As. - Clase 1939
De Stefano, Pedro Antonio	M. 7.582.682 - D. M. Bs. As. - Clase 1947
Diez, Nivia	L. C. 3.756.411
Dorato, Ercilia Herminia	L. C. 5.472.759
Fernández Ayerza, Héctor R.	M. 4262.084 - D. M. Bs. As. - Clase 1938
Grispan, Adriana Alicia	L. C. 5.242.637
Gómez, Nilda Donna de	L. C. 1.607.027
Guaglione, Zulema	L. C. 0.370.048
Kelly, Elsa Lorna	C. I. 1.487.123
Labat, González, María V.	L. C. 4.881.058
Leocata Ida Lima Conti de	C. I. 339.379
Linares. Irma Pesciallo Ferreyra de	L. C. 2.611.905
Zubizarreta, Julio	M. 4.155.271 - D. M. Bs. As. - Clase 1935
Ortiz, Marcial	M. 3.368.087 - D. M. 52 - Clase 1902
Palacios, Carman, Beatriz E.	L. C. 5.425.329
Pappalardo, Irma Beatriz	L. C. 2.514.496
Pérez Menendez, Marta Susana	L. C. 3.756.877
Pérez Moyano, Carlos	M. 5.122.221 - D. M. 19 - Clase 1928
Pires De Lima, Augusto	M. 4.402.287 - D. M. B. A. - Clase 1906
Pittaluga, Carlos Pablo	M. 1.054.385 - D. M. 19 - Clase 1902
Ponce Carbo, María Hydée R. A. de	C. I. 3.669.846
Rodríguez, Miguel Alberto	M. 0.248.739 - D. M. B. A. - Clase 1911
Schlossberg, Amanda Ferrari de	C. I. 1.055.049
Suárez, Estela Luca	C. I. 4.882.269
Tubio, Vicente	M. 0.367.825
Vásquez Vela, Juan Carlos	M. 4.421.383
Vidal Raffo, Federico	M. 4.047.095
Zavala, Cristóbal Osvaldo	M. 3.172.056 - D. M. 50 - Clase 1898
Zavalla, Ernesto Pedro	M. 4.198.673 - D. M. B. A. - Clase 1936
Ortiz Barili, María Irene	L. C. 3.973.490

ANEXO II

CONTRATOS QUE SE RESCINDEN POR NO HABERSE PRESENTADO A TRABAJAR O HABER HECHO ABANDONO DE TAREAS

Apellido y nombre	Documento identidad	Fecha
Noguera, Santos	——	15/7/65
Altube de Recondo, María S.	L. C. 3.697.223	15/7/65
Osores Soler, Helvecia B.	L. C. 3.379.262	31/3/66
Vinocur, Silvia	C. I. 6.945.430	30/6/66

ANEXO III

CONTRATOS QUE SE RESCINDEN POR VOLUNTAD DE LOS INTERESADOS

Apellido y nombre	Documento identidad	Fecha
García, Pedro Veríssimo	M. 0.441.906 - D. M. 4 - Clase 1919	31/5/66
Pinto, Elsa Elena	L. C. 5.093.397	1/8/66
Mondragón, Irena B. Zalazar de	L. C. 4.987.403	1/8/66
Iglesias, Mirta Beatriz	L. C. 5.485.150	2/7/66
Zárate, Alba Karim de	L. C. 3.757.710	30/4/66
Enrico, Gabriel	M. 6.507.565 - D. M. 43 - Clase 1938	1/11/65
Espinosa, Irene	L. C. 4.128.405	14/4/66
Díaz, Inocencio	M. 0.374.843	17/5/65

ANEXO IV

CONTRATOS QUE SE RESCINDEN CON LAS FECHAS QUE SE INDICAN EN CADA CASO

Apellido y nombre	Documento identidad	Fecha
Degruche, Julio C.	M. 5.818.337 - D. M. Bs. As. Clase 1947	21/6/66
Herrera, Marta	C. I. 3.757.110	31/12/65

ANEXO V

PERSONAL CUYO CONTRATO VENCIO EL 30 DE JUNIO DE 1966 Y QUE POR NO HABERSE RENOVADO DEBEN CONSIDERARSE COMO CESANTES CON LA MISMA FECHA

Apellido y nombre	Documento de identidad
García, Elsa V. Fernández de	L. C. 0.155.303
Korin Itta, Raquel K. de	L. C. 0.140.288
Labastie, María	L. C. 2.638.359
Lapieza Elli, Beatriz Spota de	L. C. 1.316.356
Lapido, Graciela	L. C. 0.040.221
Minutolo, Vicenta Cristina	C. I. 2.574.994

ANEXO VI

PERSONAL SIN CONTRATO RATIFICADO QUE DEBE CESAR EL 16 DE AGOSTO DE 1966, PERO QUE PREVIO HAY QUE REGULARIZAR LA SITUACION

Apellido y nombre	Documento de identidad
Lewicki, Basilio	M. 0.264.399 - D. M. 2 - Clase 1902
Fonda, Andrés Francisco	M. 4.543.737 - Clase 1946

ANEXO VII

PERSONAL CON CONTRATO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1966 QUE DEBE PRORROGARSE HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 1966 Y RESCINDIRSE CON ESA FECHA

Apellido y nombre	Documento de identidad
Zenclusen, Marta A.	L. C. 3.035.856

ANEXO VIII

PERSONAL SIN CONTRATO RATIFICADO Y QUE POR CONTINUAR EN SUS FUNCIONES DEBE REGULARIZARSE SU SITUACION

Apellido y nombre	Documento de identidad
Comelli, Elsa Alicia	L. C. 5.477.595
Hermo, Juan	M. 1.738.993 - D. M. 2 - Clase 1923
Etcheverry, Rosa Elena Lisgaris de	L. C. 0.000.786
Bau, José Luberg	M. 4.175.438 - D. M. Bs. As. - Clase 1936
Becerra, Floreal Norberto	M. 4.365.339 - D. M. Bs. As. - Clase 1941
Espeche, Ramón Eduardo	M. 4.537.685 - Clase 1945
González Elicabe, Ariel	M. 7.718.369 - D. M. 15 - Clase 1941
De Aranzamendi, Juan Luis	M. 4.055.237 - Clase 1929

ANEXO IX

PERSONAL CON CONTRATO VENCIDO QUE DEBE PRORROGARSE

Apellido y nombre	Documento de identidad
Bidabehere, Isolda Raquel	L. C. 2.827.320
Caro Reyes, Rosa	L. C. 5.010.959
Chao, Oscar	M. 4.273.286 - Clase 1938
Fules, Beatriz	L. C. 0.989.315
Holmberg, Elena	L. C. 3.008.431
Gil Soria, María A.	L. C. 3.910.159
Saul, Elsa	L. C. 2.801.010

Indemnización

Decreto Nº 1.544 Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966.

Visto el Expediente Nº 27.548|64, del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y considerando:

Que con motivo de la ruptura de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Cuba, ocurrida el día 8 de febrero de 1962, el señor Secretario de Embajada D. Héctor Villanueva, hallándose a cargo de la Embajada como Encargado de Negocios a.i., debió hacer abandono de la embajada con el personal de la misma, en el perentorio plazo de 48 horas;

Que debido a esa circunstancia y a fin de cumplimentar con los trámites de rigor, sólo pudo llevar consigo unos pocos efectos personales, debiendo hacer abandono del moblaje y demás enseres de la casa habitación y otros bienes de su pertenencia;

Que el gobierno de la República de Cuba sólo autorizó la salida parcial de algunos efectos personales, quedando retenidos en dicho país, otros cuyo detalle obra en el expediente aludido.

Que frente al perjuicio económico que ha debido soportar, el citado funcionario reclama del Estado se le indemnice el valor de dichos efectos a fin de procurar su reposición;

Que la actitud adoptada por el gobierno cubano está en contraposición con las normas del derecho convencional y consuetudinario en la materia y contrasta con las franquicias acordadas por el gobierno argentino respecto a los diplomáticos cubanos, los que se alejaron del país gozando de todas las franquicias, inmunidades y privilegios correspondientes a su condición;

Que no existe, dentro de la legislación argentina, normas que contemplen casos como el planteado que disponga el reintegro o indemnización por la pérdida de efectos personales;

Que el Poder Ejecutivo Nacional no puede permanecer insensible, frente a hechos de esta naturaleza, máxime cuando la decisión que motivó el alejamiento del diplomático de su sede habitual es de su exclusiva responsabilidad;

Que dado las características del caso a resolución, debe exigirse del funcionario, previo al pago de la indemnización, una declaración jurada en la que conste que no reclamará suma alguna del gobierno argentino por la pérdida sufrida y que en la oportunidad que el gobierno cubano permita la salida de los efectos retenidos, los mismos serán vendidos en pública subasta y su producido ingresado a rentas generales.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al señor Secretario de Embajada D. Héctor Villanueva, una indemnización por la pérdida de sus efectos personales cuyo detalle se consigna en planilla anexa al presente artículo, originada como consecuencia de la ruptura de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Cuba y la negativa de ésta a permitir el retiro de dichos efectos.

Art. 2º — El gasto que demande el pago de la indemnización a que se refiere el artículo anterior y que asciende a la cantidad de un mil ciento setenta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 1.178) con más la cantidad de dos mil ciento veinte pesos cubanos (C. 2.120) o su equivalente en dólares estadounidenses, divisa ésta que se autoriza a entregar a la paridad cambiaria a la fecha de ruptura de relaciones diplomáticas, será imputada a la partida: 2 — 1 — 2 — 9 — 7 — 7 — 35 — 297, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1966.

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectivo el pago al señor Secretario, D. Héctor Villanueva, de la suma que se le reconoce por el presente decreto, deberá suscribir una declaración jurada con la expresa manifestación que no reclamará del Estado Argentino suma alguna por estos conceptos y su conformidad para que en la eventualidad que el gobierno de Cuba otorgue el correspondiente permiso para retirar los efectos de su pertenencia que se encuentran en ese territorio, los mismos serán enajenados y su producido ingresado a rentas generales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Planilla anexa al artículo 1º

Efectos pertenecientes al señor Secretario de Embajada, D. Héctor Villanueva, retenidos por el Gobierno de la República de Cuba

Detalle	Valor u$s.
1 aparato radio-tocadiscos marca "Metz"	350
1 máquina de coser portátil, marca "General Electric"	90
4 escopetas de caza, marcas "Saint Ettiene" y "Remington"	400
1 máquina de cortar césped	68
1 aparato de televisión, grande	120
1 aparato radio, marca "Hallicrafters"	150
Total u$s.	1.178

Detalle	Valor $ C.
1 refrigerador color blanco de dos puertas	400
1 proyector de cine de 16 mm., marca RCA - Víctor	800
1 telón de proyección, grande	150
1 máquina de coser, de pie, marca "Necchi" (nueva)	320
1 televisor de mesa, pequeño	120
2 escopetas de caza, marca "Remington"	180
1 caja de acero conteniendo juegos de herramientas varias para jardinería, carpintería y automóvil, nuevas	150
Total $ C.	2.120

Se destinan inmuebles para la construcción de viviendas en la Secretaría de Marina.

Decreto Nº 1.566. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966.

Visto lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y considerando:

Que la Secretaría de Estado de Marina se encuentra abocada a la solución del problema de la vivienda de su personal;

Que la Ley 14.135 extendida a la mencionada Secretaría de Estado por Decreto Nº 14.502 del 31 de diciembre de 1952 y reglamentada para Marina por Decreto Nº 1.638 del 7 de febrero de 1955, la faculta para que proceda a la construcción de viviendas para la venta a su personal;

Que el Decreto-Ley Nº 982|58 reordena el texto de la Ley 14.135 y extiende sus beneficios permitiendo también construir para locar;

Que el artículo 2º de la Ley 14.135 autoriza a vender en subasta pública, los inmuebles propiedad del Estado Nacional Argentino, que por razones orgánicas, de seguridad, o de ubicación, no convenga mantenerlos para que funcionen en ellos organismos militares;

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 8.149 del 13 de agosto de 1962, convalidado en su artículo 4º por el Decreto-Ley Nº 5.780 del 16 de julio de 1963, se desafectan del uso concedido a la Secretaría de Estado de Marina, los inmuebles que figuran en la planilla y planos que forman parte del referido decreto;

Que del estudio efectuado por la citada Secretaría de Estado, surge que el inmueble que constituye el Matadero y Frigorífico de la Base Naval Ushuaia y las tierras ubicadas en el Partido de La Plata, de una superficie aproximada de 145 Hs. indicados en los planos agregados al presente decreto, no cumplen actualmente una finalidad específicamente militar, por lo que están en condiciones de ser desafectados e incluidos en el régimen de la Ley 14.135 y decretos concordantes;

Que los mismos pertenecen al Estado Nacional Argentino e integran la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Marina;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la planilla referida en el artículo 1º del Decreto Nº 8.149|62, desafectándose del uso concedido a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Marina e incluyéndose en el régimen de la Ley 14.135 y decretos concordantes, los siguientes inmuebles:

a) Inmueble que constituye el Matadero y Frigorífico de la Base Naval Ushuaia, indicado en el plano Nº 1 agregado al presente;

b) Terrenos en la zona de Isla Santiago y Barragán en el Partido de La Plata, de una superficie aproximada de 145 Hs. indicados en los planos Nros. 2 y 3 agregados al presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina interino y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva a la Secretaría de Estado de Marina y oportunamente archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Benigno J. Varela. — Francisco R. Aguilar.

Se modifica el régimen de faltas por alteración del orden público en la provincia de Córdoba.

Decreto Nº 1.565. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba, para dictar una ley de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1º — Modifícase el régimen de faltas del Decreto-Ley Nº 3.590-A|56, reimplantado por Ley Nº 4.741 en las partes y forma siguiente:

"Artículo 8º — Serán reprimidos con arresto de hasta treinta (30) días no redimibles por multa los que en la vía o parajes públicos o lugares expuestos al público, pelearen o riñeren o perturbaren el orden público en cualquier forma que fuere.

"Artículo 9º — Serán reprimidos con arresto de hasta quince (15) días no redimibles por multa quien riñere en el interior de domicilios o lugares privados cuando sus actos trasciendan al exterior causando alarma o malestar.

"Artículo 2º — Derógase la última parte del artículo 28 del mismo régimen de faltas, en cuanto se relaciona con los casos previstos por los artículos 8º y 9º del mismo.

"Artículo 3º — De forma."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Pa–

Renuncias y nombramientos de funcionarios en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Decreto Nº 1.534 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966

Visto la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Antonio Edgardo García Mutto (Cl. 1922, D. M. 20, M. 1.180.523, C. I. 4.984.485 Pol. Fed.) al cargo de Director General de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Decreto Nº 1.535 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966

Visto la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Juan Carlos Murias (Cl. 1908, Mat. 765.276) al cargo de Subdirector General interino de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios y al de Director en representación de la Secretaría de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Decreto Nº 1.536 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966

Visto la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Carlos María Mercader (Cl. 1898, D. M. 23, M. 1.326.496, Céd. Id. 5.561.277 Pol. Fed.), al cargo de Director, en representación del Ministerio ante la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salime'

Decreto Nº 1.537 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966

Visto la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Juan Magaldi (Cl. 1888, D. M. 68, M. 816.851, C. I. 4.705.592 Pol. Fed.) al cargo de Director, en representación de la Secretaría de Transporte ante la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Decreto Nº 1.538 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966

Visto lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, al doctor Raúl María Laplacette (Cl. 1924, D. M. 20, M. 4.212.446, C. I. 2.132.797).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Decreto Nº 1.539 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966

Visto lo dispuesto en el artículo 16º de la Ley Nº 14.373 y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subdirector General de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, al doctor Mariano Manuel Balverde (Cl. 1905, D. M. 1º, M. I. 284.385, Céd. Identidad 172.175 Pol. Federal) con retención del cargo de Jefe de la División Servicios Sociales de la citada Dirección General.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Decreto Nº 1.540 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966

Visto los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 14.373 y de conformidad con lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, en representación del Ministerio, por un período de ley, al señor Pedro José Trucco (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.809.185).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Renuncia de un embajador.

Decreto Nº 1.542 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto el nombramiento de funcionario de la categoría "A", efectuado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a partir del día 12 de octubre de 1963, en uso de las facultades previstas en la segunda parte del artículo 4º de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación y considerando:

Que el señor D. Donato Latella Frías, ha presentado su renuncia al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario que desempeñaba en el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1) la renuncia que el señor D. Donato Latella Frías (M. 2.748.427 - D. M. 43 - Clase 1894), presenta del cargo de funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a liquidar al funcionario indicado en el artículo 1º, destinado en el exterior en el momento de presentar su renuncia, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente, los beneficios previstos en el artículo 41, inciso b) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Ménde:

Se modificará la ley de Organización del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Corrientes.

Decreto Nº 1.552 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se autorice el dictado de una ley modificando la que lleva el número 2.200, de Organización del Instituto de Previsión y Seguridad Social, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes, para sancionar y promulgar una ley con el siguiente texto:

"Artículo 1º — Los beneficios de la Ley 2.200, serán concedidos, a quienes se hayan desempeñados los últimos seis meses y tengan cinco años continuos o discontinuos, como magistrados o funcionarios judiciales, sin el límite del artículo 47 de dicha ley."

"Artículo 2º — Los magistrados y funcionarios judiciales jubilados, además de las excepciones a la incompatibilidad del Art. 39 de la Ley 2.200, podrán ejercer la profesión de abogado."

"Artículo 3º — Al tomar posesión de sus cargos los Magistrados y Funcionarios judiciales declararán bajo juramento las actividades cumplidas antes de su ingreso y su situación respecto de las Cajas de Jubilaciones Nacionales o Provinciales. Dentro de los (30) días de publicada esta ley harán igual declaración los actualmente en ejercicio."

"Artículo 4º — Los Magistrados o Funcionarios en la situación prevista en el artículo primero de esta ley deberán reajustar los aportes de las remuneraciones que no fueron objeto de descuentos durante todo el tiempo computable, y esa deuda podrá ser amortizada en cuotas mensuales y en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses."

"Artículo 5º — De forma."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Contratación de personal en Obras Sanitarias de la Nación.

Decreto Nº 1.604. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966.

Visto el Expediente Nº 31.451-Prov.-1966, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para contratar personal para la atención y conducción de las nuevas instalaciones de refuerzo para la provisión de agua a la ciudad de Comodoro Rivadavia denominadas "Sistema del Lago Musters" y para establecer bonificaciones al personal con el fin de atender las necesidades que impone la prestación de tales servicios, y considerando:

Que la complejidad y magnitud de las obras recientemente habilitadas que conforman el denominado sistema del Lago Musters consistente en acueducto de 150 kilómetros de recorrido entre los centros poblados de Comodoro Rivadavia y Colonia Sarmiento, 3 estaciones elevadoras en su trayecto, que posibilita salvar desniveles del orden de los 700 metros, planta de potabilización en la localidad de Sarmiento, dispositivos de maniobra y obras complementarias, requieren contar para su eficaz operación con personal altamente especializado para la conducción y mantenimiento de instalaciones electromecánicas poco comunes; y atento que en las actuales circunstancias la citada Repartición no dispone en su planta estable de personal en número suficiente para afrontar ese compromiso, por lo que se impone la contratación;

Que resulta además indispensable adecuar los emolumentos percibidos por el resto del personal, que será afectado a las demás tareas igualmente importantes, inherentes al mantenimiento del servicio, a los percibidos por entidades públicas y privadas actuantes en esa zona;

Que la situación geográfica del campo de operación de tales actividades y del costo de vida en el medio, exigen remuneraciones compatibles con el mismo;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a contratar directamente al personal de conducción necesario, de acuerdo a las funciones y dentro de los valores máximos de remuneración que para cada categoría se detalla en la planilla adjunta que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a asignar a los agentes que prestan o prestaren servicios en lo futuro en el distrito Comodoro Rivadavia (Chubut), las bonificaciones mensuales por clase del Escalafón de dicha Repartición, que a continuación se consignan: a) Para el personal residente en centros poblados de Comodoro Rivadavia y Colonia Sarmiento: Clase XIII y superiores Veinticinco Mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), de Clase IX a XII Diecinueve Mil pesos moneda nacional ($ 19.000 m|n.), de Clase VII y VIII Dieciséis Mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m|n.), de Clase V y VI Catorce Mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.), de Clase III y IV Nueve Mil pesos moneda nacional ($ 9.000 m|n.), y de Clase II Seis Mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.); y b) Para el personal residente en campamentos o estaciones elevadoras a más de quince kilómetros de centros poblados: de Clase IX y superiores Treinta Mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), de Clase VII y VIII Veinticinco Mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), de Clase V y VI Veinte Mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), de Clase III y IV Quince Mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.) y de Clase II Diez Mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 3º — Autorízase, también, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a asignar al personal destacado desde los respectivos centros poblados de Comodoro Rivadavia y Colonia Sarmiento en forma habitual y permanente a más de quince kilómetros de las mismas las siguientes compensaciones mensuales, complementarias de las establecidas por el artículo 2º: al cabo de un año Dos Mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.), al cabo de dos años Tres Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), y al cabo de tres años Cinco Mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.). Estas compensaciones serán uniformes, cualquiera sea la clase del agente.

Art. 4º — Las compensaciones indicadas en los artículos 2º y 3º son independientes de las que puedan otorgarse en concepto de sueldos, zonas inhóspitas y demás beneficios, no estarán sujetas a descuentos jubilatorios y serán incompatibles con la percepción de viáticos de cualquier naturaleza. Las compensaciones aludidas serán suspendidas desde la fecha en que el agente deje de prestar servicios en el distrito Comodoro Rivadavia.

Art. 5º — Las compensaciones extraordinarias acordadas por el presente decreto tendrán vigencia hasta la oportunidad en que se fijen asignaciones de este tipo con carácter general para las distintas zonas del país.

Art. 6º — Autorízase a la citada Administración General a incorporar a su Presupuesto de Servicios Generales (Sector 2), el crédito necesario para atender el gasto emergente de las contrataciones a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 7º — Hasta tanto se produzca la incorporación del crédito indicado en el artículo precedente, los gastos emergentes se imputarán directamente al costo de las obras (Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sector 5).

Art. 8º — Derógase en el ámbito de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para las localidades de Comodoro Rivadavia y Colonia Sarmiento, todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia. — Francisco R. Aguilar.

PLANTEL MINIMO DE PERSONAL A CONTRATAR

REMUNERACIONES

Sistema del Lago Musters

Estación "A"		
1 Maquinista encargado (argentino)	$ 90.000	
1 2º Maquinista encargado (argentino)	„ 80.000	
2 Electricistas especializados	„ 70.000	c/u
1 Mecánico especializado	„ 70.000	
5 Conductores de grupos electrógenos y motobombas	„ 50.000	c/u
8 Ayudantes de conductores	„ 40.000	c/u
Estación "B"		
1 Maquinista encargado (argentino)	„ 90.000	
1 Electricista especializado	„ 70.000	
1 Mecánico especializado	„ 70.000	
5 Conductores de grupos electrógenos y motobombas	„ 50.000	c/u
8 Ayudantes de conductores	„ 40.000	c/u
Estación "C"		
1 Maquinista encargado (argentino)	„ 90.000	
1 Electricista especializado	„ 70.000	
5 Conductores de grupos electrógenos y motobombas	„ 50.000	c/u
8 Ayudantes de conductores	„ 40.000	c/u
Conservación y Reparaciones		
1 Montador mecánico especializado	„ 70.000	
1 Electricista especializado	„ 70.000	
2 Mecánicos automotores	„ 60.000	c/u
2 Mecánicos especializados	„ 70.000	c/u

PRESIDENCIA DE LA NACION

Término de funciones.

Decreto Nº 1.523. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto el Decreto Nº 291/66, por el que se nombra Secretario General de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dense por finalizadas, con anterioridad al 27 de julio de 1966, las funciones de Secretario General de la Presidencia de la Nación, que con carácter interino fueran asignadas por Decreto Nº 180/66, al General de División D. Julio Rodolfo Alsogaray.

Art. 2º — Dense las gracias al General de División D. Julio Rodolfo Alsogaray, por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini

Decreto Nº 1.52 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dénse por finalizadas, con anterioridad al 8 de agosto de 1966, las funciones que en forma interina desempeñara en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme al Decreto Nº 180/66, el Coronel D. Daniel Alberto Ignacio Correa.

Art. 2º — Dénse las gracias al Coronel D. Daniel Alberto Ignacio Correa, por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini

Decreto Nº 1.525 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dénse por finalizadas, con anterioridad al 5 de agosto de 1966, las funciones que en forma interina desempeñara en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme al Decreto Nº 180/66, el Teniente Coronel D. Arturo Amador Corbetta.

Art. 2º — Dénse las gracias al Teniente Coronel D. Arturo Amador Corbetta, por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini

Decreto Nº 1.526 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dénse por finalizadas, con anterioridad al 5 de agosto de 1966, las funciones que en forma interina desempeñara en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme al Decreto Nº 180/66, el Coronel D. Hugo Mario Miatello.

Art. 2º — Dénse las gracias al Coronel D. Hugo Mario Miatello, por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini.

Delegación argentina a la Octava Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará en Ottawa (Canadá)

Decreto Nº 1.541 Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto la convocatoria de la Octava Conferencia Regional de los Estados de América, Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, a realizarse en Ottawa (Canadá) del 12 al 23 de setiembre de 1966, y la comunicación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos sobre la celebración de la Primera Reunión del Comité Técnico Permanente sobre Asuntos Laborales (COTPAL) que tendrá lugar en Washington (EE. UU.) a continuación de la Conferencia citada en primer término, y considerando:

Que la concurrencia a dichas Reuniones permitirá al Gobierno de la República ratificar su adhesión a la obra de la Organización Internacional del Trabajo y poner de manifiesto su propósito de cooperación con los países hermanos del continente;

Que conforme al Reglamento de las Conferencias Regionales de O.I.T., la delegación de cada Estado Miembro se integrará con representantes del Gobierno, y de las asociaciones profesionales más representativas de los empleadores y de los trabajadores.

Que en la Segunda Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo (Venezuela 1966) los participantes resolvieron, que la presidencia del Comité Técnico Permanente sobre Asuntos Laborales recayera en un delegado de la República Argentina;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados gubernamentales para participar en la Octava Conferencia Regional de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo que se celebrará en Ottawa (Canadá) entre los días 12 y 23 de setiembre de 1966, al señor Subsecretario de Trabajo, doctor Juan Pedro Tamborenea y al funcionario de la Embajada de nuestro país en Canadá, que oportunamente acredite el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El señor Subsecretario de Trabajo presidirá la delegación.

Art. 2º — Desígnanse como consejeros técnicos de la delegación gubernamental a la citada Reunión a los doctores Antonio Luis Roberto Vázquez Vialard (L. E. 1.674.127), Director General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Juan Jose Etala (L. E. 1.966.756), Jefe del Departamento Asesoría del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º — Desígnanse a los doctores Antonio Luis Roberto Vázquez Vialard y Juan José Etala, para participar en la Primera Reunión del Comité Técnico Permanente para Asuntos Laborales (COTPAL) que se realizará en Washington (EE. UU.) a continuación de la Conferencia Regional de O.I.T., como delegados titular y alterno respectivamente.

Art. 4º — Desígnanse para integrar la representación de los empleadores a la Conferencia Regional de O.I.T., a los señores don Francisco Antonio Pedro Muro de Nadal (L. E. 182.554), como delegado titular; don Severo Simón Bartomeo (L. E. 545.653) como consejero técnico y delegado suplente y al ingeniero Julio Broner (L. E. 740.259) y al doctor Ildefonso Recalde (L. E. 822.535) como consejeros técnicos.

Art. 5º — Desígnanse para integrar la delegación de los trabajadores a la precitada Conferencia Regional, a los señores don Osvaldo Jorge Vigna (L. E. 1.745.827) Secretario Adjunto de la Confederación General del Trabajo, como delegado y a don Alberto Damiani (L. E. 110.985) Secretario de Previsión Social de esa misma Confederación, como consejero técnico.

Art. 6º — Asígnase al señor Subsecretario de Trabajo, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 30) treinta dólares estadounidenses, por el término de la misión que tendrá una duración aproximada de diecisiete (17) días y la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 1.000) mil dólares estadounidenses, para atender gastos de representación, movilidad, imprevistos y varios, con cargo a rendir cuenta de esta última cantidad, mediante una relación de gastos.

Art. 7º — Asígnase a cada uno de los consejeros técnicos gubernamentales, doctores Vázquez Vialard y Etala la cantidad diaria en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 28) veintiocho dólares estadounidenses por el término de su misión que tendrá una duración aproximada de veintidós (22) días, conforme a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto. Asígnase también al doctor Vázquez Vialard la suma en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 500) quinientos dólares estadounidenses para atender gastos de representación, imprevistos y varios, durante el desempeño de su misión como delegado titular a la Reunión del Comité Técnico para Asuntos Laborales, con cargo de rendir cuenta de esta última cantidad mediante una relación de gastos.

Art. 8º — Asígnase a cada uno de los integrantes de la delegación de los empleadores, señores Muro de Nadal y Bartomeo y a cada uno de los integrantes de la representación de los trabajadores señores Vigna y Damiani, la suma diaria en moneda nacional equivalente a (u$s. 28) veintiocho dólares estadounidenses por el término de diecisiete (17) días.

Art. 9º — Los gastos de viaje y estadía de los consejeros técnicos de los empleadores, señores ingeniero Broner y doctor Recalde estarán a cargo de la entidad proponente, Confederación General Económica.

Art. 10. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a otorgar las órdenes oficiales de pasajes por vía aérea, quedando exceptuadas las mismas de lo establecido en los Decretos Nros. 15.896|49 y 9.225|64.

Art. 11. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con imputación a: Sector 2 — financiación 1 — anexo 33 — inciso 9 — ítem 643 — partida principal 35 — sub-principal 40 — parcial 269 (Estudios, comisiones y misiones especiales) del Presupuesto para 1966 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 12. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar

Integración del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes.

Decreto Nº 1.387 Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966.

Visto la propuesta elevada por el Gobernador de la Provincia de Corrientes en el Expediente Nº 2134|66 (T. I.) conforme al artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para aceptar las renuncias de los miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores Juan J. Ortiz, Castor Flores Leyes, Diego G. Balbastro Requera, Pablo N. Belcastro y José Jorge Contte.

Art. 2º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para confirmar en sus cargos a los miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores Carlos Contreras Gómez y Carlos Lotero Silgueira.

Art. 3º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para nombrar como miembro integrante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia al doctor Luis T. Mansutti y como Fiscal del mismo Cuerpo al doctor Roberto Gil Iglesias.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Presidente, vicepresidente y directores del Banco Industrial de la República Argentina

Decreto Nº 1.527 — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 13.130|57, y considerando:

La propuesta formulada por el Ministro de Economía y lo dispuesto por Decreto Nº 18 del 30 de junio de 1966;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Presidente y Vicepresidente del Banco Industrial de la República Argentina, al señor Emilio Federico van Peborgh (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.025.034) y al doctor Miguel Alfredo Nougués (Cl. 1910, D. M. Bs. As., M. 240.848), respectivamente.

Art. 2º — La duración de ambas designaciones será la prevista en el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 13.130|57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Decreto Nº 1.528 — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 13.130|57; y considerando:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Directores del Banco Industrial de la República Argentina, al señor Enrique Oscar BADARACO (Clase 1928, D. M. Bs. As., Matrícula 4.231.970), y a los doctores Eduardo César Silvio Soldano Deheza (Clase 1901, D. M. 2. Matrícula 235.287), Gilberto Cuestas (Clase 1911, D. M. 2. Matrícula 245.546) y Juan Raúl Manzano (Clase 1903, D. M. 2, Matrícula 171.874).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Limitación de funciones en la Dirección Nacional de Sanidad Animal

Decreto Nº 1.466 — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse las funciones asignadas al Dr. Carlos Alberto Corominas (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. Nº 278.566, C. I. Nº 10.828, Pol. de Formosa), quien fuera designado Subdirector Nacional de Sanidad Escolar en el Ministerio de Educación y Justicia por Decreto Nº 262 de fecha 15 de enero de 1964, debiendo, en consecuencia, reintegrarse al cargo de Jefe de División de que es titular en la citada dependencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ratifícase una misión oficial en la Comisión Nacional de Energía Atómica

Decreto Nº 1.418 — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966.

Visto el expediente letra TE:Mt.c. 11|65 Cde. 8 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y considerando:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 76 de la fecha 30 de marzo de 1966 dictada por su Directorio, en cuanto dispuso autorizar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 5 — Doctor D. Jorge Antonio Coll, de la misma, entonces en el Departamento de Metalurgia del Commissariat a l'energie Atomique de Saclay — Francia — a trasladarse "en comisión" durante el término de cuatro (4) días a Inglaterra, a efectos de visitar los centros de investigación de las universidades de Sussex, Birmingham, Sheffield y de Cambridge; asignándole los viáticos correspondientes y una suma para gastos de pasajes con cargo de rendir cuentas;

Que la citada resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006/60:

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990/65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 76 de fecha 30 de marzo de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 5 — doctor D. Jorge Antonio Coll (C. 1934 — M. I. 7.232.715 — D. M. 63 — C. I. 30.051 de la Policía de la Provincia de Salta) de la misma, entonces en el Departamento de Metalurgia del Commissariat a l'energie Atomique de Saclay — Francia — a trasladarse "en comisión" durante el término de cuatro (4) días a Inglaterra, a efectos de visitar los centros de investigación de las universidades de Sussex, Birmingham, Sheffield y de Cambridge.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos por el término de cuatro (4) días hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Veinte Dólares Estadounidenses (u$s 20.—) diarios y la cantidad de Cien Dólares Estadounidenses (u$s 100.—) para gastos de pasajes con cargo de rendir cuentas. Dichos gastos serán imputados a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1283.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Contratación de personal para servicio de comunicaciones en la Secretaría de Marina.

Decreto Nº 1.569. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966.

Visto el presente Expediente letra: E. Cm. el. Nº 540 "C"|65, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina, y considerando:

Que la Secretaría de Estado de Marina necesita asegurarse la prestación de servicios de agentes civiles para atender los servicios de comunicaciones de la Armada Argentina, dentro de un limitado número de cargos y retribuciones mensuales máximas;

Que dichos cargos no pueden ser cubiertos con personal militar, dado el incremento deficitario operado en los escalafones respectivos;

Que el personal a incorporar sería afectado a la atención de los servicios de comunicaciones de la Armada Argentina que, en virtud de las características propias de la especialidad, debe contar con los conocimientos y capacitación que lo habilite para desempeñarse eficazmente en tareas que hacen a su mecánica;

Que, teniendo en cuenta la importancia que reviste como medio para el cumplimiento de las tareas específicas que cumplen los aludidos servicios de comunicaciones, tanto en el aspecto naval-operativo como en lo que atañe a la seguridad de la vida humana en el mar, resulta conveniente otorgar a la Secretaría de Estado de Marina el instrumento que posibilite la inmediata formalización de contratos de locación de servicios, con postulantes seleccionados al efecto;

Que la medida que se propicia sería de carácter transitorio, toda vez que la misma quedaría sin efecto al superarse el déficit de personal militar de la especialidad, comentado precedentemente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina a contratar la locación de servicios de 37 (Treinta y Siete) agentes civiles para la atención de los servicios de comunicaciones de la Armada Argentina, con la siguiente retribución máxima:

Un (1) cargo de hasta m$n. 25.000 mensuales.

Treinta y seis (36) cargos de hasta m$n. 20.000 mensuales.

Art. 2º — La presente autorización tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1966 y los contratos que se suscriban al efecto, limitarán su vigencia a dicha fecha, quedando subordinada toda reconducción de los mismos a la oportuna prórroga de esta autorización.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con cargo a la partida equivalente para 1966 a la 7. 040. 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Ejercicio 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina Interino y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Estado Mayor General Naval).

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Benigno I. Varela. — Francisco R. Aguilar.

Limitación de servicios en la Junta Nacional del Algodón

Decreto Nº 1.521 — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Visto el expediente Nº 43.410/66, del registro de la Junta Nacional del Algodón, Organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y considerando:

Que la Junta Nacional del Algodón solicita, en razón de no serle necesarios los servicios, se den por finalizadas las funciones de tres agentes designados en ese Organismo por Decreto Nº 3.810, del 27 de mayo de 1964, en los términos del Artículo 10º del Decreto Nº 9.530, de fecha 7 de noviembre de 1958, ratificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 14.794;

Que también requiere la rescisión de los contratos celebrados con dos agentes incorporados a la mencionada Junta para "asesoramiento técnico en materia de política comercial algodonera y procesos de industrialización del algodón", toda vez que se ha verificado que el desempeño de dicho personal no responde a los fines del contrato, ocasionando erogaciones sin ninguna utilidad para el Organismo.

Por ello, atento lo informado por la Junta Nacional del Algodón y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios de los agentes designados en la Junta Nacional del Algodón por Decreto Nº 3.810/64, en los términos del Artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58, ratificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 14.794, en la Clase A — Grupo IV, Contador Público Nacional Marcelo Bernardo Muñoz — Clase 1930 — Matrícula 6.207.876 — D. M. 36; en la Clase B — Grupo I, señor Edmundo Escobar — Clase 1909 — Matrícula 2.365.305 — D. M. 36; y en la Clase B — Grupo II, señor Luis Quintana — Clase 1931 — Matrícula 7.428.436 — D. M. 39.

Art. 2º — Rescíndense por los motivos señalados en el segundo considerando del presente decreto, los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta Nacional del Algodón el 2 de enero de 1966 con el Ingeniero Agrónomo Rubén Cravzov — Clase 1923 — Matrícula 1.736.458 — D. M. 2, y el señor Antonio Eduardo Delevo — Clase 1919 — Matrícula 3.555.492 — D. M. 39, que fueran aprobados por Decretos Nos. 3.566 y 3.647, del 17 y 19 de mayo de 1966, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.397. — Bs. As., 2|9|66

VISTO el presente Expediente letra H.P.c. Nº 846|65, lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina Interino, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Nº 10.391 de fecha 28 de diciembre de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3.121 de fecha 31 de diciembre de 1965, por la cual el señor Secretario de Estado de Marina autorizó al señor Director de Armamento de Personal Naval a suscribir las renovaciones de contratos de locación de servicios por el término de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 1966, con el personal que se menciona a continuación:

Victorio Gildo Grassi (M.I. 33.315, C.I. 679.789); Ricardo Antonio Darío Bertoni (Cl. 1912, D.M. 2, M.I. 252.453); Jacinto José Dionisio Pont (M.I. 261.273, C.I. 841.121); Luis Vela (Cl. 1909, D.M. 5, M.I. 719.005).

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las retribuciones correspondientes, será atendido con cargo a la partida del Ejercicio 1966, equivalente a la 2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 7 — 040 — 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretario en el Departamento de Relación General del Personal Naval).

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. Benigno I. Varela.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

Valores mínimos de subproductos incomestibles.

RESOLUCION Nº 57 — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966.

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Resolución J-354|65 establece el procedimiento a seguir para la modificación de los valores mínimos cuando las fluctuaciones del mercado internacional así lo aconseje;

Que en la actualidad los precios del mercado exterior acusan variaciones en determinados subproductos lo que hace necesario adecuarlos a las necesidades de la exportación;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Modifícanse los valores mínimos de los subproductos que se detallan seguidamente en la siguiente forma:

SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES	u$s. FOB por Ton.
Harina de hígado	120.—
Huesos industriales	120.—
Huesos enteros de frigoríficos curcubijos	65.—

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CUEROS OVINOS SECOS. — Valores mínimos.

RESOLUCION Nº 58 — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966.

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que los cueros ovinos secos, siguiendo el ritmo de otros subproductos ganaderos, han experimentado una tendencia alcista en el mercado internacional;

Que los actuales valores mínimos del citado producto no guardan relación con los que rigen actualmente en el mercado exterior;

Que se hace necesario, por las razones expuestas, modificar los precios vigentes adecuándolos a los niveles actuales;

Por ello

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Apruébanse los siguientes valores mínimos de exportación de cueros ovinos secos en dólares por kilogramo FOB:

CUEROS

Ovinos secos			u$s. por kgs. FOB.
Grupo	I a)	Tierra del Fuego, Río Gallegos, toda finura 3/4 lana y arriba	0,85
	b)	Tierra del Fuego, Río Gallegos, toda finura, 1/2 lana	0,59
	c)	Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, toda finura, 3/4 lana y arriba	0,78
	d)	Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, toda finura 1/2 lana	0,53
Grupo	II a)	Toda procedencia (excluidas las del Grupo I) fina, cruza fina y cruza mediana, 3/4 lana y arriba	0,66
	b)	Toda procedencia (excluidas las del Grupo I), fina, cruza fina y cruza mediana, 1/2 lana	0,45
	c)	Toda procedencia (excluidas las del Grupo I) cruza gruesa y criollos, 3/4 lana y arriba	0,63
	d)	Toda procedencia (excluidas las del Grupo I) cruza gruesa y criollos, 1/2 lana	0,43
Grupo	III	Toda finura y procedencia, negros, semilludos (75 % de su superficie cubierta de semilla). Barrosos, capachos, pedazos de cueros de 1/2 lana y arriba	0,34
Grupo	IV a)	Abajo de 1/2 lana, toda finura y procedencia	0,28
	b)	Abajo de 1/2 lana, toda finura y procedencia, 100 % consumo y 100 % desgarrados	0,48
Grupo	V	Borregos toda finura y procedencia	0,45
Grupo	VI a)	Cortos y pelados, toda finura y procedencia	0,12
	b)	Cortos y pelados, toda finura, toda procedencia, 100 % consumo y 100 % desgarrados	0,30
Grupo	VII a)	Patas y cabezas, abajo de 1/2 lana, toda finura y procedencia	0,05
	b)	Patas y cabezas, arriba de 1/2 lana, toda finura y procedencia	0,12
Grupo	VIII a)	Lanares de frigorífico, toda procedencia, toda finura, 3/4 de lana y arriba	0.80
	b)	Lanares de frigorífico, toda procedencia, toda finura 1/2 lana	0,63
	c)	Borregos de frigorífico, toda finura, toda procedencia	0.80
Corderitos			**u$s. por docena**
Grupo	IX	Corderitos Lincoln y cruza de cualquier peso, procedencia y calidad	12,—
Grupo	X	Corderitos, fina y cruza fina, de cualquier peso, procedencia y calidad	1.50
Grupo	XI	Medianitos, cualquier finura, procedencia y calidad	3,—

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Modifícase el plan de producción de automotores por una firma.**

RESOLUCION Nº 59 — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966.

VISTO el Expediente Nº 330.138|65 de la Dirección Nacional de Industria, mediante el cual la empresa DINFIA - Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, solicita la modificación de su plan de producción de automotores para el año 1966, oportunamente aprobado por Resolución Nº 451|65, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del Decreto Nº 3.642|65; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes que justifican adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que la modificación solicitada, tendiente a la diversificación de la producción, implica para su ejecución, menor volumen de divisas con respecto al plan aprobado originariamente;

Por ello, y conforme a lo prescripto por el Decreto Nº 3.642|65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la empresa DINFIA - Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, a modificar su plan de producción de automotores oportunamente autorizado por Resolución Nº 451|65 para el año 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHICULOS Marca	Modelo	Categoría	Cantidad año 1966
Rastrojero Diésel	N.P. 62	"A"	2.150
Rastrojero Diesel	N.C. 62	"A"	604
Rastrojero Diesel	N.P. 66	"A"	550
Motocicleta Puma,	IV Serie	"F"	5.230

2º — A los efectos del cumplimiento del plan detallado en el artículo 1º de la presente Resolución, los certificados de divisas se otorgarán sobre la cantidad total de unidades aprobadas en el mismo, afectados con los porcientos del Decreto Nº 3.642|65. Con respecto al modelo Rastrojero Diésel N.P. 66, no se otorgarán los certificados por el 5 % adicional que surjan de la aplicación del artículo 17 del referido decreto.

3º — La autorización y extensión de certificados de divisas correspondientes al presente plan de fabricación estarán condicionadas al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 25 del Decreto Nº 3.642|65.

4º — El plan aprobado por esta Resolución podrá ser reajustado. A tal efecto, deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado la aprobación prevista en el artículo 29 del Decreto Nº 3.642|65.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Modificaciones en el plan de producción de una firma.**

RESOLUCION Nº 37. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.

VISTO el expediente Nº 31.322|65 de la Secretaría de Estado de Industria mediante el cual la firma General Motors Argentina S. A., solicita la modificación de su plan de producción de automotores para el año 1966, oportunamente aprobado por Resolución Nº 438|65, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que la modificación solicitada, en lo atinente a la categoría "A" incluye la fabricación de los camiones D-6503-H y D-6803-H, encuadrados en las prescripciones del artículo 17º del Decreto Nº 3.642|65;

Que en cuanto a la aprobación del valor F.O.B. correspondiente a los modelos precedentemente mencionados, la firma interesada ha presentado la respectiva documentación cumpliendo todos los recaudos de visación exigidos en concordancia a lo establecido en el artículo 12º de dicho Decreto;

Que la recurrente ha hecho expresa renuncia al derecho que podría corresponderle en cuanto a otorgamiento de certificados de divisas por la suma de u$s. 611.793,31 (seiscientos once mil setecientos noventa y tres con 31|100 dólares estadounidenses) derivados de la aplicación del referido artículo 17º, no obstante, que por imperio del artículo 27º del citado Decreto, corresponde a esta Secretaría de Estado, ajustar el monto de divisas a utilizar —consecuente de la producción proyectada— a las posibilidades y conveniencias de la balanza de pagos;

Por todo ello y en concordancia con lo establecido por los artículos 12º, 27º y 29º del Decreto Nº 3.642|65 y 5º de la Resolución Nº 438|65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma General Motors Argentina S. A., a modificar su plan de producción de automotores oportunamente aprobado por Resolución Nº 438|65 para el año 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHICULOS Marca - Modelo	Categoría	Cantidad Año 1966
Chevrolet:		
[illegible] veloc.	"A"	12.546
D-6503-H	"A"	2.000
D-6803-H	"A"	324
J-6LC-1-2 veloc.	"A"	2.784
J-6SC-1-2 veloc.	"A"	645
J-6LZ-1 Standard	"A"	1.188
J-6LZ-1-2 veloc.	"A"	60
Automóviles de pasajeros:		
Chevrolet 11.369	"E"	2.492
Chevrolet 11.569	"E"	9.789

2º — La aprobación de los vehículos D-6503-H y D-6803-H, se entiende con los alcance determinados por el artículo 17º del Decreto Nº 3.642|65, esto último condicionado al resultado de las verificaciones técnicas que realizará esta Secretaría de Estado.

3º — Apruébanse provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste los valores F.O.B. de los vehículos que se detallan a continuación:

VEHICULOS Marca - Modelo	VALOR F.O.B. u$s.
Chevrolet:	
D-6503-H	5.047,16
D-6803-H	5.157,21

4º — A los efectos del cumplimiento del plan detallado en el artículo 1º de la presente Resolución, los certificados de Divisas se otorgarán por un monto total igual a las unidades aprobadas en el año 1965, mediante Resolución número 392|65, afectadas con los porcientos correspondientes al Decreto Nº 3.642|65. Con respecto a los vehículos D-6503-H y 6803-H, no se extenderán los certificados de divisas por el 5 % (cinco por ciento) adicional resultante de la aplicación del artículo 17º del Decreto 3.642|65 que representan un monto de u$s. 611.793,31 (seiscientos once mil setecientos noventa y tres con 31|100 dólares estadounidenses).

5º — La autorización y extensión de certificados de divisas correspondientes al presente plan de fabricación estarán condicionados al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d), artículo 25º del Decreto Nº 3.642|65.

6º — El plan aprobado por esta Resolución podrá ser reajustado. A tal efecto, deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado, la aprobación prevista en el artículo 29º del Dto. 3.642|65.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Reajuste de valores para unidades automotoras.**

RESOLUCION Nº 60. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966.

VISTO el Expediente Nº 342.564|66 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la empresa General Motors Argentina S. A. solicita el reajuste de los valores correspondientes a los vehículos Chevrolet C-1403 de la categoría "A" y Chevrolet 11369 y 11569 de la categoría "E", y

CONSIDERANDO:

Que en lo atinente a los citados valores los reajustes solicitados obedecen a variaciones de precios en el país de origen, fehacientemente documentados;

Que la recurrente ha presentado la respectiva documentación, cumpliendo todos los recaudos de visación exigidos por las disposiciones en vigor;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto Nº 3.642|65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébanse provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste, los valores que a continuación se detallan para los respectivos modelos de unidades automotoras producidas en el país por la firma General Motors Argentina S. A., que regirán a partir del 31 de marzo de 1966.

Vehículos Marca	Modelo	Categoría	Valor F.O.B. u$s.
Chevrolet	C-1403-3 veloc.	"A"	1.819,99
Chevrolet	11369	"E"	1.805,52
Chevrolet	11569	"E"	1.990,25

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Nueva denominación de un vehículo.**

RESOLUCION Nº 61 - Bs. As., 2|9|66

VISTO el expediente Nº 31.385|65 de la Secretaría de Estado de Industria, mediante el cual la firma Fiat Concord S.A., solicita autorización para modificar las denominaciones alternativas correspondientes al vehículo Fiat 770, oportunamente aprobado por Resolución Nº 419|65, y

CONSIDERANDO:

Que los cambios de denominación para el vehículo Fiat 770 se justifican plenamente, atento a las razones técnicas y comerciales invocadas por la recurrente;

Que tales denominaciones alternativas no implican modificación del valor FOB oportunamente aprobado para el modelo aludido;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Fiat Concord S. A. a modificar las denominaciones alternativas correspondientes al vehículo Fiat 770 oportunamente aprobadas por Resolución Nº 419|65, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación aprobada por Resolución Nº 419|65 Modelo	Versión	Nueva denominación Modelo	Alternativa Versión
Fiat 770	Coupé	Fiat 800	Coupé
Fiat 770	Spider	Fiat 800	Spider
Fiat 770	Coupé S	Fiat 800	Coupé S

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Revócase una resolución.**

RESOLUCION Nº 63 - Bs. As., 5|9|66

VISTO el expediente Nº 277.573|64, en el que Citroen Argentina S. A. solicita a fojas 44 (1) se declare la nulidad de lo actuado a partir de fojas 18; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante que la peticionante no hizo uso, en su oportunidad, del derecho de defensa que le acordaba el artículo 7º, última parte del Decreto 1.442|63, la circunstancia de que la instrucción, al formular a fojas 16|18 sus conclusiones, no haya expresado concretamente, como lo exigía el artículo 23, inciso d) del Decreto 7.711|64, el cargo por la infracción presunta que, con otras, dio lugar al sumario hace aconsejable, por un mayor respeto a aquel derecho, se revoque la Resolución 2|66 de fojas 40|41, disponiéndose consecuentemente la ampliación del informe de fojas 16|18 y la prosecución del sumario, según su estado;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Revócase la Resolución 2|66, dictada a fojas 40|41.

2º — Amplíense, por la instrucción sumarial, las conclusiones expresadas en el informe de fojas 16|18, en relación con la infracción presunta de atraso en el registro de certificados de divisas, de que da cuenta el acta de fojas 1|2. Cumplido ello, prosígase el sumario según su estado.

3º — Comuníquese, notifíquese por cédula a la empresa y vuelva a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a sus efectos.

Galimberti.

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Admisión temporaria de diversos materiales para ser convertidos en cables armados subterráneos y exportados al Uruguay.

RESOL. Nº 58. — Bs. As., 2|9|66.

VISTO la presentación efectuada en Expediente S.E.I.M. Nº 343.779|66 por la firma Industrias Pirelli S. A. I. y C. por la que se solicita se autorice la admisión temporaria de papel manila; plomo en lingotes; flejes de acero; hilado de yute; aceite para impregnación de cables de alta tensión y resina al amparo del Decreto Nº 5.343|63 y

CONSIDERANDO:

Que la presentante propone la admisión temporaria de las referidas materias primas para ser convertidas en el país en cables armados subterráneos para distribución de energía y su posterior exportación a la República Oriental del Uruguay;

Que se ha justificado fehacientemente a juicio de esta Secretaría de Estado la existencia de los acuerdos de importación como asimismo de exportación por haber sido la firma solicitante adjudicataria en la licitación internacional Nº 5.463;

Que la operación propuesta es beneficiosa a la economía nacional al producir divisas sobre la base de una mayor utilización de la capacidad industrial instalada, lo que a su vez significa una fuente de trabajo para la mano de obra argentina;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Industrias Pirelli S. A. I. C. con planta industrial en Avda. Argentina 6784, Capital Federal, la admisión temporaria de los siguientes productos de importación:

Papel manila, ocho mil trescientos treinta y dos (8.332) kilogramos.

Plomo en lingotes, treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (36.646) kilogramos.

Flejes de acero, dieciséis mil doscientos cuarenta y tres (16.243) kilogramos.

Hilado de yute, dos mil novecientos treinta y dos (2.932) kilogramos.

Aceite para impregnación de cables de alta tensión, tres mil ciento cuarenta y ocho (3.148) kilogramos.

Resina, mil cuatrocientos setenta y cinco (1.475) kilogramos; de conformidad con las estipulaciones del Decreto número 5.343|63.

2º — Con las materias primas indicadas en el apartado 1º, la firma beneficiaria deberá producir en el país ciento veinte mil setecientos (120.700) kilogramos de cables armados subterráneos para distribución de energía que completamente terminados serán exportados a la República Oriental del Uruguay, dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de despacho a plaza de cada partida de materia prima.

3º — Se reconocerán en calidad de mermas las cantidades que se indican en el cuadro siguiente, por tipo de materia prima. Por las mermas recuperables del "plomo en lingotes" valorizadas en m$n. 142,45 (ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) el kilogramo, no reexportadas según lo establecido en los artículos 6º y 8º del Decreto Nº 5.343|63, la firma beneficiaria abonará los recargos de importación que hubieran debido ser satisfechos si se hubieran importado.

CUADRO DE MERMAS

Materia Prima	Total Mermas Kg.	%	Cantidad Recuperable Kg.	%	Cantidad no Recuperable Kg.	%
Papel manila para fabricación de cables telefónicos o de alta tensión (N. A. B. 48.15.00.04)	2.916	35.00	—	—	2.916	35,00
Plomo en lingotes (N. A. B. 78.01.02.00)	2.865	8,27	831	2,40	2.034	5,87
Fletes de acero (N. A. B. 73.12.00.01)	1.351	8.32	—	—	1.351	8,32
Hilado de yute (N. A. B. 57.06.00.00)	715	24,40	—	—	715	24,40
Aceite para impregnación de cables de alta tensión (N. A. B. 27.10.06.01)	592	18.80	—	—	592	18,86
Resinas (N. A. B. 38.08.02.50)	277	18.80	—	—	277	18,80

4º — A los efectos de realizar las verificaciones de conformidad con el artículo 11º del Decreto Nº 5.343|63, la firma beneficiaria deberá comunicar a la Dirección Nacional de Industria con una antelación de 72 horas la fecha del despacho a plaza de la materia prima, debiendo proceder en idéntica forma al efectuarse la reexportación del producto elaborado.

5º — La presente resolución deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos establecidos en el Dto. Nº 5.343|63.

6º — Regístrese, hágase saber a quien corresponda y cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Galimberti.

Ministerio de Educación y Justicia

EXTRANJEROS

Deberán acreditar la residencia permanente en los juicios por naturalización.

RESOL. Nº 356. — Bs. As., 5|9|66

Visto el Expediente Nº 664.835|60 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, por el que se solicita se impartan instrucciones a los señores Procuradores Fiscales en el sentido de que al evacuar las vistas en los juicios por naturalización, exijan como requisito indispensable que el interesado acredite el carácter permanente de su residencia, y

Considerando:

Que la modificación introducida a la Ley 346 por su similar 16.801, deja al criterio del Juez Federal interviniente la conveniencia de librar oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a efectos de acreditar la residencia legal y permanente, lo que puede llegar a posibilitar que extranjeros que residen en forma ilegal en el territorio nacional, evadan el pertinente contralor migratorio, obteniendo sin ese requisito la ciudadanía por naturalización;

Que dicha facultad ha permitido a personas que han ingresado a la República como turistas, hayan logrado su carta de ciudadanía;

Que para evitar nuevas transgresiones se hace necesario impartir instrucciones precisas a los señores Procuradores Fiscales;

Por ello,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Hacer saber a los señores Procuradores Fiscales que al evacuar las vistas en los juicios por naturalización exijan como requisito indispensable para prestar su conformidad, que el causante acredite, mediante informe de la Dirección Nacional de Migraciones, que reside en la República en forma permanente, ya sea por haber ingresado en tal carácter, o por haber obtenido con posterioridad a su ingreso, radicación definitiva de acuerdo a lo previsto por el Capítulo III del Reglamento de Migraciones (Decreto Nº 4.418|65).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

Martínez Paz.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

CAL AEREA HIDRATADA. — **Para método de análisis y ensayos se adoptan normas IRAM Nº 1.626.**

RESOLUCION Nº 100 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO el expediente Nº 14.853|63, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto número 9.473|65 dispone que esta Secretaría de Estado establecerá los procedimientos de análisis y ensayos, a seguir en el contralor de calidad de la cal aérea hidratada;

Que la información producida en estas actuaciones con la intervención de diversos organismos nacionales y entidades representativas de la industria de la cal, aconseja adoptar como métodos de análisis y ensayos para el producto mencionado, los contenidos en la Norma IRAM Nº 1.626;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Interior,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Establécense como procedimientos de análisis y ensayos, a seguir en el contralor de la calidad de la cal aérea hidratada para la construcción, reglamentada por el Decreto número 9.473|65, y su modificatorio el Decreto Nº 4.548|66, los contenidos en la norma IRAM Nº 1.626, vigente al día de la fecha.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Galimberti.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

PRECIOS MINIMOS PARA LA EXPORTACION DE MENUDENCIAS VACUNAS, OVINAS Y PORCINAS

Expediente Nº 4.290|64

RESOLUCION Nº 75. — Bs. As., 8|9|66

Visto lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

Considerando:

Que en la comercialización con el exterior de determinados productos correspondientes a menudencias vacunas, ovinas y porcinas, se han producido fluctuaciones en baja como asimismo en uno de los rubros cárneos de origen ovino;

Que a los efectos de permitir el normal desenvolvimiento de las transacciones de exportación, dicha circunstancia indica la necesidad de reajustar los mínimos vigentes que no se hallen en concordancia con las posibilidades actuales de los mercados exteriores;

Que habiendo surgido posibilidades comerciales con el tipo de trozos y|o cortes de origen ovino "costillares de capones y ovejas", como asimismo con la "grasa de cerdo a granel", se hace necesaria su incorporación asignándoles una valorización mínima;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fíjanse para los productos que a continuación se detallan los siguientes valores mínimo en dólares FOB., por tonelada:

	u$s. FOB. por tonelada
Menudencias vacunas	
Pulmones comestibles	120
Rabos	360
Sesos	600
Carnes ovinas	
Corderos de hasta 13 kgrs.	530
Trozos y|o cortes	
Costillares de capones y ovejas .	330
Menudencias	
Sesos	600
Pulmones	120
Menudencias porcinas	
Páncreas	300
Subproductos	
Grasa de cerdo comestible a granel	190

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE JUSTICIA

Se autoriza la destrucción de expedientes archivados.

RESOL. Nº 357. — Bs. As., 6|9|66

Visto el Expediente Nº 52.457|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 26 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de veintiún mil trescientos cuatro (21.304) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo de Paz Nº 26 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley número 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley número 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

FUNDACION

RESOL. P. J. Nº 981 - Bs. As., 6|9|66

Visto el Expediente C-4.188|1|66, en el que la Fundación Bunge y Born solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas treinta y vuelta (30 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Fundación Bunge y Born, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Normas a productores de películas que soliciten el pago de la última cuota de los préstamos que se les acuerdan.

RESOLUCION Nº 1.359. — Bs. As., 31|8|66

VISTO el Expediente Nº 3.178|66 por el cual la "Sociedad General de Autores de la Argentina" (Argentores), solicita en salvaguardia de los intereses de sus patrocinados, se dicte una resolución similar a las existentes para la Asociación Argentina de Actores, Sociedad de Directores Argentinos, Sindicato de la Industria Cinematográfica, Sindicato Unico de Extras de Cines, Teatros y Televisión, Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S. A. D. A. I. C.), en el sentido de adoptar el llamado sistema de "certificado de deuda", pero extendiendo la obligación de los productores de acompañar la certificación mencionada en forma previa al pago de las sumas que podrían corresponderles en concepto de premios o por recuperación industrial, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de preservar el derecho de los autores, en el supuesto de que los productores pacten los honorarios de éstos, sobre la base de la cesión de determinados porcentajes de los producidos de las películas cinematográficas a filmarse, deberán formalizar el respectivo contrato por escritura pública y cumplimentar el Art. 48, punto 18 de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad;

Que es propósito de esta Intervención resguardar los derechos de todos los trabajadores del quehacer cinematográfico, sin incurrir en diferenciaciones de trato;

Por ello y oída la Asesoría Letrada,

El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución, los señores productores de películas nacionales, al momento de recabar el pago de la última cuota de los préstamos que se les acuerden, deberán acompañar certificado expedido por la Sociedad General de Autores de la Argentina, en el que constará las deudas mantenidas por el peticionante con los autores y cuáles han sido canceladas.

Art. 2º — Notificar a las asociaciones representativas de los productores, que toda cesión de créditos efectuada por los productores a favor de los autores de las obras sobre cuya base filman sus producciones, deberá ser formalizada de acuerdo con lo estipulado en el art. 48, punto 18 de la reglamentación de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Notifíquese, comuníquese, publíquese, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto y, cumplido, archívese.

Adolfo Ridruejo.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

RESOLUCION Nº 333. — Bs. As., 29|8|66.

VISTO la demanda interpuesta por el "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S. A. (I.P.A.S.A.) contra el Gobierno Nacional s|nulidad de resolución", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del doctor Francisco Madariaga, Secretaría Nº 64 del doctor Juan Carlos García González, con motivo de la resolución dictada por la Inspección General de Justicia en el Expediente Varios Especiales "I" 6|61, confirmada por el Decreto Nº 1.496 del 4 de marzo de 1964,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al señor Representante Fiscal que corresponda para que proceda a contestar la demanda en los autos "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S. A. (I.P.A.S.A.) c|Gobierno Nacional s|nulidad de resolución", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del doctor Francisco Madariaga, Secretaría Nº 64 del doctor Juan Carlos García González.

Art. 2º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado a sus efectos.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 951 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente N-19.087|3|66, en el que la sociedad "Lipoveco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) a sesenta (60), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lipoveco", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 15 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 954 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente N-6.372|1|66, en el que la sociedad Mayón, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y nueve vuelta (439 vta.) a cuatrocientos cuarenta (440), con la modificación de fojas cuatrocientos cincuenta y ocho (458), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1966 en el estatuto de la sociedad Mayón Sociedad Anónima, Comercial e Industrial la que, en lo sucesivo, se denominará Mayón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 955 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente N-959|1|66, en el que la sociedad "Ferrum, Sociedad Anónima de Cerámica y Metalurgia", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cincuenta y tres vuelta (553 vta.) a quinientos cincuenta y cuatro (554), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ferrum, Sociedad Anónima, de Cerámica y Metalurgia", por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Amplíase el plazo fijado por Resolución General 5|66.

RES. GRAL. Nº 8. — Bs. As., 31|8|66.

VISTA la Resolución General Nº 5, de fecha 1º del corriente mes, por la que se dispuso prorrogar el plazo establecido por las Resoluciones Generales Nros. 1 y 4|66, y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido estructurado un anteproyecto relacionado con la aplicación de futuros planes operativos de ahorro y préstamo para la vivienda;

Que con fecha 26 del corriente el Organismo ha promovido una reunión de empresarios, de carácter informal, explicativa de dicho anteproyecto, solicitándoles al mismo tiempo hicieran llegar las observaciones pertinentes;

Que concurrentemente lo ha sometido a consideración de las entidades gremiales;

Que las observaciones que en tal sentido hagan llegar las instituciones consultadas, han de ser necesariamente motivo de estudio y ordenamiento frente al anteproyecto elaborado;

Que en consecuencia, se hace necesario contar con un plazo imprescindible para adoptar las medidas que en definitiva serán de aplicación general en esta materia;

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 16.824 y el Decreto Nº 493|66;

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 16 de setiembre próximo, el plazo establecido por el artículo 1º de la Resolución General Nº 5|66.

Art. 2º — Recuérdase el estricto cumplimiento, por parte de las entidades, del artículo 4º de la Resolución General Nº 1|66.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido, archívese.

Osvaldo J. Tovo.

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Liquidación de un Instituto.

RES. ADM. Nº 1.119 — Bs. As., 29|8|66

VISTO los antecedentes obrantes en esta Caja Federal relacionados con el Instituto Promotor de la Vivienda S. A. (en formación), entidad Nº 2095, y

CONSIDERANDO:

Que por haberse comprobado diversas anomalías que impedían el necesario contralor, por parte de esta Caja Federal sobre las operaciones del Instituto Promotor de la Vivienda S. A. (en formación) —actuaciones números: 24.255|65, 26.462|66 y Trámite Interno Nº 652|66—, esa entidad fue intervenida por Resolución Administrativa Nº 1085, de fecha 24 de junio de 1966;

Que el funcionario designado comprobó en la sociedad un déficit de cobertura del "Fondo de Ahorro" al 30|6|66, estimado en la suma de m$n. 5.599.050,02, de acuerdo con los antecedentes acumulados en Trámite Interno Nº 652|66 faltante que puede verse incrementado con el resultado que surja del análisis que se efectúa de las cesiones de cuotas hipotecarias efectuadas por la entidad;

Que todo el régimen legal estructurado para el funcionamiento de entidades de ahorro y préstamo para la vivienda, les asigna el carácter de meras administradoras del ahorro público y persigue a finalidad de preservarlo, al disponer la liquidación automática de la sociedad donde se haya verificado faltante en la cobertura del "Fondo de Ahorro" tal lo que surge de los artículos 1º del Deto Nº 3008|64, 10º del Decreto-Ley Nº 5624|63 y 6º de las Normas Reglamentarias Básicas, aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62;

Por ello, lo dictaminado por Asesoría Legal y en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º, inciso g), de la Ley 16.824 y 1º del Decreto Nº 493|66,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 609, de fecha 12 de diciembre de 1963, por la que la ex-Superintendencia de Ahorro y Préstamo acordó autori-

zación para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda al Instituto Promotor de la Vivienda S.A. (en formación), entidad Nº 2095, por los motivos mencionados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Declarar al Instituto Promotor de la Vivienda S. A. (en formación), entidad Nº 2095, en estado de liquidación, la que se practicará por el procedimiento establecido en los artículos 21 y 22 del Decreto-Ley Nº 5.624|63.

Art. 3º — Desígnase Liquidador Delegado de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en el Instituto Promotor de la Vivienda S.A. (en formación), entidad Nº 2095, al Dr. Enrique Alberto Luna (M. 4.799.162).

Art. 4º — El funcionario designado contará con las facultades generales especiales necesarias para el cumplimiento de su cometido, y por separado se le proporcionarán las instrucciones correspondientes.

Art. 5º — Hasta tanto quede firme la presente resolución, continúa vigente la intervención dispuesta por Resolución Administrativa Nº 1085|66.

Art. 6º — Regístrese, notifíquese bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Justicia con copia de la presente y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 941. — Bs As., 19|8|66.

VISTO el Expediente N-21.936|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pichat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pichat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 17 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.)

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 946. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente N-21.686|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bantoal", Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bantoal", Sociedad Anónima Comercial e Industrial constituída en esta Capital el 3 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 947. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente N-21.731|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "E. P. S. A" "Electrical Products, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "E. P. S. A" "Electrical Products, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 5 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 949 - Bs. As., 29|8|66

VISTO el Expediente N-20.924|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Gallareta" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, que actualmente opera en igual carácter en la ciudad de Santa Fe con autorización acordada por el Gobierno de ese Estado; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 16 de julio de 1965 resolvieron constituir el domicilio legal de la citado Gobierno ha aprobado la reforma entidad en la Capital Federal, a que el introducida en el estatuto por la que se traslada ese domicilio a la jurisdicción nacional y a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Gallareta", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en la ciudad de Santa Fe con la denominación de Ferrocarriles Económicos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria el 1º de marzo de 1911 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas sesenta (60) a sesenta y cuatro (64). — En su oportunidad, dicha sociedad deberá acreditar la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 950 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente N-11.613|1|34, en el que la sociedad "Sevil" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la autorización para funcionar y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Restitúyese, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, la personería jurídica otorgada por Decreto Nº 8.809 de fecha 1º de agosto de 1960, a la sociedad "Sevil", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y que fue cancelada por resolución P. J. Nº 1.710 de fecha 2 de setiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 952 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente N-21.189|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arenales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arenales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 18 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 953 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente N-21.617|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Argemofin", Sociedad Anónima, Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Argemofin", Sociedad Anónima, Financiera, constituida en esta Capital el 29 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y dos (32) y treinta y cinco (5).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Confirmación.

RES. Int. 2.171 (Adm.) - Bs. As., 2|9|66

VISTO que por Resolución Interna Nº 1964 (Adm.) se designó Jefe interino del Distrito Comodoro Rivadavia a la señora Dionisia Angela Zambón de Zamconi, atento lo propuesto por la Delegación Regional Bahía Blanca; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º del Decreto Nº 104|66,

El Interventor en la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Confirmar en el cargo de Jefe del Distrito Comodoro Rivadavia, a la señora Dionisia Angela Zambón de Zamboni.

2º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Augusto R. Grivot

Ministerio de Educación y Justicia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Desígnanse Rector y Decanos.

RESOL. Nº 181. — Bs. As., 31|8|66
Expediente Nº 90.437|66

VISTO que es necesario normalizar el gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán y las distintas Facultades que la integran, y
CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Ministerio de Educación y Justicia por la Ley Nº 16.912,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Tucumán al Ingeniero Civil don Rafael Alejandro José Leocadio Paz (Clase 1926, L.E. número 7.017.215) quien ejercerá hasta que se establezca en las Universidades Nacionales su régimen definitivo, las atribuciones que los Estatutos de esa Universidad otorgan al Rector y al Consejo Superior.

2º — El Rector podrá designar Delegado en las Facultades cuya autoridad no se provee en el artículo siguiente, y asimismo, y en su caso, pedir al Ministerio de Educación y Justicia, la designación de Decanos para cada una de esas Facultades.

3º — Desígnanse Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas al doctor Ernesto Ramón Cerro (Clase 1931, L.E. 7.158.905) y de Medicina al doctor Fernando Antonio José Cossio (Clase 1909, L.E. Nº 3.593.349), quienes ejercerán hasta tanto se establezca en las Universidades Nacionales su régimen definitivo, las atribuciones que los Estatutos de la expresada Universidad otorgan a los Decanos y al Consejo Directivo.

4º — El Rector podrá disponer la reanudación de las actividades que fueron oportunamente suspendidas por este Ministerio, si la situación de las respectivas Casas de Altos Estudios, en relación a los objetivos de la medida, así lo indicara como conveniente.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Desígnanse Decanos en dos Facultades.

RESOL. Nº 180. — Bs. As., 31|8|66
Expediente Nº 90.432|66

VISTO lo solicitado por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Desígnanse en la Universidad Nacional de La Plata decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y Museos y de Agronomía, a los profesores Armando Vivante e ingeniero agrónomo Benno Julio Chistiam Schnack, respectivamente.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Disuélvense diversas entidades estudiantiles que operan en el ámbito de esta Universidad.

RESOL. Nº 173. — Bs. As., 29|8|66
Expediente Nº 89.607|66

VISTO que las agrupaciones estudiantiles que actúan en la Universidad Nacional de Córdoba, como federaciones, como filiales o centros afiliados, o como centros independientes, han realizado actividades políticas al resistir una ley de la Nación y a las autoridades creadas por ella, perturbando la normalización de dicha Alta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley número 16.912, al disponer que las agrupaciones estudiantiles deberán abstenerse de realizar actividades políticas, faculta a este Ministerio para disolver las entidades que violen esa disposición,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Declarar disuelta las siguientes entidades estudiantiles que actúan en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba: Federación de Agrupaciones Universitarias Integralistas; Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.); Unión Reformista Franja Morada; Agrupación Universitaria Liberación; Centro de Estudiantes y Egresados del Instituto de Matemática Astronómica y Física (I.M.A.F.).

Esta medida se hace extensiva a la totalidad de los centros estudiantiles dependientes de dichas organizaciones federaciones y centros afiliados.

2º — El señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, queda facultado para adoptar todas las medidas inherentes a la ejecución de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez Paz.

8a. Comisión de Salarios
TRABAJO A DOMICILIO
INDUSTRIA DEL CALZADO. — Increméntanse los valores fijados en las tarifas de aparado 8/1 al 8/10.

RESOLUCION S/Nº - Bs. As., 30/8/66.

VISTO:

El informe de la Subcomisión técnica, y

CONSIDERANDO:

Que, efectuar las pruebas para establecer el salario-hora dispuesto por el Laudo de fecha 28 de septiembre de 1965, redundaría en perjuicio de ambos sectores, teniendo en cuenta el tiempo que demandaría la ejecución de las mismas;

Que, con el resultado del estudio técnico realizado por la Subcomisión técnica sobre las tareas de aparado de calzado, entiende que se cumplen los objetivos perseguidos en el mencionado laudo;

Por ello,

La Octava Comisión de Salarios,
Resuelve:

1º — Incrementar los valores fijados en las tarifas de aparado 8/1 al 8/10 vigentes según el Laudo del 28 de setiembre de 1965, publicado en el Boletín Oficial el 21 de octubre de 1965, en la siguiente forma: A partir del 1º de julio de 1966 elevar el valor de las tarifas antes enunciadas, en un 38 % (treinta y ocho por ciento), y a partir del 1º de enero de 1967, elevar dichos valores resultantes en un 12 % (doce por ciento), situación esta última que bajo ningún concepto, causa o disposición de orden general pueda quedar sin efecto.

2º — La parte obrera considera cumplidas sus demandas con respecto a la Ley 16.459, comprometiéndose a no solicitar aumento alguno que no surja por el Convenio General del Gremio, cumplimentando además las prescripciones de la Ley 12.713.

3º — Ambos sectores desisten conciliatoriamente de los recursos planteados a los Laudos de fecha 25 de febrero de 1965 y 28 de setiembre de 1965, y que no hubieran sido resueltos definitivamente a la fecha.

4º — A partir del 1º de julio de 1966 se eleva el jornal para licencias por matrimonio y/o fallecimiento de familiares a $ 880 (ochocientos ochenta).

5º — Modificanse los topes para vacaciones y aguinaldo para Talleristas a Domicilio, en $ 30.000 (treinta mil) y $ 50.000 (cincuenta mil), respectivamente.

6º — Notifíquese, comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Fdo.: Carmen S. B. de Guaglianone, Presidenta, 8ª Comisión de Salarios. — Fdo.: Manuel Alonso, Secretario Sector patronal. — Fdo.: Francisco H. Caputo, Secretario Sector obrero.

NOTA: Es copia fiel del original que obra a fojas 209/213 del libro de Actas de la 8ª Comisión de Salarios para la Industria del Calzado (Acta Nº 55).

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disolución del Comité de Prórrogas.

RESOLUCION INTERNA Nº 2.172 (Adm.)

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.

VISTO que la Ley Nº 16.932 dispone un régimen de condonación y moratoria para todos aquellos gravámenes cuyos vencimientos generales se hayan operado hasta el 30 de junio de 1966 inclusive y

CONSIDERANDO:

Que tales medidas posibilitan a los responsables la regularización, sin multas, recargos e intereses punitorios, de las obligaciones fiscales omitidas, acordando planes de pago compatibles con las condiciones económico-financieras imperantes en el país;

Que por lo tanto y teniendo en cuenta el carácter excepcional de la medida dispuesta, así como también los beneficios que a los responsables otorga, cabe concluir que no corresponde el mantenimiento de la vigencia de la Resolución Interna Nº 1.912 y consiguientemente del Comité de Prórrogas que la misma integra, en virtud de que el ámbito de actuación del citado Comité se encuentra circunscripto a períodos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 16.932.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), 4º del Decreto Nº 6.890/62 y 1º del Decreto Nº 104/66,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Disolver el Comité de Prórrogas integrado por la Resolución Interna Nº 1.912.

2º — Las Delegaciones Regionales, Agencias y Distritos procederán a rechazar las solicitudes de prórroga que tengan pendientes, como aquellas que reciban en el futuro, que excedan los límites de los planes establecidos por las normas en vigor.

3º — Derogar las Resoluciones Internas Nros. 1.912 y 1.924

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Augusto Roberto Grivot.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERC...

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio "TRIGO HNOS. Y CIA. S.R.L. c|ABALO EDUARDO s|ejec." que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 16 de setiembre de 1966, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble edificado en la calle D'Onofrio Nº 219 (hoy 2179) entre las de Nolting y Rafaela, de la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Prov. de Bs. As., lotes 23 y 24 de la manzana 21. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección G, Manzana 50, Parcela 7. Mide: 13,71 ms. fte. al Este, 26,60 ms. de fondo en el costado Norte, 17,32 ms. contrafrente al Oeste, 23,20 ms. costado Sud, y 3,99 ms. en el S.E. donde cierra la figura. Sup. aprox.: 455.00 ms.2. según título. Ad-Corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. Base: $ 693.332 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Venasco, secretario.

$ 5.800.— e.14|9-Nº 34.473-v.16|9|66

El presente edicto se publica nuevamente en razón de haber aparecido, por error de imprenta, del 7 al 13|9|66, con la fecha del remate ilegible, la que debía leerse 16 de setiembre de 1966.

(Continúa pág. 48).

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Departamento de Resguardo

Sección Rezagos

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208 Inc. F. del T. O. 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 451.828|66, vapor Mormaccove, registro 6, entrado el 3|1|65, (2) dos cajones marca I. I., depositado en P. N. 3º.

Expediente Nº 451.827|66, vapor Mormaccove, registro 6, entrado el 3|1|65, (1) un cajón, marca G. G. depositado en P. N. 3º.

Expediente Nº 451.824|66, vapor Mormaccove, registro 6, entrado el 3|1|66, (1) un cajón, marca E. H. depositado en P. N. 3º.

Expediente Nº 451.833|66, Rezago 609|66, vapor Mormacmar, registro 777, entrado el 16|2|65, (1) una caja, marca Sr. Luis Reich Canal 9 de Televisión Rea 671.159, depositado en el Dique 4|4º.

Expediente Nº 451.815|66, Rezago 2685|65, vapor Uruguay, registro 4758, entrado el 15|10|64, (4) cuatro cajones, marca S. A. depositado en P. N. 7º.

Expediente Nº 451.81[illegible]|66, Rezago 2699|65, vapor Situla, registro 4796, entrado el 14|10|64, (1) un esqueleto marca C. V. depositado en el Dique 4|1º.

Expediente Nº 451.817|66, Rezago 2701|65, vapor Situla, entrado el 14|10|65, registro 4796, (2) dos esqueletos, marca E. X. depositado en el Dique 4|1º.

Expediente Nº 453.454|66, Rezago 3124|65, vapor Cap Salinas, registro 5464, entrado el 17|11|64 (4) cuatro cajones, marca Imperial, depositado en el Dique 4|5º.

Expediente Nº 451.814|66, Rezago 2536|65, vapor Charles Tellier registro 4615, entrado el 27|9|64, (3) tres cajones, marca T. X. depositado en P. N. 5º.

Expediente Nº 452.082|66, Rezago 2700, vapor Situla, registro 4796, entrado el 14|10|64, (1) un esqueleto marca D. W. depositado en el Dique 4|1º.

Expediente Nº 451.831|66, Rezago 544, vapor Charles Tellier, registro 720, entrado el 12|2|65, (40) cuarenta paquetes, marca A. M. M. depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 235|66, vapor Brasil, registro 1785, entrado el 2|4|66, (1) un auto, marca Ford Mustang, depositado en Galpón "C".

Rezago Nº 1479|66, registro 1803, vapor Mormacpride, entrado el 15|4|65, (6) seis cajones, marca Tecnimex S. A. depositado en P. N. 1º.

Rezago Nº 14[illegible]|66, vapor Mormacpride, registro 1803, entrado el 15|4|65, (3) tres cajones marca Tecnimec, depositado en P. N. 1º.

Rezago Nº 1399|66, vapor Siranger, registro 1754 entrado el 12|4|65, (1) un cajón marca Cía. General de Productos Agropecuarios S. A. depositado en el Dique 4|5º.

Rezago Nº 983|66, vapor Lekhaven, registro 1214 entrado el 15|3|65, (2) dos bidones y (1) cajón marca Mr. Jacobo Glaazer depositado en P. N. 2º.

Rezago Nº 258|66, vapor Vesubio, registro 2289, entrado el 2|5|66, (1) un automóvil, marca Oldsmobile M. T. 1506, depositado en el Galpón "C".

Rezago Nº 2598|65, vapor Monte Umbe, registro 4706, entrado el 5|10|64, (1) un cajón marca Estb E Dival Sta. Rafaela, depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 349|66, vapor Giulio César, registro 392, entrado el 25|1|65, (1) un cajón marca Mundial, depositado en P. N. 2º.

Rezago Nº 348|66, vapor Giulio César, registro 392, entrado el 25|1|65, (1) un cajón marca Libertario Cía. Bumbo, depositado en P. N. 2º.

Rezago Nº 3477|65, vapor Mormaclyx registro Nº 5914, entrado el 14|12|64, (4) cuatro cajones marca C. F. depositado en P. N. 3º.

e.14|9 Nº 9.097 v.14|9|66

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Interventor en la Aduana de Rosario, en los términos del art. 40 de la Ley de Aduana (to. 1962), hace saber a Alicia Gomila, que en el procedimiento que dio origen a los autos caratulados "ANTONIO NUÑEZ c|ALICIA GOMILA, mercadería llegada por vía prohibida", ha recaído con fecha 4 de agosto del corriente año, la siguiente providencia: "Rosario, 4 de agosto de 1966. — Cítese a la señorita Alicia Gomila, causante de los autos ut-supra citados, para que, dentro del término de diez días comparezca por ante la Oficina de Sumarios de la Aduana de Rosario, a fin de tomar intervención en autos y plantear en dicha oportunidad las cuestiones que hicieren a su derecho, no pudiendo hacerlo en adelante, y por lo tanto declarada en rebeldía." (Arts. 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana, to. 1962). — Fdo.: Luis A. Ferrazzini, Interventor, Aduana de Rosario. — Rosario, 4 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.098 v.14|9|66

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE TIGRE

Art. 40, Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y art. 52 — Dto. 4531|65

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería secuestrada el día 24|V|966 en RUTA PANAMERICANA Y CALLE BUSCHIAZZO, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Sumario Nº 10|966, Ad. Tigre, que se ha dictado Resolución Fallo Nº 27|965 AT., cuya parte dispositiva y pertinente se transcribe: "El Sub-Administrador de la Aduana de Tigre, a cargo, resuelve: Disponer el comiso irredimible de la mercadería secuestrada y su venta en pública subasta.

Aduana de Tigre, julio 29 de 1966. — Pedro Mikaelian, Sub-Administrador de la Aduana de Tigre A|C.

e.14|9 Nº 9.099 v.14|9|66

ADUANA DE IGUAZU

Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº 6|966, lugar del secuestro: Puerto Iguazú; responsables: desconocidos. — Sumario Nº 7|966; lugar del secuestro: Puerto Iguazú; responsagles: desconocidos.

Iguazú, 2 de agosto de 1966. — Luis María Piedrabuena, administrador.

e.14|9 Nº 9.100 e.14|9|66

ADUANA DE BARRANQUERAS

Art. 46º Ley de Aduana (t. o. 1963)

Para notificación del ciudadano PASCUAL RAMON AYALA, se le transcribe a continuación la parte dispositiva del fallo recaído en el sumario Nº 1|966, que dice: "El Administrador de la Aduana resuelve: 1º) Condenar caídas en comiso las 106 plantas de "crotos", motivo de estos actuados. 2º) Condenar a Pascual Ramón Ayala al pago de una multa equivalente a tres veces el valor de las plantas conforme al establecido a fs. 13, o sean m$n. 63.600.00 (sensenta y tres mil seiscientos pesos m|nacional)... Fdo.: Victorio Enrique de la Canal, Administrador Aduana Barranqueras".

e.14|9 Nº 9.101 v.14|9|66

ADUANA DE CLORINDA

Art. 40 Ley Aduana (T. O. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en las mismas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran.

Nº	Sumario	Lugar del Secuestro	Responsable
1	año 1966	Bolsón Grande	Desconocidos
2	,, ,,	Kilómetro dos, ruta 11	,,
3	,, ,,	Kilómetro uno, ruta 11	,,
5	,, ,,	Av. Marana y ruta 11	,,
6	,, ,,	Boina Pará	,,
8	,, ,,	Kilómetro uno, ruta 11	,,
9	,, ,,	Kilómetro uno, ruta 11	,,
11	,, ,,	Puerto Guazú	,,
12	,, ,,	Puente Itororó	,,
13	,, ,,	Kilómetro dos, ruta 11	,,
14	,, ,,	Bolsón Grande	,,
15	,, ,,	Bolsón Grande	,,
16	,, ,,	Kilómetro dos y medio, ruta 11	,,
18	,, ,,	Coronel Cué	,,
19	,, ,,	Kilómetro cinco, ruta 11	Favia Vda. de Ovando
20	,, ,,	Kilómetro tres ruta 11	Desconocido
21	,, ,,	Puente Itororó	,,
22	,, ,,	Kilómetro dos, ruta 11	,,
23	,, ,,	Kilómetro cuatro ruta 11	,,
24	,, ,,	Kilómetro dos, ruta 11	,,
26	,, ,,	Zanja Zoró	,,
27	,, ,,	Kilómetro dos, ruta 11	,,
28	,, ,,	9 de Julio y Ribera	,,
29	,, ,,	Bolsón Grande	,,
30	,, ,,	Kilómetro cuatro, ruta once	,,
31	,, ,,	El Porteño	,,
32	,, ,,	Coronel Cué	,,
33	,, ,,	Paso Guezú	,,
35	,, ,,	Moreno y Ribera	,,
36	,, ,,	Kilómetro uno, ruta 11	,,
37	,, ,,	Kilómetro tres, ruta 11	,,
38	,, ,,	Paso Ayala	,,
39	,, ,,	El Porteño	,,
40	,, ,,	Puerto Ida	,,
41	,, ,,	Kilómetro cuatro, ruta 11	,,
42	,, ,,	Muelle Embarque Pilcomayo	,,
43	,, ,,	Atracadero botes Resguardo Principal	,,
44	,, ,,	Atracadero botes Resguardo Principal	,,
47	,, ,,	Puerto Ayala	,,
48	,, ,,	Kilómetro siete, ruta 11	,,
51	,, ,,	Kilómetro tres, ruta 11	,,
52	,, ,,	Coronel Cué	,,
53	,, ,,	El Porteño	,,
54	,, ,,	Chaco y Ribera	,,
55	,, ,,	Kilómetro dos, ruta 11	,,
56	,, ,,	Kilómetro tres y medio, ruta 11	,,
57	,, ,,	Kilómetro cuatro, ruta once	Guillermo H. Merele
59	,, ,,	Puente Caí	Desconocido
60	,, ,,	Zanja Zoró	,,
61	,, ,,	Kilómetro siete, ruta 11	,,
62	,, ,,	El Porteño	,,
63	,, ,,	El Porteño	,,
64	,, ,,	Paso Ayala	,,
65	,, ,,	Kilómetro cuatro, ruta 11	,,
67	,, ,,	Kilómetro cero, ruta 11	,,
68	,, ,,	Kilómetro dos, ruta 11	,,
69	,, ,,	El Porteño	,,
70	,, ,,	El Porteño	,,
71	,, ,,	Atracadero botes Resguardo Principal	,,
72	,, ,,	Atracadero botes Resguardo Principal	,,
74	,, ,,	El Porteño	,,
75	,, ,,	El Porteño	,,
76	,, ,,	Atracadero botes, Resguardo Principal	,,
77	,, ,,	Coronel Cué	,,
80	,, ,,	Kilómetro cinco, ruta 11	,,
81	,, ,,	Atracadero botes Resguardo Principal	,,
82	,, ,,	Atracadero botes Resguardo Principal	,,
83	,, ,,	Entre Ríos y Ribera	,,
84	,, ,,	Entre Ríos y Córdoba	,,
85	,, ,,	Kilómetro seis, ruta 11	,,
86	,, ,,	Kilómetro ocho, ruta 11	,,
88	,, ,,	Atracadero botes, Resguardo Principal	,,
89	,, ,,	Atracadero botes Resguardo Principal	,,
90	,, ,,	Kilómetro tres, ruta 11	,,
93	,, ,,	Boina Pará	,,
97	,, ,,	Puerto Guazú	,,
98	,, ,,	Coronel Cué	,,
99	,, ,,	Puerto Guazú	,,
100	,, ,,	Zanja Zoró	,,
101	,, ,,	Atracadero botes Resguardo Principal	,,

Aduana de Clorinda, agosto 15 de 1966. Otto Edgardo Beretta, Administrador.

e.14|9-Nº 9.102-v.14|9|66

Expediente Nº 433.025|65

Se hace saber a la firma Andrés F. Gómez que en el expediente 433.025|65 y con fecha 25 de julio de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Aplicar las disposiciones del 4to. apartado del art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), cobrándose los derechos, servicios, etc., en la forma que corresponda. Condenar a la firma ANDRES F. GOMEZ al pago de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios, en su grado menor, en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (T. O. 1962), sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo. Horacio T. Kutrulis, Sub-administrador Aduana de la Capital.

e.14|9 Nº 9.103 v.14|9|66

Expediente Nº 463.788|56

Se hace saber a quien correspondiera, que en el expediente 463.788|56 y con fecha 16 de junio de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a MOTOMAC INDUSTRIA ELECTRICO MECANICA S. R. L. al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal del valor de 5.391 Kgs. de chapa de hierro al silicio, en los términos de los arts. 172 y 167 de la Ley de Aduana 1962. — Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan, administrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso 26 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.104 v.14|9|66

Expediente Nº 445.675|56

Se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente 445.675|56 y con fecha 11 de julio de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma CRAVIOTTO HNOS. Y CIA. al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal del valor de 1.067 Kgs. de Ferro Silicio en los términos de los arts. 172 y 167 de la Ley de Aduana t. o. 1956. — Fdo: Horacio T. Kutrulis, Sub-Administrador Aduana de la Capital. — Deparramento Contencioso 26 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.105 v.14|9|66

Expediente Nº 600.186|63

Se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente 600.186|63 y con fecha 16 de junio de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Comisar en forma irredimible, la totalidad de la mercadería secuestrada, en los términos del Atr. 198 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962). — Fdo. Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso 26 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.106 v.14|9|66

Expediente Nº 600.063|65

Se hace saber al Sr. RUBEN BARRIONUEVO que en el expediente 600.063|65 y con fecha 15 de marzo de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. — Fdo. Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso 25 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.107 v.14|9|66

Expediente Nº R. C. 5.186

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a la mercadería hallada en la vía pública calles Sarmiento y Larrea (ángulo sudoeste) que en el expediente R. C. 5.186 y con fecha 1º de agosto de 1966 se dictó la resolución que dice: Comisar la mercadería secuestrada. — Dejar sin efectos la aplicación de la multa pertinente en razón de lo expuesto en el último considerando — Identificar la mercadería y proceder a su venta de acuerdo a las disposiciones en vigor. — Fdo. Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso 26 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.108 v.14|9|66

Expediente Nº 509.240|63

Se corre vista de los actuados (expediente 509.240|63) al Sr. PIERRE DOMINIQUE MAJANI, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana T. O. 1962. — Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.109 v.14|9|66

Expediente Nº 601.581|62

Se hace saber al señor RICARDO ADOLFO MAFIA, que en lapso de (10) diez días perentorios en los términos del artículo 46 de la Ley de Aduana texto ordenado en 1962, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art. 47 Ley citada) abriéndose la causa a prueba. Asimismo deberá ofrecer y producir las pruebas que considere conducentes y agregar las que obran en su poder dentro del término acordado o para renunciar a las mismas. — Fdo.: Julio César Blanco, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.110 v.14|9|66

Expediente Nº 409.360|66

Se corre vista de los actuados (409.360|66) a quien se considere con derechos, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas t. o. 1962. — Firmado: Ricardo Malcolm Gilmore, Capitán de Navio, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.111 v.14|9|66

Expediente Nº 600.120|66

Se corre vista de los actuados (600.240|66) a quien se considere con derechos, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme a lo que disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas T. O. 1962. — Firmado: Ricardo Malcolm Gilmore, Capitán de Navío. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.112 v.14|9|66

Expediente Nº 600.100|66
Nota Nº 195|66

Se corre vista de los actuados (expediente 600.100|66) a quien se considere con derechos quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y percibir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renuciar a las mismas apercibiéndosela de que en caso de no comparecer se lo declará rebelde todo ello conforme lo disponen los Art. 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t. o. 1962. Fdo. Carlos Malcom Gilmore, Capitán de Navío (R. E.). Administrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de agosto de 1966.

e. 14|9 Nº 9.113 v. 14|9|66

Expediente Nº 600.034|62
Nota Nº 192|66

Se hace saber al señor Ventura Enrique Euliarte que en el expediente Nº 600.034|62 con fecha 6 de julio de 1966, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar el total de la mercadería secuestrada en autos. Condenar a VENTURA ENRIQUE EULIARTE de las demás condiciones obrantes en autos al pago de una multa accesoria a (15) quince veces el valor corriente en plaza de la mercadería cuyo comiso se ordena utsupra (Art. 187 Inc. a) y Art. 196 de la Ley de Aduana T.O. 1962. — Adjudicar el producido de las sanciones impuestas en los términos del Art. 204 de la Ley de Aduana T.O. 1962, previa deducción de lo que al Fisco corresponda, de la siguiente manera: 100 o|o al marinero SEG — 1450 Rogelio Franco, de la Prefectura Nacional Marítima en su doble carácter de denunciante y aprehensor. Fdo.: Horacio T Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de agosto de 1966

e. 14|9 Nº 9.114 v. 14|9|66

Expediente Nº 482.594|64
Nota Nº 194|66

hace saber a quien corresponda, que en el expediente 582.594|64 y con fecha 6 de julio de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma E. M. BYRNE S.R.L., al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) 2º apartado, atenuándose en un 50 o|o la multa impuesta, sin perjuicio de lo que el fisco corresponda. Condenar a la firma E. M. Byrne S. R. L. al pago de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios, en su grado menor, de acuerdo al Art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Fdo: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de agosto de 1966.

e. 14|9 Nº 9.115 v. 14|9|66

Expediente Nº 558.442|57
Nota Nº 191|66

Se hace saber a quien correspondiere, que en el expediente Nº 558.442|57, con fecha 6 de julio de 1966, se ha dictado el fallo que resuelve: Condenar a "GIACOMONE & CIA., S.R.L.", al pago de una multa igual al valor de los 4.253.050 kgs. de hilado de algodón crudo hasta el 40 y de los 2.076.800 kgs. de hilado de color título hasta el 40; y al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal de valor de los 202.960 kgs. de algodón de color título superior al 40 Art. 171 y 176 de la ley de Aduana T. O. 1956. — Adjudicar el producido de la misma de la siguiente forma: 50 o|o al Fondo de Estímulo de la Dirección Nacional de Aduana y el 50 o|o restante dividido en partes iguales entre los Sres. Roberto A. García y Oscar L. Molinari, en calidad de denunciantes y aprenhensores. (Art. 204, ídem). — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.116 v.14|9|66

Expediente Nº 669.658|64
Nota Nº 190|66

Se hace saber al señor Anis Eneuy que en el expediente Nº 600.658|64, con fecha 17 de mayo de 1966, se dictó el fallo que resuelve: Condenar al señor ANIS ENEUY al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería secuestrada, en reemplazo del comiso. — Adjudicar el producido de la sanción impuesta en los términos del Art. 204 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y Decreto Ley 3.818|63, de la siguiente manera: el 50 o|o al Fondo de Estímulo de la Policía Federal y el 50 o|o restante al señor Oscar P. Capristo en su doble carácter de denunciante y aprehensor. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.117 v.14|9|66

Expediente Nº 609.361|63
Nota Nº 189|66

Se hace saber a los señores JUAN CARLOS ARRUA y RUBEN SIVIERO, que en el expediente Nº 600.361|63 y con fecha 19 de abril ppdo., se dictó el fallo que resuelve comisar la mercadería secuestrada conforme a lo prescripto por el Art. 196 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Condenar a Luis Hinginio Rodríguez, José Blades Medrano y Juan Amado Juárez, declarados rebeldes a fs. 22 y 23, al pago de una multa igual a 10 veces el valor de las mercaderías verificadas a fs. 9, artículo 196 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), en forma solidaria. — Adjudicar el producido del comiso resuelto de la siguiente forma: 50 o|o a la cuenta Fondo Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas, y el 50 o|o restante a los marineros Juan Carlos Arrua y Rubén Silveiro, firmantes del acta de fs. 3. Art. 204 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.118 v.14|9|66

Expediente Nº 511.150|60
Nota Nº 188|66

Se hace saber al señor José Salmún, que en el expediente Nº 511.150|60, y con fecha 14 de junio ppdo., se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma JOSE SALMUN, al pago de una multa igual al 10 o|o del valor de 115,382,420 Kg. de hilado en los términos del artículo 172 parte in fine de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Adjudicar el producido de la pena impuesta, previa deducción de lo que al fisco corresponda, de la siguiente manera: (Art. 204 de la Ley de Aduanas t.o. 1962), 50 o|o al Fondo de Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas y el 50 o|o restante al Sr. Roberto A. García, en su doble carácter de denunciante y aprehensor. — Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.119 v.14|9|66

Expediente Nº 600.244|60
Nota Nº 187|66

Se hace saber a los señores LEON POLAK y SERGIO TARNOVSKY, que en el expediente Nº 600.244|60 y con fecha 16 de junio ppdo., se dictó el fallo que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada en los términos del tercer párrafo del artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Condenar al señor José Lunerman al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de las tres cajas de inyectores para motoros Diesel, en los términos del artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Condenar a los señores Sergio Tarnovsky León Polak en forma solidaria una multa igual a tres veces el valor corriente en plaza del resto de la merradería comisada, en los términos del Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Adjudicar el producido del comiso en los términos del Art. 204 de la Ley de Aduana y Decreto 3.818|63, de la siguiente manera: el 50 o|o al Fondo de Estímulo de la Prefectura Nacional Marítima y el 50 o|o restante entre los señores Pref. Mayor Aldo Edmundo Oneto, Pref. Antonio Campos, Ayte. 2da. José Antonio Martínez, Marinero Bautista Folgüera, Osvaldo Torelli, Subprefecto Primo O. Carrachino, Subayudante 2da. Guillermo Fulco y Luis María Abreu, en su carácter de denunciantes y aprehensores. — Fdo.: Jorge Andrés Garlan. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Confencioso, 25 de agosto de 1966.

e.14|9 Nº 9.120 v.14|9|66

Expediente Nº 538.052|59

Se hace saber al señor EDUARDO LUIS N. PIEROTTI, que en el Expediente Nº 538.052|59 y con fecha 22 de junio ppdo. se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma Taiyo Argentina S. A. al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor Fob de la descarga existente en los términos del artículo 200 de la Ley de Aduanas (t.o. 1956). Adjudicar el producido de la pena impuesta en los términos del artículo 204 de la Ley de Aduana (t.o. 1956), en la siguiente forma, previa deducción de lo que al Fisco corresponda: 50 % al señor Eduardo Luis N. Pierotti, en su carácter de denunciante y aprehensor, y el 50 % restante a la cuenta Fondo de Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas. — Fdo. Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966.

e.14|9-Nº 9.121-v.14|9|66

Expediente Nº 100.035|66

Se hace saber a la Sta. ZERCOLINA CAVALHEIRO TEIXIRA que en el Expediente 100.035|66 y con fecha 28 de junio de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Nº 4.531|62, concordante con el art. 150 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y adjudicar: en los términos del art. 204 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), el producido de la pena en la siguiente forma previa deducción de lo que al fisco corresponda: 50 % al Fondo Estímulo de la Direccion Nacional de Aduanas y 50 % a María C. de Molt en su carácter de denunciante y aprehensora. — Fdo. Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966.

e.14|9-Nº 9.122-v.14|9|66

Expediente Nº 100.044|66
Nota Nº 184|65

Se hace saber al Sr. RAMON SUAREZ que en el expediente 100.044|66 y con fecha 7 de junio de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto número 4531|62, concordante con el Art. 2º de la Ley 14.792.

Departamento Contencioso. 25 de agosto de 1966. — Horacio T. Kutrulis — Subadministrador.

e.14|9 Nº 9.123 v.14|9|66

Expediente Nº 100.065|66
Nota Nº 183|66

Se hace saber al Sr. HATCHIG KEVORKIAN que en el expediente 100.065|66 y con fecha 8 de julio de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 150 _ Ley de Aduana, T.O. 1962.

Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966. — Horacio T. Kutrulis — Subadministrador.

e.14|9 Nº 9.124 v.14|9|66

Expediente Nº 100.054|66
Nota Nº 182|66

Se hace saber al Sr. ABDON PIÑEIRO CARNERO que en el expediente 100.054|66 y con fecha 28 de junio de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto Nº 4531|62, concordante con el Art. 2º de la Ley 14.792.

Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966. — Horacio T. Kutrulis — Subadministrador.

e.14|9 Nº 9.125 v.14|9|66

Expediente Nº 100.097|66
Nota Nº 181|66

Se cita al Sr. **ADELINO ANTONIO BOFF**, que se considera con derechos a la mercadería afectada al expediente número 100.097|66, y en los términos del artículo 114 de la Ley de Aduana, T.O. 1962; fíjase audiencia para el día 4 de octubre de 1966, a las 15 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, debiendo concurrir munido de documento de identidad.

Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966. — Ramón Nicolás Castilla — Subadministrador.

e.14|9 Nº 9.126 v.14|9|66

Se hace saber al Sr. **ATANISILDO SUAREZ** que en el expediente número 601.196|63 y con fecha 14 de abril de 1966, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar a Piñon Sáenz Vidal S. A. y Atanisildo Suárez, en forma solidaria, al pago de una multa accesoria igual al valor en plaza de la mercadería comisada.

Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966. — Jorge Andrés Garlan — Administrador.

e.14|9 Nº 9.127 v.14|9|66

Expediente Nº 100.168|65
Nota Nº 179|66

Cítese al Sr. **ALFREDO FEDERICO ROSENFELD**, que se considera con derechos a la mercadería afectada al expediente Nº 100.168|65 y en los términos del artículo 114 de la Ley de Aduana, T.O. 1962; fíjase audiencia para el día 3 de octubre de 1966, a las 15 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, debiendo concurrir munido de documento de identidad.

Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966. — Ramón Nicolás Castilla — Subadministrador.

e.14|9 Nº 9.128 v.14|9|66

Expediente Nº 433.022|65
Nota Nº 178|66

Se hace saber a quien se considere con derecho, que en el expediente 433.022|65 y con fecha 6 de julio de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a las firmas **PEREYRA Y AMORIN S. R. L. y BAYER ARGENTINA S.A.C.I.F.I.** (en rebeldía), al pago de una multa igual al valor de las mercaderías en infracción (en forma solidaria). Condenar, a las firmas Pereyra y Amorín S. R. L. y Bayer Argentina S.A.C.I.F.I. (en rebeldía), al pago de una multa igual a dos veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios (en forma solidaria), en los términos de los artículos 167 y 171 de la Ley de Aduanas, T.O. 1962.

Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966. — Horacio T. Kutrulis — Subadministrador.

e.14|9 Nº 9.129 v.14|9|66

Expediente Nº 600.650|65
Nota Nº 177|66

Se corre vista de los actuados (expediente 600.650|65) a las firmas **JOSE GONZALEZ y ELEODORO CHAINE**, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos, o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana T.O. 1962.

Departamento Contencioso, 25 de agosto de 1966. — Jorge Andrés Garlan — Administrador.

e.14|9 Nº 9.130 v.14|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de setiembre de 1966 a partir de las 9,30 horas en el Cine Petroleum de Plaza Huincul (Pcia. de Neuquén) realizará un remate oficial, con base de: Automóvil marca Kaiser Manhattan, camionetas Estancieras IKA, Jeep IKA, Pick-Up Gord y Dodge. Omnibus Taurus y Ford Alemán, Furgones Bedford, Ford y OM, Camiones International White, Ford, FWD, Thornycroft, etc. motores industriales marcas G. M., Cummins, Lufkin, Bohn Kahler, MAM, Fiat, Buda, Superior, etc. Motores para automotores marcas Ford, Willys, Ika, Chevrolet, Mercedes Benz, Perkins e International. Motores eléctricos de hasta 30 HP marcas AEG, Siam y Elin, motoniveladora rusa. Elementos de hierro fuera de uso, Trépanos Torres de perforación, Guardarroscas, Equipo motogenerador, Equipo para rayos X, Repuestos varios para automotores, Radiadores rezago, Casillas de aluminio, cables de acero fuera de uso, cubiertas usadas, Tanques de hierro, tambores de 200 litros, etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en los Almacenes de Plaza Huincul, excepto las torres de perforación que se exhiben en Yacimiento Barda González, Cerro Lotena y Centenario.

Informes y catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660. Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso y en Planta Baja Oficina de Informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.14|9 Nº 9.279 v.15|9|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término d diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARMANDO, Juan Bautista; **ALLU**, Aníbal René; **AMIEVA**, Héctor; **ARANDA**, Andrea; **.NCAMIL**, Alfredo; **ALEGRIA**, Juan Gilberto; **ALFARO**, Vicente Antonio; **AÑIGUAL**, Pedro Segundo; **BUSTOS**, Osvaldo Delfor; **BUSTOS**, Facundo; **BARRAZA**, Alberto; **BALDERRAMA**, Ramón Héctor; **BENZ**, Juan; **CEPEDA**, Ramón Fidel; **CUELLO**, Marcos Francisco; **CABRAL**, Humberto Florencio; **CASTRO** Juan; **CARRIZO**, José Antonio; **CABRERA**, Orlando Abel; **CALDERON**, Sergio; **CANALE**, Luis; **DIAZ**, Jorge Eduardo; **FARIA**, Ramón Amadeo; **FAVIERI**, Vicente Norberto; **FUENTES**, Francisco Solano; **GONZALEZ ROMERO**, Elías; **GALLO**, Antonio Telmo; **GALVEZ**, Raymundo; **GARCIA**, Luis Albano; **GAUNA**, Luis Enrique; **GUZZO**, Antonio; **KONDROTAS** Sol Juana de la Torre; **LENCINA**, Darío; **LOPEZ**, Ramón Bernabé; **LOPEZ** Roberto Bonifacio; **LEAL**, Pedro Lucas; **LOZANO**, Macario; **MOREIRA**, Andrés Avelino; **MUCHIUTTI**, Rubén Jorge; **NIMBRO**, Luis; **OSORES**, Aníbal; **ORTIZ**, José Medín; **PANTAS**, Miguel Valentín; **PEREZ**, Casimiro; **PEREYRA**, Luis Rubén; **POHL**, Fernando; **PEREZ**, Jorge Oscar; **QUISPE**, César; **RAMIREZ**, Argentino Emilio; **ROMERO**, Agapito; **RIVERO**, Héctor Enrique; **RODRIGUEZ**, Pedro; **RIQUELME**, Blas; **SANIN**, Oscar; **SOLALIGA**, José Manuel; **SALADIN**, Juan; **SOLIS**, Antonio; **SANCHEZ**, Arturo Arnoldo; **SPOLTORE**, Ignacio Fernando; **VALIANTE**, Juan; **VELAZCO**, Francisco; **ZAPATA**, Ariodante; **ZITOLA**, Miguel.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.

e.8|9-Nº 9.030-v.21|9|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ARTUSO, ANGEL LUIS s|quiebra", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán sin base al contado y al mejor postor el Jueves 15 de Setiembre de 1966, a las 8,30 hs., en el local Cochabamba Nros. 401|33 esq. Defensa Nº 1297, Capital, los bienes muebles inventariados en autos, que corresponden a efectos y elementos para la fabricación panadera, entre otros: la instalación del salón de ventas; máquina amasadora y sobadoras; cinta transportadora; repisas hierro; mesas mármol, etc., los que se entregarán en el estado que se encuentran. — Exhibición el miércoles 14 de Setiembre de 9 a 12 y 14,30 a 17 hs. — Seña 30o|o. — Comisión 10o|o, efectivo acto remate. — Informes: M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, T. E. 46 - 9511, Capital.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — H. Patuel, secretario.

$ 4.800.— e.8|9 Nº 34.980 v.14|9|66

(Continúa pág. 68)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente D.A. Nº 9.795|66

Llámase a Licitación Pública número 64|66 para la compra de equipos y uniformes para el personal del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, piso 3º, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.14|9 Nº 9.253 v.16|9|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 55|66, para la adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Casa de Tierra del Fuego: Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego - Dirección General de Rentas - Río Grande. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General de la Gobernación - Ushuaia, el día 3 de octubre de 1966, a las 16 horas.

e.14|9 Nº 9.251 v.15|9|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 56|66, para la adquisición de 15 medidores trifásicos. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, Capital Federal. Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, el día 3 de octubre de 1966, a las 16.15 horas.

e.14|9 Nº 9.252 v.15|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 136|66
Acta Nº 106.157|66

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de tractores, sembradoras, corta-picadoras, acoplados y moledoras, con destino a las Escuelas de Pergamino (Bs. Aires), Casilda (Sta. Fe); Olavarría (Bs. Aires); Miramar (Bs. As.); Colón (Entre Ríos), y Salta (Pcia. de Salta), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital, y en las citadas escuelas. — El Director General.

e.14|9 Nº 9.222 v.16|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 39|66 para adquirir caños de hierro galvanizado; llaves esclusas; curvas, uniones, codos, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 21 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 14 de setiembre de 1966. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.14|9 Nº 9.223 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.909|1966

Llámase a licitación pública número 1.217: "Adquisición dos bombas a pistón para agua corriente".

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 28|9|1966, a las 16 hs.

Pliegos sin cargo. — Director de Contaduría.

e.14|9 Nº 9.254 v.16|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 562
Expediente Nº 107.895|66

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1966 a las 10, para la ejecución de la obra "Pabellón Servicios Generales" en el Instituto de Patología Vegetal, Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 64.467. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.14|9 Nº 9.255 v.4|10|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.943/66

Llámase a Licitación Pública Nº 44, **para el servicio de conservación de relojes control de personal. Ej. 1967.** La apertura **de las propuestas se efectuará** el día **21 de setiembre de 1966, a** las 15 horas. **Para consultar detalles, retirar** pliegos **de condiciones y** presentar propuestas, **dirigirse a la División** Compras y Suministros, **Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.**

e. 14|9 Nº 9.256 v. 16|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.426/66

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el servicio de limpieza de la Agencia Nº 14, hasta el 31 de diciembre de 1966. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1966, a las 14 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e. 14|9 Nº 9.257 v. 16|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.844|66

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para la provisión de vidrios y vitreas. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1966, a las 13 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e. 14|9 Nº 9.258 v. 16|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de letreros indicadores. Apertura: 26|9|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 14|9 Nº 9.224 v. 16|9|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 470

Adquisición de cheques para uso de Casa Central y Agencias San Martín y Morón, a confeccionar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina. — Pliego de condiciones: Los interesados podrán retirarlos concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital, en horario bancario. — Apertura: 22|9|66, a las 14 horas.

e. 14|9 Nº 9.259 v. 16|9|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 469

Por la adquisición de 190 trajes, sobre medida, tela tropical, colores gris y azul.

Pliego de condiciones: Los interesados podrán retirarlos concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, of. 246, Capital, en horario bancario.

Apertura de las ofertas: 23|9|66, a las 14 hs.

e. 14|9 Nº 9.260 v. 16|9|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 74.806|66

Llámase a Licitación Pública Nº 82, el día 27 de septiembre de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.14|9-Nº 9.261-v.16|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expediente Nº 794-GSA-65

Licitación Pública Nº 85|966. Apertura: 29 septiembre 1966, 16. Adquisición: 8 (ocho) estufas o calefactores rodantes para gas envasado.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.14|9 Nº 9.262 v.16|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1305|66: Cuadro de maniobras y transmisión combinada. Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1966, a las 10 horas.

1306|66: Accesorios para cañerías. Fecha de apertura para el día 25 de octubre de 1966, a las hs.

1310|66: Grupos electrogenos. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 12 hs.

1314|66: Repuestos para automotores y grúas Soviéticas. Fecha de apertura para el día 7 de noviembre de 1966, a las 10 hs.

1315|66: Equipos motocompresores. Fecha de apertura para el día 31 de octubre de 1966, a las 10 hs.

Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.14|9 Nº 9.278 v.27|9|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.411: Iluminación en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). Apertura: 7|10|66, a las 11 hs. Valor documentación: $ 3.000.

Pliego Nº 6.414: Ad. botines de seguridad. Apertura: 3|10|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.415: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques, entre Pta. Tucumán y Pta. Tres Cerritos, Prov. de Salta. Apertura: 3|10|66, a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.14|9 Nº 9.263 v.27|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 143

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 14 de septiembre de 1966, para resolver la adquisición de material eléctrico, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad (diversas dependencias).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez — Director General.

e.14|9 Nº 9.225 v.16|9|66

Licitación Pública Nº 141

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 14 de septiembre de 1966, para resolver la adquisición de Mercurio, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez — Director General.

e.14|9-Nº 9.226-v.16|9|66

Licitación Pública Nº 142

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de setiembre de 1966, para resolver la adquisición de sobres, con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras: División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez — Director General.

e.14|9-Nº 9.227-v.16|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3.566|66

Llámase a Licitación Pública Nº 143|66, para el día 21 del mes de setiembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arena, aguarrás, cemento, cal y otros, con destino a: la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 14 de setiembre 1966. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 9.228-v.16|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7.257|66

Llámase a Licitación Pública Nº 144|66, para el día 21 del mes de setiembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicita adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo —Las Armas— Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 9.229-v.16|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7.450|66

Llámase a Licitación Pública Nº 145|66, para el día 21 del mes de setiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicita adquisición de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Cayetano Zibecchi —Juárez— Pcia. Bs. As., durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 9.230-v.16|9|66

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICITACION PUBLICA Nº 9
(Expediente 600-127.574|966)

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para carpintería y soldadora eléctrica con destino a los talleres de esta Facultad.

La apertura de la presente licitación tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 horas en la Oficina de Compras. Los legajos podrán ser retirados en el horario de 8 a 11.30 horas en lo Oficina de Compra, Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras.

e.14|9-Nº 9.264-v.16|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de artículos de oficina y papelería destinados a esta Facultad. Apertura de sobres: 14 de setiembre de 1966, a las 11 hs. Pliegos de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261. — Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.14|9-Nº 8.929-v.14|9|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el título, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 6 al 8|9|1966.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de Almacén (Comestibles): pan, frutas y verduras, pescado, leche, manteca, hielo y huevos, para ser suministrados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.

Apertura de los sobres: día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, artículos de almacén y pan. — Día 21 de septiembre de 1966, a las 11 horas: frutas, verduras y pescado y día 22 de septiembre de 1966, a las 11 horas: leche, manteca, hielo y huevos, en B. Pellegrini Nº 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

e.14|9-Nº 9.231-v.16|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja

Suministro y colocación carpintería de madera, segunda etapa Escuela de Agricultura, y Ganadería y Granja de Esperanza.

Presupuesto Oficial: m$n. 323.925.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 10 de octubre de 1966, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 250.

e.14|9-Nº 9.265-v.16|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 56
Expediente Nº E. D. 5.657|65
OFICINA DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: muebles metálicos para oficina; mesadas de madera, taburetes, mesas escritorios de madera, bancos c| posabrazos.

Apertura de las propuestas: el 4 de octubre de 1966, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.14|9-Nº 9.277-v.16|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 21 de setiembre, a las 10 horas, para la provisión de material para laboratorio.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Entre Piso, Córdoba, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.14|9-Nº 9.232-v.16|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 22193 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 9 de setiembre de 1966.

e. 14|9 — Nº 9.266 — v. 16|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 4 de octubre de 1966 a las 10 horas, para la adquisición de dos Hemodializadores, modelo Doctor Calvo o similar, que se tramita en Expte. 127-C-66, con destino a la Cátedra Clínica Médica II, Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza.

e.14|9-Nº 9.233-v.16|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: 269. Apertura: 5 de octubre 1966. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Provisión 2.000 camas metálicas para tropa. Precio legajo: $ 350,00 m/n. Venta pliegos: 8 a 11 hs., lunes a viernes. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.14|9-Nº 9.234-v.27|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.086. Fecha de apertura: 23 de septiembre de 1966, a las 10 hs. Por: piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego m$n. 150.

e.14|9-Nº 9.267-v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA
Licitación Pública Nº 1.035/66

Llámase a Licitación Pública Nº 1.035/66 para el día 28 de setiembre de 1966 a las 11 horas, por la provisión de: Provisión anual de formularios impresos

Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta. Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Campana, LGM, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.14|9-Nº 9.235-v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 43/66 para el día 26 de setiembre de 1966 a las 12.30 horas, para la provisión de: Ropa de trabajo.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|9-Nº 9.236-v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 152/66. Apertura: 23/9/66. Hora: 9.30: Por 10.000 kilogramos de aluminio en granalla, para uso siderúrgico.

Nº 204/66. Apertura: 23/9/66. Hora: 10.30: Por 12.160 metros de cable de acero negro, de distintos tipos y medidas y 250 metros de cable cordón antigiratorio de 15,87 mm. de diámetro.

Nº 215/66. Apertura: 23/9/66. Hora: 10.45: Por 4 toneladas de aglomerante de autosecado para moldeo de mazarotas; 27 toneladas de polvo exotérmico para usar en mazarotas y 52 toneladas de polvo exotérmico moldeable con agua, de combustión lenta.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) ó en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.14|9-Nº 9.268-v.16|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE TABULACION MECANICA
Expediente Nº 31.627|66

Llámase a licitación pública Nº 100|66, para el día 22 del mes de setiembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. recibos sobre para Tabuladora "Bull", con destino a Sección Economato (DGA). Para: Departamento de Tabulación Mecánica, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.14|9 Nº 9.237 v.16|9|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a licitación pública N 10|66, para el día 27 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades son: Reparación y reacondicionamiento de catorce (14) hornos marca "Malugani" a gas natural. — Reparación y reacondicionamiento de dos (2) cocinas, 1 marca "Orbis" (General) y 1 dietética, alimentadas a gas natural. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Dr. Miguel Francisco Vaquer, Director Interino.

e.14|9 Nº 9.238 v.16|9|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a licitación pública Nº 37, con apertura el día 23|9|66, a las 10 horas, a fin de contratar la reparación de: Aparatos de Electromedicina. — Peladora de papas — Picadora de carne, etc.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dept. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. S. y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.14|9 Nº 9.239 v.16|9|66

CENTRO DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº 13|66, para el día 26 de setiembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destinó al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Dependencia y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, sita en Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Contrato temporario máquinas electromecánicas de sistematización de datos para estadística. — El Director.

e.14|9 Nº 9.276 v.16|9|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
San Martín
Provincia de Buenos Aires

Expediente Nº 1.163|63 (PSM) Int.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 (PSM) para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, para el período comprendido 1º al 31 de octubre de 1966, y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq.: Alimentos Perecederos.

e.14|9 Nº 9.269 v.16|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|66, para el día 26 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino a los servicios hospitalarios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, durante el ejercicio 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de telá para ropas, equipos y uniformes.

El Interventor

e.14|9 Nº 9.240 v.16|9|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para el día 26 de setiembre del año 1966, a las 10 horas, con el objeto de subvenir la necesidad que se detalla a continuación, con destino al consumo de la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña, de Posadas (Misiones). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones); Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia. — La necesidad se refiere a carne vacuna. — Posadas (Misiones), 14 de septiembre de 1966. — El Director.

e.14|9 Nº 9.270 v.16|9|66

CENTRO SANITARIO DE CORRIENTES

LICITACION PUBLICA Nº 15|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario de Corrientes, cámara de goma medidas 600 x 16. Cubiertas lisas de 6 telas medidaas 600 x 16. Confección encaño de hierro armazón capota y puertas de Jeep Ika, modelo 1960; hacer y colocar capota y puertas en Bratina color negro de buena calidad y contratar el servicio de lavado y engrase general completo; lavado de carter y cambio de filtro y aceite: agregar aceite en caja de velocidad y diferencial cuando sea necesario; sustituir alemites en malas condiciones. Este renglón se efectuará de acuerdo a las necesidades del Servicio, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Corrientes, agosto 31 de 1966. — Daniel Cordero, interventor.

e.14|9. Nº 9.241. v.16|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.963, para la adquisición de herramientas varias para taller. $ 1.100.000.

Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|9 Nº 9.242 v.16|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.959, para la adquisición de mechas de acero al carbono. $ 340.000.

Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|9 Nº 9.243 v.16|9|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 719-0, hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la instalación de aire acondicionado y ventilación en el Pabellón de Farmacología y Normalización de Drogas y Medicamentos, en el Instituto Nacional de la Salud, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: pesos 4.900.000 m|n. — Importe de garantía: $ 49.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 700 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.14|9 Nº 9.244 v.16|9|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 29-0. Hasta el día 22 de setiembre de 1966, a las 16 horas. — Trabajos de reparación ascensor Nº 2 con cambio de máquina (por ajuste alzado), en el Edificio Fiscal del Ministerio del Interior, sito en Avda. de Mayo Nº 760, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 500.

e.14|9 Nº 9.245 v.16|9|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIVISION ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública número 8.028-M.C., hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para la provisión de 3.720 kgs. de hierro aletado para construcción, para la Obra: Hospital Neuropsiquiátrico de Villaguay (E.R.), Destino: Villaguay (E.R.).

La recepción y apertura se efectuará en la Sede de la División Entre Ríos, de la Dirección Nacional de Arquitectura: 25 de Mayo Nº 533, Cualeguaychú (E.R.), donde podrán solicitarse los pliegos, y en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal; y en el Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe). — Pliego, sin cargo.

e.14|9 Nº 9.271 v.16|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública número 280-DRU|966 (compra), hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para la provisión de repuestos para motores F. Marine 2.71 G3 Ser 2.71-3088-3086.

La recepción y apertura de las propuestas, como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay, E. Ríos. — Depósito de garantía, 1 % orc. esta. — Valor del pliego, $ 50 moneda nacional.

e.14|9 Nº 9.246 v.16|9|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66, hasta el día 11 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de 5.870 metros de cable de cobre electrolítico, tipo marino de varias medidas.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 de setiembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso; Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.14|9 Nº 9.272 v.27|9|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública

Nº 138|66: Baterías alcalinas para trenes Diesel "Ganz". Apertura 5|10|1966, 11 horas. — Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M.), de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.14|9 Nº 9.273 v.20|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente Nº 0961|66 DNT

Llámase a Licitación Pública número 291|66, para la adquisición de elementos para bowling.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1966, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.14|9 Nº 9.249 v.16|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 70|66, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de un camión tanque para el transporte de combustibles y lubricantes. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.14|9 Nº 9.250 v.16|9|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 32|66

Objeto: Adquisición de alfombras

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de alfombras", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo, pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso de 9 a 19 hs.

Apertura: 27|9|66. — Hora: 16.

e.14|9 Nº 9.248 v.16|9|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 66|966 para el día 5 de octubre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "ochocientos metros de tripé cortado de lana de 5|6mms. de espesor" para atender necesidades de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|9 Nº 9.247 v.27|9|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre, a las 14 horas, para alquiler o compra de máquinas impresoras de caracteres magnéticos.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 3.000, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.14|9 Nº 9.274 v.27|9|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para: a) Instalación eléctrica: Provisión, instalación total y puesta en marcha de un convertidor de energía eléctrica con sus correspondientes tableros: Apertura: 6|10|66, a las 14 hs. b) Aire acondicionado: Provisión e instalación de dos equipos compresores con torre de enfriamiento y red de conductos para acondicionar local máquinas procesadoras de datos y oficinas: Apertura: 7|10|66, a las 14 hs. c) Obra civil: Construcciones nuevas y refección para conformar local máquinas computadoras y oficina. Estructura resistente, mampostería, mamparas en madera y vidrio, acústicos, etc.: Apertura: 10|10|66, a las 14 hs.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de: a) m$n. 2.500; b) m$n. 4.000; c) m$n. 3.500, por Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.14|9 Nº 9.275 v.27|9|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 22 de septiembre de 1966

Nº 136. — Expediente Nº 60.693: "Provisión y colocación de cortinas americanas". Hora: 9 (nueve).

Nº 137. — Expediente Nº 60.780: "Equipos acondicionadores compactos para la instalación de aire acondicionado". Hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, piso 2º, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.12|9 Nº 9.131 v.14|9|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 52|66, para la adquisición de repuestos y materiales para gas. Consultas y retiro de pliegos de Condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. Apertura de las propuestas el día 29 de setiembre de 1966, a las 16 hs., en la Contaduría General, Ushuaia.

e. 13|9 — Nº 9.200 — v. 15|9|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 53|66, para la adquisición de víveres secos. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, el día 29 de setiembre de 1966, a las 16,15 hs.

e. 13|9 — Nº 9.201 — v. 15|9|66.

GOBERNACION DE TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública 54|66, para la adquisición de materiales de construcción.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas en la dependencia citada el día 26 de setiembre de 1966, a las 16,30 horas.

e. 13|9 Nº 9.202 v.14|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 245

Fíjase el día 22 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 245 "para la adquisición de cinta hilera negra, de algodón, de 10 mm. de ancho y lienzo ancho mínimo 1,40 metros, con destino a la sección Almacenes".

e. 13|9 — Nº 9.212 — v. 15|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 244

Fíjase el día 21 de setiembre de 1966, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 244, "para la adquisición de galón, ancho mínimo 38 mm., tejido con 280 hilos de algodón en urdimbre, como mínimo y 40 pasadas en trama compuestas con hilos de rayón y algodón de un cabo, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.13|9 Nº 9213 v.15|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 243

Fíjase el día 21 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condi-

ciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 243, "para la adquisición de zapatos y carteras para personal femenino, con destino a la sección Almacenes".

e.13|9 Nº 9.214 v.15|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 242

Fíjase el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 242 "para la adquisición de pistoleras para pistola 45, para uso del Personal Subalterno, con destino a la sección Almacenes".

e. 13|9 — Nº 9.215 — v. 15|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 241

Fíjase el día 20 de septiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1.549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 241 "para la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado Surrey Plus compacto modelo Pc-14-Dt. o similar, para refrigeración, ventilación y calefacción, — con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca (Servicio de Recuperación).

e.13|9 Nº 9.216 v.15|9|66

POLICIA FEDERAL
Delegación Posadas
LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a licitación pública por el 1º|9|66, para la locación de un inmuetérmino de diez (10) días a contar del ble destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. — Deberá tener como mínimo siete (7) habitaciones, una cocina, garage, un patio, dos (2) baños y hallarse situada dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos (2) años con opción a uno más. — Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González Nº 224 (Posadas, Misiones). — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1966, a las diez (10) horas en el local de la Delegación.

Manuel Antonio Mallou, Comisario, Jefe Delegación Posadas.

e.1º|9-Nº 8.780-v.14|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 137|66
Act. Nº 107.315|66

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para encuadernación de 100 tomos de planillas de sueldos, en todo lona, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Sec. Licitación. Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.132 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 561
Expediente Nº 107.919|66

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10, para la adquisición de 300 resmas de papel extra Strong, de 84 gr. y 200 cajas de sobres blancos, tamaño oficio, confeccionados en papel hilo alisado de 84 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.12|9 Nº 9.137 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 560
Expediente Nº 107.640|66

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1966, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela (Prov. de Santa Fe). — Los pliegos de condiciones podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — La Dirección de Administración.

e. 12|9 Nº 9.138 v. 23|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 12
Expediente 107.926|66

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1966, a las 10 horas, para el levantamiento aerofotográfico, confección de mosaicos y su reproducción fotográfica de tres zonas de la Región Patagónica, por aproximadamente 34.000 km2. en total. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

e. 12|9 Nº 9.172 v. 21|9|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1216, Expediente 2986|1966, "Contratación servicio técnico para trabajos en el cablecarril Cº Catedral (Parque Nacional Nahuel Huapi)". Apertura: El 29|9|1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo, en la mencionada Dirección. — El Director de Contaduría.

e. 12|9 Nº 9.171 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Postérgase para el día 30 de setiembre de 1966, a las 17 horas, la apertura de propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 15|66, tramitada con el objeto de contratar la provisión de garrapaticida a base de fosforados para la preparación de: a) 3.600.000 litros para pie de baños; y b) 9.000.000 litros para reposiciones y refuerzos. (La cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA —Administración y Contabilidad— Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, primer piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e. 12|9 Nº 9.184 v. 16|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 200|P|66, para la adquisición de diversos formularios de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 20 de setiembre del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.

e.13|9 Nº 9.208 v.15|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para la provisión de 160 metros de conductor de cobre electrolítico y 1 interruptor protector automático trifásico.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — División Administración — Dique II — Lado Este — Puerto de la Capital — Casilla de Correo 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.12|9 Nº 9.133 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, con el objeto de adquirir cilindros y válvulas neumáticas; alambre cobre esmaltado sintético; juegos de contactos; cartuchos fusibles; interruptor automático tripolar; conductor tripolar; tapas roscadas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: Día 19 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la División precitada.

Rosario, 12 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa — Delegado Rosario.

e.12|9 Nº 9.134 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66, para adquirir dos cabinas metálicas, tipo standard, para la parte trasera de dos Jeep Gladiator.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 12 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa — Delegado Rosario.

e.12|9 Nº 9.135 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para la provisión de canto rodado, arena fina y caños de cemento.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal — División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso — Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 5 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Francisco Fernández C. — Delegado.

e.12|9 Nº 9.136 v.14|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 684.208|66

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra primera, satinado, E. y C. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1966 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e. 12|9 Nº 9.139 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 680.581|66

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" — Estad. y Censos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de septiembre de 1966, a las 13 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.5|9 Nº 8.898 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 51 para el servicio de afilación de cuchillas — Expediente Nº 251.216|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.13|9 Nº 9.186 v.15|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.913|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el servicio de alquiler de cocheras y limpieza de automóviles durante el ejercicio 1967. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la Sede de la Delegación Regional Santa Fe. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Delegación Regional Santa Fe, calle San Jerónimo Nº 3194, 2º piso, Santa Fe, cualquier día hábil, de 6,30 a 13,30 y de 18 a 20 horas.

e. 12|9 Nº 9.173 v. 14|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 164 para la adquisición de artefactos de iluminación.

Apertura: 23|9|66 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 826, piso 3º, local 310.

e.13|9 Nº 9.187 v.15|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos de iluminación. Apertura: 22|9|66, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 826, piso 3º, local 310.

e. 12|9 Nº 9.174 v. 14|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1370, para la construcción de 66 viviendas individuales, a ejecutarse en las manzanas 25 c, 25 d, 26 b, 26 c, 36 d y 37 d, comprendidas por las calles: J. Gardes, L. V. Mansilla, Isabel La Católica y Encina de la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 63.279.720; Garantía de Licitación m$n. 632.797.

Fecha y hora de apertura 14 de octubre de 1966 a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal calle Dr. Artigas esq. Alsina, Ciudad de Pehuajó.

e.5|9 Nº 8.864 v.23|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 224 unidades de vivienda, dividido en sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer e|c. C V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.087. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 68[illegible].038.

Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales. — Sector III. — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.

Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793 — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.483. — Garantía licitación: m$n. 314.505.

Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurouge. — Sector VI. — Presupuesto oficial m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236 — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.

Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307 175.235.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael, calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.

e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I. — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.

Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 58.638.185. — Garantía Licit. m$n. 586.382.

Localidad: Junín: Almirante Brown e| L. B. Negretti y Edison. — Sector III. — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.

Presup. oficial total m$n. 162.279.505.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcialización por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.

e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 777

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 31, para el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, por la reparación integral de dos (2) máquinas impresoras, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|9 Nº 9 140 v.14|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 185|66, a realizarse el día 23 de setiembre de 1966, a las 12 horas, para la provisión de cubiertas para automotores.

Retiro de Pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.7|9 Nº 8.981 v.20|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.406: Instalación balanza para pesajes de camiones en Pta. La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura: 30|9|66 a las 11 hs.. — Valor Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.409: Adq. plomo en lingotes. — Apertura: 28|9|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.410: Adq. papel tipo Manifold. — Apertura: 3|10|66 a las 10 hs

Pliego Nº 6.412: Contratación farmacias en Cap. Fed. — Apertura: 3|10|66 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.9|9 Nº 9.091 v.22|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.401: Reparación pavimentos en Pta. Compresora Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 7|10|66 a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 800.

Pliego Nº 6.402: Instalación Pta. Intermedia de rebombeo en el Propanoducto Dock Sud-Gral. Belgrano (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 30|9|66 a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.404: Adq. formularios. — Apertura: 27|9|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.7|9 Nº 8.954 v.20|9|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre de 1966, a las 14 horas: Nº 28|66 tubo de material plástico; a las 14,15 horas: Nº 49|66, chapas de hierro, planchuelas, etc. y a las 14,30 horas: Nº 68|66, materiales para vulcanización.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.13|9 Nº 9.217 v.26|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1228|66: Motor de combustión interna. — Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1229|66: Montaje usina y taller de mantenimiento en Yacimiento Cerro Redondo. — Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

1238|66: Repuestos para motor GM-2. — Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 10,30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

e. 5|9 — Nº 8.903 — v. 16|9|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66, víveres para comedores del Yacimiento Río Turbio. Apertura de las propuestas: 30 de setiembre de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e. 5|9 — Nº 8.931 — v. 16|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1269/66. Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

1280/66. Trabajos sismográficos con fuentes superficiales de energía sísmica del tipo "Dinoseis" o "Vibroseis". Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, simultáneamente con Nueva York.

1288/66. Tanedio de sodio. Fecha de apertura para el día 17 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1289/66. Accesorios para cañerías Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 11.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.175 v.23|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1247/66. Colector de pozos para cañería. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1266/66. Cable de acero para aparejo. Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 11 horas.

1267/66. Motor diesel. Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 11.30 horas.

1270/66. Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1278/66. Cubiertas. Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1284/66. Repuestos para cuadro de maniobra. IDECO H-40. Fecha de apertura para el día 13 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1287/66. Chapas onduladas de acero. Fecha de apertura para el día 6 de octubre de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.176 v.16|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de afrechillo; pasto seco; maíz, alimento para pollitos B. B.; alimento para gallinas ponedoras; cebada forrajera, con destino a los animales existentes en el Establecimiento.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas.

e.12|9 Nº 9.142 v.14|9|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7
Expediente S 228|65 - U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 28, primer llamado, a erecto de las enajenaciones de un (1) Jeep marca "Willys", modelo 1947, motor Nº 119707 y de un (1) tractor marca "Empire", modelo 1946, con motor de Jeep Nº M. B. 628.182, ambos en desuso, cuya apertura se llevará a cabo el día 21 de setiembre del corriente año a las 10 horas.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Avenida Las Heras 1555, lugar donde se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informse referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.13|9 Nº 9.204 v.15|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 12.064|66

Llámase a Licitación Pública número 147|66 para el día 20 de setiembre de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de art. para racionamiento y alimento, con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi, Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Bs. As. durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed. debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.13|9 Nº 9.188 v.15|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7265/66

Llámase a Licitación Pública Nº 146/66, para el día 19 del mes de setiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S/ adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Provincia de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.12|9 Nº 9.141 v.14|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 505.777/66

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos para laboratorio, con destino a la Escuela de Enfermería.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 20 de setiembre de 1966, a las 16 hs. — Bs. As., 5 de setiembre de 1966. — El Director General de Administración.

e.12|9 Nº 9.145 v.14|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCI S SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 67 por el término de diez (10) días para la adquisición de obras, publicaciones y textos para Biblioteca.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 11 de octubre de 1966 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.7|9 Nº 8.992 v.20|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA LEONES CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la provisión de artículos de almacén; carne vacuna y pan para el Comedor Escolar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de setiembre de 1966, a las 10 hs.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la E.N.E.T. Leones Córdoba, Gral. Roca 724, Leones, Córdoba.

e.13|9. Nº 9.189. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos que serán destinados a las distintas dependencias de esta Casa de Estudio.

Apertura y Lectura de las Propuestas: el día 23 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 15.30 a 21.15 horas.

e.12|9 Nº 9.144 v.14|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Posadas (Mnes.)
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs.

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Octubre de 1966 a las 18 horas en calle Colón Nº 181, Posadas, Provincia de Misiones.

e.12|9 Nº 9.160 v.16|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Exp. 37.212 — Letra D|1966
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y GRANJA

Adquisición de 100.000 ladrillos Segunda Etapa Edificio de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza. Presupuesto oficial: m$n. 680.000.—. Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones Santiago del Estero Nº 2829, 3 er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 26 de setiembre de 1966, a las 18 horas. Precio del legajo: m$n. Sin cargo.

e.13|9. Nº 9.190. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Sección Rosario de la Obra Social
Avda. Corrientes 745, Rosario

Llámase a Licitación pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado, artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966, para la Dirección de Comedores y Viviendas — Sección Rosario de la Obra Social, de la Universidad Nacional del Litoral, Avda. Corrientes 745, Rosario. Apertura de sobre el 28|9|66, 17 hs. Pliego de condiciones en la dirección indicada. — La Administración.

e.13|9. Nº 9.205. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº A.D.2601|66
LICITACION PUBLICA Nº 63

Llámase a licitación pública para la adquisición de: muebles de oficina.

Apertura de las propuestas: el 8 de octubre de 1966, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.13|9. Nº 9.191. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de invierno confeccionados a medidas y 10 pares de zapatos para dama. Expte. Nº 97.209—R—66. Rectorado. Intendencia de Servicios.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Subdirección Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.13|9. Nº 9.206. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 69|66

Llámase a Licitación Pública Nº 69|966, para el 26|9|66 a horas 11, para la adquisición de Alfajías de madera de 1 x 1" y 1 x 2" cepilladas, de 5.50 mts. de largo; Tablas de madera de 3|4" x 0.30 mt. de ancho y 5.50 mts. de largo; Tirantes, Tirantillos y Chapas de Hard-Board de 3 mm. de espesor, con destino a la T.V. Universitaria. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.13|9 Nº 9.143 v.14|9|66

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Sargento Cabral 2105 — Corrientes
Expte. Nº 18.288—D
LICITACION PUBLICA Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días para la provisión de drogas con destino a la Cátedra de Química Agrícola de esta Facultad. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse personalmente o por carta al Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 105, 1er. piso, Corrientes. Fecha de apertura: 30 de septiembre de 1966.

e.13|9. Nº 9.208. v.15|9|66

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
(Expte. Nº 5913—"C"—66)
LICITACION PUBLICA Nº 7|66

Objeto del llamado: Provisión de materiales (cal, cemento) con destino al Edificio de esta Facultad.

Apertura: 26 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en la Contaduría Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes.

Consultas y pliego: Contaduría Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.

e.13|9. Nº 9.207. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la provisión de Muebles de Madera con destino a Biblioteca de esta Facultad.

Apertura: día 28 de setiembre de 1966 a las 10 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

Precio del Pliego: $ 300.

e.6|9 Nº 8.932 v.19|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 261
19 de Setiembre 1966 - 9.50 horas
Rosario — Santa Fe

Provisión y colocación butacas tipo cine. — Destino Casino Oficiales Comando Cuerpo Ejército II. — Garantía 1 o|o sobre monto total oferta.

Precio Legajo: $ 30 m|n.
Pre-Adjudicaciones en Cartelera Piso 9º.
Venta Legajos de 8 a 11 horas.
Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas - Entre Piso Ala 2).
Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, Piso 10º.
Jefe Departamento Administrativo.

e.12|9 Nº 9.146 v.14|9|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 260
Día 19 Setiembre 1966 - 9.40 hs.
Capital Federal

Reparación ficheros metálicos. — Destino: Dirección General del Personal. — Garantía: 1 o|o sobre monto total oferta.
Precio Legajo: $ 30 m|n.
Pre-Adjudicaciones en Cartelera Piso 9º.
Venta Legajos de 8 a 11 horas.
Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas - Entre Piso Ala 2).
Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, Piso 10º.
Jefe Departamento Administrativo.

e.12|9 Nº 9147 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA Nº 105|66

Llámase a licitación pública para "Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación de red cloacal exterior en Gam 8-Uspallata, Mendoza".
Solicitar planilla de cotización y pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo"-Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213) Mendoza.
Apertura: 10 de octubre de 1966 a las 11.30 horas.

e.12|9 Nº 9.150 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA Nº 104|66

Llámase a licitación pública para "Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación de un tramo cloacal en Rim 11-Tupugato-Mendoza".
Solicitar planilla de cotización y pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo"-Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213) Mendoza.
Apertura: 10 de octubre de 1966 a las 11 horas.

e.12|9 Nº 9.151 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 95|66

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y accesorios para calefacción". Solicitar planilla de materiales y pliegos de condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Apertura: 10 de octubre de 1966, a las 10,30 horas.

e. 12|9 Nº 9.152 v. 16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 108|66, para la "provisión de materiales para reparación de cocina de FºFº y para estañado". Solicitar planillas y pliegos en la Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Licitación Pública Nº 109|66, para "prestación de mano de obra y herramientas para la reparación integral de una cocina de tropa tipo DGI mod. A. y de 8 ollas y su estañado en GAM 8, Uspallata, Mendoza". Solicitar planillas y pliegos en Inspección Regional "Cuyo". — Apertura: 14 de octubre de 1966 a las 12 y 12.30 horas respectivamente.

e. 12|9 Nº 9.153 v. 16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 106|66, para la "provisión de material sanitario (caños, piezas y accesorios"). Solicitar planillas y pliegos en la Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Licitación Pública Nº 107|66, para "prestación de mano de obra y herramientas para reparaciones sanitarias, duchas y piletones en varios pabellones de GAM 8, Uspallata, Mendoza. Solicitar planillas y pliegos en Inspección Regional "Cuyo". — Apertura: 14 de octubre de 1966, a las 10 horas y 10,30 respectivamente.

e. 12|9 Nº 9.154 v. 16|9|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Prov. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 72|66; apertura: 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Por la provisión de pinturas. — Nº 73|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas. Piezas fundidas de latón. — Nº 74|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas. Artículos de ferretería. — Nº 75|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,45 horas. Cerraduras, tiradores, cadenas de hierro y piezas de aluminio para puertas y ventanillas para coches subterráneos "C". — Nº 76|66: 22 de setiembre de 1966, a las 11 horas. Perfiles de goma. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 50.

e. 12|9 Nº 9.148 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pelelgrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 52.
Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 1966 a las 11 hs.
Por: 15.000 kg. de acero Sae 1085 en trozos menores de un metro, de planchuelas para cuchillas motoniveladoras, rechazo de fabricación.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Asimismo pueden retirarse pliegos en Casa Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.

e.13|9 Nº 9.192 v.15|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 99|66

Llámase a licitación pública Nº 99|66, a realizarse el día 5 de octubre de 1966, a las 12 horas, por la provisión y montaje de un tanque de chapa, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Prov. de Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e. 12|9 Nº 9.155 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 20|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 10. Por adquisición canto rodado y zeolita natural. — Nº 30|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 10,30. Por adquisición de broca calibre. — Nº 34|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 11. Por adquisición papel lija común, bulón c|tuerca, tornillo p|madera, etc. — Nº 38|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 11,30. Por adquisición de papel victorite y Klingerit común. — Nº 63|66: Apertura: 28|IX|66. Horas 12. Por adquisición artículos de electricidad. — Nº 62|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 12,30. Por adquisición artículos sanitarios, de electricidad, caños galvanizados, hojas sierra, etc. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta (Compras). — Consultas y pliegos en Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 12|9 Nº 9.156 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 49|66

Fecha de apertura: 3 de octubre de 1966, a las 11 horas.
Por la provisión de: Cuarenta mil kilogramos de Glicerina industrial.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.149 v.23|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1606-X para el día 21 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Por Pliego de Condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.13|9 Nº 9.193 v.15|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.089/66

Venta de:	Kgs.
Acero especial p. trabajos en caliente de 50 mm de ϕ ..	9.124.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 52 mm de ϕ ..	6.713.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 55 mm de ϕ ...	203,500
Acero especial p. trabajos en caliente de 76 mm de ϕ ..	43.937.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 78 mm de ϕ ..	149.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 80 mm de ϕ ..	6.705.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 83 mm de ϕ ..	194.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 85 mm de ϕ ..	2.079.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 90 mm de ϕ ..	567.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 95 mm de ϕ ..	706.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 105 mm de ϕ .	285.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 225 mm de ϕ .	354,500
Acero especial p. trabajos en caliente de 280 mm de ϕ .	333.—

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 26 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|9-Nº 9.041-v.26|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1088|66

Venta de: Acero, cromo, níquel molibdeno para cementar de 25,4 mm. de diámetro, Kgs. 419. — Acero al silicio manganeso trafilado de 11.1 mm. de diámetro, Kgs. 30,800. — Acero al silicio no cementable de 11 mm. de diá. metro, Kgs. 2.874. — Acero al silicio molibdeno trafilado de 11 mm. de diámetro, Kgs. 1.800. — Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 milímetro de diámetro, Kilogramos 3.990. — Acero al silicio manganeso de 18 mm. de diámetro, Kgs. 90. — Acero al silicio manganeso de 14,3 mm. de diámetro, Kgs. 101,800. — Acero al cromo molibdeno de 34,9 mm. de diámetro, Kgs. 138. — Acero al cromo molibdeno de 209,6 mm. de diámetro, Kgs. 47. — Acero al cromo molibdeno en planchuela de 105 X 100 mm., Kgs. 13.410. — Acero al cromo molibdeno de 102 X 102 milímetros de diámetro, Kgs. 4.600.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 22 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. —Cabildo 65,— Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|9 Nº 8.935 v.21|9|66

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248 — T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº. 2

Para el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas

Llámase a licitación pública Nº 2, a realizarse el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas, para la impresión de 3.000 ejemplares del Boletín del Instituto Antártico Argentino volumen 2, Nº 16.
Pliegos de condiciones y bases: entrega y apertura de las propuestas, en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 horas, y de 13 a 18 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.12|9 Nº 9.179 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para la provisión de muebles diversos, con destino a un buque petrolero de 10.000 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.
Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras; Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.1º|9 Nº 8.811 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el pintado de una grúa a martillo de 250 toneladas, instalada en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y plano agregados.
Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 11 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000

e 1º|9 Nº 8.812 v.14|9|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1470-1|66 (segundo llamado).
Servicios de transporte de tripulaciones de la empresa. — Apertura: 21 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.6|9 Nº 8.943 v.19|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 38.397|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 20 de Setiembre de 1966 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en Tucumán 384, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado establecimiento.
Las necesidades se refieren a: Robobinado de un transformador de alta tensión de equipo de Rayos X y adquisición de repuestos para electrocardiógrafos de inscripción directa marca Rhomicron 440 y E. M. E. Viso Cardine 220.

e.13|9 Nº 9.194 v.15|9|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 4.790|66

Llámase a Licitación Pública Nº 42|66 para el día 21 de septiembre de 1966 a las 14.30 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de Elásticos de hierro para cama y sillones de ruedas plegables. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.13|9 Nº 9.195 v.15|9|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle: Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 199 para el día 20|9|1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: 4to. Trimestre (Octubre-Diciembre) Oxígeno Medicinal (Ejercicio 1966).

Lanús, 13 de setiembre de 1966. — El Director.

e.13|9 Nº 9.210 v.15|9|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día veinte (20) de setiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el actual Ejercicio Financiero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas.

Mar del Plata, Agosto 31 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.

e.13|9 Nº 9.196 v.15|9|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente número 33.440|66 I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Núm. 14|66, para el día 21 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, papas, frutas y huevos.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Setiembre 5|1966.

e.13|9 Nº 9.211 v.15|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 29 de septiembre de 1966, a las 8 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: con destino a los servicios hospitalarios del interior de la Provincia de Misiones dependientes de la Deleg. Sanitaria Federal, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a la adquisición de leña en taquito y gas licuado en garrafas.

Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Mnes.

e.13|9 Nº 9.197 v.15|9|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 33714|66

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66 D. A. P. C., para el día 20 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de uniformes para choferes solicitado por Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, con cargo al ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966.

e.13|9 Nº 9.209 v.15|9|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 33.720|66

Llámase a licitación pública Nº 50|66 D.A.P.C., para el día 19 de setiembre de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de marcos tensores de acero inoxidable para películas radiográficas, solicitados por el Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.

e.12|9 Nº 9.157 v.14|9|66

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública Nº 10, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Medicamentos y material de curaciones. — Sanatorio "Doctor José J. Puente", 25 de agosto de 1966.

e.12|9 Nº 9.158 v.14|9|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a licitación pública Nº 15|66, para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Hospital o a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356 (Cba.). — Las necesidades se refieren a: Productos de granja, fruta, verduras, pan y leche de vaca.

e.12|9 Nº 9.159 v.14|9|66

HOSPITAL RURAL "DR. SALVADOR MAZZA"
Villa Angela (Chaco)

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural "Dr. Salvador Mazza", en Villa Angela (Chaco), y durante el año 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne, leche, pan, verduras, frutas, etc. — Resistencia, 12 de setiembre de 1966. — El señor Colaborador a cargo de la Delegación Sanitaria Federal en la Pcia. del Chaco.

e.12|9 Nº 9.161 v.14|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 20 de setiembre de 1966, a las 14.30 horas, a fin de contratar la reparación del sistema de llamadas con la provisión de elementos que sean necesarios en cuatro ascensores marca "Otis". Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.13|9 Nº 9.198 v.15|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 18|66, hasta el día 19|IX|1966 a las 15 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Interventor (Int.).

e.12|9 Nº 9.177 v.14|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 17|66, hasta el día 19|IX|66, a las 14.30 horas, para la provisión de madera de pino Brasil.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.12|9 Nº 9.178 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 229.303|66

Llámase a Licitación Pública número 12|66 para el día 23 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de guardapolvos, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán ser consultadas en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745|57, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Jefe del Departamento de Administración.

e.12|9 Nº 9.180 v.14|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 143, hasta el día 5 de octubre de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cobre electrolítico en lingotes (1.000 kilogramos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario - T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 100 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.13|9 Nº 9.218 v.15|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.400 hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada, sin dimensionar, limpia (1.575 ton.).

Ubicación: Depositada en el Dpto. Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.5|9 Nº 8.908 v.16|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Arena y ripio. — Expediente: 7277|1966. — Apertura: 20|9|1966, a las 15, en el distrito Salta, calle España 887. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.12|9 Nº 9.168 v.14|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 33.403|1966. — 27|9 1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.5|9 Nº 8.879 v.16|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.116|1964

Contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús", a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo. — 3|1|1967, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Lanús (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.

e.2|9 Nº 8.829 v.22|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.961, para la adquisición de material perecedero para laboratorio. — $ 340.000. — Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|9 Nº 9.199 v.15|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto y construcción de 4 ptes., sus accesos y obras complementarias en hormigón y|o hormigón armado, y|o hormigón pretensado y|o acero estructural, s|Río Leona, s|Aº Turbio s|Río Leona en Paso Biggeri y s|Río Santa Cruz en Paso Charles Fuhr — La Leona en la Prov. de Santa Cruz. $ 150.000.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9 Nº 9.044-v.29|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Monteros-Aguilares, en la Prov. de Tucumán. — $ 32.551.227. — Depósito de garantía: $ 325.513. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1|9. — Nº 8.802 v.21|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s|Arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta.

Pesos 25.194.296.— Depósito de garantía: $ 251.943. — Presentación propuesta: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8-Nº 8.756-v.20|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires. $ 2.5[illegible].

Depósito de garantía: $ 28.180.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 121|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre cobre, llaves a palanca, pilas, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de septiembre de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.163 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 4999 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Verde y Lapachito (Distrito 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Verde y Lapachito o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires — El Director General.

e.12|9 Nº 9.164 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.409 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Cerrito y San Pedro Norte (Dto. 6º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas El Cerrito, San Pedro Norte y|o a Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.165 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.719 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11.30, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Puán (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Puán y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.166 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.359 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Viedma (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Viedma y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.167 v.14|9|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 32-P|66

28|9|66 a las 10 horas. — Por la adquisición de barras para anclas, bujes, bulones, espárragos, tornillos, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|9-Nº 9.028-v.14|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 122|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Cable Telegráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.12|9 Nº 9.162 v.14|9|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 2051|66 DNT

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para radiotécnica.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e. 12|9 — Nº 9.181 — v. 14|9|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte V. 66|260

Llama a Licitación Pública para la venta de: Rezagos de aserrín, aceite usado y tambores usados. Apertura 3|10|66, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|9 — Nº 9.169 — v. 16|9|66

F. C. G. BME. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 331|66. Apertura 16|9|66, 8 horas: Adquisición de 10.000 t. de piedra para balasto. — Nº 332|66, Apertura 22|9|66, 8 horas: Adquisición de 6.500 filtros para lubricantes de locomotoras Diesel Eléctricas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|9 Nº 8.832 v.15|9|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|9|66 — Lic. Priv. 122-V. Hora: 14 — Por la venta de 75.000 Lts. de Aceite residuo ex motores (en tambores de 200 Lts.). — Pliego: $ 100.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones — Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. (T. E. 55 - 9218).

e.8|9-Nº 9.008-v.15|9|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|10|66, Lic. Púb. 1164-C, Hora: 14. Acero común; dulce, negro, en chapas(varias medidas) en total: 757.450 Kgs. — Cinc en chapas lisas, calibre vieille montagne: (varias medidas); en total: 15.500 Kgs. — Pliego: $ 1.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E.: 55-9218.

e.6|9 Nº 8.940 v.19|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 17.727|66

Al. C. P. Nº 40|66

Llámase a licitación pública Nº 204|66, para efectuar el reacondicionamiento de vía, incluso provisión de piedra partida para balasto y ejecución de trabajos complementarios en trechos de vía principal de la línea CC. entre las progresivas Km. 527|700 y Km. 569|183 y ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento alumino-térmico a fusión en el sector comprendido entre los Kms. 526.000 y 555|000, en la provincia de Córdoba.

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de octubre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4 (Oficina 35, Licitaciones), Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en Lavalleja Nº 1700, Córdoba, y en Distrito Vía y Obras Santa Fe, San Luis 2950, Santa Fe; precio pliego: pesos 2.000 m|n. La Gerencia.

e. 12|9 — Nº 9.182 — v. 23|9|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación pública Nº 2.323|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.30 horas: Alambre ranurado para trole y cable de cobre desnudo.

Licitación pública Nº 2.330|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.40 horas: Zapatas de hierro fundido para freno.

e.5|9 Nº 8.909 v.16|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|66: Provisión materiales de electricidad y electrodos.

Fecha de apertura: 30|9|66, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

e.9|9-Nº 9.095-v.15|9|66

EMPRESA DE ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 39|66, hasta el día 14 de octubre de 1966, a las 15 horas para la provisión de 30 equipos de soldadura eléctrica por arco de corriente continua, con rectificador a selenio para una tensión de 380 V. - 50 Hz; 650 Amp. nominales y 400 Amp. permanentes en trabajo continuo.

Valor del pliego: m$n. 2.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 12 de setiembre, en la División Lic. y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 12|9 — Nº 9.183 — v. 23|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|66, hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Cartón Amianto y|medidas, cartón aceitado, empaquetadura cáñamo trenzada y|medidas, empaquetadura grafitada, goma en plancha y|medidas y corcholina en tira y|medidas.

Valor del pliego: m$n. 500.—

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 9 de setiembre en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.8|9-Nº 9.027-v.14|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, hasta el día 22 de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná en tablas, viraró en tablas, cedro paraguayo en rollos y palo santo paraguayo en rollos. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos: todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de septiembre, en la División Licitaciones y Compras, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|9. — Nº 8.813 v.14|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 66|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, Oficina 104, Cap. Federal, el día 19 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas de contabilidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 8.833 v.15|9|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 65|966 para el día 19 de setiembre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de calcular eléctrica" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras. Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 12|9 — Nº 9.170 — v. 14|9|66

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de un mil cien (1.100) juegos de fichas numeradas, destinadas al Departamento de Ventas.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 150, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|9 Nº 9.219 v.15|9|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 400.000 formularios originales continuos, destinados a la Oficina de Contralor Mecánico.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.200, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 12|9 Nº 9.185 v. 14|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JACLO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.389. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el doctor Raimundo Jorge Francisco Julio Cambré, argentino, casado en primeras nucias con doña Julia Rosa Borrou Moulié, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.898.027, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de don Jack Burnell Low, soltero, estadounidense, industrial, domiciliado en la calle Paraguay número 1307, con Pasaporte Estadounidense D. 096956; don Roberto Ervin Hausmann, húngaro, casado en primeras nupcias con doña Ainu K. Oispuu, contador público, domiciliado en la calle Acoyte número 143, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.133.600; doña Ofelia Irene Luisa Moscardini de Linares, argentina, casada en primeras nupcias con don Enio Osorio Linares, con libreta Cívica número 2.638.824, domiciliada en la calle Córdoba número 1831; don Santiago Piatigorsky, argentino, casado en primeras nupcias con Devora Lya Schvartzman, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.587.110, domiciliado en la calle Paraguay número 1307, los cuatro vecinos de esta ciudad; don Horacio Mateo Culotta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Dominga Ardohain, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 830 de la localidad de Burzaco, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.421.370; don Carlos Alfredo Moreno, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Elsa Arcuri, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.513.299, domiciliado en la calle Juncal número 2851; doña Lydia Olga Arcuri, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 50.935, domiciliada en la calle Acevedo número 2338, estos dos vecinos de esta ciudad; don Alfredo Otero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Yolanda Neira, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número 2854 de la localidad de Martínez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.834.940; don Luis González Guerrico, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Marta Díaz Valdéz, con libreta de enrolamiento número 4.039.054, domiciliado en la calle Arenales número 1678 y doña Dora Elsa Arcuri de Moreno, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alfredo Moreno, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.679.892, domiciliada en la calle Juncal número 2851, los dos últimos vecinos de esta ciudad; todos mayores de edad, justificando su personería, con el poder con facultades suficientes para este acto, que le otorgaron por la escritura pasada ante mí, el veinticuatro de mayo del corriente año, al folio setecientos de este Registro al que me remito. Y en los caracteres invocados, el compareciente, expone: Que a los efectos de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, concurre a este acto, con el objeto de dejar definitivamente constituida la sociedad "JACLO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS", habiendo solicitado el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos, según el expediente administrativo número veintiún mil novecientos veinte del año en curso, tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual de fojas una a seis se agrega testimonio de la escritura de constitución provisoria de la sociedad otorgada ante mí, el veinticuatro de mayo último, al folio setecientos del corriente Protocolo. A fojas trece, el Inspector de Justicia, recomienda la aprobación de los Estatutos. Y a fojas catorce corre la resolución de la Inspección General de Justicia, que aprueba los mismos. — En consecuencia, el compareciente, eleva a escritura pública, los Estatutos de la sociedad, el acta constitutiva de la misma y la resolución aludida, las que son del siguiente tenor: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Jack Burnell Low ... don Raimundo Jorge Francisco Julio Cambré ... don Roberto Ervin Hausmann ... doña Ofelia Irene Luisa Moscardini de Linares ... don Santiago Piatigorsky ... don Horacio Mateo Culotta ... don Carlos Alfredo Moreno ... doña Lydia Olga Arcuri ... don Alfredo Otero ... don Luis González Guerrico ... y doña Dora Elsa Arcuri de Moreno ... Todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Primero: Que vienen a constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Jaclo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la fabricación de máquinas expendedoras automáticas de bebidas, comestibles, cigarrillos y otros artículos de consumo general, la fabricación de objetos en general de la rama metalúrgica; la comercialización de dichos productos, ya sea en el país como en el extranjero, fomentándose la exportación de los productos de su fabricación; la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y actuar como mandatarios y en representaciones de todo tipo (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará



19660914

compuesto de tres a cinco miembros titulares, según fije la Asamblea. Los Directores durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Jack Burnell Low suscribe treinta y nueve mil acciones, por un total de tres millones novecientos mil pesos; Roberto Ervin Hausmann, Raimundo Jorge Francisco Julio Cambré, Ofelia Irene Luisa Moscardini de Linares, Santiago Piatigorsky, Horacio Mateo Culotta, Carlos Alfredo Moreno, Lydia Olga Arcuri, Alfredo Otero, Luis González Guerrico y Dora Elsa Arcuri de Moreno, suscriben, cada uno de ellos, cien acciones por un monto de diez mil pesos, cada uno, lo que totaliza un capital suscripto de cuatro millones de pesos. Todos los comparecientes integran en este acto el diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea que el total del capital integrado se eleva a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jack Burnell Low; Vicepresidente: Roberto Ervin Hausmann; Director Titular: Raimundo J. F. J. Cambré; Directores Suplentes: Horacio Mateo Culotta y Carlos Alfredo Moreno. Síndico Titular: Ricardo Bazán. Síndico Suplente: Ofelia I. L. Moscardini de Linares. — Cuarto: Los comparecientes otorgan poder especial a favor de los señores Roberto Ervin Hausmann y Raimundo Jorge Francisco Julio Cambré, quienes a su vez se lo otorgan recíprocamente entre sí, a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta, separada o indistintamente. — Quinto: Por último los comparecientes dejan insertos el Estatuto de la Sociedad, que dice: "...Leída y ratificada, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Jack B. Low. — R. J. Cambré. — L. O. Arcuri. — R. E. Hausmann. — Ofelia M. de Linares. — H. M. Culotta. — S. Piatigorsky. — C. A. Moreno. — Dora E. A. de Moreno. — Alfredo Otero. — L. González Guerrico. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olivé". — "Nº 21.920. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Jaclo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos", constituida en esta ciudad el 24 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno a fs. 3) fojas tres y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres a fs. 6) fojas seis. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. S. Guerizoli. — Resolución Nº 3254. Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia". — Testado: "Todos' No vale. — Fdo.. Rodolfo E. Olive. Escribano.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.14|9 Nº 35.657 v.14|9|66.

CASA MAZIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacionalde Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.154. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don León Stein, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Cucha Cucha número dos mil ciento treinta y siete, tercer piso, departamento catorce, de esta Ciudad; Doña Fanny Judith Mazia de Stein, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número tres millones ciento setenta mil seiscientos treinta y dos, domiciliada en la calle Cucha Cucha número dos mil ciento treinta y siete, tercer piso, departamento catorce, de esta Ciudad; don Lázaro Schiriak, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil doscientos setenta y seis, de esta Ciudad; doña Ana Ivnitzky de Schiriak, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número doscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Valentín Gómez número tres mil doscientos setenta y seis, de esta Ciudad; don Juan Mazia, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos noventa y tres, domiciliado en la calle Nogoyá número tres mil ochocientos sesenta y dos, departamento uno, de esta ciudad; Da. Raquel Fidel de Mazia, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número cero doscientos seis mil doscientos setenta y tres, domiciliada en la calle Nogoyá número tres mil ochocientos sesenta y dos, departamento uno, de esta Ciudad; don Mario Melij Schnir, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones setecientos cuarenta y un mil ciento dieciséis, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número trescientos noventa y cuatro, segundo piso, departamento diez, de esta Ciudad; doña Olga Vinograsky de Schnir, chilena, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos catorce mil cuatrocientos veinticinco, domiciliada en la Avenida Pueyrredón número trescientos noventa y cuatro, segundo piso, departamento diez, de esta Ciudad; don Leiser Spivak, argentino naturalizado, casado, Médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veinte, domiciliado en la calle Bulnes número cuatrocientos ochenta y siete, de esta Ciudad; y doña Paulina Stein de Spivak, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones seiscientos treinta y tres mil, domiciliada en la calle Bulnes número cuatrocientos ochenta y siete, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Casa Mazia, Sociedad Anónimá Comercial e Industrial", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintiún mil setecientos sesenta y nueve, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número tres mil doscientos veintinueve, de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Casa Mazia, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Casa Mazia, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protocolice, en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintiún mil setecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta con las modificaciones de fojas once a fojas doce; el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas seis, y certificación de firmas de fojas seis a fojas seis vuelta y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas quince; todo lo que, copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta Constitutiva de "Casa Mazia, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de mayo de 1966, se reunen los señores León Stein, Fanny Judith Mazia de Stein, Juan Mazia, Raquel Fidel de Mazia, Mario Melij Schnir, Olga Vinograsky de Schnir, Leiser Spivak, Paulina Stein de Spivak, Lázaro Schiriak, Ana Ivnitzky de Schiriak, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA MAZIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (artículo uno).; b) Su término de duración será de 99 años (artículo dos); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, consignación y compraventa de materias primas, de muebles, artículos de tapicería, toda clase de productos textiles o plásticos, semovientes y mercaderías en general. Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración y/o transformación de productos madereros, de tapicería, de lana, de algodón, de cueros y de plásticos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.000.000), representado por sesenta mil acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 600.000 cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (artículo once). — Segunda: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase (ordinarias al portador de 1 voto.) Monto. (Integración 10 %). León Stein, 1200, $ 12.000. — Fanny Judith Mazia de Stein, 1200, pesos 12.000. — Juan Mazia, 1200, $ 12.000. — Raquel Fidel de Mazia, 1200, $ 12.000. — Mario Schnir, 1200, $ 12.000. — Olga Vinograsky de Schnir, 1200, $ 12.000. — Leiser Spivak, 1200, $ 12.000 — Paulina Stein de Spivak, 1200, $ 12.000. — Lázaro Schiriak, 1200, $ 12.000. — Ana Ivnitzky de Schiriak, 1200, $ 12.000. Total: 12.000. $ 120.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Mazia. Vicepresidente: León Stein. Director titular: Fanny Judith Mazia de Stein y Raquel Fidel de Mazia. Síndico titular: Mario Schnir. Síndico suplente: Leiser Spivak. — Cuarto: Se deja constancia que doña Fanny Judith Mazia de Stein, Raquel Fidel de Mazia, Olga Vinograsky de Schnir, Paulina Stein de Spivak y Ana Ivnitzky de Schiriak efectúan las integraciones de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Mario Schnir, Carlos Taverna o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, incluso en la denominación. E/L.: al portador. S/R.: y. Vale. León Stein. F. J. M. de Stein. J. Mazia. Raquel Fidel de Mazia. M. Schnir. Olga V. de Schnir. L. Spivak. Paulina S. de Spivak. Lázaro Schiriak. Ana I. de Schiriak. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 21769. Buenos Aires, agosto 1º de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Mazia Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 30 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 3.229. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. A. Guerizoli. Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. Contable. Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. — e.14|9 Nº 35.480 v.14|9|66

DIKO-DIKRAN KOZANLIAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Tres. — En el Partido de Lanus, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mi: Sara Fedora Josevich de Neumann, Escribana Autorizante, comparecen don Dikran Kozanlian o Kozanlean, naturalizado argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cinco millones cuatrocientos mil setecientos veintiocho y don Eduardo Kozanlean o Kozanlian, rumano, comerciante, soltero, con cedula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones quinientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta, ambos domiciliados en a calle Cerrito mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Capital Federal, hábiles, de mí conocimiento, doy fe, siendo el señor Dikran Kozanlian o Kozanlean, mayor de edad, no así el señor Eduardo Kozanlean o Kozanlian, quien me exhibe para este acto la correspondiente autorización para ejercer el comercio, que en fotocopia debidamente legalizada por mí, agrego por cabeza de la presente. — Y los comparecientes manifiestan que concurren por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: Hripsime Manukian, armenia, comerciante, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones quinientos doce mil ciento sesenta y cuatro; doña Herminia Fericia Kozanlean o Kozanlian, rumana, estudiante, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones doscientos setenta y tres mil ciento trece, ambas domiciliadas en la calle Cerrito mil cuatrocientos ochenta y ocho; don Julio Eugenio Chedufau, argentino, jubilado, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número novecientos veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en Rosetti trescientos noventa y seis; don Francisco Martínez San Martín, argentino, jubilado, casado con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Rivadavia mil novecientos dieciséis, departamento Q; don Mauricio Israel Sarguckis, argentino, contador público, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y dos; don Miguel Rothfeld, argentino, contador público, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta, ambos domiciliados en la Avenida Callao cuatrocientos cuarenta y nueve, octavo piso "A"; don Juan Papazian, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número tres millones ochocientos nueve mil setecientos noventa y cinco, domiciliado en Boedo mil doscientos ochenta y dos, y don Mario Vicente Papa, empleado, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número un millón quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en Veinticuatro de Noviembre mil ciento cincuenta, todos de Capital Federal. — La representación invocada la justifican con el Poder Especial otorgado por ante mí, con fecha treinta de Mayo del corriente año al folio cuatrocientos veintiocho del presente registro a mi cargo, manifestando los comparecientes que se encuentra en plena vigencia, doy fe. — Y los señores Kozanlean o Kozanlian, continúan diciendo: Que conjuntamente con sus representados han constituido una sociedad anónima, la que vienen a someter a escritura pública y para lo cual me exhiben en su original, el acta constitutiva, los Estatutos Sociales y demás decretos reglamentarios que la integran, los que literalmente truscriptos dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Dikran Kozanlian o Kozanlean; Hripsime Manukian; Herminia Fericia Kozanlean o Kozanlian; Eduardo Kozanlean o Kozanlian; Julio Eugenio Chedufau; Francisco Martínez San Martín; Mauricio Israel Sarguckis; Miguel

Rothfeld; Juan Papazian; y Mario Vicente Papa y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DIKO-DIKRAN KOZANLIAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: En general, importaciones, exportaciones, compra, venta, permuta, cesión, distribución, representaciones, comisiones y consignaciones de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; incluyendo todo lo relacionado con el ramo de vestir, textiles y afines. — Industriales: Mediante la elaboración, manufactura y|o transformación de materias primas y productos en general del vestir, textiles y afines; metalúrgicos, plásticos, madereros, de la electricidad, papeleros. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000, representado por acciones de $ 100.— valor nominal cada una, y dividido en 5 series iguales (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones (Clase "A" — Ordinarias, 5 votos). — Monto: Integración: 10 o|o. — Dikran Kozanlian, o Kozanlean: 16.200 acciones, $ 162.000; Hripsime Manukian: 800 acciones, $ 8.000; Herminia Fericia Kozanlean, o Kozanlian: 400 acciones, $ 4.000; Eduardo Kozanlean, o Kozanlian: 400 acciones, $ 4.000; Julio Eugenio Chedufau: 400 acciones, $ 4.000; Francisco Martínez San Martín: 400 acciones, $ 4.000; Mauricio Israel Sarguckis: 400 acciones, $ 4.000; Miguel Rothfeld: 400 acciones, $ 4.000; Juan Papazian: 300 acciones, $ 3.000; Mario Vicente Papa: 300 acciones, $ 3.000. — Total: 20.000; $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dikran Kozanlian o Kozanlean; Vicepresidente: Hripsime Manukian; Director titular: Eduardo Kozanlean, o Kozanlian; Directores suplentes: Herminia Fericia Kozanlean, o Kozanlian, y Francisco Martínez San Martín; Síndico titular: Julio Eugenio Chedufau; Suplente: Mauricio Israel Sarguckis. — Cuarto: A fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, se autoriza al señor Presidente y|o a los señores Mauricio Israel Sarguckis y|o Julio Eugenio Chedufau. — Dikran Kozanlean. — Hripsime Kozaniyan. — Herminia Kozanlean. — Eduardo Kozanlean. — Julio Chedufau. — Francisco Martínez. — M. I. Sarguckis. — Miguel Rothfeld. — Juan Papazian. — Mario V. Papa". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia - N.21.784, julio 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Diko-Dikran Konzanlian, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 20 de mayo de 1966, con la denominación de "Diko — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 12 (fojas doce), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3138. — Hay una firma ilegible. — Alberto S. Guerizoli — Subinspector General de Justicia Contable. — Fdo.: Sara F. J. y de Neumann — Escribana.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.14|9 Nº 35.499 v.14|9|66

J. HECTOR MATERA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 7.439 Testimonio. Primer Testimonio. Escritura número mil cuatrocientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparece don Hugo Edmundo Almada, que manifiesta llamarse y firmar "Hugo Almada", de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Florinda Fanny Monti, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cincuenta y dos mil cincuenta y cinco y Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos quince mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en esta Ciudad calle Ecuador número mil trescientos cincuenta, mayor de edad, persona hábil, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Jeremías Héctor Matera, Fernando Matera, Osvaldo Vázquez, Rosa Canals de Matera, Ignacio Espil, Germán Manuel Marengo, María Elisa Iribarren de Matera, Blanca María Susana Malusardi de Roccatagliata, Guillermo Fernando Espil, Joaquín Murillo y Mabel María Patiño de Murillo, todos los nombrados integrantes de "J. Héctor Matera Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en forma provisoria con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, como se verá más adelante y expone: Que conforme al mandato conferido en el punto cuarto de la misma y a objeto de dejar definitivamente constituida la sociedad "J. HECTOR MATERA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", me hace entrega del expediente número veintiún mil quinientos setenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, del cual extraigo las siguientes piezas que transcribo a continuación: A) El acta de constitución provisoria y estatutos de la misma obrante de fojas uno a fojas ocho, otorgada en fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio número once mil trescientos setenta y uno del Registro ochenta y cinco, a cargo del autorizante, que copiada íntegramente dice así: "Testimonio. — Primer Testimonio: Escritura número: dos mil setecientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparece Jeremías Héctor Matera, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos uno en la Capital Federal, industrial, de estado civil casado, en primeras nupcias con Rosa Canals, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos cincuenta y siete de esta Ciudad, Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y un mil trescientos noventa y dos, Distrito Militar dos; Héctor Fernando Matera, argentino, nacido el trece de setiembre de mil novecientos treinta y tres en la Capital, empleado, casado en primeras nupcias con María Elisa Iribarren, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento nueve mil setecientos cuarenta y tres; Osvaldo Vázquez, asgentino, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos veinte y tres en la Capital, casado en primeras nupcias con María del Pilar Chivale, empleado, domiciliado en la calle Buchardo mil novecientos setenta y ocho de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres, Distrito Militar número tres; Rosa Canals de Matera, argentina, nacida el catorce de marzo de mil novecientos en la Capital, casada en primeras nupcias con Jeremías Héctor Matera, domiciliada en Lavalle mil seiscientos cincuenta y siete Libreta Cívica tres millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y tres, comerciante; Ignacio Espil, argentino, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos en Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, de estado casado en primeras nupcias con Inés Matera, empleado, domiciliado en la calle Vidt dos mil cuarenta y siete, Capital, Libreta de Enrolamiento un millón trescientos noventa y seis mil quinientos siete, Distrito Militar número veinte y cuatro; Hugo Edmundo Almada, argentino, abogado, nacido el veinte y uno de enero de mil novecientos seis en la Capital, casado en primeras nupcias con Florinda Fanny Monti, domiciliado en Ecuador mil trescientos cincuenta, Capital, Libreta de Enrolamiento cincuenta y dos mil cincuenta y cinco, Distrito Militar uno; Lucas Germán Manuel Marengo, argentino, casado en primeras nupcias con María Adela Josefina Villafañe, nacido el veinte y tres de octubre de mil novecientos tres en la Capital, industrial, domiciliado en la calle Cerrito setecientos ochenta y dos, piso cuarto de esta Ciudad, Libreta de Enrolamiento número diez y siete mil doscientos ochenta y uno; María Elisa Iribarren de Matera, argentina, nacida el cuatro de junio de mil novecientos treinta y uno en esta Ciudad, de estado casada en primeras nupcias con Héctor Fernando Matera domiciliada en Lavalle número mil seiscientos cincuenta y siete, Capital, Cédula de Identidad número dos millones setecientos quince mil quinientos ochenta y uno de la Policía Federal quehaceres del hogar; Blanca María Susana Malusardi de Roccatagliata, argentina, nacida el once de agosto de mil novecientos uno, casada en primeras nupcias con Raúl Argentino Roccatagliata, quehaceres del hogar, domiciliada en esta Ciudad, calle Córdoba mil doscientos treinta y siete, piso cuarto, Libreta Cívica un millón trescientos un mil novecientos noventa y siete; Guillermo Fernardo Espil, argentino, soltero, nacido el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno en Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires y domiciliado en esta Ciudad, calle Vidt dos mil cuarenta y siete, arquitecto, Libreta de Enrolamiento seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho, Distrito Militar veinte y cuatro; Joaquín Murillo, argentino, nacido en la Capital el dos de marzo de mil novecientos veinte y dos, casado con Mabel María Patiño, comerciante domiciliado en esta Ciudad, calle Callao dos mil setenta y cinco, piso décimo segundo, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos nueve mil quince, Distrito Militar uno y Mabel María Patiño de Murillo, argentina, nacida en Bernal, Provincia de Buenos Aires, el nueve de marzo de mil novecientos veinte y ocho, casada en primeras nupcias con Joaquín Murillo quehaceres del hogar, domiciliada en esta ciudad, calle Callao dos mil cincuenta y siete, Libreta Cívica número cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos veinte y seis y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "J. Héctor Matera", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Explotación de talleres gráficos, impresiones, encuadernaciones, ediciones y publicaciones. — II) La compra venta, distribución, importación y exportación de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una y dividido en doce series de un millón de pesos, cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series número uno a cinco de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias al portador, Clase A., de cinco votos y las series seis a diez de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias al portador, Clase B. de un voto, suscribiéndose según se detallan a continuación: Jeremías Matera, cinco millones de pesos en acciones ordinarias clase A. y cuatro millones de pesos en acciones ordinarias Clase B.; Héctor Fernando Matera, quinientos mil pesos en accione sordinarias Clase B.; Osvaldo Vázquez, trescientos mil pesos en acciones ordinarias Clase B.; Rosa Canals de Matera, treinta mil pesos en acciones ordinarias Clase B.; Ignacio Espil, treinta mil pesos en acciones ordinarias Clase B.; Hugo Edmundo Almada, veinte mil pesos en acciones ordinarias Clase B.; Lucas Germán Manuel Marengo, veinte mil pesos en acciones ordinarias Clase B.; María Elisa Tribarren de Matera, veinte mil pesos en acciones ordinarias Clase B.; Blanca María Susana Malusardi de Roccatagliata, veinte mil pesos en acciones ordinarias Clase B.; Guillermo Fernardo Espil, veinte mil pesos en acciones ordinarias Clase B.; Joaquín Murillo, veinte mil pesos en acciones ordinarias Clase B. y Mabel María Patiño de Murillo, veinte mil pesos en acciones ordinarias Clase B. — Los señores Jeremías Héctor Matera, Héctor Fernando Matera y Osvaldo Vázquez, integran totalmente sus suscripciones con el crédito que poseen en el Balance General del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco del negocio personal que gira en esta plaza bajo el rubro de "J. Héctor Matera" y que firmado por todos los comparecientes y por contador público de la matrícula, se tiene como formando parte integrante de esta acta de constitución siendo a cargo de la sociedad anónima las operaciones sociales a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Los restantes accionistas integran y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de diez millones de pesos e integrado en nueve millones ochocientos veinte mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente: a J. Héctor Matera; Vicepresidente: a Héctor Fernando Matera; Director Titular: Osvaldo Vázquez; Director Titular: Ignacio Espil, Síndico Titular: Rosa Canals de Matera; Síndico Suplente: Hugo Edmundo Almada. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores J. Héctor Matera; Héctor Fernando Matera y Hugo Edmundo Almada a fin de que éstos actuando en forma conjunta, indistinta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la forma prescripta anteriormente o sea conjunta, separada o alternativamente. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.578. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Visto lo soliictado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve. — 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, y simultánea observancia de lo que establece la Ley 11.867, a la Sociedad "J. Héctor Matera", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Ciudad el 10 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 10 (fojas diez). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — E. L. constituida en esta Ciudad el 10 de diciembre de 1965. — Vale. — Resolución Nº 3059. — Miguel Amlcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Juan A. Piñón, Escribano.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400.— e.14|9 Nº 35.546 v.14|9|66

J. A. GOLDSCHMIDT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "J. A. GOLDSCHMIDT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", celebrada el 30 de septiembre de 1965, ha resuelto la reforma del artículo 17º del estatuto social, la que fuera aprobada por resolución ministerial número 000620 de fecha 31 de mayo de 1966. — La nueva redacción del artículo es la siguiente: "Artículo 17º — El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, que se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen en la materia; los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los importes que la asamblea resuelva destinar a remuneración especial del directorio, conforme al artículo 12, sin perjuicio de las sumas que se paguen a los mismos como remuneración fija y que se carguen a gastos generales; los

honorarios que la misma fije al síndico conforme al artículo 16 inc. a). — El remanente de utilidades que así resulte se distribuirá entre las acciones ordinarias. Los dividendos no reclamados y no cobrados en el término de tres años, a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán a favor de la sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal". — Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, don Castor Eduardo Cazabat, en fecha 20 de julio de 1966. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.14|9 Nº 35.572 v.14|9|66

TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
Sociedad Anónima, Líneas Veintidós y Ciento Setentiuno

Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. — Escritura número quinientos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparece don Ricardo García, argentino, nacido el doce de febrero de mil novecientos treintiocho, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Elsa Beatriz Rivera, hijo de José García y Aurora Rodríguez, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenticuatro mil ciento setenta, y cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones veinticinco mil doscientos noventiocho, domiciliado en la calle Dorrego número seiscientos cuarentiuno, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: don Antonio Faustino Rivas, argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos veintiséis, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Rosa María Bruzzone, hijo de Faustino Rivas y de Rosa Ojuez, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenticinco mil cuarentiocho, y cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Juan B. Justo número cuatrocientos treintiuno, de la Ciudad de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Reynaldo Julio Peruzzo, argentino, nacido el siete de febrero de mil novecientos treintitrés, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con María Delia Junquera, hijo de Vicente Peruzzo y María Onisto, con libreta de enrolaminto número cinco millones sesicientos diecinueve mil treintinueve y cédula de identidad número cuatro millones novecientos seis mil quinientos setenticuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número mil ochocientos noventinueve, de la ciudad de Florida, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Eugenio Alberto Ellero argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos treintitrés, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Thelma O. Telleria, hijo de Gino Ellero y Luisa Rinaldi, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintisiete mil doscientos veintidós y cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Roque Pérez número cuatro mil seiscientos dieciséis, de la Capital Federal; don Francisco Zocco, argentino, nacido el dos de octubre de mil novecientos treinta, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Amalia Ana Bellani, hijo de Nicolás Zocco y de Rosa Scalise, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setentiun mil setecientos noventisiete, domiciliado en la calle Griveo número tres mil cuatrocientos treinta, de la Capital Federal; don Hirair Haikazounian, griego, nacido el veintitrés de setiembre de mil novcientos treintiuno, en Cavala, Grecia, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Kohario Keroglanian, hijo de Zirair Haikazounian y de Gasmic Hadiagopian, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesentiun mil cuarentiuno, domiciliado en la calle Chacabuco número dos mil setecientos setentidós, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Pascual Montesano, argentino, nacido el veinte de enero de mil novecientos veinticinco, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con María Luisa Alberto, hijo de Vicente Montesano y de Encarnación Espinosa, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quince mil cuatrocientos nueve, y cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos ochentiocho mil trescientos sesentidós, domiciliado en la calle Llavallol número dos mil ciento cuarentiséis, de la Capital Federal; don José Gobato, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos cinco, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Josefa Amalia Della Bitta, hijo de Giordano Gobato y de Antonia Grimoldi, con libreta de enrolamiento número ochocientos ochentiséis mil seiscientos ocho, domiciliado en Gervasio A. Posadas, número seiscientos uno, de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Luis Antonio Paravia, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos treintinueve, de profesión Maestro Mayor de Obras, soltero, hijo de Antonio Paravia y de Ana Dragoni, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos sesentiocho mil quinientos cuarentinueve, y cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número dos millones doscientos veintiun mil seiscientos cuarentidós, domiciliado en A. Alsina número dos mil trescientos sesentitrés, de Florida, Provincia de Buenos Aires; y don Vicente José Sassone, argentino, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintidós, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Virginia Molaro, hijo de Vicente Sassone y de María Josefa Propatto, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta mil setecientos quince, domiciliado en la calle José C. Paz mil cuarenta y tres, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; ejercitando el poder que le fuera otorgado por escritura de fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí al folio mil doscientos ochenta y siete, del presente Registro, protocolo del año pasado, certificando el autorizante que el mismo tiene facultades suficientes para este otorgamiento. — Y el compareciente señor García, en el carácter expresado expone: Que por escritura de fecha trece d agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí al folio mil doscientos ochenta y siete, del presente Registro, Protocolo de dicho año, sus mandantes y el compareciente constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Transporte Colectivo de Pasajeros, Sociedad Anónimo Líneas Veintidós y Ciento Setentiuno", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima, por resolución del Inspector General de Justicia, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil treinta y cuatro. — Que a efecto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, la transcripción en este Registro, del texto de dicha Acta Constitutiva y de sus estatutos, los que transcriptos del expediente número veinte mil novecientos cuarenta y siete, que al efecto me exhiben, y dicen así "Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocien tos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Antonio Faustino Rivas, argentino, nacido el dos de Mayo de mil novecientos veintiséis, de profesión Chofer, casado en primeras nupcias con Rosa María Bruzzone, hijo, de Faustino Rivas y de Rosa Ojuez con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenticinco mil cuarentiocho, y Cédula de Identidad de la Policía Federal número Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Juan B. Justo número cuatrocientos treintiuno, de la Ciudad de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Reynaldo Julio Peruzzo, argentino, nacido el siete de Febrero de mil novecientos treintitrés, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con María Delia Junquera, hijo de Vicente Peruzzo y María Onisto, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos diecinueve mil treintinueve y Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos seis mil quinientos setenticuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número mil ochocientos noventinueve, de la Ciudad de Florida, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Eugenio Alberto Ellero, argentino, nacido el veintidós de Noviembre de mil novecientos treintitrés, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Thelma O. Telleria, hijo de Gino Ellero y Luisa Rinaldi, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintisiete mil doscientos veintidós y Cédula de Identidad de la Policía Federal número Tres millones cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Roque Pérez número cuatro mil seiscientos dieciséis, de la Capital Federal; Ricardo García, argentino, nacido el doce de Febrero de mil novecientos treintiocho, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Elsa Beatriz Rivera, hijo de José García y Aurora Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenticuatro mil ciento setenta y Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número dos millones veinticinco mil doscientos noventiocho, domiciliado en la calle Dorrego número seiscientos cuarentiuno, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Francisco Zocco, argentino, nacido el dos de Octubre de mil novecientos treinta, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Amalia Ana Bellani, hijo de Nicolás Zocco y de Rosa Scalise, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setentiún mil setecientos noventisiete, domiciliado en la calle Griveo número tres mil cuatrocientos treinta, de la Capital Federal; Hirair Haikazounian, griego, nacido el veintitrés de Septiembre de mil novecientos treintiuno, en Cavala, Grecia, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Koharic Keroglanian, hijo de Zirair Haikazounian y de Gasmic Hadiagopian, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesentiún mil cuarentiuno, domiciliado en la calle Chacabuco número dos mil setecientos setentidós, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Pascual Montesano, argentino, nacido el veinte de Enero de mil novecientos veinticinco de profesión chofer, casado en primeras nupcias con María Luisa Alberto, hijo de Vicente Montesano y de Encarnación Espinosa, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quince mil cuatrocientos nueve, y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos ochentiocho mil trescientos sesentidós, domiciliado en la calle Llavallol número dos mil ciento cuarentiséis, de la Capital Federal; José Gobato, argentino, nacido el dieciocho de Febrero de mil novecientos cinco, de Profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Josefa Amalia Della Bitta, hijo de Giordano Gobato y de Antonia Grimoldi, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ochentiséis mil seiscientos ocho, domiciliado en Gervasio A. Posadas número seiscientos uno, de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Luis Antonio Paravia, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos treintinueve, de profesión Maestro Mayor de Obras, soltero, hijo de Antonio Paravia y de Ana Dragoni, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos sesentiocho mil quinientos cuarentinueve, y Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos veintiún mil seiscientos cuarentidós, domiciliado en A. Alsina número dos mil trescientos sesentitrés, de Florida, Provincia de Buenos Aires; y Vicente José Sassone, argentino, nacido el veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintidós, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Virginia Molaro, hijo de Vicente Sassone y de María Josefa Propatto, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta mil setecientos quince, domiciliado en la calle José C. Paz mil cuarenta y tres, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que Antonio Faustino Rivas, Reynaldo Julio Peruzzo, Ricardo García, Hirair Haikazounian, José Gobato, Luis Antonio Paravia y Vicente José Sassone, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; y Eugenio Alberto Ellero, Francisco Zocco, y Pascual Montesano, son vecinos de esta Capital Federal. — Y los comparecientes dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, SOCIEDAD ANONIMA LINEAS VEINTIDOS Y CIENTO SETENTIUNO'.' — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto la siguiente actividad comercial: Todo lo relativo con el transporte colectivo de pasajeros y el mantenimiento, reparación y servicio de automotores .— d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cincuenta Mil Acciones de Cien Pesos valor nominal cada una, y dividido en Diez Series de Quinientos Mil Pesos Cada Una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A". La suscripción, integración, acciones, clase, montos y accionistas es como sigue: Cada uno de los socios nombrados suscribe mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos de la clase "A", o sea Cien mil pesos moneda nacional cada uno. La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del valor suscripto por cada uno de los accionistas, obligándose a integrar el saldo una vez otorgada la personería jurídica. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Antonio Faustino Rivas; Vicepresidente: Vicente: José Sassone; Drector: Reynaldo Julio Peruzzo; Director: Eugenio Alberto Ellero; Director: Ricardo García; Director: Francisco Zocco y Director. Hirair Haikazounian; Director Suplente: Pascual Montesano; Director Suplente: José Gobato y Director Suplente: Luis Antonio Paravia, designándose por este acto Síndico Titular a don Ricardo Eduardo Morido, argentino, nacido el tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, de profesión chofer, casado en primeras nupcias con Rosa Valdatta, hijo de Rafael Morido y de Julia Cualangelo, Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta mil seiscientos veintinueve, domiciliado en la calle José C. Paz número dos mil quinientos cincuentiuno, de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Síndico Suplente a Francisco Zocco. — Cuarto: Autorizar al Presidente Antonio Faustino Rivas y al Director Ricardo García, para que en forma conjunta, firmen y aprueben en nombre de todos los directores, los Estatutos Sociales que se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, del cual se hace mención en el punto Primero de la presente Acta. — Quinto: Autorizar a los señores Antonio Faustino Rivas, Ricardo García, Fernando Antonio Nisola y Horacio Jesús Castro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones o diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez otorgada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. Queda establecido como domicilio legal de la sociedad a los efectos de la presente, en la calle Lavalle número mil quinientos veinticinco, piso cuarto, oficinas cuarenticinco y cuarentiséis. — Leída esta escritura a los comparecientes, por mí el autorizante, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Siguen la firmas de los comparecientes Antonio Faustino Rivas. — Reynaldo Julio Peruzzo. — Eugenio Alberto Ellero. — Ricardo García. — Francisco Zocco. — Hirair Haikazounian. — Pascual Montesano. — José Gobato. — Luis Antonio Paravia. — Vicente José Sassone. — Está mi sello: Ante mí: Carlos Doynel. — Concuerda con su escritura matriz número ochocientos ocho, que pasó ante mí al folio mil doscientos ochenta y siete y queda en el Registro número doscientos noventa y uno a mi cargo. — Para la firma "Tranporte Colectivo de Pasajeros Sociedad Anónima Líneas Veintidós y Ciento Setentiuno", expido el presente Primer Testimonio extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial de la serie A numerados en orden correlativo en la siguiente forma: Cero cero cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos veinticinco al ochocientos veintiocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: treinta, Septiembre, de, Bitta, mil, pesos, Montesano, Pública, pesos, Morido, adoptado, doscientos. Vale. — Hay un sello: Carlos Doynel. Escribano. Hay una firma: Carlos Doynel". — "Estatutos Sociales de "Transporte Colectivo de Pasajeros Sociedad Anónima Líneas Veintidós y Ciento setentiuno". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Transporte Colectivo de Pasajeros Sociedad Anónima Líneas Veintidós y Ciento setentiuno", se rige por los presentes estatutos y disposicione legale y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de Noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por Cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en diez series, de Quinientos mil pesos cada una. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asambla general

de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 2 años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treintiuno de Agosto de cada año. — Siguen las firmas. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 291, certifico que las firmas que anteceden pertenecen por su orden a: Reynaldo Julio Peruzzo, Eugenio Alberto Ellero, Francisco Zocco, Pascual Montesano, Ricardo García, Antonio Faustino Rivas, Hirair Haikazounian, José Gobato, Luis Antonio Paravia y Vicente José Sassone y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1965. Hay un sello: Carlos Doynel, Escribano. bano. Hay una firma: Carlos Doynel". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.947. Buenos Aires, junio 23 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Transporte Colectivo de Pasajeros Sociedad Anónima Líneas Veintidós y Ciento Setentiuno", constituida en esta Capital el 13 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis) y su estatuto de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3034". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida "Transporte de Pasajeros Sociedad Anónima Líneas Veintidós y Ciento Setentiuno", por este acto, declarando elevada a Escritura Pública el Acta Constitutiva y sus Estatutos en el texto ajustado a lo aprobado, que ratifica expresamente solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Regitro Público de Comercio y demás recaudos que correpondan. — Leída al compareciente la presente escritura por mí el autorizante, la ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Sigue la firma del compareciente don Ricardo García. — Hay un sello: Carlos Doynel. Escribano. — Ante mí: Carlos Doynel. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.400.- e.14|9 Nº 35.584 v.14|9|66

ELDOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.761. — Número Seiscientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, ... — "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores: Elías Sigal, Salomón Garber, Mauricio Sigal, José Salomonsky, Víctor Salomonsky, Juana Salomonsky de Sigal, Dora Blumberg de Sigal, Dina Sigal de Garber, Amalia Adriana Manara, Celia F. Colik de Wainberg y Arnoldo Gelman, todos domiciliados en Bustamante número cuatrocientos cincuenta y cinco y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELDOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta al por mayor o menor de bienes, automotores, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, química, minera, eléctrica, electrónica, plástica y textil. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 5.000.000 m|n.), representado por cincuenta mil acciones de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100), valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.), cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — 2º) Del Capital Autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto m$n. — Elías Sigal — 2.500 — Ord. 5v. — 250.000 — 25.000; Salomón Garber — 2.500 — Ord. 5v. — 250.000. — 25.000; Mauricio Sigal — 2.500 — Ord. 5v. — 250.000 — 25.000; Juana Salomonsky de Sigal 400 — Ord. 5v. — 40.000 — 4.000; Dora Blumberg de Sigal 400 — Ord. 5v. — 40.000 — 4.000; Dina Sigal de Garber 400 — Ord. 5v. — 40.000 — 4.000; José Salomónsky 400 — Ord. 5v. — 40.000 — 4.000; Víctor Salomonsky 400 — Ord. 5v. — 40.000 — 4.000; Amalia Adriana Manara — 200 — Ord. 5v. — 20.000 — 2.000; Arnoldo Gelman 250 — Ord. 5v. — 25.000 — 2.500; Celia F. Colik de Wainberg 50 — Ord. 5v. — 5.000 — 500.— 10.000 — Ord. 5v. — 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elías Sigal; Vicepresidente: Salomón Garber; Director Titular: Mauricio Sigal; Directores Suplentes: Dora Blumberg de Sigal, Dina Sigal de Garber y Juana Salomonsky de Sigal; Síndico Titular: Arnoldo Gelman; Síndico Suplente: Celia F. Colik de Wainberg. — 4º) Autorizar a los Contadores Públicos Nacionales señores Arnoldo Gelman y Moisés Wainberg para que ya sea actuando en forma conjunta, separada, alternativa ó indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el caracter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Elías Sigal. — Salomón Garber. — M. Sigal. — J. Sigal. — Dora Sigal. — Dina Sigal de Garber. — José Salomonsky. — Víctor Salomonsky. — Amalia A. Manara. — Arnoldo Gelman. — Celia F. — ... N. 22.172. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Eldor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 28 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.322. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello." — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120. — e.14|9-Nº 35.679-v.14|9|66

PAOLINI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, por escritura del 1º de agosto de 1966, pasada ante la escribana Alicia Leff: "PAOLINI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraorinaria celebrada el 28 de mayo de 1965, con la concurrencia de 6 accionistas por sí con un capital de $ 12.800.000 con derecho a 152.800 votos y ajustada a normas legales, aprobó por unanimidad la siguiente orden del día: 1º) Aumento del capital autorizado y emisión de acciones. 2º) Reforma del estatuto. 3º) Designación de dos accionistas... Y el presidente expresa la necesidad de aumentar el capital autorizado a m$n. 62.000.000 dentro de lo previsto por el art. 6º del estatuto, en acciones con la característica, series, clase y preferencias que determina la escritura y se emitirán con la facultad que se le acuerda al Directorio de hacerlo en la época, forma y condiciones de pago que crea conveniente. 2º punto de la orden del día modificar el art. 4º, que queda así redactado y también aprobado: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en m$n. 100.000.000 (cien millones de pesos moneda nacional) representado por 1.000.000 (un millón) de acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, dividido en series. "El decreto aprobatorio, dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 4 Oct. 1965. Visto el Expediente N-19.010|1|65, en el que la sociedad "Paolini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve (39) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Paolini" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 28 de mayo de 1965. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 0015792. — Alicia Leff. Escribana. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720.— e.14|9-Nº 35.720-v.14|9|66

ESSO

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura ante el escribano de esta Capital don Jorge C. Ledesma del 29 de agosto de 1966, "ESSO, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio elevó a escritura pública la reforma del artículo 15º de su estatuto, sancionada por la Asamblea General Ordinaria de sus accionistas celebrada el 30 de abril de 1965 y aprobada por Resolución P. J. Nº 903 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 18 de agosto de 1966, siendo el texto con que regirá dicho artículo reformado, el siguiente: "Artículo 15º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, el que se compondrá de tres miembros titulares como mínimo y de nueve como máximo, según lo disponga la respectiva Asamblea General". — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.14|9-Nº 35.631-v.14|9|66

AMBELSA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Valentín Yebra, casado con doña Yolanda Severa Megna, argentino, comerciante, con Libreta de enrolamiento número 0140.739, domiciliado en la calle Infanta Isabel número 215 del Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre por su derecho propio y, además, en nombre y representación de los señores Américo Salinas, casado con doña María Teresa Carbonell, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 3.245.374, domiciliado en la calle Infanta Isabel número 102; José Carnero, casado con doña Delia Rosario Fernández, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la policía de la Provincia de Buenos Aires número 86.394, domiciliado en la calle Tornquist número 11; Antonio Carbonell, casado con doña Leonor Luisa Cilento, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 5.582.553, domiciliado en la calle Anastasio González 355; Leonor Luisa Cilento de Carbonell, casada con don Antonio Carbonell, argentina, comerciante, con libreta cívica 3.609.974, domiciliada en la calle Anastasio González 355; Oscar Maximino Morales, casado con doña Norma Catalina Zuliani, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 5.592.884, domiciliado en la calle Almeyra y Cuarta; Ramón Justo Manuel Moya, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 5.549.850, domiciliado en la calle Tercera número 137; todos los nombrados vecinos del citado Partido de General San Martín: Ricardo José Buraschi, casado, con doña María Margarita Caropreso, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 133.934, domiciliado en la calle Guido Spano número 11, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Alonzo Godoy, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 6.777.451, domiciliado en la calle Conesa número 363; y Osvaldo Ultimio Louge, casado con doña María Amalia Agoti, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 3.231.773, domiciliado en la calle Infanta Isabel número 254, los dos últimos citados vecinos del aludido Partido de General San Martín, todos los nombrados mayores de edad y hábiles' — El señor Luis Valentín Yebra acredita la personería invocada con el mandato que le fuera conferido por escritura de fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, al folio 664 de este mismo registro, doy fe, al cual me remito. — Y el compareciente, por sí y por sus mandantes, manifiesta: que con fecha 19 de julio de 1965 constituyeron en esta ciudad, por acto privado y provisoriamente, una sociedad anónima con el nombre de "Ambelsa" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" la que, luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como tal por resolución número 21.213 del Inspector General de Justicia (Ministerio de Educación y Justicia de la Nación) de fecha 15 de junio de 1966. — Que, en consecuencia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número 21.213 del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia) en el que consta la mencionada documentación con las modificaciones aprobadas a la que transcripta íntegramente, por su orden, dice así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de julio de 1965, se reúnen los señores: Américo Salinas, argentino, casado con María Teresa Carbonell, domiciliado en Infanta Isabel 102, V. Libertad, San Martín, Pvcia. de Bs. As., L. E. 3.245.374, de profesión comerciante; Luis Valentín Yebra, argentino, casado con Yolanda Severa Megna, domiciliado en Infanta Isabel 215, V. Libertad, San Martín, Pvcia. de Bs. As., L. E. 0140.739, de profesión comerciante; José Carnero, argentino casado con Delia Rosario Fernández, domiciliado en Torquinst 11, San Martín, Pvcia. de Bs. As., Céd. Ident. 86.394, Pcia. Bs. As., de profesión comerciante; Antonio Carbonell, argentino, casado con Leonor Luisa Cilento, domiciliado en Anastasio González 355, Villa Libertad, San Martín, Pvcia. de Bs. As., L. E. 5.582.553, de profesión comerciante; Leonor Luisa Cilento de Carbonell, argentina, casada con Antonio Carbonell, domiciliada en Anastasio González 355, V. Libertad, San Martín, L. C. 3.609.974, de profesión comerciante; Oscar Maximino Morales, argentino, casado con Norma Catalina Zuliani, domiciliado en Almeyra y Cuarta, Villa Libertad, San Martín, Pvcia de Bs. As., L. E. 5.592.884, de profesión comerciante; Ramón Justo Manuel Moya, argentino, soltero, domiciliado en Tercera 137, V. Libertad, San Martín, Provincia de Bs. As., L. E. 5.549.850 de profesión comerciante; Ricardo José Buraschi, argentino, casado con María Margarita Caropreso, domiciliado en Guido Spano 11, Villa Bosch, Tres de Febrero, Pvcia. de Bs. As., L. E. 133.934, de profesión comerciante; Alonzo Godoy, argentino, soltero, domiciliado en Conesa 363, Billinghurst, San Martín, Pvcia. de Bs. As., L. E. 6.777.451, de profesión comerciante; Osvaldo Ultimio Louge, argentino, casado con María Amalia Agoti, domiciliado en Infanta Isabel 254 V. Libertad, San Martín, Pvcia. de Bs. As., L. E. 3.231.773, de profesión comerciante y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AMBELSA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, preparación, explotación, transformación y elaboración de tinturas, cueros, pieles y carnes; cosechas, granos y forrajes y en general todo aquello relacionado directa o indirectamente con los ramos de la curtiembre agrícola y ganadera, y todos los servicios inherentes, conexos y afines con dichas actividades en sí y toda otra similar. — b) Comerciales: A través de la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, al por mayor y menor y en especial la comercialización de todos los productos relativos al agro y la curtiembre. c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para

la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valor mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el art. 93º de la ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. (art. 3º d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones m$n. 100 valor nominal cada una y dividida en 30 series de m$n. 100.000 cada serie. (art. 4º) e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Américo Salinas 500 ordinaria 50.000.— Luis Valentín Yebra 500 Ordinaria 50.000 — José Carnero 500 ordinaria 50.000; Antonio Carbonell 500 Ordinaria 50.000 — Leonor Luisa Cilento de Carbonell 500 Ordinaria 50.000 — Oscar M. Morales 500 Ordinaria ria 50.000 — Ramón J. M. Moya 1.000 ordinaria 100.000 — Ricardo José Buraschi 500 ordinaria 50.000 — Alonzo Godoy 1.000 Ordinaria — 100.000 — Osvaldo U. Louge 500 — Ordinaria 50.000 — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento o sea m$n. 60.000 en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y fiscalizador: Presidente: Américo Salinas; vicepresidente Antonio Carbonell; vocales: José Carnero, Oscar Maximino Morales, Ramón Justo Manuel Moya, Ricardo José Buraschi, Alonzo Godoy, Osvaldo Ultimio Louge; síndico titular Luis Valentín Yebra; síndico suplente Leonor Luisa Cilento de Carbonell. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Américo Salinas y Luis Valentín Yebra, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestioes y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominacin. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. de Carbonell e|l. Vale. con María — Amalia Agoti, e|l. Vale — Américo Salinas — Luis V. Yebra — José Carnero — Antonio Carbonell — Leonor C. de Carbonell — Oscar M. Morales — R. Moya — Ricardo José Buraschi — Alenzo Godoy — O. Louge — Certifico: En mi carácter de escribano titular del registro 546 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las siguientes personas: Américo Salinas, Luis Valentín Yebra, José Carnero, Antonio Carbonell, Leonor Luisa Cilento de Carbonell, Oscar Maximino Morales, Ramón Justo Manuel Moya, Ricardo José Buraschi, Alonzo Godoy y Osvaldo Ultimio Louge, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Eduardo L. Donadío. — Eduardo Luis Donadío. Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia Nº 21.213. — Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres: El Inspector General de Justicia, Resuelve| Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Ambelsa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". constituida en esta Capital el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco con la denominación de "Salinas Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7v. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader — Miguel Amílcar Mercader. Inspector Gegeneral de Justicia. Resolución número veinte y un mil doscientos trece". — Todo lo transcripto es copia fiel de las constancias respectivas que obran en el mencionado expediente que tengo en este acto a la vista doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: que queda así definitivamente constituida la Sociedad "Ambelsa' Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando del autorizante expida testimonio de la presente a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez v nueve del Código de Comercio, a sus efectos correspondientes. — Leída que le es esta escritura, ratifica su contenido y en prueba de ello la firma ante mí, como acostumbra hacerlo, de todo lo cual doy fe. — Luis V. Yebra. Hay un sello. Ante mí: Eduardo L. Donadío. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y siete del registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente del seis millones seiscientos ocho mil novecientos veintidós, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo L. Donadío. — Hay un sello: Eduardo L. Donadío. Escribano. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.14|9-Nº 35.745-v.14|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INGENIERO RICARDO ZEMBRZYCKI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre don Ingeniero Ricardo Zembrzycgi, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número once mil cincuenta y tres de la Capital Federal, don Antonio Zvonko Bavcar, italiano, casado, domiciliado en la calle Perdriel número trescientos diez de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires, don Bernardo Monti, italiano, casado, domiciliado en la calle Sixto Fernández número cuatrocientos treinta y uno del partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y don Roberto Grizek, argentino, casado, domiciliado en la calle Margarita Weild número un mil setecientos cincuenta y cuatro de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada: INGENIERO RICARDO ZEMBRZYCKI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Maipú número ochocientos setenta y uno primer piso, oficina "D" de Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de accesorios para líneas petroleras y químicas en general y trabajos generales relacionados con el ramo, pudiendo realizar para el cumplimiento de sus funciones, todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias, e inmobiliarias que se consideren necesarias, como ser: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar, disponer en cualquier forma de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otros Bancos e instituciones financieras o de créditos del país o del extranjero, sean Oficiales, Mixtas o Privadas; c) Actuar y operar en toda forma ante o en cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones y entidades autónomas, mixtas, o privadas, nacionales, provinciales, municipales del país o del extranjero; d) Participar en otras empresas industriales o comerciales en cualquier forma; e) Estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción; f) Efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración como puarmente enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de este contrato es ilimitada a partir del diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad siempre que exprese su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado diirgido a los otros socios con una anticipación de ciento veinte días a la fecha fijada para su retiro. — Cuarta: El capital de la sociedad es la suma de pesos moneda nacional un millón seiscientos mil dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas de la siguiente forma: cuatrocientas cuotas d un mil pesos moneda nacional cada uno de los socios, cuyos aportes han sido integrados por éstos de la siguiente manera: La suma de pesos moneda nacional cuatrocientos mil cada uno de ellos en muebles, instalaciones, útiles, libros, máquinas, y materiales, según balance e inventarios que se realizan en la fecha por separado y forman parte de este contrato. — Quinta: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios y para el uso de las firmas con el carácter de gerente será condición ineludible que lo hagan el señor Ingeniero Ricardo Zembrzycki o el señor Roberto Grizek por una parte y el señor Bernardo Monti o el señor Antonio Zvonko Bavcar por la otra. — Los gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, documentos o contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza y tendrá todas las facultades para las cuales el Código Civil y el Código de Comercio exijan poderes especiales. — Los socios gerentes deberán dedicar a los negocios sociales todo el tiempo necesario para la buena conducción de los mismos y en consecuencia solo podrán desarrollar otras actividades comerciales e industriales si éstas no les impidiese la dedicación mencionada o no afectase desfavorablemente en cualquier otra forma a la Sociedad. — Sexta: El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalar los y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Banco Oficial, Mixto y|o Privado de la República Argentina y del Exterior operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, renovar toda clase de documentos, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, hacer liberación total o parcial de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales ,firmar y|o rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etc. — Las atribuciones mencionadas solo tienen carácter enunciativo y no limitativo pudiendo los gerentes efectuar cualquier otro acto administrativo que no perjudique a los intereses de la sociedad. — Los gerentes se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro de la misma. — Séptima: En caso de que las necesidades del giro social crearen la conveniencia de aumentar el capital social, todos los socios gozarán del derecho de aumentar sus aportes en forma proporcional. — Octava: Los socios gerentes, señores Ingeniero Ricardo Zembrzycki y Roberto Grizek, gozarán de un sueldo que se establecerá de común acuerdo y cuyo pago será cargado a cuenta de Gastos Generales. — Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de las operaciones, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier época y sobre todo en caso de solicitarlo algún socio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez efectuadas sobre los rubros del activo las amortizaciones que correspondan adoptando las normas aceptadas por la Dirección General Impositiva y hechas las reservas para indemnizar por despido y demás obligaciones emergentes de las distintas leyes sociales, se separarán los importes correspondientes al Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios en proporcin a los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Para su consideración y aprobación los balances deberán estar a disposición de los socios en la sede social dentro de los sesenta días hábiles de cerrado el ejercicio. La aprobación del balance se hará mediante la firma de los socios en el Libro Inventario. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios restantes podrán optar dentro de los ciento veinte días por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex-socio siempre que éstos estuvieran de acuerdo con dicho temperamento, con el capital que el mismo tuviera en la sociedad debiendo aquéllos unificar su representación en la persona de alguno de éllos, o bien adquirir el haber del ex socio en proporción a sus respectivos aportes o liquidar la sociedad. — En el segundo de los casos, para establecer el reembolso de los sucesores del ex-socio se practicarán dentro de los treinta días de haberse dispuesto la opción, un balance general a la fecha de deceso o incapacidad estimando el valor de los bienes que los integran de acuerdo al estado en que se encuentran y el valor total de la llave, que equivaldrá a dos veces el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios y el saldo de la cuenta personal, debiendo abonarse la suma resultante a favor de los herederos del socio fallecido o incapacitado en cinco cuotas iguales, una de inmediato y las cuatro restantes en forma semestral a partir del hecho, con el interés bancario vigente. En caso de disolución de la sociedad los socios gerente procederán a liquidar en la forma que los socios existentes dispusieran por mayoría de cuotas. — Décima primera: En caso de que uno de los socios ejercitase el derecho que le acuerda la cláusula tercera de este contrato, no conviniéndose en otra forma, el haber del socio que se retira será evaluado efectuándose para los bienes físicos un promedio entre los valores de libros y de plaza a ese día teniendo en cuenta el estado en que se encuentran; el valor total de la llave equilvadrá a una vez el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios. — La proporción monto resultante que corresponderá al saliente que representará su parte en el capital, fondo de reserva acumulado, plusvalía y utilidades, con más el saldo acreedor de la cuenta (o menos si el saldo es deudor) se le abonará en cinco cuotas, una inmediata y cuatro semestrales, con el interés bancario vigente. — El capital del socio saliente puede ser tomado por los restantes socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima segunda: Cualquier resolución que los socios estimen conveniente adoptar para el mejor desarrollo de las actividades establecidas por el presente contrato se resolverá por mayoría de cuotas, para tal fin se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que se adopten, las que se tomarán por mayoría de cuotas serán válidas cuando asistan socios que representen la mayoría del capital. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad será dirimida por árbitros amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer el asunto deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que preceden, las partes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Ricardo Zembrzycki. — Antonio Zvonko Bavcar; Bernardo Monti; Roberto Grizek. — Entre líneas: de accesorios. Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920 e.14|9 Nº 35.482 v.14|9|66

DEMCHUK Y LEMMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, se aclara el error cometido en a inscripción efectuada con fecha 31 de diciembre de 1965, correspondiente a a sociedad "DEMCHUK Y LEMMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el cual constaba que el señor Neptuno Demchuk, le cedió a los señores Pedro Francisco Lemma y Roberto Lemma diez cuotas por partes iguales, por su valor nominal de cien mil pesos y el señor Mercurio Demchuk, la totalidad de sus cuotas o sea cuarenta cuotas por partes iguales a su valor nominal o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, con lo cual los señores Lemma poseían veinticinco cuotas cada uno, por su valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. Que por error en la citada escritura de cesión se consignó que los señores Pedro Francisco Lemma y Roberto Raúl Lemma poseían doscientas cincuenta cuotas cada uno, por su valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, siendo lo correcto que cada uno posee veinticinco cuotas por su valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.14|9-Nº 35.476-v.14|9|66

CATALINO PESAVENTO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante. se hace saber por un día, que según instrumento privado del doce de agosto de 1966, los Sres. Mario Pesavento, Enrique Revelli y Jorge Vessuri, venden, ceden y transfieren, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1961, a favor de los Sres. María Magdalena Pesavento, Ana Elena Pesavento y Juan Eduardo Pesavento, respectivamente, las quince cuotas de capital que cada uno de ellos tiene y le corresponden del capital de "CATALINO PESAVENTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", todas las cuotas valor nominal de un mil pesoso cada una, quedando los cedentes desvinculados total y definitivamente de la referida sociedad desde esa fecha.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.14|9 Nº 35.585 v.14|9|66

AUTO BANK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 8 de julio de 1966, entre los Sres. Baldomero Domínguez, Ricardo Soler, Jorge Pedro Conde y Carlos Alberto Rey, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Alte. Brown 552, Luján, Pcia. de Bs. As., se conviene lo siguiente: El Sr. Domínguez, titular de 200 cuotas de capital de $ 1.000 c|u., de la sociedad AUTO BANK S. R. L., cede, vende y transfiere al Sr. Rey dichas cuotas. El Sr. Conde, titular de 200 cuotas de capital de $ 1.000 c|u., de la sociedad mencionada, cede, vende, y transfiere al Sr. Soler dichas cuotas, quedando los Sres. Domínguez y Conde totalmente desvinculados de la sociedad y tomando los cesionarios debida nota del activo y pasivo societarios. Los únicos componentes de la sociedad, Sres. Rey y Soler, resuelven modificar las cláusulas 3a. 7a. y 12a. del Contrato Social de fecha 5 de abril de 1961, quedando redactadas así: "Tercera: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Avenida del Trabajo Nº 3845 de esta Capital Federal, sin perjuicio de poderlo cambiar si fuera necesario, como asimismo fijar otros con carácter de sucursales". — "Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo del Sr. Ricardo Soler y el Sr. Carlos Alberto Rey, los que actuarán con carácter de gerentes, teniendo amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueran necesarios; para demandarla y representarla en juicio; para firmar y aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento, para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda, para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiera lugar para la marcha normal de los negocios sociales". "Décima segunda: El uso de la firma social con las más amplias atribuciones estarán a cargo de los socios gerentes Sr. Ricardo Soler y Carlos Alberto Rey, indistintamente"

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520 e.14|9 Nº 35.571 v.14|9|66

OLEAGINOSOS RUISEÑOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña María González de Santesteban, argentina, casada; don Agustín Santesteban, argentino, casado; don Omar Edgar Santesteban, argentino, soltero, los tres domiciliados en la calle Marcos Sastre Nº 4757, Capital; y don Eduardo Angel Carrano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Charcas Nº 1253, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: Es motivo de la presente convención el contrato de la razón social "OLEAGINOSOS "RUISEÑOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida entre ellos, por contrato privado de fecha 26 de abril de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1954, bajo el Nº 2446, al folio 434, del libro 26 de sociedades de Resp. Ltda.; con las modificaciones introducidas por el convenio privado de fecha 10 de mayo de 1957, inscripto en el mismo Registro con fecha 13 de agosto de 1957, bajo el Nº 2425, al folio 19 del libro 33 de Contratos de sociedades de Resp. Limitada. — Segundo: De entero y común acuerdo, los socios resuelven aumentar el capital Social a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional importando dicho aumento —con respecto al capital de un millón de pesos moneda nacional a que fue incrementado el capital primitivo de acuerdo con el convenio de fecha 10 de mayo de 1957 a que se hace referencia en el punto Primero—, la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, que los socios suscriben y aportan en la siguiente proporción: doña María González de Santesteban, la suma de novecientos veinte mil pesos m|nacional, o sean novecientas veinte cuotas; don Agustín Santesteban, la suma de novecientos veinte mil pesos m|nacional, o sean novecientas veinte cuotas; don Omar Edgar Santesteban, novecientos veinte mil pesos m|nacional, o sean novecientas veinte cuotas; y don Eduardo Angel Carrano la suma de un millón doscientos cuarenta mil pesos m|nacional, o sean un mil doscientas cuarenta cuotas. — Los referidos aportes están integrados así: el de doña María González de Santesteban, por la suma de $ 920.000 m|n., importe parcial de su cuenta particular en la sociedad, según Balance practicado al 31 de diciembre de 1965, que se transfiere a la Cuenta Capital; el de don Agustín Santesteban, por la suma de $ 920.000 m|n., importe parcial de su cuenta particular en la Sociedad, según el mismo Balance, que se transfiere a la Cuenta Capital; el de don Omar Edgar Santesteban, por la suma de $ 920.000 m|n., de los cuales $ 275.422,40 m|n., importe de su cuenta particular en la Sociedad, de acuerdo con el mismo Balance, se transfieren a la Cuenta Capital, y por el saldo de $ 644.577,60 m|n., suscribe documentos a favor de la Sociedad; y el de don Eduardo Angel Carrano, por la suma de pesos 1.240.000 m|n., importe parcial de su cuenta particular en la Sociedad, de acuerdo con el mismo Balance, que se transfiere a la Cuenta Capital. — En consecuencia, el Capital Social de cinco millones de pesos moneda nacional, dividid en cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, corresponde a los socios en la siguiente proporción: doña María González de Santesteban $ 1.150.000 m|n., o sean 1.150 cuotas; don Agustín Santesteban $ 1.150.000 m|n., o sean 1.150 cuotas; don Omar Edgar Santesteban $ 1.150.000 m|n. o sean 1.150 cuotas; y don Eduardo Angel Carrano, $ 1.550.000 m|n., o sean 1.550 cuotas. — Tercero: El aumento del capital social y la consiguiente suscripción y aportes verificados por los socios en la proporción establecida en la cláusula segunda, como asimismo los efectos legales del presente contrato se retrotraen al 1º de enero del año que corre, dándose por válidos todos los actos, obligaciones y contratos celebrados por la sociedad con posterioridad a esa fecha. — Cuarto: Sin perjuicio de las modificaciones introducidas en el contrato originario por el mencionado convenio de fecha 10 de mayo de 1957, las partes resuelven modificar la cláusula Sexta del contrato primitivo, la que en lo sucesivo quedará redactada así: "Sexta: La dirección, administración y el uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de cada uno de los cuatro socios en función de gerentes y para su validez será suficiente la firma de uno de ellos, así actúen en forma permanente o alternada en los actos y contratos u obligaciones de trato sucesivo; quienes firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social". — Quinto: Las demás cláusulas del contrato originario, así como las del convenio de fecha 10 de mayo de 1957, quedan sin modificación alguna, salvo lo dispuesto sobre aumento de capital Social y respecto a la Dirección, administración y uso de la firma social, en la forma establecida precedentemente. — En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil noveciento sesenta y seis. — E|líneas: te: Vale. — M. G. de Santesteban. — A. Santesteban. — O. E. Santesteban. — E. A. Carrano". — S|R: Angel Carrano: también vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.14|9 Nº 35.486 v.14|9|66.

LOTAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Julio César Aranguren, argentino, mayor de edad, casado, militar, domiciliado en Avenida Quintana número setenta y uno, cuarto piso, departamento C, Capital Federal; don Jorge Guillermo Celestino Zenarruza, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en calle Rodríguez Peña número mil setecientos setenta y cinco, décimo piso, departamento uno, Capital Federal; don Horacio José Peña, argentino, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en calle Cánning dos mil novecientos cuarenta y nueve, segundo piso, departamento A, Capital Federal; don José Ovidio Cosío, español, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado en calle Roríguez Peña número mil setecientos setenta y cinco, octavo piso, departamento seis, Capital Federal; don Dereck Malcolm Dougall, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en calle Juan Segundo Fernández un mil cuatrocientos sesenta y tres, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Eduardo Sánchez de Bustamante, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en calle Aráoz dos mil novecientos veinte y tres, tercer piso, epartamento séptimo, Capital Federal; y doña Susana Elsa Mocellini de Sánchez de Bustamante y tres ,tercer piso, departamento séptde profesión sus quehaceres domésticos, con igual domicilio que el anterior, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituido entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "LOTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio legal y la sede principal de sus negocios en la Capital Federal y al comenzar sus actividades en calle San Martín número sesenta y seis, sexto piso, escritorio seiscientos trece, de esta Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo al lugar donde la Asamblea de Socios lo resuelva por simple mayoría de votos presentes. — Tercera: La sociedad tiene por único objeto el loteo o sea la división en lotes y su venta de una fracción de terreno, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, partido de General Sarmiento (Cuartel Tercero), designada en el plano de subdivisión aprobado por Geodesia bajo el número cuarenta y ocho barra doscientos veinte y ocho barra cincuenta, con la letra 'B' y que fue adquirida según boleto de compraventa de fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis firmado entre los señores doña María Lacaze Blond de González y sus hijos Argelina Benigna González de Madera, Estela Inés González de Mangieri, Della Aurora González de Curuchet y Enrique Vicente González y Lacaze, por una parte y los señores don Julio César Aranguren, don Jorge Eduardo Sánchez de Bustamante y don Jorge Guillermo Celestino Zenarruza, estos últimos en comisión, por la otra, cuyos linderos, medidas, superficie y demás características constan en el referido boleto. — Se conviene expresamente que una vez cumplido este objeto para el cual se constituye esta sociedad quedará disuelta la misma y entrará automáticamente en liquidación. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de quince años a contar de la fecha de su constitución, salvo que se termine antes el objeto social, en cuyo caso la sociedad concluirá al cumplirse éste y entrará automáticamente en liquidación. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: un mil cuotas, representativas de un millón de pesos nacionales el señor Julio César Aranguren; un mil cuotas, representativas de un millón de pesos nacionales el señor Jorge Guillermo Celestino Zenarruza; quinientas cuotas, representativas de quinientos mil pesos nacionales el señor Horacio José Peña; quinientas cuotas, representativas de quinientos mil pesos nacionales el señor José Ovidio Cosío; quinientas cuotas, representativas de quinientos mil pesos nacionales, el señor Dereck Malcolm Dougall; doscientas cincuenta cuotas, representativas de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, el señor Jorge Eduardo Sánchez de Bustamante; y doscientas cincuenta cuotas, representativas de doscientos cincuenta mil pesos nacionales la señora Susana Elsa Mocellini de Sánchez de Bustamante. — Las cuotas suscriptas por los socios se integran de acuerdo al inventario y balance que se acompaña al presente contrato. — Sexta: La firma social no podrá ser usada en ningún caso para operaciones ajenas a las de la sociedad, ni para comprometerla en asuntos de terceros, sea como fiador, garante o avalista. — Séptima: Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría, salvo en los casos en que sean requeridas mayorías especiales, sea por la ley o bien por este contrato. — Octava: Periódicamente o cuando la marcha del negocio lo requiera, los gerentes convocarán a asamblea de los socios y las resoluciones que se adopten se harán constar en el Libro de Actas firmado por los socios en forma fehaciente, con una socios y|o gerentes. — La convocatoria para la Asamblea deberá notificarse a los socios en forma fehacientes, con una antelación de ocho días hábiles. — Novena: Todos los socios, inclusive los gerentes, queda facultados para desarrollar al margen de esta sociedad cualquier actividad sin limitación alguna, sea en forma individual o como integrante de otras sociedades y aún en el supuesto de que se trate de operaciones similares o afines de las que constituyen el objeto social. Sin perjuicio de lo convenido anteriormente todos los socios deberán dedicar su atención y capacidad a la buena marcha del negocio social. — Por el desempeño de sus cargos los socios no percibirán sueldo o remuneración alguna; podrán efectuar retiros con cargos a sus cuentas particulares. — Décima: Para la realización de su objetivo social la sociedad y sin que esta enumeración sea limitativa, pues es meramente enunciativa, podrá concertar toda clase de operaciones civiles, comerciales y financieras que tiendan directa o indirectamente al mismo, como ser: tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, en cualquier grado de prelación, sea de particulares o establecimientos crediticios o bancarios, oficiales, mixtos o privados, estableciendo en cada caso la forma de pago y el tipo de interés; endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, giros, pagarés, cheques y otros créditos y documentos; constituir y aceptar derechos reales en cualquier grado de prelación, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos parcial o totalmente; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces sea necesario; otorgar autorizaciones de venta de los lotes a enajenarse, sea en forma parcial o total; aceptar bienes raíces en pago de deudas y realizar cuantos más actos y contratos fueren necesarios a su objeto social y que se relacionen con el mismo. — Décima Primera: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios a quienes en este acto se les designa gerentes de la sociedad y los que en tal carácter tendrán el uso de la firma social, debiendo actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos para que sus actos representen a la sociedad, con las atribuciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; podrán en consecuencia firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración de la sociedad en la forma establecida por la asamblea de socios en cada caso; firmar boletos de compra venta de los lotes que integran la fracción a enajenarse a los precios y formas de pago que determinen; firmar las escrituras o transferencias de dominio de los mismos y toda otra que fuera necesaria para el cumplimiento del objeto social de la sociedad; constituir, aceptar o cancelar garantías reales, tomar empleados administrativos o técnicos y convenir con ellos la forma de pago de su sueldo o remuneración; abrir cuentas corrientes y realizar las operaciones bancarias y de crédito, sea en bancos oficiales, mixtos o privados; firmar poderes generales o especiales; otorgar autorizaciones de venta de los lotes que compondrán la fracción a enajenarse sea, en forma parcial o total. — Estas facultades no son limitativas sino meramente enunciativas. — Décima Segunda: La firma de la sociedad en todos los actos, contratos, etc., estará constituida por el nombre de la sociedad seguida por la firma de cualquiera de dos de los gerentes. — Décima Tercera: Si fuera necesario proceder a la remoción de uno o más gerentes y nombrar otro u otros en su reemplazo, lo hará la asamblea de socios; para estas resoluciones se necesitará, en la asamblea de socios, el voto favorable que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. — Décima Cuarta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se hará el balance general que exponga la situación total de las actividades económicas y financieras de la sociedad y será asentado en el Libro de Inventario dentro de los noventa días corridos subsiguientes; dentro de los sesenta días corridos de este asiento deberá celebrarse una asamblea de socios para tratar dicho estado general y, de no mediar observación por telegrama colacionado dentro de los cuarenta y cinco días corridos de la referida asamblea, se lo considerará aprobado sea o no suscripto por los socios. — En cada oportunidad se destinará la cantidad necesaria para formar el Fondo de Reserva Legal exigido por la Ley. — Décima Quinta: Al finalizar la venta, con el cobro de su importe, de los lotes que constituyen la fracción a enajenarse y a fin de proceder a la liquidación de la sociedad, en la

oportunidad correspondiente, se practicará un balance general y previo pago de las deudas existentes, la utilidad neta se repartirá en proporción al aporte social de cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima Sexta: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; en tal caso los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación y ocuparán el lugar del socio muerto o incapacitado con sus mismos derechos y obligaciones, salvo el cargo de gerente, que no es hereditario, hasta la extinción total del objeto social. — Décima Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas sin autorización de los demás socios. — El socio que desee retirarse deberá ofrecer su parte de capital en venta a los socios restantes y si no hubiere interés por parte de éstos, podrán venderse a terceros, previo consentimiento de los socios que quedan en la sociedad. — Décima Octava: Para la disolución total de la sociedad la liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora formada por los socios-gerentes, la que una vez satisfecha el pasivo procederá a distribuir los bienes sociales entre los socios en la proporción que se indica en la cláusula quinta del presente contrato. — Décima Novena: En caso de divergencia de los socios con motivo de la interpretación de este contrato o del funcionamiento o liquidación de esta sociedad, se dirimirá mediante la designación de árbitros arbitradores amigables componedores designados, uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar designarán un tercero para caso de desacuerdo y cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Vigésima: A los efectos contables financieros las actividades de esta sociedad se retrotraen al día nueve (9) de mayo de mil novecientos sesenta y seis (1966). — Se designa a los Drs. Jorge Guillermo Celestino Zenarruza y Horacio José Peña para que actuando conjunta o indistintamente realicen todos los trámites tendientes a la inscripción de este contrato social en el Registro Público de Comercio. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden queda constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios al fiel cumplimiento del contrato social con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman todos los comparecientes en el lugar y fecha indicados al principio. — Fdos.: J. C. Aranguren. — J. G. C. Zenarruza. — H. J. Peña. — J. O. Cosio. — D. M. Dougall. — J. E. Sánchez de Bustamante y S. E. Mocellini de Sánchez de Bustamante.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e.14|9 Nº 35.551 v.14|9|66

GLEIZER HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Naum Gleizer, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Morán 4328; Israel Gleizer, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 4379; Jacobo Gleizer, argentino, casado, domiciliado en la calle Segurola 1563; Rebeca Perel de Gleizer, argentina, casada, domiciliada en la calle Pedro Morán 4328 y Aida Silbermins de Gleizer, argentina, casada, domiciliada en la calle Pedro Morán 4328, todos en la Capital Federal, mayores de edad y únicos componentes de la razón social "GLEIZER HERMANOS, *SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD* LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil seiscientos treinta y dos, del libro veintitrés de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, inscriptas con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y cinco al folio cincuenta y cuatro del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con *fecha veintiséis de abril de mil novecientos* sesenta y tres, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro al folio doscientos diez y siete del libro cuarenta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo, modificar la cláusula sexta de administración, que en el futuro será de la siguiente forma: 6º — Administración: La sociedad será administrada por los socios Naum Gleizer, Israel Gleizer y Jacobo Gleizer, con carácter de Gerentes. — Los Gerentes tendrán la representación de la sociedad en la forma convenida; tendrán facultades para hacer toda clase de negociaciones propias del objeto social; realizar operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otra institución bancaria oficial o particular de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto; hacer depósitos, volverlos a retirar; establecer cuentas corrientes; aceptar; endosar, descontar, avalar y protestar, letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a su vencimiento; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; cobrar y percibir; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir; comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar la jurisdicción; renunciar al derecho de apelar; hacer remisión y quita de deudas; celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a títulos onerosos; prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o reales de hipotecas u otras; constituir reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus estatutos y leyes especiales; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años; celebrar contrato de prenda, incluso agraria; hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en el objeto de la sociedad; con facultad para nombrar y remover empleados, fijándoles sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y verificar finalmente, cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues enumeración que precede, no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Está absolutamente prohibido a los demás gerentes, emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros. — La representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios gerentes designados, pero la firma social se hará en forma conjunta por dos de los tres gerentes antes nombrados. — Conformes en todo con las presentes modificaciones que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho, se firma en Buenos Aires a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Israel Gleizer. — Jacobo Gleizer. — Naum Gleizer. — Rebeca Perel de Gleizer y Aida Silbermins de Gleizer.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880 e. 14|9 Nº 35.491 v. 14|9|66

CALADINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que por escrituras números 1027, 1028 y 1029 de fecha 3 de agosto de 1966, pasadas ante el Escribano Abraham Maler, la firma "CALADINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió: Por el primer instrumento el socio Jacobo Wajs, cede y transfiere 4500 cuotas a su valor nominal de $ 1000 c|u., que representan $ 4.500.000 m|n., a favor de Ofal, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Cerrito 264 de esta ciudad, representada por el socio solidario don Juda Fischler, quien acepta el contrato social que dice conocer y respetar. Por el segundo instrumento el socio Arón Gewisgold, se retira de la sociedad, mediante la total cesión de sus 5000 cuotas de que es titular a favor de su socio don Jacobo Wajs, por el valor nominal de $ 5.000.000 m|n., y comprende además cuanto más tenía y le pertenecía en la sociedad, saldo deudor en cuenta particular y cuenta quebrantos ejercicio 1955 por un total de $ 2.397.737,50 cts. m|n. en consecuencia el cedente queda totalmente desvinculado y se aparta de la sociedad no teniendo nada que reclamar a la misma, ni a su socio. — Y por el último instrumento los actuales únicos socios señores Wajs y Ofal, S. en C. A., ratifican en su contenido las referidas escrituras, y modifican las cláusulas 4ª, 5ª y 6ª, del contrato original que en su nueva redacción quedan así: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente aportado por los socios en la siguiente proporción: Jacobo Wajs: cinco mil quinientas cuotas o sea cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, y "Ofal" Sociedad en Comandita por Acciones, cuatro mil quinientas cuotas o sea cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad, como asimismo su dirección, será ejercida con toda amplitud de facultades que su ejercicio requiera, por los señores Jacobo Wajs y Ofal Sociedad en Comandita por Acciones, quienes revisten a tal efecto el carácter de socios gerentes. La firma social estará a cargo de uno solo y cualquiera de los socios gerentes indistintamente, quienes la usarán en la siguiente forma: El señor Jacobo Wajs, mediante su firma personal puesta al pie de un sello conteniendo el rubro social, y Ofal Sociedad en Comandita por Acciones, mediante la firma personal de su socio solidario don Juda Fischler o de la persona que éste por poder especial designe, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta última sociedad, bajo un sello con la denominación social de "Caladino Sociedad de Responsabilidad Limitada"; quedando vedado otorgar fianzas o garantías a terceros. Se deja expresa constancia que los socios tendrán la más absoluta libertad para realizar cualquier otra actividad y explotar cualquier negocio, aunque tuviera el mismo objeto de la sociedad. — Sexta: Los ejercicios cerrarán el treinta de setiembre de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general. Las pérdidas o utilidades serán distribuidas entre ambos socios en proporción a sus capitales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Se ratifican las demás cláusulas. — Abraham Maler, Escribano. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.760.- e.14|9 Nº 35.535 v.14|9|66

MARTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen don Arturo Meyer Matheu, doña Teresa Martí de Meyer y doña María Mercedes Martí de Pereyra Barrozo, todos de estado casados, españoles, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que por escritura de fecha tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano don Manuel Zadoff, se constituyó la sociedad "Martí y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil veintinueve, folio cuatrocientos treinta y siete del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por otra escritura del trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano don Carlos A. Zadoff, se prorrogó el plazo de dicha sociedad por diez años más, a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, de lo cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio el diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número novecientos setenta y cuatro, al folio trescientos once, del libro treinta y uno de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Agregan los comparecientes que en sus caracteres de únicos socios componentes de la sociedad han resuelto la prórroga de dicha sociedad por otro período de diez años, la que se ha de regir por las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: Entre los comparecientes queda prorrogada la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MARTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad es en la Capital Federal, calle Itaquí número dos mil cuatrocientos noventa y uno. Podrá establecer sucursales, representaciones, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la fabricación de propiedades y representación de especie. Sin perjuicio de ello, podrá dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial, inclusive administración de propedades y representación de fábricas del país y extranjeras. Queda expresamente establecido que integra el objeto de la sociedad la adquisición de bienes muebles, inmuebles y semovientes bajo cualquier concepto, sea cual fuere el modo de adquisición, pudiendo la entidad constituir sobre los mismos bienes derechos reales de cualquier naturaleza o enajenarlos. — Cuarta: La duración de este contrato se fija en diez años, a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, retrotrayéndose sus efectos a esta fecha y quedando en consecuencia, confirmados todos los actos y negocios realizados hasta el día de hoy. — No obstante lo manifestado precedentemente cualquiera de los socios, con una anticipación de ciento ochenta días al vencimiento del cumplimiento de los cinco primeros años podrá manifestar su decisión de retirarse de la sociedad. — Quinta: El monto del capital es de dos millones quinientos mil pesos moneda naiconal de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales, o sea mil doscientas cincuenta cuotas para cada uno. Dicho capital queda totalmente integrado con la incorporación de los valores activos y pasivos que forman el patrimonio de la sociedad del mismo carácter y razón social cuyo contrato venció el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, según el estado patrimonial de la misma, los cuales transfieren todos los derechos, acciones y bienes y demás obligaciones que la extinguida sociedad tenía y les correspondía a los comparecientes. — Asimismo dejan constancia que la sociedad es titular de la marca de comercio "F.A.C.E.", para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase dieciséis como renovación de la marca registrada con el número ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco. — La integración de las cuotas de capital, la efectúan los socios hasta la concurrencia de sus aportes con los respectivos créditos que tienen contra la sociedad según surge del referido estado patrimonial al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Sexta: Las cuotas de capital son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, bajo ningún concepto sin autorización del otro u otros socios, quienes en igualdad de condiciones tendrán preferencia para dicha cesión. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de las socias doña Teresa Martí de Meyer y doña María Mercedes Martí de Pereyra Barrozo, con el carácter de gerentes. — Octava: Los gerentes tienen la representación de la sociedad y pueden ejercerla en nombre de la misma conjunta, alternada o separadamente con las más amplias facultades y expresamente serán las siguientes: a) Firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la sociedad. — b) Endosar cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la sociedad para su depósito en las cuentas bancarias de la misma, que podrán abrir en los Bancos que crean convenientes. — c) Suscribir cheques y todo género de libranzas y hacer los pagos de la sociedad. — d) Vigilar la disciplina de la sociedad y el orden de la contabilidad y tesorería. — e) Tomar el personal necesario para la administración, asignándosele sueldo y proponiendo las gratificaciones que juzgaren conveniente o necesario. — f) Aceptar y solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones. — g) Otorgar y recibir poderes en representación de la sociedad. — h) Percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la sociedad, como así pagar por la misma toda suma de dinero que ésta adeude. — i) Librar cheques, letras, giros y cualquier otro papel de comercio contra provisión de fondos o en descubierto. — j) Tomar dinero en préstamo sea en oro, papel de curso legal y otra moneda, de Bancos, compañías o sociedades y de particulares. — Realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras con los Bancos, sean éstos particulares, u oficiales, Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, u otros entregando y aceptando las garantías que establecen las respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — k) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, entablar o renunciar recursos legales, prorrogar de jurisdicción, ejercer la representación de la sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto, y revocarlos. — l) Otorgar protestos y protestas. — Expresamente les queda prohibido a los gerentes utilizar la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad o comprometerla en fianzas o garantías a terceros si no tienen directa vinculación con las actividades propias del negocio. — En virtud de haber cesado en sus funciones de gerente el socio señor Arturo Meyer Matheu el diez y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se otorgó en esa fecha un poder general amplio ante el Escribano don Carlos D. Zadoff, al señor Martín Meyer, por cuyo motivo confirman ese mandato, lo ratifican en

todas sus partes como así todos los actos, contratos y demás operaciones realizadas por el mandatario en uso de ese poder que declaran vigentes en todas sus cláusulas. — Novena: Los socios celebrarán reuniones periódicas con el objeto informativo o a fin de considerar los asuntos que se estime de interés para la sociedad, debiendo indefectiblemente celebrarse una dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el balance general, las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación. — De las deliberaciones y resoluciones se dejará constancia en un libro de actas que será firmado por los socios presentes en cada reunión. — En las reuniones y votaciones los socios podrán hacerse repersentar por mandatarios que podrán o no ser socios de la sociedad los cuales acreditarán su personería con carta poder. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes. — El nombramiento o remoción de apoderados se hará por acta firmada por los socios — Décima: Anualmente se practicará un balance general al día treinta de junio. — De las utilidades líquidas y realizadas se efectuarán las siguientes deducciones: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — b) Las previsiones necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales de carácter social. — c) Las gratificaciones al personal que pudieren establecer los gerentes. — d) El saldo de beneficios se repartirá entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Los beneficios que correspondan a los socios, sólo podrán ser retirados después de aprobado el balance. — Si de algún balance resultaren pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Décima Primera: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, durante la vigencia de este contrato, sus representantes o herederos ocuparán su lugar unificando personería previo otorgamiento de un nuevo contrato en las condiciones generales del presente, y las especiales que vieren convenir con motivo de la incorporación referida. — En caso de no llegarse a un acuerdo en la redacción del nuevo contrato entre el socio sobreviviente o no incapacitado y los herederos o representantes unificados en una personería, la sociedad entrará en liquidación. — También tendrá derecho cualquiera de las dos partes a hacer oferta por el total del activo y pasivo de la sociedad en cuyo caso tendrá prioridad, a igualdad de ofertas el socio sobreviviente o no incapacitado. — La parte del socio que se retira si no se resuelve pagaria al contado. le será abonada en seis cuotas semestrales. iguales y consecutivas con el interés que percibe el Banco de la Nación Argentina, en operaciones regulares de descuento. — En caso de que la sociedad entrara en liquidación. ésta estará a cargo del socio capaz o sobreviviente, con la intervención al solo efecto de control, del representante del incapaz o fallecido. — Décima Segunda: Los importes que los socios tuvieren disponibles en su cuentas particulares y no los retirasen, devengarán el interés que percibe el Banco de la Nación Argentina en operaciones regulares de descuentos, siempre que la sociedad conviniere en retener dichos fondos. — Décima Tercera: Con antelación de seis meses al vencimiento de este contrato y dentro de los primeros noventa días, los socios deberán manifestar por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, su voluntad de prorrogarlo o de retirarse de la misma. — El socio qeu se abstuviera de hacerlo se lo tendrá por conforme en favor de una prórroga de diez años más. — Décima Cuarta: En caso de disolución de la sociedad, sea por expiración del término legal, o por cualquier otra circunstancia serán sus liquidadores los socios actuales. el resultado de la liquidación después de cancelado el pasivo social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Décima Quinta: Todas las cuestiones y divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte. — Los árbitros deberán fallar conforme a las estipulaciones de este contrato. — En caso de divergencia se designará un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. — Si el fallo de los árbitros arbitradores fuere confirmatorio, el socio que no lo hubiese acatado, será condenado al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — En base a las cláusulas precedentemente establecidas, los comparecientes dejan prorrogada la sociedad "Marti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y de acuerdo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. Meyer. — Teresa Marti de Meyer. — Mercedes Marti de Pereyra Barroso. — Hay un sello ante mí: Miguel H. Spinosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Marti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley de actuación notarial números seis millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta, correlativos al número seis millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado; siete, componentes, mercería, de Meyer, legal respectivo, Décima, percibe, percibe, socios en proporción a sus aportes de capital socios. Valen. — Hay un sello: Miguel H. Spinosa. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente. que es copia fiel del testimonio original a que me remito. — Fdo.: Miguel H. Spinosa, Escribano.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.14|9 Nº 35.609-v.14|9|66

QUIMICA GEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de 1966, entre doña Viola Sara Fraidenraij de Rosenberg, casada, argentina, comerciante; Pacheva Besnosoff de Fraidenraij, viuda, argentina, comerciante; Noemí Fraidenraij de Oklander, casada, argentina, licenciada en química y Mario Salomón Oklander, casado, argentino, ingeniero, todos con domicilio en la calle Chivilcoy 4670, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los otorgantes son los únicos socios integrantes de QUIMICA GEA, S. R. L., constituida por documento privado del 27 de diciembre de 1960 e inscripta en el Relgistro Público de Comercio de la Capital Federal el 7 de marzo de 1961, bajo el Nº 463 al folio 1 del libro 41 de sociedades de responsabilidad limitada, posteriormente modificada por convenio privado del 7 de septiembre de 1965, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.352, al folio 317 del libro 52 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Que los otorgantes por el presente acto vienen a ampliar el capital de la sociedad en la suma de m$n. 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos m|n.), de manera que se eleva a la cantidad de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.), dividido en 50.000 cuotas de m$n. 100 (cien pesos m|nacional), nominales cada una. — La ampliación de referencia se suscribe de la siguiente manera: a) Viola Sara Fraidenraij de Rosenberg suscribe 500 cuotas por valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.); b) Pacheva Besnosoff de Fraidenraij suscribe 3.500 cuotas, por un valor nominal de m$n. 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos m|n.); c) Y Noemí Fraidenraij de Oklander y Mario Salomón Oklander suscriben en conjunto y por partes iguales 21.000 cuotas por valor nominal de m$n. 2.100.000 (dos millones cien mil pesos m|n.). — Las suscripciones indicadas anteriormente se integran mediante la entrega a la sociedad de los créditos que a cada uno de los aportantes les corresponde en esta sociedad y en sus cuentas particulares, según surge de los libros de comercio de la sociedad y de conformidad a la planilla adjunta que integra el presente contrato, compensándose las cuentas particulares hasta el monto de los aportes que se integran por este acto. — Tercera: Las tuilidades o pérdidas que produzca la sociedad, y luego de establecida la proporción que corresponda a los gerentes de acuerdo a la cláusula sexta del contrato original, serán repartidos o soportados entre los socios y de acuerdo al porcentaje que tengan en el capital social. — Cuarta: Queda vigente en todas sus partes y en cuanto no fuera materia de una especial modificación por el presente, el contrato original de constitución de esta sociedad y sus posteriores modificaciones. — De conformidad se firma un único ejemplar de un mismo tenor y a un mismo efecto en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento. — Firmado: Viola Sara Fraidenraij de Rosenberg. — Pacheva Besnosoff de Fraidenraij. — Noemí Fraidenraij de Oklander. — Mario Salomón Oklander. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200. — e.14|9-Nº 35.466-v.14|9|66

FABRICATONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buesos Aires a los un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Jorge Gustavo Laurens, argentino, casado. mayor de edad, domiciliado en Alfredo Palacios seiscientos sesenta y cinco de Ramos Mejía (Buenos Aires) con cédula de identidad tres millones quinientos setenta y dos mil ciento catorce: Roberto Jorge Pereyra, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Nicasio Oroño seiscientos ochenta y tres, departamento cuatro de la Capital Federal, con cédula de identidad seis millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos diez; Angel Platas, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Güemes dos mil ochocientos diez y seis de Merlo (Buenos Aires), con cédula de identidad cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno; y Antonio Femenia, argentino, casado. mayor de edad, domiciliado en Guayaquil doscientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, con cédula de identidad dos millones ochocientos setenta y seis mil doscientos noventa, expedida por Policía de la Capital Federal al igual que las de todos los nombrados anteriormente resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil sesicientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: — Primera: A partir del día de la fecha queda constituida entre los otorgantes la sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con la denominación de "FABRICATONO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Guayaquil doscientos cuarenta y ocho de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, oficinas, depósitos o establecimientos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, distribución y comercialización de toda clase de muebles de madera o metálicos y en general todos los productos o artefactos de carpinteria mecánica y ebanistería su importación y exportación, y toda otra actividad comercial o industrial vinculada con el objeto social. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años pudiendo prorrogarse por períodos iguales si no mediare oposición alguna de cualquiera de los socios manifestada con seis meses de anticipación al vencimiento, pudiendo continuar el giro social siempre que así lo resuelvan los tres socios restantes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional suscriptas en partes iguales por los cuatro socios a razón de doscientos cincuenta cada uno. — El capital social se encuentra totalmente integrado en bienes de acuerdo con el inventario-balance que. debidamente suscripto por Contador Público y por los socios, forma parte de este contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios. quienes actuarán como gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta. dos cualquiera de ellos. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad con negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros ni efectuar prestaciones a título gratuito, obligándose todos a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Los cuatro socios gerentes tienen la representación de la sociedad con las atribuciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprendiéndose el mandato en la forma prevista por la cláusula quinta, para efectuar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales sin limitación alguna y, entre ellos: comprar, vender o permutar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos y acciones, construir y aceptar hipotecas, prendas y otros derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o personal o sin ellas; efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias para su giro, incluso con todos los bancos oficiales y privados; intervenir en toda clase de asuntos administrativos ocurriendo ante los poderes públicos nacionales provinciales o municipales y sus dependencias. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre, inclusive el presente año, y sin perjuicio de los balances parciales se practicará inventario y balance general quedando aprobado si dentro de los sesenta días de esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios. — Las utilidades o pérdidas que resulten se dividirán o soportarán por partes iguales entre los socios previa deducción del cinco por ciento establecido por la ley para constituir el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Novena: El socio que deseara separarse de la sociedad deberá preavisar a ésta por medio de telegrama colacionado y con una anticipación no menor a seis meses en cuyo caso se practicará a esta última fecha un inventario y balance general y la suma que por capital y utilidades corresponda al renunciante se le liquidará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del retiro con más un interés del tipo del Banco Argentino. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios la sociedad no se considerará disuelta, debiendo practicarse a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad un balance o inventario general y la suma que por capital o utilidades corresponda al premuerto o incapacitado. se abonará a sus herederos o representantes legales en igual número de cuotas, plazos e intereses fijados en la cláusula anterior. — En caso del fallecimiento de uno de los socios es facultativo de la sociedad aceptar como socios para la explotación del giro a los herederos de aquél pero de ningún modo dichos herederos podrán exigir su inclusión como socio. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación la efectuarán todos los socios de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia de este contrato o con respecto a su cumplimiento o interpretación o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad o con respecto a casos no previstos por este contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero y con expresa renuncia al juicio arbitral. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el contrato de "Fabric-Atono, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad firman los socios el presente contrato en el lugar y fecha preindicados. Jorge G. Laurens. R. J. Pereyra. Angel Platas. A. Femenia.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760 e.14|9 Nº 35.578 v.14|9|66

ROLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día. el siguiente edicto:

En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de julio de 1966. reunidos los señores Selik Grimberg, argentino, casado; Beatriz Koval, argentina, casada; Jorge Mario Jaroslavsky, argentino, casado; Ana María Kriguer, argentina, casada; Marcos Jaroslavsky, argentino naturalizado, casado; Berta Grimberg, argentina, casada, y Tulio César Jaroslavsky, argentino, soltero, todos mayores de edad; domiciliados en esta Capital Federal, calle Padilla Nº 863, hábiles para este acto, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "ROLIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se halla inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 9 de agosto de 1963, bajo el número 1.913, al folio 394 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha 23 de diciembre de 1963, bajo el número 3.241, al folio 427, del libro 45; con fecha 13 de agosto de 1964, al número 1.992, al folio 493, del libro 48, y con fecha 18 de abril de 1966, bajo el número 631, al folio 149, del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene y acuerda: Primero: Don Marcos Jaroslavsky, titular de 750 cuotas de capital por un valor de setecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 750.000), cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por su valor nominal a los socios que se mencionan a continuación: al socio Jorge Mario Jaroslavsky, 200 cuotas o sean doscientos mil pesos m|n.; a la socia Ana María Kriguer, 200 cuotas o sean doscientos mil pesos m|n.; al socio Tulio César Jaroslavsky, 250 cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n., y a la socia Berta Grim-

berg, 100 cuotas o sean cien mil pesos m|n., en total la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 750.000), suma que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, desvinculándose el señor Marcos Jaroslavsky, en forma definitiva de esta sociedad, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto; asimismo los restantes socios, señores Selik Grimberg y Beatriz Koval, manifiestan su conformidad con las cesiones que se efectúan por este acto, no teniendo nada que observar al respecto. — Segundo: Se modifica la cláusula quinta del contrato social en el sentido que la gerencia y administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por los socios señores Selik Grimberg y Jorge Mario Jaroslavsky. — Tercero: Se modifica la cláusula séptima del contrato social en el sentido de que las utilidades o pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas en la siguiente proporción: Al socio Selik Grimberg, el treinta y uno por ciento (31 o|o); a la socia Beatriz Koval, el dos por ciento (2 o|o); al socio Jorge Mario Jaroslavsky, el veintisiete por ciento (27 o|o); a la socia Ana María Kriguer, el dieciocho por ciento (18 o|o); a la socia Berta Grimberg, el ocho por ciento (8 o|o), y al socio Tulio César Jaroslavsky, el catorce por ciento (14 o|o). — Cuarto: Las cesiones y modificaciones resueltas en el presente se efectúan con efecto retroactivo al día primero de julio de 1966, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad se firma el presente en siete ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Firmado: Marcos Jaroslavsky. — Jorge Mario Jaroslavsky. — Tulio César Jaroslavsky. — Selik Grimberg. — Beatriz Koval. — Berta Grimberg. — Ana María Kriguer.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120 e.14|9 Nº 35.738 v.14|9|66

LA SOGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Designaciones de Gerentes: Entre los señores Osvaldo José Cueto, argentino, casado, comerciante y mayor de edad, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3561, piso 1º "C", Oscar Antonio Rey, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3541, piso 1º "C"; Orlando Domingo Pascualini, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Somellera 1282 y Luis Vicino, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Maza 1450, en sus respectivas calidades de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "LA SOGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene lo siguiente: Primero: El señor Luis Vicino cede y transfiere al señor Oscar Antonio Rey las ochocientas cincuenta cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad "La Soga Sociedad de Responsabilidad LiNitada", en tanto el señor Orlando Domingo Pascualini cede y transfiere al señor Osvaldo José Cueto las cincuenta cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la expresada sociedad, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1965, bajo el Nº 899, folio 132, del libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las cuotas mencionadas y que por este acto se transfieren en propiedad, son de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Los cesionarios, señores Osvaldo José Cueto y Oscar Antonio Rey prestan su más entera conformidad a la cesión de cuotas expresada. — Tercero: El precio de la cesión de cuotas es el siguiente: el señor Luis Vicino vende sus ochocientas cincuenta cuotas por la suma de novecientos cincuenta mil pesos monena nacional, mientras el señor Orlando Domingo Pascualini vende sus cincuenta cuotas por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, precio que es de la conformidad de los cesionarios. — Cuarto: La cesión comprende todo el activo y pasivo correspondiente a las citadas cuotas al día 6 de diciembre de 1965, fecha a la que se retrotraen todos los efectos derivados del presente. — Quinto: Los cesionarios pagan el precio de la cesión de la siguiente manera: El señor Vicino ha recibido del señor Rey diecinueve pagarés de cincuenta mil pesos cada uno, suscriptos por este último y por el señor Osvaldo José Cueto y avalados por La Soga S. R. L., en tanto el señor Orlando Domingo Pascualini ha recibido del señor Osvaldo José Cueto un pagaré de cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto por el señor Oscar Antonio Rey por el señor Osvaldo José Cueto, con el aval de La Soga S. R. L., el presente sirve de suficiente recibo y formal carta de pago. Sexto: Con la exclusión de los socios señores Vicino y Pascualini, los restantes socios señores Rey y Cueto resuelven modificar la cláusula séptima del contrato de sociedad, la que quedará redactada definitivamente de la siguiente forma: "Séptima: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Oscar Antonio Rey y Osvaldo José Cueto, en el carácter de gerentes, quienes actuarán en todos los casos en forma indistinta individualmente cualquiera de cada uno de ellos y con la mayor amplitud de facultades, pudiendo realizar todos los actos y operaciones necesarias para el giro social los que autorizan este contrato, la Ley 11.645 y el artículo 608 del Código de Comercio". — Séptimo: Conforme las partes, constituyen sus respectivos domicilios en los lugares arriba señalados, sometiéndose para todos los efectos derivados de esta cesión a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital suscribiendo al efectos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. O. J. Cueto; O. A. Rey; O. P. Pascualini; L. Vicino.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400. — e.14|9 Nº 35.617 v.14|9|66

DIDESI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el Sr. Héctor Wites, argentino, soltero, con domicilio en Homero Nº 873, Capital; el Sr. Gregorio Rafael Aguirres, argentino, soltero, y el Sr. Rafael Argentino Aguirres, casado, argentino, con domicilio estos últimos, en Belgrano Nº 1331, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: a sociedad girará bajo la denominación de DIDESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Guardia Nacional Nº 1106, de la Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será el objeto de la sociedad la venta y distribución de sillas y anexos, operaciones de compraventa, importación y exportación, compraventa de propiedad, operaciones inmobiliarias y financieras, pudiendo además ampliar el radio de sus actividades siempre que medie acuerdo entre los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será por diez (10) años, a partir del primero de agosto de 1966, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, renovable, por una vez, por otros diez años más, siempre que medie acuerdo entre los socios. El socio que deseare retirarse deberá comunicar por anticipado mediante telegrama colacionado con un plazo mínimo de sesenta días. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.800.000) aportados por los socios en un mil ochocientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y demás, según inventario practicado el día 1º de agosto de 1966, firmado por las partes que aquí dan por reproducido, de la siguiente manera: El Sr. Héctor Wites, seiscientas cuotas; el Sr. Gregorio Rafael Aguirres, seiscientas cuotas, y el Sr. Rafael Argentino Aguirres, seiscientas cuotas. — Quinta: Quedan designados socios-gerentes los tres integrantes de la sociedad, cuyos nombres, estados, domicilios y nacionalidad figuran más arriba, quedando reservado el uso de la firma social a los socios-gerentes Sres. Héctor Wites y Gregorio Rafael Aguirres, en forma separada o indistinta, y para todo lo relacionado con las actividades de la empresa. — Para adquisición de derechos reales o transmisión de los mismos y constitución de prendas, será necesaria la firma conjunta de ambos socios. — Estos pueden realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de sus funciones sin limitación, salvo la que antecede que debe ser efectuada conjuntamente y la de comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros, pudiendo actuar en juicios por sí o por apoderados investidos por los mismos de la respectiva representación. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento, para Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital. — En caso de utilidad, la misma será repartida en proporción a los aportes. — El mismo criterio se seguirá con respecto a las pérdidas. — Séptima: Para el caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, los herederos, unificando su representación nombrarán un representante en la sociedad. — Octava: En cuanto a la liquidación de la sociedad, las partes se someten a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Novena: En lo no previsto en este contrato las partes se someten a lo dispuesto en la Ley Nº 11.645. — Décima: Para el caso de divergencias, las partes someterán las mismas a un árbitro por cada parte, con facultad de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y firme. — Bajo las diez cláusulas preinsertas, las partes dejan constituida la presente sociedad, comprometiéndose a cumplir lo pactado en todos sus términos, para lo cual se ratifican y firman el presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 1966. — Fdo.: Héctor Wites — Rafael A. Aguirres — Gregorio R. Aguirres.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.14|9 Nº 35.705 v.14|9|66

URIBURU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio — Uriburu, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato Social. — Entre los señores Arnoldo Horacio Viacava, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Josefina Bianchi, domiciliado en la calle Hidalgo trescientos treinta y siete, cuarto, departamento veintidós, Cédula de Identidad número un millón novecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis; don Oddo Cianchi, italiano, domiciliado en Uriburu un mil doscientos cuarenta y siete, séptimo B, casado en primeras nupcias con Norma Liria Clarens, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve; don José María Sanguinetti, argentino, soltero, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu un mil cuatrocientos noventa y ocho, Cédula de Identidad cuatro millones trescientos ochenta mil seiscientos noventa y ocho; el doctor Jorge Hugo Loro Marchese, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Luisa Rafael, domiciliado en la calle San Juan dos mil ochocientos cincuenta y siete, Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos veintiún mil setecientos setenta y dos; don Luis Julio Raimondi, italiano, casado en primeras nupcias con Magdalena Ilda Palópoli, domiciliado en Carlos F. Melo número dos mil sesenta y cinco, Florida, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad un millón cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos setenta y seis; el doctor Aldo César Ragazzi, soltero, con domicilio en Salguero dos mil ciento treinta y siete, piso sexto, departamento B, Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos tres mil ciento setenta y nueve; el doctor Raúl Yañez, argentino, casado en primeras nupcias con María Marta Antúnez, abogado, con domicilio en Gurruchaga un mil cientos sesenta y dos, piso noveno, Cédula de Identidad tres millones setecientos catorce mil novecientos catorce; Salvador Carlos Capizzi, casado en primeras nupcias con Colomba Alabiso, con domicilio en Gurruchaga un mil ochocientos setenta y seis, Cédula de Identidad tres millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho; Juan Manuel Rodríguez Querejazu, argentino, casado con Irene Mafalda Gregorietti, con domicilio en Azcuénaga mil ciento diez, tercer piso A, Libreta de Enrolamiento quinientos noventa mil trescientos treinta y uno; Germán Lichtmann, casado con Gilda Gerson, con domicilio en Peña tres mil ciento cincuenta y tres, Cédula de Identidad dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis; Sara De Miguel de Bertuzzi, argentina, viuda, con domicilio en Paraguay dos mil trescientos ochenta y seis, quinto A, Cédula de Identidad seis millones doscientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho; Jorge Luis Sanguinetti, soltero, argentino, con domicilio en José Evaristo Uriburu un mil cuatrocientos ochenta y nueve, Cédula de Identidad tres millones sesenta y tres mil quinientos uno; don Enrique Rodríguez Larreta, casado en primeras nupcias con Teodolina Jiménez Colodrero, con domicilio en Arenales número un mil cincuenta y seis, segundo B, Cédula de Identidad cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta; siendo todos los comparecientes mayores de edad hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de URIBURU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la Capital Federal, calle José Evaristo Uriburu un mil doscientos cuarenta y cinco, pudiendo trasladar la misma a cualquier lugar de la Capital o del interior de la República que determinen los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la intervención como socio solidario en la sociedad J. E. Uruburu 1245 Sociedad en Comandita por Acciones que en la fecha se constituye por acto privado simultaneamente con la firma del presente. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por todos los socios quienes invisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social estará en todos los casos a cargo de cuatro cualesquiera de los gerentes conjuntamente. — La firma social no podrá ser utilizada en fianzas a favor de terceros, salvo para obligaciones emergentes de la construcción de edificio de la calle Uriburu un mil doscientos cuarenta y cinco|un mil doscientos cuarenta y siete, Capital. — Los gerentes tendrán todas las facultades especificadas por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso la contratación y firma de las respectivas escrituras en las operaciones de compraventa, constitución de garantías hipotecarias, otorgamiento y recepción de préstamos, cesión de toda clase de acciones y derechos y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso los legislados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo, los que se dan por transcriptos aquí. — Queda solamente exceptuada la representación de la sociedad ante los Tribunales de todo el país que podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente. — Los gerentes podrán hacerse representar a su costa por apoderados instituidos con mandato especial notificado a la sociedad. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional sesenta y cinco mil) dividido en sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se suscribe totalmente en este acto por los socios en iguales proporciones, correspondiendo en consecuencia cinco mil pesos moneda nacional o sean cinco cuotas a cada uno de los socios. — Cada socio integra el total de su suscripción en efectivo. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título oneroso, bienes muebles, inmuebles semovientes, acciones y derechos, disponer libremente de los mismos, celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros sean personas o entidades privadas, poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, nacionales o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país sin excepción y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen, constituirse como deudores o acreedores, otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales, contraer o aceptar cualquier clase de obligación, en general tomar y dar dinero en hipoteca, prendas civiles y comerciales y anticresis; siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa lo que significa que la sociedad podrá realizar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Sexta: El libro de actas de la sociedad será rubricado, estará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias darán fe entre ellos. — En el mismo se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten por la sociedad. — Séptimo: Todas las decisiones sociales que se reputen de importancia para la marcha de la empresa, incluso las indicadas en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tomarán por el voto de nueve de los socios estando el quórum constituido por igual porcentaje. — Para el supuesto de no obtenerse quórum, a pedido de dos cualesquiera de los gerentes se convocará con notificación personal o telegráfica a asamblea con cinco días de preaviso. — Estas asambleas serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes y sus resoluciones se adoptarán por el voto de nueve de los socios del total de votos de la sociedad. — Si el número presente superase los votos de nueve de los socios, las decisiones se adoptarán por el voto conforme de nueve socios y si fuere menor, del voto de las cuatro quintas partes del total presente. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en las asambleas ordinarias

que se reunirán una vez por mes al menos o en las extraordinarias que se convocarán por dos cualesquiera de los socios cuando la índole del asunto lo requiera. — Octava: Los socios tendrán facultad para transferir libremente sus cuotas a quien ellos indiquen, siendo la transferencia suficiente con la mera notificación a la sociedad, previo cumplimiento de los demás actos requeridos por ley para la validez de los mismos. — El adquirente que sustituya al socio no tendrá el carácter de gerente, pudiendo los restantes socios si así lo resolvieran por simple mayoría designar un nuevo gerente en reemplazo del que haya cedido su participación en la sociedad. — Novena: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a contar desde la fecha del presente, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad en cualquier fecha que lo desee con un simple aviso a los restantes socios y el cumplimiento de los recaudos y publicaciones de ley. — El haber del socio que se retira pasará a beneficio de la sociedad sin modificarse el capital. — Los socios quedan expresamente autorizados para aportar la totalidad o parte del capital de la sociedad a "José Evaristo Uriburu, un mil doscientos cuarenta y cinco, Sociedad en Comandita por Acciones". — Décima: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general de los negocios de conformidad con las normas contables para que el mismo refleje la real situación de la sociedad a la fecha del balance. — Se harán las amortizaciones pertinentes estableciéndose que durante el plazo fijado para la vigencia de la sociedad no podrán distribuirse utilidades, las que quedarán en reserva de la sociedad. — El Balance se consignará en el Libro de Actas de la sociedad quedando automáticamente aprobado a partir de los treinta días posteriores a su asentamiento para el caso de no registrarse observaciones durante ese lapso por cualquiera de los socios. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, inhibición o quiebra de cualquiera de los socios ni por remoción de cualquiera de los gerentes. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios debiendo unificar la personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización del balance social y percepción de las utilidades que le pudieren corresponder. — Décimo Segunda: La liquidación estará a cargo de los gerentes que actuarán en la misma forma prevista en el artículo tercero. — Todas las actuaciones de los liquidadores quedarán asentadas en el Libro de Actas, actuando los liquidadores en el uso de la firma social en igual forma que la prevista en el artículo tercero de este contrato, ajustando su cometido a lo dispuesto en el Capítulo X, Libro II, Título III del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Para cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse o disolverse, será resuelto en Asamblea de socio de "José Evaristo Uriburu un mil doscientos cuarenta y cinco. Sociedad en Comandita por Acciones", por el voto de aquella sociedad, serán obligatorias e inapelables para los socios de la presente. — Se hace constar que el capital de la sociedad como asimismo todos sus haberes activos en caso de disolución anticipada a los cinco años fijados en el artículo noveno serán transferidos sin cargo alguno a "José Evaristo Uriburu Un mil doscientos cuarenta y cinco Sociedad en Comandita por acciones" por haberse así estipulado como condición de constitución de la presente sociedad. — Bajo las bases que anteceden se obligan los socios de acuerdo a derecho y firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — "Argentino", "dos mil trescientos ochenta y seis"; testados: No valen. — Entre líneas: 'Italiano" y "por". — Valen. — Entre líneas: "El Total". — Vale. — "La Mitad" y "obligándose a completar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran". — No valen. — Firmado: Cianchi Oddo. — Luis Julio Raimondi. — Aldo César Ragazzi. — José María Sanguinetti. — Raúl Yáñez. — Arnoldo Horacio Viacava. — Sara de Miguel de Bertuzzi. — Jorge Luis Sanguinetti. — Salvador Carlos Capizzi. — Jorge Hugo Loro Marchese. — Juan Manuel Rodríguez Querejazu. — German Lichtmann. — Enrique Rodríguez Larreta. — Certifico que las firmas que anteceden, puestas en mi presencia en cada una de las hojas y al final del contrato social de Uriburu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que rubrico en cada una de las hojas que lo componen pertenecientes respectivamente a los señores Arnoldo Horacio Viacava, Oddo Cianchi, José María Sanguinetti, Jorge Hugo Loro Marchese, Luis Julio Raimondi, Aldo César Ragazzi, Raúl Yáñez, Salvador Carlos Capizzi, Juan Manuel Rodríguez Querejazu, German Lichtmann, Sara de Miguel de Bertuzzi, Jorge Luis Sanguinetti, En rique Rodríguez Larreta. — Buenos Aires, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Testado: "Norma Liria Clarens". — No vale. — Sello aclaratorio y firma: Hernán R. de Lafuente. Escribano. S|raspado: S. E. 1245 Valen.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — — Tatiana Schifris, secretaria

$ 14.400.— e.14|9-Nº 35.600 v.14|9|66

PUNTA DE ORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores D. José Antonio Arias, casado, español, domiciliado en la calle Sarandí mil cuatrocientos sesenta; D. Carlos Alberto Arias, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarandí mil cuatrocientos sesenta; Dña. Evarista Díaz de Arias, casada, argentina, domiciliada en la calle Sarandí mil cuatrocientos sesenta, y D. Enrique Solera, casado, argentino, domiciliado en la calle Federico Lacroze seiscientos cincuenta y dos, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y con capacidad para contratar, convienen de común acuerdo en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de Abril de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida entre las partes arriba nombradas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto principal la importación, fabricación, comercialización al por mayor y menor de lapiceras, bolígrafos y artículos para oficina en gen ral. — Segunda: La sociedad girará baj la razón social de "PUNTA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pasteur ciento sesenta y nueve de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, plazo que quedará prorrogado por otros diez años más de no mediar oposición de alguno de los socios, la que deberá manifestarse en tal caso por medio de telegrama colacionado y con una anticipación no menor de noventa días. — Cuarta: El capital de la Sociedad es fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: el señor José Antonio Arias, dos mil cuatrocientas cuotas, o sea dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Arias, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; Enrique Solera, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; Evarista Díaz de Arias, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. El aporte de capital ha sido efectuado en mercaderías, muebles y útiles que surgen del inventario practicado y firmado por los socios de conformidad por separado, el que debe considerarse como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios José Antonio Arias y Carlos Alberto Arias en carácter de socios gerentes. El uso de la firma social será ejercida forma indistinta por los socios gerentes, representando a la Sociedad en todos los actos, documentos o contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza y tendrá todas las facultades para las cuales el Código Civil y el Código de Comercio exijan poderes especiales. Sus facultades son las siguientes: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Banco oficial, mixto y|o privado de la República Argentina y del exterior, renovar toda clase de documentos, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, hacer liberación total o parcial de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, firmar y|o rescindir convenios. No pudiendo comprometer la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro de la misma. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de Marzo se practicará un balance general de las operaciones sin perjuicio de los balances parciales que se podrán realizar en cualquier época y sobre todo en caso de solicitarlo algún socio. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones de los rubros del activo que corresponden y hechas las reservas emergentes de las distintas leyes sociales se deducirán los importes correspondientes al Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. El Balance quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a su presentación no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse tales circunstancias aunque más no sea mediante simple nota dirigida a la Sociedad. — Séptima: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la Sociedad, pero si el otro u otros socios quisieran continuar el giro social, tendrán derecho a adquirir el haber del socio solicitante de la liquidación que resulte del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas que practicaren con tal motivo. — Octava: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance general para determinar la parte que corresponde al socio fallecido, interdicto o incapacitado. En ningún caso los herederos o representantes podrán exigir suma alguna en concepto de llave, marca de fábrica o plusvalía del negocio, de cualquier naturaleza, ni tampoco valorización del activo fijo debiendo tomarse al precio contabilizado en el último balance. Los herederos en cualquier forma deberán unificar su representación a efectos de nombrar un representante único, si desearen continuar con los negocios sociales, pero los otros socios determinarán si aceptan a dicho representante para que sustituya al fallecido con los mismos derechos y obligaciones de éste, o si liquida sus partes o finalmente si se disuelve la Sociedad. A estos efectos los herederos deberán concretar el nombramiento del representante dentro de los sesent. días de producido el fallecimiento del socio y la Sociedad concretará su actitud dentro de los treinta días posteriores a la fecha que fuera propuesto el nombre de dicho representante. En caso de optarse por liquidar la parte del socio fallecido, ésta se hará en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, por cualquier motivo. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios. — Firmado: José Antonio Arias, Carlos Alberto Arias. Evarista Días de Arias y Enrique Solera.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000. e.14|9. Nº 35.509. v.14|9|66

LA CASA DEL AUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Oscar Alberto Arruñada, argentino, casado, con domicilio legal en la calle San Juan número 2878, Capital Federal; Adolfo González, español, casado, con domiciilo legal en la calle Colombres Nº 38, Capital Federal, éstos en su carácter de únicos integrantes de LA CASA DEL AUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle San Juan Nº 2876, Capital Federal, cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el día 29 de junio de 1964 bajo el número 1.436 al folio 401 del libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio el 26 de agosto de 1965 bajo el número 2.339, al folio 153 del libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Manuel Rodríguez, español, casado, con domicilio legal en la calle Lima Nº 816, Capital Federal y Pedro Belarde Valiño González, español, soltero, con domicilio legal en la calle Lima Nº 816, Capital Federal, siendo todos ellos mayores de edad y hábiles de común acuerdo convienen: Primero: El señor Oscar Alberto Arruñada vende, cede y transfiere al señor Pedro Belarde Valiño González 195 (ciento noventa y cinco) cuotas de capital de la sociedad La Casa del Auto Sociedad de Responsabiildad Limitada. Dicha transferencia se efectúa por el precio total de m$n. 360.000 c|l. (trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) que el vendedor declara haber recibido con anterioridad, sirviendo el presente de suficiente recibo, y sus efectos se retrotraen al 1º de mayo de 1965. — Segundo: El señor Oscar Alberto Arruñada vende, cede y transfiere al señor Manuel Rodríguez 260 (doscientas sesenta) cuotas de capital de la sociedad La Casa del Auto Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dicha transferencia se efectúa con retroactividad al 1º de mayo de 1965 y por el precio total de m$n. 480.000 c|l. (cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal) que el vendedor declara haber recibido con anterioridad sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: En prueba de conformidad por la presente transferencia firma el presente el señor Adolfo González. — En prueba de conformidad firman las partes el presente debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Adolfo González. — Oscar Alberto Arruñada. — Manuel Rodríguez. — Pedro Belarde Valiño González. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960.— e.14|9-Nº 35.465-v.14|9|66

DROGUERIA HOLZMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre los señores don Julio Holzman, con domicilio en San Juan 3788, Ciudad; doña Ana Levin de Holzman, con igual domicilio que el anterior; don Isaac Gerscovich, domiciliado en Camarones 1895 y don Moisés Novinsky, con domicilio en Belgrano 3608, Ciudad, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Isaac Gerscovich cede y transfiere a favor del señor Julio Holzman la totalidad de las cuotas de capital de que es titular en la sociedad "DROGUERIA HOLZMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha 10 de setiembre de 1954 e inscripta en fecha 20 de abril de 1955 en el Registro Público de Comercio bajo el número 835 al Fº 208 Lº 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Ese contrato fue modificado en fecha 5|noviembre|957 y 30|setiembre|958 inscribiéndose esas modificaciones en el Registro Público de Comercio respectivamente en fecha 31|enero|958 (Nº 240 Fº 283 Lº 33) y 11|noviembre|958 (Nº 3.836 F 299 Lº 35). — Segundo: El capital cuya cesión es materia de este contrato consiste en ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: El valor de la cesión convenida asciende a la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, valor nominal de las cuotas cedidas, que el señor Holzman paga y el señor Gerscovich percibe en este acto en dinero efectivo. — Cuarto: Como consecuencia de la cesión efectuada, el señor Gerscovich queda desvinculado de la sociedad dejándose expresa constancia de que no lo liga crédito ni deuda alguna contra ella. — Quinto: Se conviene en modificar la cláusula décimo primera relativa a la gerencia de la sociedad, la que estará a cargo de los tres socios indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de ellos quien obligará a la sociedad usando su firma personal bajo el rubro societario. Los gerentes tendrán todas las facultades que les competen de acuerdo con la Ley 11.645 y disposiciones concordantes de los Códigos Civil y de Comercio, excepto su empleo en fianzas o garantías a favor de terceros lo que queda expresamente prohibido. — Sexto: Se conviene suprimir la cláusula décimo segunda que impone dedicación exclusiva a la atención de los negocios sociales a algunos de los socios. — Séptimo: Se faculta al señor Julio Holzman a realizar los trámites necesarios para la inscripción de este convenio de reforma al contrato social en el Registro Público de Comercio autorizándolo expresamente a aceptar y cumplimentar las observaciones que eventualmente efectuara el Juzgado de Registro. Se firman dos ejemplares de un tenor en Buenos Aires, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis". — Julio Holzman. — Ana Levin de Holzman. — Isaac Gerscovich. — Moisés Novinsky. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.14|9-Nº 35.458-v.14|9|66

LABORATORIOS LAMOC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los Señores Manuel Tzal Clin, argentino, casado, mayor el edad, domiciliado en la calle Zabala 3691, Capital Federal; y Antonio Fernández, español, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Boedo 869, Ca-

pital Federal; hábiles para este acto, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Se constituye por este acto "LABORATORIOS LAMOC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la calle Zabala 3691, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, fabricación y compra venta de productos de cosmética, en todas sus formas y tipos, la exportación de toda clase de productos y|o mercaderías. — Tercero: La sociedad se constituye por diez años, a partir del día primero de setiembre del corriente año. — La sociedad no podrá disolverse antes del día treinta y uno de agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — Si para la citada fecha algún socio deseare disolver la sociedad, podrá hacerlo, dando aviso, previo telegrama colacionado, con una anticipación de por lo menos cuatro meses. — A partir de la citada fecha, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución para los días treinta y uno de agosto de cada año siguiente pero deberá preavisar en la forma ya establecida. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 500.000) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la forma siguiente: Manuel Tzal Clin, suscribe e integra trescientas cincuenta cuotas que representan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 350.000) en muebles y útiles y mercaderías; Antonio Fernández, suscribe e integra ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000) en muebles y útiles y mercaderías. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del Señor Manuel Tzal Clin quien revestirá la calidad de socio gerente y actuará en la forma establecida para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de la sociedad, comprendiendo el mandato para administrar los negocios sociales, además los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, constituir depósito en dinero o en valores en los Bancos, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia del contrato. — Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos particulares, o bancarios, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, otros bancos nacionales, provinciales y|o particulares, instituciones de créditos y personas públicas o privadas o mixtas, del país y|o extranjero. — Prestar dinero estableciendo la forma de pago y tipo de interés. Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con la facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administracin social. Igualmente queda facultado para concurrir a licitaciones públicas o privadas, gestionar toda clase de comisiones o concesiones. Intervenir en todos los expedientes y|o trámites y|o gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos sus ministerios y entidades descentralizadas, gobiernos provinciales y|o municipalidades. La firma social será la personal del socio gerente, precedida del rubro de la sociedad. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios de la manera siguiente: Manuel Tzal Clin, setenta por ciento (70o|o) y Antonio Fernández, treinta por ciento (30o|o). Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. Las pérdidas y ganancias serán determinadas por un balance general que se practicará el día treinta y uno de agosto de cada año. Si dentro de los noventa días de formulado el Balance General, ningún socio formulare oposición, el mismo se considerará aprobado. — Séptimo: El Señor Manuel Tzal Clin podrá dedicarse a otras actividades comerciales, por cuenta propia o ajena. El Señor Antonio Fernández deberá dedicarse en forma exclusiva a la sociedad como promotor de ventas. — Octavo: En caso de liquidación, la misma será practicada por el socio gerente. Una vez abonado el pasivo, el activo será repartido entre los socios en la misma forma que las utilidades. En caso de liquidación, todo el activo físico de la sociedad suceptible de ser vendido será adjudicado al mejor postor, pudiendo asumir esta condición cualquiera de los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante el período fijado a la sociedad, ésta será disuelta de hecho por el solo efecto, y desde el día del fallecimiento del socio y se procederá a su liquidación. Al fallecido lo reemplazará en la liquidación un mandatario único que represente a los herederos legatarios elegido entre ellos o bien designado judicialmente en caso de que ellos no se pusieren de acuerdo. El socio sobreviviente podrá optar en continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido. — Décimo: En caso de que cualquier socio deseare retirarse de la sociedad y el otro lo consintiera, el importe que resultare a favor del socio saliente, le será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y sin interés, debiendo ser pagada la primera de ellas al momento de firmar el convenio de retiro. — Undécimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitiva e inapelable. — De conformidad las partes, firman en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Manuel Tzal Clin - Antonio Fernández.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120. —e.14|9 Nº 35.615 v.14|9|66

FLORESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Amador Mario García, argentino, casado, domiciliado en Gualeguaychú 970, dep. 2, Cap. Federal, Miguel Heevel, argentino, casado, domiciliado en Helguera 2384, dep. 2, Cap. Federal; José Sanmartín, español, casado, domiciliado en Juan B. Kiernan 475, Villa Teseire, Pvcia. de Bs. As., Benito Freijedo, español, casado, domiciliado en General Guido Nº 571, Ramos Mejía, Pvcia. de Bs. As., y Francisca Grosso, argentina, casada, domiciliada en Estero Bellaco 720, Ciudadela, Pvcia. de Bs. As., todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación FLORESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El presente contrato se realiza con retroactividad al primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, y tendrá una duración de treinta años (30) años a contar de esa fecha. — Tercero: Se constituye domicilio legal en Helguera 2386, dep. 2, Cap. Federal y negocio actualmente en Rosario de Santa Fe Nº 128, de Córdoba, Prov. de Córdoba, pudiéndose constituir sucursales, talleres, fábricas, etc., sin limitación alguna y|o trasladar su domicilio legal o de las fábricas, talleres, sucursales, etc., sin limitación de ninguna clase. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra-venta de calzado, su distribución, etc., y previa conformidad de cuatro (4) socios, podrá extender sus actividades comerciales y|o industriales a otras ramas conexas y|o diferentes. — Quinto: El capital social se establece en la suma de m$n. 1.000.000.— un millón) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, ya totalmente integrados en especie según balance realizado, aportados en partes iguales. — Toda la administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los Señores José Sanmartín, Amador Mario García, y Miguel Heevel, debiendo en todos los casos firmar dos de cualesquiera de ellos en forma conjunta y con un sello con la razón social. — Sexto: Podrá llevarse un libro de actas para asentar las decisiones sociales, con la firma de por lo menos los socios que presten su conformidad. — Séptimo: El cargo de gerente puede ser revocado, cuando exista la conformidad de cuatro socios por lo menos, por cualquier causa fuere cual fuere. — Por cualquier otra decisión social, será necesaria la conformidad de cuatro (4) socios por lo menos, aunque fuera por cuestiones no previstas en este contrato. — Octavo: El uso de la firma social, implica para los gerentes las más amplias facultades inherentes a su cargo, y con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones u operaciones ajenas al objeto social, o en garantía o fianzas a terceros sin el consentimiento de cuatro socios por lo menos. — Podrán adquirir inmuebles y|o fondos de comercio, con igual aprobación de cuatro socios. — Podrán realizar sin limitaciones, o hacer realizar por terceros todo tipo de actos jurídicos y materiales, comprar, vender, ceder, permutar bienes muebles, darlos y tomarlos en locación, igualmente con los inmuebles, importar, exportar, presentarse y|o dar licitaciones de cualquier índole, con instituciones en los registros respectivos, inclusive en los de Aduana y Proveedores del Estado, sin limitación alguna, operar con bancos tales como el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, y|o cualquier otro oficial y|o privado solicitando cuentas corrientes, descuentos de documentos propios o de terceros y|o cualquier otro tipo de operaciones bancarias o de terceros y aun con Cajas de Ahorro, y Préstamo y|o Cooperativas de cualquier clase, etc., sin limitaciones. — Solicitar créditos y constituirse en acreedores de todo tipo, personales, reales, prendarios, hipotecarios, etc., acordar poderes especiales y generales, aun ante la Dirección General Impositiva, siendo esta enunciación de carácter meramente ilustrativo y nunca limitativa. — Los gerentes podrán distribuirse las tareas técnicas y administrativas sin que ello implique limitación del uso de la firma social. — Noveno: Anualmente, se realizará un Balance General, con el fin de determinar las utilidades y|o pérdidas del ejercicio, las cuales se soportarán o distribuirán, una vez deducida la reserva legal, en partes iguales entre los socios. — El primer Balance se realizará el 31 de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Décimo: Todos los balances que se realicen, en cualquier época y tiempo, y por cualquier motivo que fuere, se considerarán aprobados con la conformidad de cuatro socios por lo menos. — Si no mediare oposición dentro de los ocho días corridos de puesto a disposición del socio, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, se entenderá que el mismo está conforme. — Décimo Primero: Ningún socio se podrá retirar de la sociedad antes de los dos años de antigüedad de la misma. — Pasado dicho término podrá retirarse en cualquier momento avisando a la sociedad con una anticipación de noventa días corridos, y mediante telegrama colacionado. — Ningún socio podrá transferir su cuota social a un tercero, sin la conformidad de todos sus consocios, únicamente podrá vender su parte a los otros socios y por partes iguales. — Décimo Segundo: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de algún socio. — Si alguno de ellos falleciere los socios sobrevivientes podrán optar entre incorporar a los herederos a la sociedad, o abonarles el importe que le correspondiere a la fecha del suceso, correspondiendo abonar el capital aportado, cuenta particular y utilidades no distribuidas, mediante un Balance General que se realizará a la fecha del suceso si la sociedad tuviere dos años por lo menos de antigüedad, y cuando se cumpliere ese término si la antigüedad fuere menor. — Mientras tanto los herederos y|o representantes tendrán derecho a los mismos retiros de los otros socios, y soportarán o distribuirán las pérdidas y ganancias según el balance general realizado a la fecha del suceso o al cumplirse los dos años de antigüedad según corresponda. — En caso de incapacidad que le impida cumplir con las obligaciones dentro de la sociedad, seguirá en la misma forma durante cinco (5) años de producido el hecho, recibiendo sus beneficios, utilidades o soportando las pérdidas, como si estuviere trabajando normalmente. — Vencido dicho plazo y no reintegrándose al trabajo, quedará separado de la sociedad, correspondiéndole lo establecido en este artículo sobre capital, cuenta particular, etc. — Décimo Tercero: En todos los casos de retiro del socio de la sociedad, ya sea por propia voluntad, incapacidad (mayor a cinco años), fallecimiento o venta de su cuota social, tendrá derecho a un valor de llave que se calculará en una reunión a realizarse entre los socios y que deberá asentarse en el libro de actas, la que tendrá validez mientras no sea modificada, por ser así la voluntad entre las partes. — En los casos establecidos en los dos artículos anteriores y en la separación judicial o extrajudicial de algún socio, todo lo que le correspondiere al socio, herederos y representantes, se abonará en cuatro (4) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, siendo la primera de ella a los noventa días corridos de producido el hecho, separación, etc. si la sociedad tuviere más de dos años, o a contar de dicha antigüedad si no la tuviere. — Toda enfermedad que le impida trabajar a un socio normalmente, se considerará como incapacidad, y se aplicará lo establecido en el artículo anterior. — Décimo Cuarto: Los socios gerentes serán los encargados de la liquidación de la sociedad, en calidad de liquidadores, cuando fuere menester. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes, de cualquier naturaleza, previstos o no en este contrato, y en cualquier tiempo, o al momento de su disolución, será dirimida por medio de árbitros, quienes antes de laudar podrán nombrar a un tercero para los puntos en discordia, siendo este fallo inapelable y obligatorio. — Los mismos serán nombrados uno por cada parte disidente. — En todos los casos los herederos y|o representantes, deberán unificar la representación en una sola persona, para cualquier caso que fuere. — Cuando una parte designe un árbitro deberá notificar el nombramiento a la otra parte, mediante telegrama colacionado, debiendo ésta nombrar el suyo dentro de los 30 días corridos de recibida la notificación. — Las partes se someten a los Tribunales de la Capital Federal renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Se deja epxresamente establecido que la socia Francisca Grosso, aporta su capital a la empresa, con bienes propios adquiridos con el producto del ejercicio de su profesión. — De conformidad firman al pie de la presente todos los socios, en Buenos Aires, a los un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: la que tendrá validez. — Sanmartín. — Valen. — Firmado: Amador M. García. — Miguel Heevel. — José Sanmartín. — Benito Freijedo. — Francisca Grosso. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e. 14|9 Nº 35.494 v. 14|9|66.

LEON BARALIA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores León Baralia, argentino, casado, de 47 años de edad, C. I. Nº 834.838, con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 7915, Capital Federal; Jaime Baralia, argentino, soltero, de 21 años de edad, C. I. 4.297.813, con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 7915, Capital Federal y Samuel Baralia, argentino, soltero, de 18 años de edad, C. I. 5.890.963, con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 7915, Capital Federal, éstos debidamente autorizados en este mismo acto por su padre, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de LEON BARALIA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de los negocios sociales, en la Capital Federal, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, plantas de producción, etc., en cualquier parte del país, fijando su domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 7915, Capital Federal. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a partir del 1º de Enero de 1966. La mayoría de los socios que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital, podrá pedir la disolución total de la sociedad, pidiendo convocatoria a asamblea extraordinaria y si así se resolviera la liquidación se llevará a cabo por los socios gerentes en forma conjunta y una vez satisfecho el pasivo se distribuirá el saldo resultante entre los socios en proporción a su capital. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto: la compra y venta de artículos, objetos, materiales, elementos, etc., usados, pudiendo asimismo realizar con la conformidad de los socios que representen más del 50 % del capital operaciones comerciales o industriales de cualquier índole incluso mobiliarias o inmobiliarias en el país o en el extranjero. — Quinto: La administración y la gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes podrán actuar, conjunta, separada o alternativamente, para cuyo efecto quedan designados en tal carácter Para los siguientes actos bastará la firma de uno cualquiera de los socios: retiro de cheques, endosos de cheques únicamente para ser depositados en la cuenta corriente bancaria de la sociedad, firma de correspondencia, notificación y representación en todo trámite administrativo o judicial; para cualquier otro acto jurídico que obligue a la so

ciedad la firma deberá ser conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. Quédales prohibido el uso de la firma social, para utilizarla como garantía o fianza de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Sexto: Para cumplir con sus fines la sociedad por intermedio de sus socios gerentes podrá: comprar, vender, hipotecar, permutar, prendar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes ya sea al contado o a plazos; comprar, vender o tomar participaciones en otras industrias, fábricas, negocios o instituciones, formar sociedad o adquirir acciones de otras; dar o tomar en préstamo ya sea de particular o de Bancos de plaza, interior o exterior, ya sean ellos oficiales o privados, otorgar poderes y revocarlos, siendo entendido que la presente enunciación no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad. Podrán también endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando se hallen autorizados por los Bancos y representar a la sociedad en oficinas públicas nacionales, provinciales o extranjeras, tribunales de trabajo y de faltas, vocalías de conciliación, juzgados nacionales o provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de cualquier otro lugar de la República, gobiernos nacionales y provinciales y sus respectivos ministerios o reparticiones autónomas o autárquicas, Bancos de la Nación Argentina, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Central y todos los demás que funcionen en el país. — Séptimo: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.400.000 c|l. (dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de capital de m$n. 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: León Baralia, 2.000 (dos mil) cuotas de capital de m$n. 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) por un total de m$n. 2.000.000 c|l. (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal); Jaime Baralia, 200 (doscientas) cuotas de capital por un valor total de m$n. 200.000 c|l. (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y Samuel Baralia, 200 cuotas de capital por un valor total de m$n. 200.000 c|l. (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal). Estas cuotas de capital han sido integradas por los socios en su totalidad según Balance General al 1º de Enero de 1966, que todos los socios conocen y dan fe el cual forma parte integrante de este contrato. Se conviene que el capital podrá ser elevado en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y los resultados obtenidos lo justifiquen, previa aprobación por mayoría de votos de la asamblea reunida a tal efecto. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de cualquiera de los socios gerentes, su lugar no podrá ser ocupado por sus herederos o representantes en razón de que el cargo de gerente no es hereditario. — Novena: Los socios señores Jaime Baralia y Samuel Baralia no podrán desarrollar actividades comerciales o industriales al margen de la sociedad, sea en forma individual o como integrante de otras sociedades, aun en el supuesto de que no se trate de operaciones similares a las que realice en ese momento la sociedad. El señor León Baralia no está obligado a concurrir a los negocios y|o administración de la sociedad, sino cuando lo crea conveniente, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad sin limitación alguna .— Décima: Anualmene el día 31 de Diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales y el resultado que el mismo arroje previa deducción de la reserva legal, será distribuido entre los socios en las siguientes proporciones :al señor León Baralia, el 60 % (sesenta por ciento); al señor Jaime Baralia, el 20 % (veinte por ciento) y al señor Samuel Baralia, el 20 % (veinte por ciento). Dicha distribución se efectuará mediante imputaciones a sus respectivas cuentas particulares de las utilidades o pérdidas que le correspondan. Este balance anual se considerará aprobado esté o no suscripto, por los socios, de no mediar observación antes de transcurridos los noventa días de la fecha de cierre del mismo. — Undécimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, en tal caso, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación y ocuparán el lugar del socio premuerto o incapacitado, con sus mismos derechos y obligaciones, salvo el cargo de gerente que no es hereditario, siempre que no exista oposición de los restantes socios, en cuyo caso se practicará un balance de los negocios sociales dentro de los diez días de producido el fallecimiento sin reconocer ningún tipo de valor llave a efectos de determinar la parte que le correspondía al socio fallecido o incapacitado por capital, cuenta particular y utilidades o pérdidas y el saldo resultante será abonado en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés. — Duodécimo: Los señores Jaime Baralia y Samuel Baralia no podrán vender, ceder o transferir sus cuotas sociales sin contar con la aprobación del señor León Baralia, quien tendrá opción de compra en primer lugar a su valor nominal más o menos el saldo de la cuenta particular del cedente en dicho momento, no teniendo derecho a reclamar ningún valor llave. — Décimo tercero: En caso de divergencia entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, del funcionamiento o liquidación de la sociedad, o cualquier otro punto común de la misma, se dirimirán mediante la designación de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Décimo cuarta: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley 11.745. Conformes las partes suscriben el presente debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — León Baralia. — Samuel Baralia. — Jaime Baralia.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.160.— e.14|9-Nº 35.464-v.14|9|66

ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número mil veintitrés. — Prórroga social, nuevo contrato, transferencia de cuotas sociales: "Ernesto Van Rossum y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen los señores don Ernesto Van Rossum, de estado casado, alemán; doña Rosa Thaa de Müller, alemana, de estado casada en primeras nupcias con don Gualterio Müller, quien la acompaña en este acto y le confiere su venia para este otorgamiento, en prueba de lo cual firmará también esta escritura, domiciliados en la calle Las Heras número mil setecientos noventa y dos, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Pedro Manuel Castrillón, argentino, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Virgilio número mil ciento once; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que son los únicos actuales integrantes de "ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fue otorgado en fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por escritura pasada ante el Escribano don Antonio J. Armando, al folio dos mil trescientos setenta y nueve del Registro a su cargo, cuyo testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil seiscientos treinta, folio trescientos doce, libro treinta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y del cual se agrega fotocopia autenticada a la presente. — Posteriormente, fue modificado dicho contrato por escritura de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Escribano Hugo A. Chiocci Siri, al folio mil quinientos ochenta y dos del Registro a su cargo, inscribiéndose su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ciento nueve, folio cuatrocientos siete, libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del que también se agrega fotocopia autenticada a esta escritura. — Después por escritura que pasó ante ante mí, en fecha veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y uno, al folio doscientos cuarenta y tres de este Registro a mi cargo, quedaron modificadas las cláusulas cuarta y quinta del referido contrato, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número mil quince, al folio ciento nueve, del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y por último, por escritura pasada ante mí, en fecha ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil novecientos veinticinco de este mismo Registro, fue aumentado el capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, reformándose la cláusula cuarta del contrato, que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número dos mil sesenta y nueve, al folio ciento ocho, libro ciento cincuenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Lo relacionado es conforme a sus originales de referencia, y a los que me remito, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Primero: Que habiendo vencido inadvertidamente en fecha primero de Enero Próximo pasado, el plazo de duración de esta sociedad, fijado en la cláusula tercera del contrato vigente, la sociedad ha continuado con toda normalidad sus actividades y negocios; y que habiendo resuelto prorrogarla por un nuevo período de diez años más, en los términos previstos en el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, vienen por este acto a verificarlo legalmente, mediante un nuevo contrato, a cuyo efecto dejan estipulado que esta sociedad integrada por los señores don Ernesto Van Rossum, doña Rosa Thaa de Müller y don Pedro Manuel Castrillón, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: Funciona una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de: "Ernesto Van Rossum y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en esta Capital, calle Honduras número cuatro mil ciento nueve, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: Objeto Social: El objeto principal de esta sociedad será: a) Continuar el giro comercial de la sociedad colectiva "Ernesto Van Rossum & Compañía", en el ramo de Droguería al por mayor y menor y la fabricación de productos químicos en general que explotaba dicha sociedad, y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo exclusivo esta sociedad, conforme a las escrituras relacionadas precedentemente; b) Comerciar, industrializar, distribuir, transportar, financiar, importar y exportar toda clase de productos químicos en general, subproductos, especialidades medicinales, materiales de curación, artículos, artefactos y útiles de uso científico y todo lo relacionado con la atención de la salud pública, la higiene y la industria química en general; c) Ejercer representaciones de entidades industriales o comerciales, sean nacionales o extranjeras, para comerciar con sus productos; d) Dedicarse a todo otro negocio lícito relacionado con los fines sociales. — Para los expresados objetivos, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para el mejor desevolvimiento de su objeto social. — Por cosiguiente, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos y trámites permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — Tercera: Duración: La duración de esta sociedad se fija en Diez Años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional, dividido en Mil Cuotas de Mil Pesos moneda nacional cada cuota, estando totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Socio Ernesto Van Rossum, Cuatrocientos Treinta Cuotas; Socia Rosa Thaa de Müller: Cuatrocientos Treinta Cuotas y Socio Pedro Manuel Castrillón: Ciento Cuarenta Cuotas. — Quinta: Dirección, Representación y Administración: La Dirección, Administración y Representación legal de esta sociedad estará a cargo Indistintamente de los socios don Ernesto Van Rossum y don Pedro Manuel Castrillón, quienes revestirán el carácter de Gerentes con el uso indistinto de la firma social y las más amplias facultades para la administración de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios gerentes, quienes lo harán bajo la fórmula de "Ernesto Van Rossum y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la firma personal del Gerente interviniente. — La firma social no podrá obligarse en operaciones, fianzas o garantías ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Capacidad Jurídica y Facultades: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar representada por sus socios gerentes, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) comprar, vender, permulta, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto a toda clase de bienes, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos y mercaderías. — b) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones comerciales y gestiones y trámites del intercambio y con los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales. — c) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá trnsferir, prorrogar, dividir subrogar y cancelar total o parcialmente. — d) Dar y tomar en locación o arrendamiento, bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovándolos, prorrogándolos y rescindiéndolos. — e) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar acciones y derechos y privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos, liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, sustituirlos y transferirlos. — f) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. — g) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y demás Instituciones Bancarias de esta República y del extranjero, conforme a sus reglamentaciones y las leyes orgánicas, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituidos antes o durante la vigencia de este contrato. — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos; formular protestas y protestos, registrar e inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos. — i) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar de jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en arbitros y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — j) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester. — Séptima: De los gerentes: Los socios gerentes tendrán las mismas e iguales facultades, derechos y obligaciones, comprometiéndose en común a dedicar todas sus actividades y conocimientos para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — La remuneración de los gerentes u otros socios por sus trabajos y funciones en la sociedad, será fijada por mayoría de votos de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social en la asamblea anual y se imputará a gastos generales. — El nombramiento y remoción de los gerentes se efectuará por simple mayoría de votos. — Octava: Balance y distribución de utilidades: Todos los años, el día treinta y uno de diciembre sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un inventario y balance general, el cual se considerará aprobado con la firma de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, cuyos socios en caso de ausencia deberá delegar esa facultad en otra persona mediante poder en forma legal. — Los socios deberán expresar su conformidad o disconformidad con el respectivo balance dentro de los treinta días de serle requerida en forma auténtica. — De las utilidades netas que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Luego se separará el porcentaje que determinarán los gerentes para constituir una reserva especial para gratificaciones al personal y fondo de previsión de la Ley once mil setecientos veintinueve y leyes complementarias. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integradas. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas por el capital social en la misma proporción. — Si de cualquiera de los balances anuales resultara una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho para exigir en cualquier fecha su retiro o en su defecto la disolución y liquidación social. — Novena: Caso de fallecimiento o incapacidad: El fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — En tal caso los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuarán como titulares de las respectivas cuotas de capital social correspondien-

tes al causante, debiendo unificar su personería ante la sociedad. — Si el fallecido fuera socio gerente, el representante de sus herederos no revestirá ese cargo. — Décima: Disolución y liquidación: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes resolverán de común acuerdo la forma y plazo de liquidación y partición social conforme a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. — Undécima: Solución de divergencias: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, consideración y apreciación de balances, fijación de valores, liquidación, partición, serán dirimidos sin forma de juicio por arbitradores nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos arbitradores designarán o insacularán al aceptar el cargo al tercer arbitrador para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para todos los socios que desde ya renuncian a recurrir a ningún otro tribunal constituyendo los socios por sus domicilios legales a todos los efectos, en los especiales indicados al comienzo de esta escritura y donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectuaren. — En tales condiciones queda establecido el nuevo contrato de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Segundo: Transferencia de cuotas. Retiro de socio. — Y continúa diciendo la señora Rosa Thaa de Müller: Que por este acto cede, vende y transfiere, todas las cuatrocientas treinta cuotas de capital social, que tiene y le corresponden en el capital de esta Sociedad "Ernesto Van Rossum y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de un mil pesos moneda nacional cada cuota, a favor de sus consocios y en la siguiente proporción, a favor de don Ernesto Van Rossum, setenta cuotas y a favor de don Pedro Manuel Castrillón, trescientas sesenta cuotas, por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota o sea por un precio total de cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, cuyo importe declara haberlo recibido antes de éste acto y a su entera satisfacción y por el cual otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago y en consecuencia transmite a favor de sus ex consocios referidos en la indicada proporción todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas y transferidas, colocándole con respecto a las mismas en su propio lugar, grado y prelación, y retirándose de la sociedad, declarando que nada tiene que reclamar a los mismos ni a la sociedad por ningún concepto. — Y los señores Ernesto Van Rossum y Pedro Manuel Castrillón, en su carácter de únicos y actuales integrantes de esta sociedad terminan diciendo: Que aceptan la precedente cesión y transferencia de cuotas respectivamente a su favor y que nada tienen que reclamar a la socia saliente; y que en consecuencia Modifican la cláusula cuarta del contrato social vigente, la cual quedan substituida para lo futuro, por la siguiente: "Cuarta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, estando totalmente suscripto e integrado por ambos socios en la siguiente proporción — Socio Ernesto Van Rossum, quinientas cuotas, y socio Pedro Manuel Castrillón, quinientas cuotas. — Por lo demás, se confirman y ratifican las cláusulas del contrato vigente que no han sido modificadas por la presente. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Raspado: originales, de, la, higiene, Ernesto cuatro, continuarán, todos, responsabilidad, Manuel. Vale. — Entre líneas: Banco Industrial de la República Argentina. Vale. — Raspado: liquidarlos, veintidós. — Vale. — Ernesto Van Rossum. — Siguen las firmas. — Rosa Thaa de Müller. — G. Müller. — P. M. Castrillón. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con la escrituar matriz de su referencia, que paso ante mí y queda al folio dos mil trescientos sesenta y cinco del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Ernesto Van Rossum y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el Primer Testimonio Fotoestático que corresponde al Protocolo Notarial números A siete millones trescientos treinta y tres mil setecientos quince y siguientes hasta el siete millones trescientos treinta y tres mil setecientos veintiuno y el presente sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en todas sus fojas en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Miguel P. C. Barbot. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia simple que es copia de su primer testimonio. — Entre líneas: Banco Industrial de la República Argentina, y, liquidación. — Vale. — Raspado: contrato, retroactivo, científico. Enero. — Vale. Fdo: Miguel P. C. Barbot, escribano.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600 e. 14|9 Nº 35.477 v. 14|9|66

AXIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Juan Carlos Zarpa, argentino, de treinta años, domiciliado en la calle Virrey Loreto mil setecientos tres, tercer piso, departamento doce de dos los señores Juan Carlos Zappa argentino, veintinueve años de edad, soltero, domiciliado en la calle Virrey Loreto mil setecientos tres, tercer piso, departamento doce de esta Capital; Maximiliano Juan Rosch, casado, veintinueve años de edad, con domicilio en la calle Intendente Casares cuatrocientos sesenta y ocho, departamento tres, partido de San Martín, argentino; y Humberto Lizauro Zappa, argentino, de sesenta y un años de edad, con domicilio en la calle Virrey Loreto mil setecientos tres, tercer piso, departamento doce, todos hábiles para contratar, convienen en la celebración del presente contrato, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Declaran constituida, con retroactidad al dieciséis de abril de mil novelcentos sesenta y seis, fecha de iniciación de los negocios sociales, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro "AXIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto dedicarse, por sí o por cuenta de terceros, a la importación, exportación, fraccionamiento, distribución y|o venta de productos químicos y|o manufacturados. — Segunda: El domicilio de la sociedad será el de la calle Amenábar mil quinientos setenta y seis de esta ciudad, sin perjuicio de establecer sucursales o depositos en cualquier punto del país. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinients cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Señor Juan Carlos Zappa, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; señor Jorge Zappa, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; señor Maximiliano Juan Rösch, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional y señor Humberto Lizauro Zappa, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — El capital social es aportado en bienes que figuran en inventario que se firma por separado y que aceptado por las partes se considera como formando parte de este contrato. Los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en proporción a sus respectivos aportes. — Cuarta: El término de duración del presente contrato será de cinco años contados a partir de la fecha de su celebración. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad, quedará a cargo de cualesquiera de los cuatro socios que quedan investidos del cargo de gerentes. — Sin perjuicio de ello será imprescindible la firma de cualesquiera de dos de ellos, indistintamente, para todas las operaciones sociales, con la única limitación que no podrán comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma, ni en garantías a terceros, podrán así: Adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, mercaderías y valores en general, ya sea al contado o a plazo, con o sin garantías; constituir, aceptar y cancelar gravámenes de toda índole; suscribir contratos de locación, como locador o locatario, por los plazos y condiciones que convenga; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados, inclusive pagarés, giros, vales, cheques, y otras obligaciones o cumentos de crédito públicos o privados, con o sin garantías reales o personales; solicitar créditos y descuentos bancarios en Instituciones oficiales o privadas, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera; comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, desistir, renunciar al derecho de apelar, formular protestos y protestas, cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago, otorgar poderes generales o especiales, y revocarlos. Las facultades enunciadas son al solo efecto enunciativo y no limitan en manera alguna las facultades generales y especiales de la sociedad, pudiendo el Gerente en nombre de la misma, realizar toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos que requieran poder especial de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido. — Sexta: Anualmente, al treinta de septiembre de cada año, se practicará balance general, que se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los treinta días de practicado el mismo. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital; el resto de las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Octava: Si falleciere alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro, abonando a los derecho-abiente del fallecido, el capital con más utilidades que les correspondan hasta el deceso, previa realización de un balance a tal fin, siempre que ocurriese después de los treinta días del último balance practicado, en el plazo de diez cuotas trimestrales sucesivas, con más el interés del quince por ciento anual sobre las utilidades y en igual forma se procederá si algunos de los socios llegare a ser declarado legalmente incapaz. — Novena: Previo aviso de noventa días los socios podrán solicitar su separación de la firma devolviéndoseles el capital en la forma establecida en el artículo anterior de este contrato. — Décima: Todas las resoluciones sobre asuntos que interesen a la sociedad, se adoptarán con la conformidad de la mayoría. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios sobre la interpretación o ejecución de éste, o en la disolución o liquidación social, será resuelta por amigables componedores, nombrados por las partes en disidencia, los cuales, serán elegidos entre personas del oficio, quienes podrán nombrar a un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todo cuanto no se se haya previsto en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Conformes firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha citados en el encabezamiento. — Firmado: Juan Carlos Zappa. — Jorge Zappa. — Maximiliano Juan Rösch. — Humberto Lizauro Zappa.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.880.— e.14|9 Nº 35.569 v.14|9|66.

CABOCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número: dos mil trescientos sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de julio de mil novecientos ssenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Román Erdozain; español, de 39 años, casado en primeras nupcias con Blanca Nidia Michelotte, con cédula de identidad número 2.885.986 de esta Capital, domiciliado en calle Belgrano número 2250 de San Fernando, provincia de Buenos Aires, comerciante; don Alberto Jorge Yomayel, argentino, de 43 años, casado en primeras nupcias con Elvira Biragnat, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 2.711.024, domiciliado en calle Pizarro número 1313 de Tigre, provincia de Buenos Aires, tenedor de libros y don Antonio Luján Galvez, argentino, de 57 años, casado en primeras nupcias con Marcelina de la Casa, con cédula de identidad de Capital número 2.280.837; domiciliado en calle Colpayo número 645, departamento uno de esta Capital, publicitario; los dos primeros de paso en ésta y todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes artículos del Código de Comercio y las cláusulas siguientes: — Primera: Déjase constituida por este acto entre los comparecientes, una sociedad del carácter expresado que girará bajo la denominación de "CABOCAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Colpayo número 645, departamento número 1 de esta Capital pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en un año a partir de la fecha del presente acto, siendo prorrogable a su vencimiento por igual término o los que se estimen convenientes por unánime decisión de sus integrantes. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la realización por cuenta propia y|o de terceros, operaciones de transporte de mercaderías, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y aérea, carga y descarga y demás movimientos de mercaderías, estibajes y cualquier otra operación en depósitos públicos, y privados, fábricas, puertos, estaciones ferroviarias y aeropuertos, cámaras frigoríficas y en general cualquier lugar de jurisdicción nacional, provincial o municipal, en el país y en el extranjero y actuar como agente marítimo. — Podrá comprar y vender mercaderías, importarlas y exportarlas y podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios a la realización y fines de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que será aportado en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento, por el socio señor Román Erdozain; b) El veinticinco por ciento por el señor Yomayel y c) El restante veinticinco por ciento por el señor Galvez, integrándose en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital fijado en las proporciones correspondientes al capital suscripto por cada uno de los socios. Se represente el capital fijado de ciento cincuenta mil pesos nacionales, en ciento cincuenta acciones de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios por igual, siendo condicin necesaria, para el uso de la firma y manejo de los fondos, la firma conjunta de dos de los socios indistintamente. Se deja expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías ni ninguna clase de obligaciones ajenas a su giro social. — Sexta: Mensualmente se practicarán balances respecto del giro de tales períodos y semestral y anualmente inventarios general y balance para establecer las existencias y estado de los negocios considerándose que los ejercicios sociales terminan el doce o trece de julio de utilidades en un monto que oportunamente fijarán y las utilidades se distribuirán por partes proporcionales al capital y suscripto y aportado por los socios. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento e inhabilitación o incapacidad física de algunos de los socios, los sobrevivientes o capacitados tendrán opción dentro del plazo de sesenta días de producidos esos hechos; a) Continuar en el giro social con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado o inhabilitado, debiendo en ambos casos unificarse las representaciones; b) Liquidar los haberes del socio fallecido a los herederos o representante legal del incapacitado e inhabilitado de acuerdo al balance que se practique a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad o inhabilidad, en tal oportunidad el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento en cinco cuotas iguales y consecutivas que devengarán un quince por ciento de interés anual, a liquidarse conjuntamente con el pago de cada cuota de capital. — Novena: Las divergencias que se suscitaren entre los socios herederos, legatarios o representantes legales, tanto durante el plazo de duración de la sociedad como en el transcurso de la liquidación, disolución o partición, cualquiera fuera su origen, serán sometidas a la justicia ordinaria de fuero comercial de esta Capital con exclusión de toda otra jurisdicción. — Bajo las estipulaciones y cláusulas precedentes, los comparecientes por sí dejan formalizado el contra-

to que ha de regir esta sociedad. Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. Román Erdozain. Alberto Jorge Yomayel. Antonio L. Galvez. — Ante mí: Aurora F. Vallejos. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 2.793 del registro 293 a mi cargo. Para la parte interesada expido este testimonio en dos valores notariales número seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco y el presente, ambos serie A, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Aurora F. Vallejos (escribano público). — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. — e.14|9 Nº 35.645 v.14|9|66

ITALPAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Narcional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y seis, los señores Alfonso Nogueira, argentino, casado; Marta Estela Fuenzalida, argentina, casada; Nilda Zulema Fernández, argentina, soltera; Haydée Judith Fernández, argentina, soltera; todos mayores de edad y Roberto Alfonso Nogueira, argentino, soltero, menor de edad, pero autorizado para ejercer el comercio por su señor padre, señor Don Alfonso Nogueira, todos los nombrados domiciliados en la calle Talcahuano Nº 173, Capital Federal, en la actualidad únicos componentes de la sociedad Italpan, Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Agosto de 1961 bajo el número Mil Novecientos Treinta y Ocho, al folio Doscientos Sesenta y Dos del Libro Cuarenta y Dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por documento de fecha 20 de Octubre de 1965, también inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco al folio Cuatrocientos Veintisiete del Libro Cuarenta y Nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y nuevamente modificada el día 12 de Abril de 1966, bajo el número Seiscientos Doce al folio Cuatrocientos Ochenta y Ocho del Libro Cincuenta y Dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen los siguiente: Que habiendo vencido el término de duración de la sociedad y con el fin de continuar con los negocios de la misma vienen a dejar establecidas las bases y condiciones que han de regirla en lo sucesivo y que a continuación se expresan: Primero. — La sociedad se denominará ITALPAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actualmente en calle Talcahuano Nº 173, Capital Federal, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias, filiales, etc., etc., en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda. — La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar desde la fecha del presente, con efecto retroactivo al día 21 de Abril de 1966, pudiendo prorrogarse por cinco años más. — Tercera. — La sociedad tendrá por objeto la fabricación de pan, masas, artículos dietéticos en general y todo cuanto se relacione con la fabricación y elaboración de productos derivados de las harinas en general, y todo otro negocio que se relacione con el objeto social. — A tal efecto la sociedad posee la capacidad jurídica más amplia para adquirir, vender, transferir, permutar y|o de cualquier manera gravar, enajenar, comprar y|o permutar bienes muebles o inmuebles, dar y tomar préstamos y arriendos de bienes propios o de terceros, contratar prendas con registro, agrarias, comercial o civil o de cualquier otro tipo que se creare en el futuro, en todas sus formas, como acreedora o deudora, pudiendo gravar a su propio fondo de comercio, en todo o en parte así como también todos o cada uno o varios de los bienes muebles e inmuebles que le pertenezcan, con los derechos reales de prenda mencionados y con los de hipoteca, usufructo, servidumbres, etc., y cualquier otro derecho real. — Puede asimismo realizar cualquier clase de contrato que se refiera a su objeto, así como también intervenir en otras sociedades, como accionista, cuotista, socia o cualquier otro carácter, cualquiera sea el objeto de esas sociedades, ya sean civiles, comerciales o industriales. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional divididos en 1.000 cuotas de $ 3.000 m|n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, aportadas por de ellos, los socios Alfonso Nogueira y socias Nilda Zulema Fernández y Haydée Judith Fernández, 250 cuotas cada una de ellas, los socios Alfonso Nogueira y Marta Estela Fuenzalida, 200 cuotas cada uno de ellos, y el socio Roberto Alfonso Nogueira, las 100 cuotas restantes. — Dicho Capital surge del inventario que firmado por los socios se agrega como parte integrante de este contrato. — Quinta. — La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de los señores Nilda Zulema Fernández y Alfonso Nogueira, quienes quedan asignados gerentes y tendrá la representación de la sociedad en forma individual ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Abastecimiento, de Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así cualquier otro Ministerio, Tribunal o repartición pública, dependientes de Ministerios o Autárticas. — Para las operaciones Bancarias, documentos creditorios, escrituras, contratos o documentos públicos se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes y en caso de ausencia de uno de ellos o impedimento será válida la firma de uno cualquiera de los socios restantes, conjuntamente con la de un socio gerente. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos distintos a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros. — Cada uno de los gerentes suscribirá la documentación social con su firma particular, precedida o seguida, arriba o abajo a máquina, manuscrita o con sello de la leyenda "Italpan, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta. — El ejercicio económico de la sociedad termina el día 31 de Mayo de cada año, en cuya fecha se deberá practicar el inventario general y balance general, sin perjuicio de los parciales que dispongan los socios. — Séptima. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, sin perjuicio de las otras reservas que los socios deseen constituir. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en porporción a su capital, a cuyo efecto se formará la pertinente cuenta. — En igual forma se distribuirán las pérdidas. — Octava. — Se llevará un libro de actas rubricado por los socios en el que se registrará la aprobación de los balances, los aumentos de capital, la capitalización de las ganancias, gastos de representación, los sueldos a fijarse a los socios si así se decidiera o la calidad de anticipo de ganancias y toda otra cuestión de interés social que así deseen los socios. — Novena. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los socios restantes. — En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo en ambos casos unificar su representación en una sola persona por cada socio. — Sin perjuicio por lo expuesto, por unanimidad de los restantes socios cualquiera de los socios puede ser excluído de la sociedad conforme con los principios generales de la materia. — En todos esos casos o cuando producido el fallecimiento o incapacidad de un socio se optare por sus derecho habientes o representantes legales en separarse de la sociedad, se practicará un inventario especial y un balance especial y la parte social que le correspondiera al socio excluído o que se retirase será abonada de conformidad entre partes. — Décima. — En caso de disolución parcial o total, la liquidación quedará a cargo de todos los socios, debiendo procederse bajo igual denominación social pero con el aditamento "en liquidación". — Una vez producida la liquidación se hará la distribución de los bienes en proporción al capital aportado. — Igualmente se puede hacer la distribución de bienes en especie. — Undécima. — Todas las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato, sean de ejecución, resolución, interpretación o de cualquier otra naturaleza, que no fuera resuelta por los mismos socios, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia de los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, incluso el arbitral. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados al principio. — Firmado: Alfonso Nogueira. — Marta Estela Fuenzalida. — Nilda Zulema Fernández. — Haydée Judith Fernández y Roberto Alfonso Nogueira. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.14|9-Nº 35.472 v.14|9|66

PRE - ROT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los Señores: don Oscar Obelar, argentino, casado, L. E. 4.296.739, domiciliado en Tacuarí 1630, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Miguel Ferrer, argentino, casado, L. E. 4.783.325, domiciliado en General Mansilla 271, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Héctor Oscar Colli, argentino, casado, Céd. de Id. 3.385.678 de la Capital Federal, domiciliado en Lincoln 1282, Wilde, Provincia de Buenos Aires; y Vito Pascual Garisto, italiano, casado, C. I. 3.801.126 de la Capital Federal, domiciliado en José Hernández 741, Wilde, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de "PRE - ROT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio actualmente en esta Capital Federal, calle Bolívar 1830, sin perjuicio de su traslado cuando lo estime conveniente. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las tareas de preparación de rotograbado y demás actividades vinculadas con la industria gráfica, y en general a todo cuanto se relacione con cualquier acto industrial o comercial que los socios consideren conveniente u oportuno. — Cuarta: Tendrá capacidad jurídica para realizar en general todos los actos, negocios o contratos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad; y dentro del cumplimiento del objeto social, podrá además: a) Adquirir en todo o en parte el activo y pasivo o el activo solamente de otras casas o empresas comerciales o civiles de cualquier tipo que fueran, formar sociedades subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con sociedades, firmas o personas, llevando a cabo a estos efectos cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración; b) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, pudiendo afectar sus bienes con hipoteca, prenda común, prenda agraria u otra garantía especial que exigieran los prestamistas, sean éstos en Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, sociedades o personas; c) Operar con los bancos oficiales o particulares ya citados y|u otros, firmando, girando o endosando documentos comerciales, solicitar créditos, girar en descubierto, efectuar depósitos, extraerlos y celebrar cualesquiera otras operaciones bancarias; d) Adquirir por compra o dación en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros valores; venderlos, permutarlos o de cualquier otra forma transferirlos; e) Dar y tomar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento; f) Conferir poderes generales o especiales; g) Establecer agencias, sucursales, fábricas, oficinas, depósitos o filiales, en cualquier parte de la República y|o del extranjero; h) Registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado e integrado por los socios en la proporción igualitaria de mil ciento veinticinco cuotas, o sea ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios en maquinarias, muebles y útiles, elementos, materias primas y demás efectos y valores, según da cuenta de ello el balance inventario acompañado al presente como parte integrante del mismo. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, al igual que el uso de la firma social, estarán a cargo de los cuatro socios, quienes en este acto quedan designados con el cargo de gerentes. Para hacer uso de la firma social, deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, indistintamente, debajo o a continuación de la denominación social, con las más amplias facultades y con la sola prohibición de comprometer la firma social en negocios extraños al objeto de la sociedad. Será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes, para endosar cheques, giros o letras, para su depósito en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad. — Séptima: Todas las operaciones de la sociedad serán anotadas en legal forma en los libros exigidos por el Código de Comercio, los que serán llevados con las formalidades dispuestas por la ley. Anualmente, y sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, se practicará al 31 de diciembre un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Los mismos se realizarán de conformidad con las normas contables contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confección. Se harán las amortizaciones correspondientes, calculadas en función de la vida útil, sobre el costo de los bienes en uso, determinándose dicho costo con la adición al precio de adquisición, de los gastos que fueran necesarios para instalarlos. Los beneficos líquidos y realizados que se determinen, previas las deducciones del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital, y de las sumas que se considere necesario para la constitución de reservas facultativas y de previsión, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: El balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, serán sometidos a la consideración de los socios durante el término de treinta días contados desde la fecha de cierre del ejercicio. Los balances no observados durante el mencionado término, se tendrán por aprobados. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implicará la aprobación de los mismos por parte del socio que así lo hiciere. — Novena: Los cuatro socios se comprometen a aportar toda su actividad personal a la sociedad. Se reunirán para considerar la marcha de la misma, por lo menos una al mes, y sin perjuicio de esta reunión, cuando dos cualesquiera de ellos lo requieran. — De lo tratado en estas reuniones, así como en la anual que se celebre para tratar el inventario, balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se dejará constancia en el libro de actas rubricado que firmarán los socios. — Todas las resoluciones que adopte la asamblea de socios, con excepción de aquellas para las cuales se establezca en la ley o en este contrato una mayoría especial, se aprobarán por simple mayoría de votos. — Décima: Los socios no podrán ceder o vender las cuotas a terceros extraños a la sociedad, sino en las condiciones establecidas por el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, si los herederos o representantes legales desearen continuar en la sociedad y los otros socios lo aceptaren, se incorporarán a la misma como sucesores de las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado, debiendo para ello unificar la representación. — Si los socios restantes se opusieran a la incorporación será facultativo de dichos socios restantes: A) Adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado por su valor real, en cuyo caso de practicará inventario y balance especial a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad, dentro de los ciento ochenta días de haber ocurrido éstos, con intervención de un representante de los herederos, para fijar el valor real de dichas cuotas al igual que el valor llave en la porción correspondiente, y el importe que resultare será satisfecho contra la cesión de las cuotas en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, es decir en el acto de instrumentarse la cesión de las mismas, y el ochenta por ciento restante, en cuatro cuotas iguales y consecutivas con vencimientos escalonados a los seis, doce, dieciocho y veniticuatro meses, con más la tasa de interés bancario vigente a esa fecha; b) Será asimismo facultativo de los socios restantes, resolver la disolución de la sociedad. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no desearen incorporarse a la sociedad en el supuesto de que los socios restantes lo admitieren, será facultativo de los socios restantes: a) Adquirir las cuotas en las condiciones manifestadas en esta cláusula; b) Autorizar la cesión de las cuotas del socio fallecido o incapacitado a terceros; c) Resolver la liquidación de la socidead. — Décimosegunda: A los fines de determinar el valor real de las cuotas aludido en la cláusula que antecede, y en caso de desacuerdo entre las partes sobre el mismo, el activo social será objeto de revaluación por peritos que serán designados, uno por la sociedad, y otro por los derechohabientes o representantes del socio fallecido o incapacitado, y el tercero, de común acuerdo y en caso de disconformidad por el Juez de Primera Instancia en lo Comercial a solicitud de cualquiera de las par-

tes. — Décimotercera: La sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración del plazo; b) Por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — La disolución y liquidación de la sociedad, llegado el caso, se llevará a cabo en la misma forma que en este contrato se establece para la firma social, vale decir, por dos cualesquiera de los gerentes, conjuntamente, bajo la base de extinguir el pasivo, restituir a los socios el importe de sus respectivos capitales, y distribuir el excedente si lo hubiere, en proporción al capital de cada uno de los socios. — Décimocuarta: Toda divergencia, diferencia o duda que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, haciendo en este acto los contratantes expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan, queda formalizado el presente contrato en el lugar y fecha precedentemente indicados. — S|r.: "junio", vale. — S|r.: "italiano"; "3.801.126"; "Obelar"; 4.296.739": también vale. — Héctor O. Colli — V. Garisto — Miguel Ferrer — Oscar Obelar. Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.14|9 Nº 35.553 v.14|9|66

JOSE CUBAS 3666
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hágase saber por un día el presente edicto:

"En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Dino Pieragostini, casado, domiciliado en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, Capital Federal. C. I. 2.186.177; Humberto Pieragostini, italiano, casado, domiciliado en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, Capital Federal, C. I. 2.159.425; Alberto Schamó, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, Capital Federal, C. I. 836.208; Tomás Luciano Salvador, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, Capital Federal, C. I. 4.609.459; Maximino Salvador, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, Capital Federal, C. I. 3.940.619; Tomás Salvador, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, Capital Federal, C. I. 1.330.731; y Jorge Wilensky, argentino, casado, domiciliado en la calle Baigorria 4594, Capital Federal, C. I. 2.899.586, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "JOSE CUBAS 3666, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segundo: El domicilio de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Córdoba novecientos treinta y siete. de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o en el interior de la República Argentina. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día 1º de Agosto de 1965, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será la construcción de un edificio en el solar sito en la calle José Cubas tres mil seiscientos sesenta y seis, entre Emilio Lamarca y San Nicolás y proceder a su posterior venta por el régimen de Propiedad Horizontal, la ley trece mil quinientos doce. — Quinto: El capital social de la sociedad se fija en la suma de tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Dino Pieragostini, un mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea un millón de pesos moneda nacional de curso legal; el señor Humberto Pieragostini, un mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, o sea un millón de pesos moneda nacional de curso legal; el señor Alberto Schamó, trescientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. o sea trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Tomás Luciano Salvador, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Jorge Wilensky, doscientas treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Tomás Salvador, once cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de once mil pesos moneda nacional de curso legal; y el señor Maximino Salvador, doce cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una o sea la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — El aporte del capital suscripto fué integrado en efectivo. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, don Humberto Pieragostini, don Maximino Salvador, don Alberto Schamó, y don Tomás Salvador, firmando conjuntamente dos de ellos, en el órden en que están enunciados, es decir el señor Humberto Pieragostini con el señor Maximino Salvador, éste con el señor Alberto Schamó, quien a su vez lo puede hacer con el señor Tomás Salvador, y éste con el señor Humberto Pieragostini, con el cargo de gerentes; los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "José Cubas 3666 Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se requiere la firma indistinta de los socios en la forma indicada para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptimo: La sociedad nombrada para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Tomar dinero prestado de particulares, además del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, y del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes, o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su órden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes; girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales y para querellar criminalmente, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar, y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras, documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, y rese, comparecer en juicio por si o por apoderados ante los señores jueces, reparticiones públicas, creadas o a crearces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar y aclarar actos jurídicos y toda transacción lícita necesaria para el normal desenvolvimiento de la Sociedad. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de seña, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencia y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente, nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado cuantas veces sea necesario. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad absoluta en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptar el ingreso de nuevos socios. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 31 del mes de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se hubiere de efectuar. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décimo Primero: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes. distribución de utilidades, o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo Segundo: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si los herederos o socios fallecidos o incapacitados fueren más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. — Será facultativo de la sociedad abonar a los herederos de socio fallecido o incapacitado su haber social, contra entrega de sus cuotas sociales o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar personería dentro de los diez días de notificarlos. — Décimo Cuarto: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obliga a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios, firman este único ejemplar en el lugar y la fecha indicados 'ut-supra'. — En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio de 1966, entre los señores Dino Pieragostini, casado, domiciliado en la calle Córdoba 937, C. I. 2.186.177, italiano; Humberto Pieragostini. italiano, casado, domiciliado en la calle Córdoba 937, C. I. 2.159.925; Alberto Schamo, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 937, C. I. 836.208; Tomás Luciano Salvador, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba Nº 937, C. I. 4.609.459; Maximino Salvador, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba 937, C. I. 3.946.619; Tomás Salvador, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba 937, C. I. 1.330.731, todos de la Capital Federal y Jorge Wilensky, argentino, casado, domiciliado en la calle Baigorria 4594, C. I. número 2.899.586, han resuelto modificar el artículo quinto del contrato social de fecha 10 de mayo de 1966 constitutivo de José Cubas tres mil seiscientos sesenta y seis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en definitiva queda de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Dino Pieragostini, un millón de pesos moneda nacional, o sea un mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una; el señor Humberto Pieragostini, un mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea un millón de pesos moneda nacional de curso legal, aportado el inmueble de la calle José Cubas 3666, cuya propiedad cede a la sociedad por la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el resto de cien mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo; el señor Alberto Schamo, trescientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Tomás Luciano Salvador, seiscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Jorge Wilenski, doscientas treinta y tres cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Tomás Salvador, once cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de once mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Maximino Salvador, doce cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal. — El aporte del capital suscripto fue integrado conforme al balance que se acompaña. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, firman las partes tantos ejemplares como comparecientes, en la fecha y lugar indicados "ut-supra". — Firmado: Dino Pieragostini, Humberto Pieragostini, Alberto Schamo, Tomás Luciano Salvador, Maximino Salvador, Tomás Salvador, Jorge Wilensky. — Testado: sesenta. No vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.960.— e.14|9-Nº 35.729-v.14|9|66

C E M O A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, los señores Miguel Russo, italiano, casado, comerciante; Benito Russo, italiano, soltero, comerciante; y Santiago Di Gregorio, italiano, casado, comerciante, domiciliados en la calle Esmeralda mil setecientos cuarenta y nueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires, han resuelto: Primero: Que tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de CEMOAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Ramallo mil novecientos cuarenta y ocho, cuyo contrato y modificaciones se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio el siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el Nº 38, al Folio 440, del Libro 39, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el Nº 771, al Folio 56, del Libro 47, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital asciende a setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000 m|n.) dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra totalmente suscripto y aportado por los socios de la siguiente manera, el señor Miguel Russo, doscientas treinta y tres cuotas o sean doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 233.000 m|n.); Benito Russo, doscientas treinta y tres cuotas o sean doscientos treinta y tres mil pesos moneda naconal ($ 233.000 m|n.) y Santiago Di Gregorio, doscientas treinta y cuatro cuotas o sean doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 234.000 m|n.), del mencionado capital integrado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, herramientas, etc. — Segundo: Que el señor Santiago Di Gregorio, cede y transfiere a los señores Miguel Russo y Benito Russo, por valor nominal de pesos moneda nacional doscientos treinta y cuatro mil, la totalidad de las doscientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacio-

nal cada una que tiene y le corresponden en la sociedad, cesión ésta que se retrotrae al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, de acuerdo al balance e inventario que al efecto se practica entre los socios, declarando el señor Santiago Di Gregorio que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a los señores Miguel Russo y Benito Russo, por haber recibido de estos últimos, el importe que oportunamente convinieron para la presente cesión, otorgándole por este acto formal cuota de pago y recíprocamente los socios Miguel Russo y Benito Russo, manifiestan que ellos ni la Sociedad nada tienen que reclamar al señor Santiago Di Gregorio. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión las proporciones de capital suscripto e integrado de los socios queda fijado en la siguiente forma: Miguel Russo, trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.); Benito Russo, trescien ıs cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.). — Cuarto: Los socios declaran que las cláusulas del contrato subsisten en su forma y rigor. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado a su comienzo, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando autorizado el doctor José Luis Guillen para que solicite la inscripción de la presente cesión de cuotas al Registro Público de Comercio en el término legal. — Miguel Russo. — Benito Russo. — Santiago Di Gregorio.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.080.— e.14|9-Nº 35.680-v.14|9|66

LOS CHINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Yin San Young, argentino naturalizado, casado con doña Shaw Yun Liao, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y dos mil cien, Benito Yuen, argentino naturalizado, casado con Sofía Tan, con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y siete mil setecientos tres, Ton Poo Ip, chino, casado con Cin Chong, con cédula de identidad número doscientos veintitrés mil seiscientos setenta y nueve, Ven Heng Ip, chino, soltero, con cédula de identidad número seis millones trescientos diecinueve mil setecientos setenta y siete y Kuen Cheung, chino, casado con Carmen Anelle, cédula de identidad número seis millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contraer, convienen en celebrar por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio y bajo las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La Sociedad se denominará "LOS CHINOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio. Tendrá su domicilio legal en el local sito en la calle Paraguay número setecientos veinticinco, de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país, establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: Duración. La Sociedad se constituye por el plazo de 5 años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por idénticos períodos, si todos los socios estuvieren de acuerdo. — Cuarta: Objeto. El objeto principal de la Sociedad será la explotación del negocio de Restaurant, Confitería, Bar, Venta de Bebidas y anexos al ramo, sin que esta enunciación sea limitativa, sino enunciativa. — Existiendo conformidad de la mayoría de los socios, que representen la mitad más uno, podrán extender sus actividades comerciales e industriales a otros ramos conexos o diferentes. Para ejecutar sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, muebles o semovientes, arrendar por los precios, plazos y formas que convengan, aceptar concesiones por las condiciones que convengan, comprar y vender marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de títulos, útiles y valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de Sociedades con empresas ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria o de cualquier otra forma, comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras Sociedades o con particulares, fijando las condiciones del caso. — Constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la obtención de los fines de la Sociedad, incluso abrir cuentas en los Bancos, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados de deuda y cualquier otra clase de documentos comerciales, dando y aceptando garantías reales o personales, conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o de terceros, el desempeño de asuntos determinados. La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo suscribir todos los documentos o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para los fines sociales. — Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en siete mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales, o sea que cada uno ha suscripto un mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, que representan setecientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrados con las instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, que constan en el inventario practicado por las partes, que por separado se suscribe y que forma parte integrante del presente. — Sexta: Cesión de Cuotas. Las cuotas podrán cederse conforme a derecho, debiendo el socio cedente notificar a los demás socios su voluntad de ceder mediante telegrama colacionado con una antelación de sesenta días. En este caso, cualquiera de los socios tiene privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente, por su valor nominal con más el valor llave proporcional a las cuotas objeto de cesión, cuyo valor se determinará conforme al último balance. — Se convienen expresamente que ningún socio podrá ceder, transferir o permutar sus cuotas de capital, antes de los dos años de vigencia del presente contrato. — Séptima: Dirección y Administración. La Dirección, administración y gobierno de la Sociedad estarán a cargo de tres socios, que con el carácter de Gerentes obligarán a la Sociedad en la siguiente forma: Será necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para obligar válidamente a la Sociedad en cualquier documento, privado o público y en el libramiento de cheques, pagarés, vales, etc., endosos y quienes realizan todos los actos y contratos enumerados en la cláusula cuarta del presente con todas las atribuciones que se enuncian en la misma y las que implícitamente emerjan de sus términos y que fueren necesarias para la más amplia administración de la Sociedad. — Los gerentes solo podrán ser removidos por los socios que representen el setenta y cinco por ciento del Capital Social. — Quedan designados Gerentes los socios Yin San Young, Benito Yuen y Ton Poo Ip, quienes en la forma indicada precedentemente y bajo la razón social "Los Chinos" S. R. L. obligarán en todo a la Sociedad, quedándoles prohibido utilizarla en operaciones ajenas al giro social y|o en prestaciones a título gratuito o en garantías o fianzas a terceros, socios o no de la sociedad. — Octava: Las Asambleas Ordinarias se reunirán del primero al veintisiete del mes de mayo de cada año y le corresponderá únicamente la discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades. — Novena: Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios que represente el veinticinco por ciento del capital, por lo menos. — Décima: Quórum. Las Asambleas quedarán constituidas con el cincuenta por ciento del Capital media hora después de la señalada en la convocatoria, no teniendo quórum quedará automáticamente convocada para el 5º día hábil siguiente, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la Asamblea quedará constituida con cualquier número de socios presentes. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por contrato se exija una proporción mayor. — Todas las Resoluciones quedarán asentadas en el Libro de Actas, dejándose constancia de los socios presentes. — Undécima: Balance. El inventario y balance general quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días corridos de entregado a los socios, éstos no lo impugnaren u observaren, mediante telegrama colacionado dirigido a los restantes socios. — Duodécima: Ejercicio Social. Este comienza el primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El treinta de abril de cada año, los gerentes deberán practicar un balance general a la fecha del cierre del ejercicio y someterlo a la consideración de la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades. — De las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará en primer término el cinco por ciento para el fondo de reserva que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y otro cinco por ciento, para un fondo de reserva para solventar gastos extraordinarios o pagos de beneficios a empleados de la Sociedad. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica forma. — Décima Tercera: Disolución. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad declarada judicialmente de uno o más de sus socios; la misma continuará de pleno derecho, con los herederos del socio fallecido o del representante del incapaz, unificados en su representación, si los herederos o incapaz fueren más de uno. — Para el supuesto de que los herederos del fallecido no quisieren proseguir en la Sociedad, se les liquidará el importe de las cuotas de Capital que éste hubiere tenido, por su valor nominal con más las utilidades que le correspondiere o deducción de las pérdidas si las hubiere, conforme al balance que se efectuará dentro de los quince días de fallecido el socio, determinándose asimismo, el valor llave, a la fecha del deceso. Para el supuesto de incapacidad declarada judicialmente y|o en caso de enfermedad de uno o más de los socios acreditada fehacientemente su incapacidad para desempeñarse en la Sociedad y el socio incapacitado o su representante legal, o el socio enfermo, no quisiera proseguir en la Sociedad, se le abonará al incapaz o enfermo, en este último caso si la enfermedad excediera del término de un año a contar de la fecha de notificación de la enfermedad, el importe de sus cuotas de Capital por su valor nominal con más las utilidades que les correspondiere conforme al balance que en ambos supuestos se practicará dentro de los seis meses de haberse notificado o tenido conocimiento de la incapacidad o enfermedad, previa deducción de las pérdidas, si le correspondiere. — El valor llave se determinará en dicho balance y se estimará conforme a derecho, hasta el sexto mes de haberse producido la enfermedad o incapacidad, de forma tal, que durante un lapso de seis meses desde que la sociedad haya tenido conocimiento, ya sea por notificación o por cualquier otro medio, el socio enfermo o incapacitado no haya concurrido a la Sociedad y cumplido sus funciones en la misma. — En los casos indicados, la Sociedad abonará los valores que resulten por Capital, utilidades y llave, en cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario en plaza, debiendo ser exigibles la primera de ellas dentro de los treinta días corridos a la celebración de la Asamblea Extraordinaria convocada a tal fin y aprobación del Balance practicado a los mismos efectos, el que deberá ser tratado en dicha Asamblea, por todos los socios y|o el representante legal del incapaz o de los herederos o del enfermo. — El pago de la totalidad que corresponda abonarse a éstos, previa deducción de las pérdidas, si las hubiere, no podrá exceder del término de tres años a contar de la Asamblea Extraordinaria convocada a dicho fin. — Esta se celebrará dentro de los sesenta días a contar de la notificación a la Sociedad por el Representante legal de los herederos del incapaz o enfermo. — Décima Cuarta: Enfermedad de los Socios. Para el supuesto de enfermedad o incapacidad de uno o más de los socios, la Sociedad se obliga a abonarles la mitad del sueldo que se fijare, o una suma que se convenga a cuenta de sus utilidades o de sus cuotas de Capital, por el término de seis meses a contar de la fecha de notificación de la enfermedad o incapacidad, la que deberá notificarse mediante telegrama colacionado, para tener derecho al pago preestablecido y siempre que la Sociedad considere que la incapacidad o enfermedad le impida desempeñar sus funciones en la misma. — Décima Quinta: Deberes de los Socios. Todos los socios se obligan a desempeñar en la Sociedad conforme a sus conocimientos y oficios. Al señr Benito Yuen, se le exime de dedicarse íntegramente a la Sociedad, desempeñando únicamente sus funciones como Gerente. Décima Sexta: Para cualquier cuestión que se suscitare con motivo del presente, las partes constituyen domicilio especial en: El señor Yin San Young en la calle Brasil número mil setecientos dos, departamento C; el señor Benito Yuen en la calle Cuatro número seiscientos cincuenta y siete, La Plata, Provincia de Buenos Aires; el señor Ton Poo Ip en Libertad número ciento ochenta y cuatro, piso nueve, departamento C; el señor Ven Heng Ip en Alvarez Thomas número mil ciento dos; y el señor Kuen Cheung en Viamonte número trescientos treinta y seis, planta baja, todos de Capital, en donde serán válidas todas las notificaciones que en los mismos se efectuare. En prueba de conformidad y ratificándose de todos y cada uno de los términos del presente lo suscriben las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Sobre raspado: comercio, derechos, miembros, mayo, de, del, enfermedad, exigible, la, desempeñar: Vale. Entre líneas: en: Vale. — Firmas: Yin San Young. — Benito Yuen. — Ton Poo Ip. — Ven Heng Ip, — Kuen Cheung.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.600 e.14|9 Nº 35.746 v.14|9|66

ZAPATERIA SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecen don Juan Domingo Buonarcorso, y Herminia Buonarcorso de Hermida, casados, argentinos, y domiciliados en la calle San Martín número cincuenta y ocho de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Zapatería San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiendo vencido el plazo de duración de la misma y continuando con los negocios sociales, vienen por este acto a establecer el contrato que ha de regir a dicha sociedad, consignándose las condiciones en los siguientes artículos: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ZAPATERIA SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El plazo de duración será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesentiseis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle San Martín número cincuentiocho, pudiendo trasladarse, crear sucursales, y|o agencias con asignación o no de capital, en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento diez mil moneda nacional, divididos en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: ciento ocho mil pesos moneda nacional igual a ciento ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio señor Juan Domingo Buonarcorso, y dos mil pesos de igual moneda, o sean dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, la señora Herminia Buonarcorso de Hermida, los que se encuentran totalmente integrados, en maquinarias, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, material para composturas según inventario y balance practicado al efecto, y al que los comparecientes prestan su conformidad. — Quinta: El objeto de la sociedad es continuar el negocio de taller mecánico de composturas de calzado, venta de calzado, salón de lustraje de calzado y venta de mercaderías, instalado en la calle San Martín número cincuentiocho de esta Ciudad y compra venta de inmuebles, pudiendo ampliar este ramo de negocio con cualquier otra actividad lícita. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida y desempeñada por el socio señor Juan Domingo Buonarcorso quedando así investido con la calidad de gerente con las más amplias facultades, derechos y deberes inherentes al cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos

a su giro ni dar garantías por operaciones de terceros. — De este modo el socio Juan Domingo Buonarcorso, queda investido de la más amplia capacidad jurídica para el uso de la firma social y para realizar todos los actos, contratos, gestiones, y negocios para cumplir el fin social. — Además especialmente: a) Adquirir por cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, prenda agraria, hipotecaria, incluso en el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sección Crédito Hipotecario o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición, o enajenación, el precio, y forma de pago de la operación; tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes que los rigen y sus reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago, el tipo de interés y garantía. d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o personal, e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Percibir y otorgar recibos, cartas de pagos y cancelaciones. h) Conferir poderes generales o especiales y revocarl . l) Formular protestas y protestos. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. k) Celebrar contratos de arrendamientos por cualquier término. Séptima: Anualmente el treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, suministrándose a los socios una copia para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán practicarse en cualquier momento. — Los balances que no hubieran sido observados por los socios dentro de los diez días de notificados se tendrán por aprobados. — El balance anual se practicará tomando como base las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección General Impositiva para el pago del impuesto a los réditos. — En caso de disolución de la sociedad se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios, en la proporción a sus respectivos capitales. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — El remanente, si lo hubiere, se distribuirá como utilidad entre los socios en la siguiente proporción: el noventa por ciento para el señor Juan Domingo Buonarcorso, y el diez por ciento para la socia, doña Herminia Buonarcorso de Hermida. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Novena: El socio que quisiera retirarse o transferir sus derechos de tal deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días y sólo en caso de que éste no desee adquirir la parte del saliente por el importe que le corresponda según el último balance por capital y utilidades, se autorizará la transferencia a terceras personas. Al retirarse un socio de la sociedad, dispondrá la entrega del capital más las utilidades que le correspondan ya sea en su totalidad o en cuotas trimestrales no menor del veinticinco por ciento y sin interés, quedando a opción de ésta la forma de entrega, según más convenga a los intereses sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y que la sociedad no aceptara la incorporación de herederos o legatarios, de acuerdo al artículo doce, apartado cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, procederá a pagar la parte que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — Undécima: El socio señor Juan Domingo Buonarcorso deberá dedicar toda su atención y actividad al negocio; la señora Herminia Buonarcorso de Hermida, frecuentará el negocio y lo atenderá durante el tiempo que estime conveniente, pudiendo ausentarse sin necesidad del consentimiento del otro socio. — Duodécima: Las decisiones de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos, computados según el capital de cada uno. — Décima Tercera: Cualquier divergencia entre los socios relacoinada con el cumplimiento de este contrato o concerniente a la marcha del negocio, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Para todos los casos no cionada con el cumplimiento de este contrato regirá la ley de la materia y las disposiciones legales correspondientes. — Bajo las cláusulas establecidas queda formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Herminia B. de Hermida. — J. D. Buonarcorso. — Hay un sello ante mí, Miguel H. Spinosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad denominada "Zapatería San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de actuación notarial, de ley números seis millones setecientos treinta y tres mil seiscientos diez; correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel H. Spinosa (Escribano).

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.- e.14|9 Nº 35.610 v.14|9|66

ALCO CREACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Julio de 1966, reunidos los Señores José Cohen, casado, domiciliado en la calle Bulnes Nº 290, Capital; Isaac Cohen, soltero, domiciliado en la calle Paso Nº 172, Piso 3º, Capital; Rafael Cohen, soltero, domiciliado en la calle Paso Nº 172, Piso 3º, Capital; Jacobo Cohen, casado, domiciliado en Pasteur Nº 680, Capital; Raquel Cohen, soltera, domiciliada en Paso 172, Piso 3º, Capital; Victoria Cohen, soltera, domiciliada en Paso 172, Piso 3º, Capital, y Dora Cohen, casada, domiciliada en Avda. San Martín Nº 1823, Capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles que son para este acto, han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los arriba nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "ALCO CREACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Pasteur Nº 680, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la comercialización al por mayor y menor de cualquier tipo de mercaderías en general, en forma especial artículos de tejidos de punto y lencería, como así también la elaboración o fabricación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, importar y exportar cualquier clase de bienes susceptibles de ser comerciados y ejercer cualquier comercio o industria lícitos, de común acuerdo entre los socios. — Tercera: La duración del presente contrato es de veinte (20) años a partir del día primero de Julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando automáticamente prorrogado por períodos de igual duración, si por mayoría no se resolviere lo contrario. Los socios podrán retirarse de la sociedad preavisando 90 días antes de la finalización de cada ejercicio comercial a los demás socios por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 3.350.000,00) dividido en tres mil trescientos cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Cohen, 1.500 cuotas o sea $ 1.500.000 m.n. Isaac Cohen, 1.500 cuotas o sea $ 1.500.000. Rafael Cohen, 100 cuotas o sea $ 100.000. Jacobo Cohen, 75 cuotas o sea $ 75.000. Raquel Cohen, 75 cuotas o sea $ 75.000. Victoria Cohen, 60 cuotas o sea $ 60.000. Dora Cohen, 40 cuotas o sea $ 40.000 y que se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estarán a cargo en forma indistinta, de los socios Señores José Cohen e Isaac Cohen, quienes asimismo podrán actuar en forma conjunta o alternativamente, quedando los mismos designados gerentes de la sociedad, con todas las facultades para obrar en nombre de la misma. Los socios tienen expresamente prohibido usar la firma social en negocios extraños al giro de la sociedad y de comprometer a ésta en fianzas o garantías de terceros o de ellos particularmente. Los socios gerentes podrán desarrollar la marcha de la sociedad, comprar y vender toda clase de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, constituir y otorgar hipotecas, estando autorizados para realizar gestiones ante los Bancos Nacionales, Provinciales y Particulares, pudiendo solicitar apertura de cuentas corrientes, constituir prendas, firmar documentos de crédito y en general realizar todas las operaciones bancarias usuales, realizar trámites de importación y exportación, otorgar poderes especiales y generales y todas las operaciones comerciales necesarias para el normal desarrollo de la sociedad. — Sexta: Anualmente al 30 de Junio se practicarán un Inventario y Balance General de los bienes de la sociedad, determinándose el resultado líquido del ejercicio comercial. Previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas restantes, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: al socio José Cohen, treinta por ciento (30 o|o); al socio Isaac Cohen, treinta por ciento (30 o|o); al socio Rafael Cohen, cinco por ciento (5 o|o); al socio Jacobo Cohen, diez por ciento 10 o|o); a la socia Raquel Cohen, cinco por ciento (5 o|o); a la socia Victoria Cohen, diez por ciento (10 o|o) y a la socia Dora Cohen, diez por ciento (10 o|o); las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad entrará en liquidación: a) por expirar el plazo del contrato; b) por disolución anticipada al requerimiento de los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social; c) por pérdida de más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán todas aquellas resoluciones consideradas de importancia para la sociedad. — Novena: Toda divergencia que se plantee en la aplicación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, los que deberán nombrar un tercero para el caso de empate, quien decidirá en forma inapelable. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, la misma se efectuará por cualquiera de los socios señores José e Isaac Cohen, dentro de los 15 días de hacersee cargo se hará un inventario de los bienes sociales y un balance patrimonial de los mismos. El producido de la liquidación se destinará en el siguiente orden: 1) pagar las deudas exigibles; 2) reintegrar el capital aportado por los socios y abonar a los mismos los saldos existentes en sus respectivas cuentas particulares y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Decimoprimera: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin la autorización previa, por escrito de los demás socios, quienes tendrán siempre la preferencia de adquirirlas a su valor nominal. — Decimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales de los mismos, debiendo éstos unificar la representación, quienes se ubicarán en el mismo lugar y grado del socio fallecido o incapaz y con las mismas atribuciones sociales asignadas en este contrato. — Decimotercera: En caso de que alguno de los socios se retirare de la sociedad, recibirá como pago por todo concepto, la suma que corresponda a su aporte de capital, más las utilidades no distribuidas que le correspondan, cuyo pago se efectuará teniendo en cuenta las necesidades sociales existentes en el momento y de común acuerdo, siempre entre los socios que representan más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital. — Decimocuarta: En todo lo demás no previsto, se remiten a lo que dispone la Ley 11.645, el Código de Comercio y el Civil en lo que fueren aplicables. En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fecha expresados ut supra. — Firmado: José Cohen; Isaac Cohen; Rafael Cohen; Jacobo Cohen; Raquel Cohen; Victoria Cohen; Dora Cohen.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.14|9 Nº 35.739 v.14|9|66

SLOANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número veinticinco. — En la Ciudad de Olivos, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señora Leonor Angélica Coudannes de Rodríguez Sanmartino, argentina, viuda, docente, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y tres, domiciliada en la calle España doscientos catorce; Marta o Martha Haydée Di Paola, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Billinghurst dos mil veinticinco; los cónyuges en primeras nupcias: Adolfo Alberto Cánepa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón treinta y cinco mil treinta y ocho; y doña María Mercedes Apreda de Cánepa, Libreta Cívica número tres millones ciento dos mil ochocientos setenta y tres, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Talcahuano novecientos treinta y cuatro, tercer piso, departamento A; el señor Antonio González, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Haydée Fabrizzio, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta mil doscientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Melincué tres mil seiscientos cuarenta y cinco; el señor Aldo Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena De Rosa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos veintinueve, domiciliado en la calle Larrea novecientos veintitrés, planta baja, departamento A, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos de la Capital Federal de tránsito en esta Ciudad de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además la señora Coudannes de Rodríguez Sanmartino en nombre y representación de sus hijos menores de edad Rodolfo Daniel y César Edgardo Rodríguez Sanmartino y la señora Di Paola también en nombre y representación de sus hijos menores de edad Marta Esilda y Feliz Eleazar Rodríguez Sanmartino, la personería invocada por ambas, resultan del juicio sucesorio testamentario del señor Rodolfo José Rodríguez Sanmartino, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primeras Instancia en lo Civil de la Capital Federal número diecisiete a cargo del doctor José Julián Carneiro, secretaría del doctor Jorge Pérez Delgado, que al final relacionará y transcribiere las partes pertinentes, doy fe, y los cuatro primeros comparecientes, dicen: Que con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por escritura pasada ante mí, en este mismo registro, doña Martha Haydée Di Paola, os cónyuges Adolfo Alberto Cánepa y María Mercedes Apreda de Cánepa y el señor Rodolfo José Rodríguez Sanmartino, este último fallecido, constituyeron la sociedad "SLOANE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil cuatrocientos diez al folio trescientos del libro cuarenta y tres, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que de común acuerdo con los otros comparecientes y en virtud de las autorizaciones conferidas en el citado expediente sucesorio, resuelven efectuar las siguientes cesiones de cuotas: Primero: La señora Coudannes de Rodríguez Sanmartino, cede y transfiere a favor de los señores Antonio González y Aldo Sánchez, todas las partes proindivisas, de las acciones y derechos que a ella y a sus hijos Rodolfo Daniel y César Edgardo Rodríguez Sanmartino le corresponden relacionadas con las cien

cuotas valor nominal de mil pesos cada cuota, que el señor Rodolfo José Rodríguez Sanmartino, tenía y le correspondían en la sociedad Sloane, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión de partes proindivisas la efectúa por la suma de ochocientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuenta del cual declara haber recibido antes de ahora ochenta y un mil pesos de igual moneda y el saldo de setecientos veintinueve mil pesos moneda nacional de curso legal, lo recibe en este acto de manos de los cesionarios en mi presencia y en dinero en efectivo, por lo que le confiere por sí y por la representación que ejerce, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: La señora Di Paola cede y transfiere a favor de los señores Antonio González y Aldo Sánchez todas las partes proindivisas de las acciones y derechos que a sus hijos Marta Esilda y Félix Eleazar Rodríguez Sanmartino, le corresponden relacionadas con las cien cuotas valor nominal mil pesos cada una, que el señor Rodolfo José Rodríguez Sanmartino, tenía y le correspondían en la sociedad Sloane, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta cesión de parte proindivisa la efectúa por la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuenta del cual declara haber recibido antes de ahora veintisiete mil pesos de igual moneda y el saldo de doscientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, lo recibe en este acto en dinero en efectivo, de manos de los cesionarios y en mi presencia. por lo que les confiere, en nombre de sus hijos, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Los cónyuges Adolfo Alberto Cánepa y María Mercedes Apreda de Cánepa, ceden y transfieren a favor de los señores Antonio González y Aldo Sánchez, las cien cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, de las cuotas que tienen y le corresponden, en la proporción de cincuenta cuotas a cada uno, en la Sociedad Sloane, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión y transferencia la efectúan por valor nominal de la cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe declara haber recibido antes de ahora en dinero en efectivo, por lo que les confieren el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia los cedentes transmiten a los señores González y Sánchez, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre las partes proindivisas y las cuotas cedidas tenían y les correspondía, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo, agregando que no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que sobre lo cedido, no pesa embargo ni se encuentra trabada la libre disponibilidad de las cuotas cedidas. — Las señoras Coudannes de Rodríguez Sarmartino y Di Paola dejan expresamente aclarado que en la cesión que efectuaron por sus hijos menores no se encuentra comprendido el saldo existente en la cuenta personal del causante en la sociedad, dicho saldo resulta de la pericia contable agregada al expediente sucesorio. — Impuestos los señores Antonio González y Aldo Sánchez de los términos de esta escritura de cesión otorgada a su favor, manifiestan conformidad y aceptación que la compra la han efectuado en partes iguales, en este estado la señora Martha Haydée Di Paola y los señores Antonio González y Aldo Sánchez, manifiestan que como consecuencia de esta cesión han quedado como único socios de Sloane, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en tal carácter resuelven modificar los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo los cuales en lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El Capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada cuota. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: señora Martha Haydée Di Paola, un millón diez mil pesos moneda nacional de curso legal o sea un mil diez cuotas, señor Antonio González, noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sea noventa y cinco cuotas y señor Aldo Sánchez, noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sea noventa y cinco cuotas. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un socio gerente con carácter permanente, designándose a tal efecto a la señora Martha Haydée Di Paola. — Artículo Sexto: El gerente podrá realizar toda clase de operaciones, teniendo las más amplias facultades de administración y deberá dedicar toda su actividad y conocimiento exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos a los que realice la sociedad. — Si los negocios de la sociedad lo exigieran se nombrarán dos o más gerentes, pudiendo ser éstos socios o no. — Artículo Séptimo: Anualmente y a partir del treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, ello sin perjuicio de las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. — El saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) Diez por ciento para el gerente señora Martha Haydée Di Paola, sin perjuicio de las asignaciones fijas que la sociedad resuelva asignar; b) La utilidad restante se distribuirá entre los socios en la proporción al capital integrado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en proporción al monto suscripto. Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura manifiestan conformidad y aceptación agregando la señora Di Paola que al aumento de las diez cuotas en el capital de la sociedad, le corresponden como legataria del señor Rodolfo José Rodríguez Sanmartino, lo cual resulta de la transcripción que sigue: Documentación Habilitante: la personería invocada por las señoras Coudannes de Rodríguez Sanmartino y Di Paola, resulta del expediente relacionado al comienzo que he tenido a la vista y del cual resulta: que a fojas tres corre el testamento del causante. otorgado por escritura pública de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante mí, en este mismo registro por el cual instituye como únicos herederos a sus hijos Rodolfo Daniel, César Edgardo, Marta Esilda y Félix Eleazar, legando la porción disponible de sus bienes a doña Martha Haydée Di Paola. A fojas nueve se encuentra el pedido de iniciación de la sucesión testamentaria, donde se denuncian las cien cuotas de capital que corresponden al causante en la sociedad Sloane, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en este escrito de iniciación la legataria doña Martha Haydée Di Paola deja constancia que acepta el legado en la porción que le fija la ley catorce mil trescientos sesenta y siete. A fojas treinta y dos corre el contrato de la sociedad de referencia. A fojas sesenta y cuatro vuelta. por auto de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro se declarará válido el testamento y abierto el juicio sucesorio testamentario de don Rodolfo José Rodríguez Sanmartino. — A fojas ochenta el perito contador designado en autos, presenta el informe contbale de la sociedad, el cual es ampliado a fojas ciento uno. A fojas ciento diez y ocho se dicta el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 18 de 1965. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de la liquidación de fs. 114, declárase exenta del pago del impuesto a la herencia a este sucesorio. Asimismo en base a lo manifestado precedentemente por el Sr. Apoderado Fiscal se tiene por satisfecho el pago del impuesto de justicia. A los fines de la inscripción que se pide, líbrese el oficio pertinente al Registro Público de Comercio previa citación de la perito señorita Alicia O. Muñiz y del doctor Federico Gigena Ibarguren. Hay una firma: José Julián Carneiro. Juez Nacional en lo Civil." — A fojas ciento veintiséis se presenta el apoderado de la señorita Coudannes de Rodríguez Sanmartino, pidiendo autorización para ceder las cuotas que le corresponden en la sociedad a ella y a sus hijos menores Rodolfo Daniel y César Edgardo. A fojas ciento veintinueve se agrega el boleto provisorio de cesión de cuotas efectuado por la señora Di Paola en representación de sus hijos menores Marta Esilda y Félix Eleazar a favor de los señores Antonio González y Aldo Sánchez. A fojas ciento treinta se encuentra el pedido de autorización para ceder dichas cuotas, pedido que es concedido por autos dictado a fojas ciento treinta y dos vuelta que dice: — "Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado a fs. 130 la aclaración formulada en el escrito que antecede. las constancias de los informes contables de fs. 80|84 y de fs. 100|103; la conformidad prestada por el señor asesor de menores a fs. 131, autorízase a doña Martha o Marta Haydée Di Paola para que en representación de sus hijos menores Félix Eleazar y Marta Esilda Rodríguez Sanmartino, firmen la escritura de cesión de cuotas sociales que corresponden a los citados menores en la sociedad de responsabilidad limitada Sloane en las condiciones establecidas en el contrato de fs. 129, y con la aclaración de que la cesión no comprende la parte proporcional que corresponde a los mencionados hijos del causante respecto al saldo existente en su cuenta particular según los informes de fs. 84 y 101. A tales efectos, expídase testimonio haciéndose constar que las sumas que se perciban por tal concepto deberán ser depositadas en autos y a la orden del suscripto. José Julián Carneiro. Juez Nacional en lo Civil". — A fojas ciento treinta y cuatro, auto de autorización solicitada a fojas ciento veintiséis que dice: — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado a fs. 126|27, lo resuelto a fs. 132 vta. lo dictaminado a fs. 131 y 133 vta. por el señor Asesor de Menores, las constancias de los informes contables de fs. 80 y 84 y de fs. 100|103 autorízase a doña Leonor Angélica Coudannes de Rodríguez Sanmartino para que por sí y en representación de sus hijos menores Rodolfo Daniel y César Edgardo Rodríguez Sanmartino, firmen la escritura de cesión de las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada Sloane, por un precio no menor de ochocientos diez mil pesos moneda nacional de pagar de contado, y con la aclaración de que la cesión no comprende en la que respecta a los menores la parte proporcional que les corresponden en el saldo existente en la cuenta particular del causante según los informes de fs. 84 y 101. — A tales efectos, expídase testimonio haciéndose constar que la parte de los menores deberá ser depositada en autos a la orden del suscripto y que el escribano que intervenga en la escrituración, que deberá ser denunciado en autos deberá notificarse de esta resolución previamente José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil". A fojas ciento treinta y cinco se dicta un auto que copiado dice: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Autos y Vistos: en atención a lo solicitado a fs. 59 vta., reiterado a fs. 125, la conformidad prestada a fs. 61 por los herederos testamentarios, al vínculo matrimonial y resultado del juicio sobre divorcio que emergen del testimonio a fs. 66|67, lo dispuesto en el art. 3574 del Código Civil y las conformidades precedentes de los señores Apoderado Fiscal, Asesor de Menores y Agente Fiscal, tiénese por reconocido la vocación hereditaria de doña Leonor Angélica Coudannes de Rodríguez Sanmartino, respecto a los bienes propios del causante. José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil. A fojas ciento treinta y seis se denuncia al Escribano actuante, para el otorgamiento de las escrituras de cesión el cual acepta el cargo a fojas ciento treinta y seis vuelta. — Lo relacionado concuerda con las partes del expediente sucesorio de la referencia, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes, la ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Leonor A. C. de Rodríguez Sanmartino. — Martha Di Paola. — M. M. A. de Canepa. — A. A. Canepa. — A. González. — A. Sánchez. — Hay un sello ante mí: José Adolfo Vélez. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio sesenta y nueve del Registro número treinta y uno del Registro de Vicente López, a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio siete sellos de tres pesos cada uno numerados cuatro millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos once correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: cuatro, marzo, también, señores, Capital, otorgado, ocho, trescientos, cancelación, hijos, veintiún, informes, vale. — José Adolfo Vélez. — Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legaliza en el valor de legalización número 439142, que se agrega. — La Plata 15 de jun. 1966, hay un sello El Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Dionisio José Adolfo Vélez, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4132471, La Plata, 15 de Jun. 1966. — Hay una firma ilegible que dice Héctor Marcelo Isla consejero.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.000. e.14|9 Nº 35.716 v.14|9|66

DECO, SPIEGEL & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Juan Alberto Chichmanian, Erich Lebermann, Vicente Dominici y Luis Oscar Ramírez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los nombrados son únicos socios de DECO, SPIEGEL & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 54, al folio 175 del libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las modificaciones bajo el Nro. 586, al folio 334, del libro 14; Nro. 587 al folio 334, del libro 14; Nro. 1.119, al folio 304, del libro 24; Nro. 1.120, al folio 304, del libro 24; Nro. 898, al folio 445, del libro 36; número 583, al folio 20, del libro 41; número 3.124, al folio 383, del libro 41; Nro. 774, al folio 66, del libro 43 y Nro. 197, al folio 492, del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, habiendo aportado a la misma los socios Juan Alberto Chichmanian y Erich Lebermann, cada uno, trescientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 384.000), dividido en 384 (trescientas ochenta y cuatro) cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Segundo: De las mencionadas 384 cuotas que pertenecen a Juan Alberto Chichmanian, éste con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1962, las vende y transfiere por partes iguales a los socios Vicente Dominici y Luis Oscar Ramírez, venta y transferencia que incluye en cada caso, todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las cuotas de capital, sin exclusión ni reserva alguna. — Tercero: Las 384 cuotas que pertenecen a Erich Lebermann, éste las vende y transfiere a favor de Vicente Dominici, venta y transferencia que incluye todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las cuotas de capital sin exclusión ni reserva alguna. — Cuarto: El precio de venta y transferencia es de ciento noventa y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 192.000) por la compra y venta efectuada entre el señor Juan Alberto Chichmanian y Vicente Dominici por una parte, y Juan Alberto Chichmanian y Luis Oscar Ramírez por la otra; en lo que respecta a la venta entre Erich Lebermann y Vicente Dominici, el precio es de trescientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m|n. $ 384.000), sumas que los vendedores han recibido antes de ahora en dinero efectivo y en documentos. — Quinto: Juan Alberto Chichmanian y Erich Lebermann, en virtud de las cesiones que realicen se apartan totalmente de la entidad Deco, Spiegel & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, declarando no tener reclamo alguno contra la sociedad. — Sexto: Vicente Dominici y Luis Oscar Ramírez en sus caracteres de cesionarios y adquirentes, aceptan las ventas y transferencias a su favor, agregando que conocen y aceptan la documentación y contrato social. — Séptimo: Vicente Dominici y Luis Oscar Ramírez, en sus calidades de únicos socios de Deco, Spiegel & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar los artículos quinto y sexto del contrato social que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, correspondiendo al socio Vicente Domicini, setecientas noventa y dos (792) cuotas y al socio Luis Oscar Ramírez, cuatrocientas ocho (408) cuotas. El capital se halla totalmente integrado". — "Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios en calidad de gerentes con todas las facultades necesarias, inclusive las previstas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. El uso de la firma social estará a cargo individualmente de los socios, quienes deberán anteponer a su propia firma el sello de la sociedad. — Queda bien entendido que los gerentes, actuando en la forma antes consignada, podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos con o sin garantías, girar en descubierto en los casos autorizados, solicitar descuentos, etc., con todos los bancos, nacionales o extranjeros, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional. — Bastará la firma de uno solo de los socios para el endoso de valores, al solo efecto de un depósito en cuentas bancarias de la sociedad". — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: — Juan Alberto Chichmanian, Erich Lebermann, Vicente Dominici y Luis Oscar Ramírez.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720. e.14|9 Nº 35.664 v.14|9|66

PFORTNER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 19 de agosto de 1966 se incorporan a la sociedad PFORTNER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA los herederos del socio fallecido Joaquín Pfortner, unificando su personería en la persona de Beatriz Eva Hiller Drachmann de Pfortner. Queda como único socio gerente el Sr. Klaus Pfortner. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 — e.14|9-Nº 35.755-v.14|9|66

MERINYR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 22 de agosto de 1966, la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MERINYR", ha fijado su nuevo domicilio real y legal, Tucumán 684, Capital y ha aumentado su capital social de pesos 80.000 a $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos m|n.) correspondiendo al socio Sr. Ernesto Boni el 47,50 por ciento del capital, o sean 23.750 cuotas de $ 100 c|u.: $ 2.375.000 m|n.; el Sr. Juan Vivacqua: el 47,50 % del capital o sean 23.750 cuotas de $ 100 c|u.: $ 2.375.000; las Sras. Teresa Rosa Bozzalla de Beni el 2,50 % del capital o sean 1.250 cuotas de $ 100: $ 125.000; Matilde Mansilla de Vivacqua: el 2.50 % del capital o sean 1.250 cuotas de $ 100: $ 125.000. — Las partes mantienen en toda su extensión todo el contrato social ya inscripto. Se retrotraen estos efectos al 31|3|1965. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 — e.14|9-Nº 35.748-v.14|9|66

TURIN MOTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 3 de agosto de 1966, el señor Mario Antonio Humberto Lauria, socio gerente de la firma "TURIN MOTO S. R. L.", ha transferido al señor Tomás Mignone, la cantidad de 1.000 cuotas de mil pesos cada una de dicha sociedad, y a los señores Juan Blas Dodero y José Guastella 100 cuotas de mil pesos cada una a cada uno, quedando así separado de la firma. Por el mismo instrumento, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por cinco años, a partir de la fecha de vencimiento de dicho contrato original. La cesión de cuotas se realiza por la suma total de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos). — S|R.: "120.000 (ciento veinte)". Vale. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1936. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 930.— e.14|9-Nº 35.473-v.14|9|66

SERVICIOS MERLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 12 de julio de 1936, ha quedado prorrogado en un año a partir del 20 de agosto de 1966 el término de duración de "SERVICIOS MERLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando vigentes las demás cláusulas del contrato. — Enmendado: 12; Vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.14|9 Nº 35.687 v.14|9|66

FABEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, por escritura del uno de agosto de 1966, pasada ante el Escribano Alfonso J. J. Mora, doña Angela Lazar, cede las 50 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 cada una, valor $ 50.000, que por fallecimiento de su Sr. hijo, D. Fernando Skabar, le correspondió en FABEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Lydia Olga Romano, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Belén 728 de esta Ciudad; y queda designada Gerente con las facultades que le confiere el contrato original y la Ley 11.645. Se ratifica todo lo demás del mismo. — Alfonso Mora, Escribano. — Enmendado: Sr. hijo, Vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.14|9 Nº 35.684 v.14|9|66

CRAVIOTTO, LAVIALLE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 5 de agosto de 1966, don Esteban Craviotto, cede, vende y transfiere a don César Della Vedova, su consocio, la totalidad de sus ochenta cuotas, de cien pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la Sociedad "CRAVIOTTO, LAVIALLE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de ocho mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.14|9 Nº 35.706 v.14|9|66

JUAN REJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la sede social de "JUAN REJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sita en la calle Entre Ríos Nº 1535 de esta Capital Federal, los socios D. Juan Rejo y doña María Manuela López, únicos integrantes de la mencionada sociedad que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de septiembre de 1961, bajo el Nº 2.516, al Fº 296 del Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quienes de común acuerdo manifiestan que han resuelto modificar la Cláusula Octava del Contrato Social la que en adelante quedará redactada en la siguiente forma: "Octava: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios; para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. — En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos no se incorporarán a la Sociedad y el haber sucesorio que les corresponda se determinará de conformidad con el valor resultante del primer balance general posterior a la fecha del fallecimiento, a cuyo efecto se computará exclusivamente el capital, reservas libres, reserva legal y utilidades no distribuidas, no computándose en ningún caso sobreprecio alguno en concepto de valor de llave de negocio. — El precio así resultante se abonará en cinco cuotas anuales y consecutivas, que gozarán de un interés igual al que perciba el Banco de la Nación Argentina para los descuentos comerciales, calculado sobre saldos adeudados. — La primera de dichas cuotas anuales vencerá a la fecha de cierre del ejercicio posterior al tomado como base de valuación. — La Sociedad podrá a su criterio documentar esas cuotas en pagarés comerciales de su sola firma, pero los derechohabientes no podrán exigir otras garantías para su crédito. — Se ratifican todas las restantes cláusulas del contrato. — Fdo.: J. Rejo y M. M. López. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080. — e.14|9-Nº 35.498 v.14|9|66

LEBRID
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 30 de junio de 1966, otorgada ante el Escribano Federico Martínez Echenique, don Santiago José Ilundain, vendió, cedió y transfirió las 14 cuotas de un mil pesos moneda nacional que tenía en la sociedad LEBRID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Clara Brisse de Dierickx, por la suma de catorce mil pesos nacionales.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.14|9 Nº 35.641 v.14|9|66

AVIANI - BOZZI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano Doctor José Manuel Pano, el señor Arrigo Angel Aviani, enajena, cede y transfiere al consocio señor León Aurelio Bozzi, la totalidad de las ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "AVIANI-BOZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose dicha cesión por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.14|9 Nº 35.618 v.14|9|66

TEXTILES GARWIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, sé hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 23 de marzo de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "TEXTILES GARWIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1965, la sociedad "Textiles Garwil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

Buenos Aires, septiembre 7 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.14|9 Nº 35.656 v.14|9|66

FAMAGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 1964, el señor Enrique Rabalsky cede y transfiere al señor Arnoldo Francken, 210 cuotas de capital que le corresponden en FAMAGRO, S. R. L., en la suma de $ 210.000. — Enmendado: Rabalsky. — Vale. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. — e.14|9-Nº 35.497-v.14|9|66

BARRIO HIPOLITO YRIGOYEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de mayo de 1966. — Se conviene lo siguiente: "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, cede, vende y transfiere 300 cuotas-capital que posee en la Sociedad "BARRIO HIPOLITO YRIGOYEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Adán Alter, por el valor nominal o sea pesos 300.000.—, y 300 cuotas-capital que posee en la sociedad "Barrio Hipólito Yrigoyen", Sociedad de Responsabilidad Limitada a la señora Ernestina Sofía Sporn de Alter, por el valor nominal o sea $300.000. — Cuyos importes se satisfacen en este acto, siendo el presente suficiente recibo de conformidad. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040. — e.14|9-Nº 35.500-v.14|9|66

INDUSTRIAL ELMARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Octavio Cáceres, argentino, casado, domiciliado en Camarones número 4564; Capital Federal, y Severino Castro, argentino, casado, domiciliado en Casacuberta Nº 57, Avellaneda, en su carácter de únicos integrantes de "INDUSTRIAL ELMARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por instrumento privado el 8 de octubre de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1956 bajo el Nº 249 al folio 242 del libro 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y que fuera modificado por convenio del 2 de noviembre de 1956, inscripta dicha modificación el 28 de febrero de 1957 bajo el Nº 390 al folio 175 del libro 32 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen por el presente: Primero: Ampliar el plazo de duración de la sociedad hasta el día 1º de agosto de 1975, modificándose la cláusula 3ª del contrato social originario, la que en su redacción definitiva quedará como sigue: "Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del 1º de agosto de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad en cualquier momento previa notificación por telegrama colacionado dirigido al otro socio con noventa días de anticipación a la fecha fijada para la disolución. — Segundo: Modifícanse las cláusulas séptima, octava y novena del contrato social, las que en adelante serán como a continuación se expresa: Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad escrita del otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del mismo, debiendo estos unificar su representación ante la sociedad en una sola persona. — Si los herederos o representantes del incapaz no quisieran continuar en la sociedad, deberán manifestarlo dentro de los noventa días de producido el deceso o declarada la incapacidad legal, mediante telegrama colacionado dirigdo al otro socio. — En tal caso, el socio supérstite podrá adquirir la parte del socio fallecido abonando a sus herederos o representantes legales lo que corresponda por capital y utilidades según balance inventario practicado a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, en la siguiente forma: cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, documentadas en pagarés, sin interés. — Para confeccionar el balance se tendrán en cuenta los valores actualizados y no de libros. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de ellos y los herederos o representantes del otro, será sometido exclusivamente al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el arbitral que determina el artículo 448 y 449 del Código de Comercio. — Tercero: Agrégase al contrato social originario como cláusula décima la siguiente: En caso de disolución de la sociedad, los socios actuarán conjuntamente como liquidadores o bien podrán designar un tercero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, actuarán como liquidadores conjuntos el socio supérstite y el representante de los herederos o curador. — Depurado el pasivo, la participación se hará en especie, en todo lo que no fuere posible, quedando desde ya determinado que se adjudicará al socio Cáceres el derecho exclusivo al uso de la denominación comercial "Industrial Elmari". — Al nombre comercial no se le asignará valor alguno. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra. — S|R.: "57". "partición": Si Valen. — Firmado: S. Castro. O. Cáceres". — S|R.: "adelante": Si Vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966.— Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 4.400 e.14|9 Nº 35.579 v.14|9|66

TEXTIL BANFIELD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de marzo de 1966, los componentes de la sociedad "TEXTIL BANFIELD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en trasladar el domicilio legal social de la sociedad a la Capital Federal, en consecuencia la cláusula primera del contrato social original en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cláusula Primera. — La sociedad girará bajo la razón social de Textil Banfield, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal y social en la calle Moreno 1270 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.14|9 Nº 35.490 v.14|9|66

CHANE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 30 de agosto de 1966, y con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1965, don Kiva Golcman y don Natalio Golcman venden, ceden y transfieren a doña Eugenia Markus de Pecyner, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Uruguay Nº 766, piso 11, Dto. 59, Capital, treinta cuotas de las que tiene cada uno y les pertenecen en la sociedad denominada "CHANE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total de sesenta mil pesos m|n., modificando por el mismo acto la cláusula novena del contrato original en lo referente a la distribución de utilidades y pérdidas, las que a partir del 1º de octubre de 1965, serán distribuídas y soportadas según el caso, de la siguiente forma: Kiva Golcman el 45%, Natalio Golcman el 45% y Eugenia Markus de Pecyner el 10%. Se establece que la Sra. Eugenia Markus de Pecyner deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, no así los restantes socios, quienes podrán dedicarse a otras actividades compatibles o no con el objeto de la sociedad. Firmado: K. Golcman: N. Golcman; E. Markus de Pecyner.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.14|9 Nº 35.599 v.14|9|66

SERVICIOS MEDICOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato y Transferencia de Cuotas Sociales: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, entre la totalidad de los integrantes de la firma "SERVICIOS MEDICOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Abril de 1964, bajo el número seiscientos setenta y cinco, al folio cuarenta y dos del libro cuarenta y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero. — A partir del 30 de Setiembre de 1965, el capital social de sesenta mil pesos moneda nacional, queda fraccionado en seiscientas cuotas de cien pesos cada una. — Segundo. — Con efecto retroactivo al 30 de Setiembre de 1964, se establece como fecha de cierre del balance general el día 30 de Septiembre de cada año. — Tercero. — Se anula la cláusula novena del contrato original, facultando en cambio a todos los socios a examinar todos los libros y documentación de la sociedad cuando lo deseen. — Cuarto. — Se fija como fecha de reunión en Asamblea Ordinaria Anual, el día 15 de Noviembre de cada año. — Quinto. — Con efecto retroactivo al día 30 de Setiembre de 1965, los doctores Alfredo Salvador Rugiero y Jorge Carlos Aranibar Uriburu, venden las cien cuotas de capital que poseen en la sociedad, en forma proporcional a los demás socios. — Sexto. — El doctor Alfredo Salvador Rugiero, renuncia a la dirección médica de la empresa, cubriéndose en adelante este cargo por cualquiera de los socios médicos que se designe por votación en Asamblea Extraordinaria. — Séptimo. — Con fecha 31 de Mayo de 1965, el doctor Luis Alfredo Ladousse, vende las sesenta cuotas de capital que posee en la empresa en la siguiente proporción a los demás socios: a los doctores Domingo Andrés Cremona, Antonio José Demarchi, Edgardo Alfonso De María, José Alfonso Forzán, Alberto Herman Plaghos y Mario Luis Sánchez, siete cuotas a cada uno, y a los doctores Simón Diment, Rodolfo Alejandro Lorenzo Fiorini y Romeo Angel Vilieri, seis cuotas a cada uno. Octavo. — Se modifica la distribución de utilidades para los ejercicios cerrados el 30 de Setiembre de 1964 y de 1965 fijándose para ellos en 28 por ciento de la utilidad distribuído en partes iguales entre los socios que desempeñan el carácter de médicos externos y el 72 por ciento distribuído por partes iguales entre los demás socios. — A partir del primero de Octubre de 1965, se establecen las siguientes proporciones: 33 por ciento por partes iguales entre los socios médicos externos y el 77 por ciento entre los demás socios. — A partir del primero de Junio de 1966, el 37 por ciento entre los socios médicos externos y el 73 por ciento entre los restantes. — Noveno. — El doctor Edgardo Alfonso De María, renuncia al cargo de gerente a partir del día 31 de Diciembre de 1965, tomando su cargo el doctor José Alfonso Forzán. — Décimo. — Todos los socios aportan su trabajo personal, cumpliendo las tareas a cada uno asignadas. — Si cualquiera de los socios dejase de cumplir total o parcialmente con esas tareas, se debitará de su cuenta particular la cifra que fije la asamblea en concepto de reintegro punitorio por los gastos que tal incumplimiento ocasione a la sociedad y el equivalente de daños y perjuicios si los hubiere. — Undécimo. — En caso de enfermedad por un período de hasta tres meses continuos o discontinuos por la misma enfermedad no se efectuará retención alguna, pasado dicho término se procederá como marca la cláusula anterior pero sin estimación de daños y perjuicios. — Cumplidos los doce meses de ausencia por cualquier motivo, los socios podrán solicitar su retiro por votación en Asamblea y por simple mayoría de votos. — Aprobado en retiro, se le liquidarán sus haberes, practicándose un balance a tal fecha y distribuyendo sus cuotas de capital según marca la cláusula octava del contrato original. — Duodécimo. — Se rectifica el error del contrato original sobre el nombre del doctor Alberto Hernán Plaghos que figuró como Alberto Hernán Plaghos. — Jorge C. A. Uriburu. — Domingo A. Cremona. — Antonio J. Demarchi. — Edgardo A. De María. — Simón Diment. — Rodolfo A. L. Fiorini. — José A. Forzan. — Luis A. Ladousse. — Alberto H. Plaghos. — Alfredo S. Rugiero. — Mario L. Sánchez. — Romeo A. Vilieri. —

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.14|9-Nº 35.483 v.14|9|66

SODALUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1966 y con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1966, don Leizer Graifman y José Osvaldo Nicolaievsky venden, ceden y transfieren a don Elías Nicolaievsky, las mil cuotas de capital que les corresponden en la sociedad denominada: "SODALUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al socio don Elías Nicolaievsky en la suma total de un millón de pesos m|n. Modificando por el mismo acto el inciso d) de la cláusula décima primera del contrato original en lo referente a la distribución de utilidades y pérdidas, las que a partir del 1º de junio de 1966, serán distribuídas o soportadas, según el caso, de la siguiente forma: Lázaro Vaintrube el 25%, y Elías Nicolaievsky el 75%. Firmado: Lázaro Vaintrube; Elías Nicolaievsky; Leizer Graifman; José Osvaldo Nicolaievsky.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. — e.14|9 Nº 35.587 v.14|9|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "COATZ ROMER Y COMPAÑIA" con la denominación de "Casa Belito", ha quedado disuelto totalmente con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, haciéndose cargo del activo y pasivo del socio señor David Coatz Romer. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e. 14|9 Nº 36.239 v. 14|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA TERESA MARASCHI de IVALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.232 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BONESSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.14|9 Nº 36.231 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA LUCICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.165 v.27|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERWIN GRUEMBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.281 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MAGNANEGO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.155 v.27|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSARIO MAISTERRENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.093 v.27|9|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ARAUJO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400 e.14|9 Nº 36.260 v.27|9|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MALAURIE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 1º setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.14|9 Nº 36.101 v.27|9|66

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO CANDAL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e. 14|9 Nº 36.103 v. 27|9|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE OJEDA. Publíquese por diez días

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e. 14|9 Nº 36.237 v. 27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION GRAFIELLA de COLANERI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.230 v. 27|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA RODRIGUEZ de PICALLO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.261 v. 27|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a quien resulte ser titular del inmueble sito en la calle Martiniano Leguizamón Nº 4545|47 de la Capital Federal, individualizado como parcela 27, manzana 87, sección 80, para que comparezca a estar a derecho en los autos "LICCIARDELLO, JOSE, sobre posesión treintañal", con la prevención de que si no compareciese vencido el término de los edictos, se le nombrará defensor que lo represente en juicio. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200.— e. 14|9 Nº 36.353 v. 20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALESSIO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.256 v. 27|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SIERRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e. 14|9 Nº 36.236 v. 27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a ALFONSO MANGINI, por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara Josefa Mangini, por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 400.— e. 14|9 Nº 36.116 v. 14|9|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE, VICENTE BARTOLO, o VICENTE BARTOLOME POZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.254 v.27|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN DOPAZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Raúl R. Frías secretario.

$ 2.400 e.14|9 Nº 36.312 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber al señor PEDRO JUAN GALINDEZ, que la causa "Mangini Rafael y otros c|Rillo Alberto y otros s|Nulidad de Escritura", ha sido abierta a prueba. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 640 e.14|9 Nº 36.226 v.15|9|66

Juzgado Civil N. 14, Secretaría N. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BEICA o AGUSTINA MARIA BEICA DE BARBERIS y JOSE BARBERIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.167 v.27|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUN CARLOS LAIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, siete de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.328 v.27|9|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.266 v.27|9|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RACHMIEL SCHRAIBMAN o GZRAIBMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.219 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA LAYERLE de LIÑEIRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.283 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA REITICH de GRINBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre uno de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.190 v.27|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.14 Nº 36.227 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA RIVERA de LOSADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.129 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BASILE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.095 v.27|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLATA ANYSZ y LEIZER ROSIANSKI o ROSJANSKI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.168 v.27|9|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.164 v.27|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SUSTAITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre dos de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.122 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ROSARIO ALONSO de PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.351 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña PENELOPE FLAVIA PACE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.089 v. 27|9|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO BUENAVENTURA FRANCISCO CONTARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.247 v. 27|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES NICOLAS CITTADINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 14|9 Nº 36.216 v. 27|9|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA TORRIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.343 v 27|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 5., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO SCARCIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.259 v. 27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX SIMON TIZZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.255 v 27|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.173 v. 27|9|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BARREIRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.258 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO NUÑEZ y GREGORIA GARCIA de NUÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.228 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA DEMARCO de LODUCA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.085 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ASUNCION GONZALEZ de UCHA, o MARIA ASUNCION GONZALEZ de UCHA, o ASUNCION GONZALEZ de UCHA, o ASCENSION GONZALEZ de UCHA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.000.— e.14|9 Nº 36.130 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELKA LIOKUMOVICH de MATLIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.121 v.27|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

El Juez Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.322 v.20|9|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a AIDA S. de LIONE para comparecer en juicio "J. y E. Bottazzini Soc. Com. Col. c|Lione, Emilio Alfredo y otra, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080 e.14|9 Nº 36.264 v.16|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a Doña OBDULIA Viuda de AREAN para comparecer en el juicio caratulado "De Luca Rosario y otro, c.Arean Obdulia Viuda de, s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Zbigniew Jersy Dostal, secretario.
$ 800 e.14|9 Nº 36.363 v.15|9|66

Nº 30

El Sr. Juez Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO SIERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.200 v.27|9|66

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por tres días a don FRANCISCO EUGENIO MELE, para comparecer en juicio "Correa Vda. de Sturla Palmira c|Domínguez Rosa N., Vda. de y otros, s|ord. Cons. $ 8.550", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.220 v.16|9|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO HECTOR BIONDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.176 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "CREACIONES MARCELA S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de agosto de 1965, Síndico Luis Fernández Suárez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 20 días. Señálase el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 hs., para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800 e. 14|9 Nº 36.368 v. 20|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "PAPELERA EL FORTIN S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de agosto de 1964. Síndico Luis Fernández Suárez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 20 días. Señálase el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 hs., para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800 e. 14|9 Nº 36.366 v. 20|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, la quiebra de "RAVEPEN S. R. L.". Fecha defintiva de cesación de pagos el 14 de mayo de 1962. Síndico Abraham Steimvorcel, domiciliado en Larrea 315, piso 3º, departamento 12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de octubre. Señálase el 31 de octubre, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en al Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600 e. 14|9 Nº 36.233 v. 20|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "MAÑA GERARDO". Fecha provisoria de cesación de pagos 1º de abril de 1965. Síndico Araceli L. Armoa de Galindres, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 20 días. Señálase el día 14 de noviembre de 1966, a las 13 hs., para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800 e. 14|9 Nº 36.367 v. 20|9|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "BAUDINO de BONGIOVANNI, MAGDALENA su testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., y Bravo Barros & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de septiembre próximo, a las 15,30 horas; 4 fracciones en bloque, desocupadas, ubicadas en Villa Zapiola, Ptdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, frente a la calle Emilio F .Gnecco, quintas 65, 66, 67 y 68, fracc. B, cuartel 1º, mide c|una: 43,30 mts. de frente por 103,82 metros de fondo. — Base en bloque $ 1.500.000.— pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, contado de la fecha de escrituración, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. — Escribano designado: Sr. Ignacio M. Allende. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.600. e.14|9. Nº 36.210. v.20|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "ZABALO, JUAN ANACLETO, testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, los siguientes bienes: I) En Villa Edén, La Falda, Ped. San Antonio, Dto. Punilla, Prov. de Córdoba, calle Libertad esquina Diag. Norte, lote 3, Manz F. 2, sup. 973,60 m2. — Base $ 180.000.— m|n. Se hace referencia con respecto a este bien que según el Certificado de Dominio otorgado por el Registro General de la Pcia. de Córdoba se expidió un Informe Notarial de Venta Nº 11468 de 1963, no pudiendo precisar dicho Registro si dicha transferencia se efectuó. — II) En Pdo. de Tigre, inmediaciones Est. Garín, Barrio Parque San Patricio, lotes 1, 2 y 3, Manz. A. Lote 1 sup. 503 m2. Base $ 6.400.— lote 2 sup. 639.— m2. Base $ 6 666 m|n.., y lote 3 sup. 639.— m2. Base $ 8.000.— m|n., al contado — Seña 8 por ciento a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.200. e.14|9. Nº 36.211. v.20|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "MARONI ALBERTO y otra c|CIAMPINI CAMILO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará el 28 de septiembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: la finca ubicada en el Partido de General San Martín, Paraje Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires, calle Ricardo Gutiérrez 436, lote 29ª manzana 16, que mide: 8.66 m. x 33.24 m. o sea una superificie total de 287.86 m2., con todo lo edificado y plantado en ella. Base $ 1.440.000.—. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ª del mutuo hipotecario el deudor se obliga a dejar desocupado el bien. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.800 .e.14|9. Nº 36.323. v.20|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "DRAGO MARGARITA ISABEL c|PERLA MAURICIO ANTONIO s|cobro ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 21 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital; una finca ubicada en la calle Paramaribo 6041 entre Godoy Cruz y Tandil de Wilde, edificada en el lote Nº 36 de la Manzana Nº 29 y mide 8m.66 de frente por 41m.50 de fondo. Superficie total: 359,39 m.c. Base de venta: $ 400.000.— m|n., al contado y será entregada al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos o en 46-9944. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.200. e.14|9. Nº 36.331. v.20|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional Civil 22, Secretaría 44, comunica por cinco días en el juicio: POZO JOSE CARLOS y otro c|COUTO CASTRO RAMON s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veinte y cinco de septiembre, a las diez y treinta horas, sobre el mismo, la unidad dos, en planta baja del inmueble Laseano 6545-6549 esquina Cangage 807, cuya superficie cubierta es de 67m70, descubierta 28 m y en azotea descubierta 70m13; lo que hace Unidad funcional de 165 m. 83; con base de $ 388.607.—. Se exigirá el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Por cláusula 6ª del contrato hipotecario, el deudor se obligó a no alquilar total ni parcialmente. — Más datos en el expediente. — Buenos Aires, septiembre de 1966. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.200. e.14|9. Nº 36 188. v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio "LO PRESTI HNOS. c|CABELLO JOSE y MURARO LUIS, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor Capehart, 53 cm. de pantalla, sin número visible, y una heladera eléctrica tipo familiar, de una puerta, "Taurus", sin número visible. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — D. Canales, prosecretario.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.325 v.15|9|66

Nº 13

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1ª Inst. de Paz Nº 13, comunica por tres días en autos "QUADRELLI LUIS c|LEMOS ENRIQUE, Expte. 102.807 y 102.812, s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 21 de setiembre de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo 177, Capital, los siguientes bienes: 50 pantalones para niños, distintas medidas, hasta 16 años, y 20 pantalones largos para niño, ídem. Sin base, contado mejor postor. Dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.920 e.14|9 Nº 36.146 v.16|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "DE LA ARENA BRACERAS JOSE, s|suces. c|DE CANDIDO HUMBERTO A. y otro, s|cobro de alquileres", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, sin base y al contado y al mejor postor, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una heladera eléctrica marca Crosley; Un combinado de pie marca Ranser, sin número visible; Un juego de sillones compuesto de un sofá de 2 cuerpos y dos sillones tapizados en plástico, color celeste; Un televisor sin marca ni número visible, pantalla gigante, controles frontales; y un regulador de voltaje, sin marca ni número visible. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 36.330 v.15|9|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LODI ANGEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el

viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 7098, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.460 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.14|9 Nº 36.073 v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAHMUT ELIAS y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta marca Siam. modelo 1508, Nº 6216, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 15.510 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Emilio M. Pascual. secretario.

$ 1.680 e.14|9 Nº 36.072 v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c'PERALTA ROBERTO ANIBAL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B.A. 6 Nº 1502557, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 4.037 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.14|9 Nº 36.068 v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO RUBEN DERMIO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, o las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1515, Nº 2010, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 16.060 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.14|9 Nº 36.066 v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ILLOBEW ROBERTO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 712706, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 6.000.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio M Pascual, secretario.

$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.075 v. 16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|INFANTE OSVALDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9 30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover. modelo Mark III, Nº 713491, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base pesos 5.082.- - m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio M Pascual, secretario.

$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.074 v. 16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CASTRONOVO, OSCAR ERNESTO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515. Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 5473, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 9 840.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Emilio M Pascual, secretario.

$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.078 v. 16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BERTOLINO, RAFAEL RAMON D. y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, número 4598, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Base pesos 8.330 — m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Emilio M Pascual, secretario.

$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.080 v. 16|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en los autos "HIJOS DE ISIDORO ANDRADE, c|IRMA FERRER, s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 16 de setiembre a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhibe, un televisor marca Rickfield, sin Nº visible, gabinete de madera, controles al frente. funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Efectivo.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e. 14|9 Nº 36.108 v. 15|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "CANUTI, ALFREDO F., c|SASIAIN, FIDEL, sobre ejecutivo", que el martillero Raúl A. Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 21 de setiembre a las 16 hs., en Rivadavia 1389; exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un aparato televisor marca Standard Electric, número 607052, gabinete de madera, controles al costado. Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Carlos P. García, secretario.

$ 1.040.— e. 14|9 Nº 36.326 v. 15|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|TROCHE RAUL s| ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematar; en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 177.405, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 18.075 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e.14|9 Nº 35.906 v.16|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OVIEDO EMILIO TOMAS y otros, ejec prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo Nº 43.155, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 9.660 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal. secretario.

$ 1.680 e.14|9 Nº 35.911 v.16|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LAVIUZZA Vda. de MALATESTA CORA, ejec. prendaria. que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171942, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.665 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e.14|9 Nº 35.907 v.16|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA Vda. de BENITEZ, PETRONA LORETA, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguiente objeto: pna heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 611.483, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 14.432 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560 e.14|9 Nº 35.925 v.16|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ JUAN RAMON, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre 1966, hora 10. los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 129212, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 14.826 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.680.— e.14|9 Nº 35.914 v.16|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMOS RAMON RUFINO, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508 Nº 0916, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.920.— e.14|9 Nº 35.913 v.16|9|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MOMPO CECILIO AÑON, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 número 612582, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.653 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200.— e.14|9 Nº 35.915 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARTINEZ RAMON y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre 1966, hora 10. los siguientes objetos: Un motobombeador marca Siam, modelo 1508 Nº 29696, conmotor a nafta marca Anderson de 1.2 CV. Nº 6318, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8 350 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1966. — Ricardo de Abella Victorica. secretario.

$ 1.200.— e.14|9 Nº 35.916 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FUENTES LUZ ARGENTINA, ejec. prendaria', que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguintes objetos: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 número 175777, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 23.125 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.14|9 Nº 35.918 v.16|9|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "VALENTIN ALSINA S. A. c|RAPALLINO CARLOS A. s|ejec. prenda" que el martillero José Singereisky rematará en Zabaleta 85 de esta Capital, exhibiéndose en Remedios de Escalada de San Martín 3750, de Valentín Alsina, el día 26 de setiembre de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Ford, modelo 1965, motor 23.644, chasis 23644 serie KA3-JER, dominio B.132186, con la base de $ 480.858, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 e.14|9 Nº 36.249 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c'MUÑOZ CABRERA HERNAN BEJAMIN y otro, Ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una motoneta marca Siambretta, modelo L.D.125, año 1957, de 125 c.c. de cilindrada, motor Nº 3-40820, bastidor marca Siambretta, Nº 31220, con sus herramientas de fábrica, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 40.522, m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040 e.14|9 Nº 36.069 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIÑEIRO SERAFIN, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 71257, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.749, m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560 e.14|9 Nº 36.067 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SANCHEZ LUIS, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 84960, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 29.661, m|n. al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e. 14|9 Nº 36.065 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VELAZQUEZ JOSE ENRIQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 114902, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base, pesos 21.645 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires agosto 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.14|9 Nº 36.064 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CARMA c|MATELUNA ERNESTO y ANCLAR S. R. L. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W 9, Nº 164548, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 22.352, m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.14|9 Nº 36.057 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BETTAREL CARLOS RAUL, ejecucion prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador generador a nafta, marca Siam ,modelo 1515, número 1049, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.000.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.081 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|MILLAN MIGUEL TOMAS y HUTA K E., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una motoneta marca Siambretta, modelo LD.125, año 1954, de 125 c.c. de cilindrada, motor Nº 3-53761 de 5 C.V., bastidor marca Siambretta Nº 49405. Sin accesorios, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 52.925.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040.— e.14|9 Nº 36.070 v.16|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVERO ALBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 161062, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 21.690.— m|n. ,al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario

$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.030 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABAÑEZ VALENTIN ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de septiembre de 1966. hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 170773, completamente equipada, que se exhibe

en Montesquieu 551. Base $ 24.100.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.14|9 Nº 35.920 v.16|9|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I. contra SEINHART WOLF, sobre ejecutivo prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 30 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe, un automóvil marca Valiant III, modelo V-270, año 1964, motor 4.5.771, patente de la provincia de Buenos Aires 1.149.057. Base $ 326.400.—, saldo de la deuda. Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920.— e.14|9 Nº 36.195 v.16|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PELTZ JOSE, S.A.C.I.F.I. c|FERREYRA JUAN JOSE, s|ej. prend.", que el martillero Raúl A Fernández rematará el 8 de octubre, a las 8.30 hs., en Medrano 642|46, donde se exhibe: Una máquina minerva impresora, marca Mars, a plato, de 26 x 36 cms., Nº 3457, con 2 ramas y 2 juegos de cilindros; una guillotina marca Dietz, de 50 cms., a palanca, Nº 1921, con una cuchilla y los siguientes elementos accesorios: 100 kg. tipos varios en 10 cajas, 1 chivaleta, una pinza, un componedor, 3 cuñas, una llave, 27 kg. material plomo, 5 kg. material hierro, 3 kg. material aluminio, 2 kg. rayas bronce, todo usado, para uso industria gráfica. Base $ 68.100. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.760.— e.14|9 Nº 36.327 v.16|9|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "AGUILERA DOMINGO c|CARRIZZO RAMON y CARRIZZO ROBERTO, s|ejec. prendaria", que el martilllero Victorio Orlando Zito rematará el 29|9|1966, a 12.30 horas, en H. Yrigoyen y Liniers s|n., Témperley, Pcia. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 horas: Un camión marca Ford, modelo 1931, motor Nº AA4088625, patente Cap. Fed. Nº 726-423, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 42.750. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.14|9 Nº 36.289 v.16|9|66

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|VILA HECTOR s|Ejec. Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en San Lorenzo 1436, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs., el 26|9|66, a 12,30 horas: Un automóvil sedan 4 puertas, marca Peugeot, modelo 1962, Motor Nº 2546408, chasis Nº 396919, patente Pcia. Bs. As. Nº 1042-083, en el estado que se encuentra. Base pesos 228.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien será entragado una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e. 14|9 Nº 36.280 v. 16|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "MURIEL ROBERTO EULOGIO c|ABRE JUAN MANUEL s|Ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 20 de setiembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe: Una caja fuerte, sin marca con combinación, patente Nº 11.212, que mide aproximadamente 1,50 de alto por 0,40 de ancho por 0,60 de profundidad; una máquina de escribir Remington de 90 espacios Nº 061106625. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e. 14|9 Nº 36.142 v. 15|9|66

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, hace saber por tres días en autos: "FIORE, FANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|FOR JULIO s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 30 de setiembre, a las 9 y 45 hs., en el local de Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un crique hidráulico a carrito, capacidad 5 tn., marca Fipat Nº 42608, serie A, mod. 5960; una máquina para armar y desarmar cubiertas de automotores, marca Fipat, Nº 42607, serie A, mod. 964. Base $ 19.470, seña 30 o|o, comis. 10 o|o. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, de 8 a 11 hs. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040 e. 14|9 Nº 36.346 v. 16|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. C. I. F. contra JUAN TOZZO y otro, sobre prenda que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 30 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Gallo 149, donde se exhibe: Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins 6.101.963, chasis 360.374, con la base del 50 o|o de la deuda, o sea $ 850.000, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Alejandro A. Pinedo. secretario.
$ 1.920 e. 14|9 Nº 36.197 v. 16|9|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, hace saber por tres días en autos "VITALIO S. R. L. c|QUINTERO MANUEL y otros s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 30 de setiembre, a las 12 hs., en la calle Republiquetas 3721, donde se exhiben, los siguientes bienes prendados: Una heladera mostrador delantero, eléctrica, 4 puertas de madera de viraró, de 3 x 1,10 x 0,80 mts. c|tapa de fórnica c|prolongación de mostrador marca Vitalio Nº 209, mod. comercial, completamente equipada; una pileta de acero de chapa inoxidable con canilla, c|una vasera de 3 pisos de madera lustrada marca Vitalio Nº 211; un frente de bar en madera de pino, de 3 x 2,50 x 0,30 mts. c|cajones, espejos y luz, marca Vitalio; 21 mesas de madera de pino con tapa de fórnica de 60 x 60 x 80 cmts; 48 sillas de madera de pino forradas en plástico de 40 x 40 x 90 cmts. Base pesos 65.289,50 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.120 e. 14|9 Nº 36.345 v. 16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "RAVEPEN S. R. L. quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará el 20 de setiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 1969, los siguientes bienes: Materiales para laminación y recortes, juegos blindajes, cajas reactancias, llaves, tornillos, transformadores, estabilizadores tensión, capacitores, soldadores eléctricos, cintas aisladoras, alambres, bobinajes, bajo goma y plásticos, tubos pressphan y papel aceitado, mostradores, estanterías, vidrieras y puerta vaiven, armario metálico, etc. Serán exhibidos día 19 de 10 a 16 hs. Sin base, en lotes. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Inf. Alsina 1260, 2º piso, 37-0753|1263. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.520 e. 14|9 Nº 36.159 v. 16|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos BARTULOS DOMINGO c|RODRIGUEZ HECTOR A. s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 30 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas, en Juan B. Justo 1907, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor tipo jeep marca Willys, modelo año 1941, patente Cap. Fed. 503239, año 1962, motor J. 143248. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: $ 39.992,50. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800.— e.14|9 Nº 36.282 v.16|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|EMPRESA SAN VICENTE S. A. de T. s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 30 de setiembre a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Una máquina de lavar automotores marca Fipat, Nº 44465, serie A, mod. L-E-120-7213, con un motor marca Czerweny, Nº 55330, de 6,08311 C. V. cte. alt. trif. 380|660 volts. — Un compresor de aire marca Fipat, Nº 44461, serie A, mod. 308, con un motor marca Corradi, Nº 121614, de 5,06926 C. V. 220|380 volts. — Una bomba lubricadora con manguera y válvula marca Alemite-Fipat. Nº 1-I-3-13, serie A, mod. 8569. — Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores Nº 46782. — Un tanque subterráneo para aceite usado 1000 litros, marca Fipat Nº 46783. — Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores marca Fipat, Nº 46784. Base $ 307.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 horas. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.360.— e.14|9 Nº 36.347 v.16|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARI HECTOR JOSE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 89708, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.749 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.071 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra EXPRESO PILAR S.A.T.A., sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhiben ocho colectivos de acuerdo con el siguiente detalle: Iº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins Nº 6.101.989, chasis Nº 360.373. Base $ 665.100. — IIº) Un colectivo, marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins Nº 6.101.917, chasis Nº 360.362, serie 360.362. Base $ 725.618. — IIIº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins Nº 6.101.832, chasis Nº 360.447, serie 360.447. Base $ 354.625. — IVº) Un colectivo marca "Mercedes Benz", modelo 1953, motor Nº 312.911-04.336, chasis Nº 3.500, patente Nº 600.231, año 1963, provincia de Buenos Aires. Base $ 378.000. — Vº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins Nº 6.100.716, chasis Nº 360.267. Base $ 736.880. — VIº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1963, marca Perkins Nº 6.102.787, chasis Nº 360.818. Base $ 416.398. — VIIº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1963, motor número 6.101.888, chasis Nº 360.443. Base $ 733.458, y VIIIº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1963, motor Perkins Nº 6.102.816, chasis Nº 360.792. Base $ 866.565. Todos los bienes salen con el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entregarán una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.800.— e.14|9 Nº 36.198 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DILEVA JUAN, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.50 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 121488, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.315 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.062 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PICHININI JOSE RAUL, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.45 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159853, completmente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.485 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.061 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|D'ANNIRALE OSCAR ALBERTO, s|Ejec. prend.',, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9,40 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 76272, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.008.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. e.14|9. Nº 36.076. v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TAMBASCO de CHIRO DOMINGA JOSEFA, s|Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9,35 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 207998, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.082.— m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. e.14|9. Nº 36.077 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARAZOLA MARTIN T., s|Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196209, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.750.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. e.14|9. Nº 36.059. v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALANIS AGUSTIN ANTONIO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508, Nº 11672, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 22.270.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. e.14|9. Nº 36.079. v.16|9|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra EXPRESO PILAR S.A.T.A., sobre ejecutivo prendario, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins número 6.101.899, chasis Nº 360.341. — Un colectivo marca "Dodge", modelo 1963, motor Perkins Nº 6.101.746, chasis Nº 360.250, en total dos unidades. — Base $ 1.367.150 o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520. e.14|9. Nº 36.196. v.16|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el jucio "FALO GAYOL GERVASIO c|ERNETA MODESTO s|Ejecuc. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12, el 26 de setiembre de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: un automotor marca "Hudson", modelo año 1932, tipo camioneta motor marca "Dodge" modelo año 1947, Nº D5—261728, chasis Nº R. N. 0817-32, Pat. de Pcia. Bs. Aires, año 1964, Nº 418-893, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle 12 de octubre y Lamadrid, Ezeiza, Pcia. de Bs. As. — Base $ 76.000.—. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.520 e.14|9 Nº 36.138 v.15|9|66

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, se hace saber por dos días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I., c|MANFREDI RENATO S. E. Prend", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 30 de septiembre, a las 9,30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente objeto: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 47336, serie A, mod. 3012, con motor marca Corradi, Nº 116623, de 2,02770 C.V. cte. alt. trif. 220|230 volts. — Base $ 41.300.— m|n. Seña 30 o|o, Comis. 10 o|o en efect. — El bien se exhibe en la calle Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 hs. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440. e.14|9. Nº 36.349. v.15|9|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "CONVIA S. A. c|FERNANDEZ CALVIÑO JAIME s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 30 setiembre, 15 horas en Lafinur 3050 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca N. S. U. Prinz, modelo año

1960, con motor Nº 4107103, patente de la Capital Nº 642221 del año 1964. Base $ 107.863,50 m;n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920.— e.14|9 Nº 36.361 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A. c|DEL GIORGIO JOSE A. F. s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 24 de setiembre a las 10 horas en Garay 190 un mimeógrafo manual marca Gestetner modelo 105 Nº 226.333 con su funda. Base $ 24.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y al contado.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.320.— e.14|9 Nº 36.358 v.16|9|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días autos: "MOGNOL ANTONIO c|CUPOLILLO FRANCISCO s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará día 30 setiembre 15,30 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca De Carlo 700. modelo año 1960, motor Nº 751631 marca B. M. W., chasis Nº 3446, serie Nº 3446, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 988-295 año 1961. Base $ 139.207,50 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.040.— e.14|9 Nº 36.362 v.16|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BURGOS ALICIA FLORENTINA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 144605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 38.856 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.063 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|GALLO ROGELIO ORMAR y PROMOVENT S. R. L. ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W. 9 número 168510, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.646 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.058 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|PANIAGUA TEODORA y otro, ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma modelo W V-22 F. c. a. No 477, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 47.288 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920.— e.14|9 Nº 36.056 v.16|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| ELECTRONICA DEL PLATA S. A. s| incumplimiento de convenio", que el martillero Miguel Cárlos Sanchís, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, rematará en las mismas, el 20 del corriente a las 11 horas, una máquina de sumar eléctrica marca "Dixi", Nº L. 39.452 y cuatro muebles de pie para tocadiscos de madera de 0.40 x 1 mts. aproximadamente. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Enrique Santos, secretario.
$ 2.040.— e.14|9 Nº 36.250 v.16|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, Secretaría del suscripto, comunica por dos días en el juicio "VILDOZA, PEDRO VICTOR c|LABRIOLA, MIGUEL ANGEL s|Despido", que el martillero Mabel Sira Lamboglia, rematará el 16 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 869, planta baja "B", un escritorio de madera de cuatro cajones, un chiffonier de ocho cajones de madera, dos sillas de madera tapizadas, una rinconera tapizada y una mesa ratona de madera y cristal, sin base y al mejor postor. Venta al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Juan Carlos Donadio, secretario.
$ 1.360.— e.14|9 Nº 36.319 v.15|9|66

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MUNRO
Inscripta bajo el Nº 1049 de la Dirección General de Mutualidades

Llámase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de septiembre a las 9.30 horas, en nuestra sede social de la calle V. Sársfield Nº 4654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Aumento de la cuota social.
3º Creación de la Biblioteca Social.
4º Suscripción de nuevos socios. — La Comisión Directiva.
$ 1.440.- e.14|9 Nº 36.152 v.16|9|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966.
Señor asociado:
El Consejo Directivo de AMCAP — Asociación Mutual del Personal de la Corporación Argentina de Productores de Carne —, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 52º y 54º del Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 28 de octubre de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al XX Ejercicio Social (Julio 1965 - Junio 1966).
2º Consideración de:
a) Cuotas y sobre-cuotas, según determina el artículo 82º del Estatuto.
b) Aranceles, que establecen los artículos 13º y 44º del Reglamento.
c) Beneficios que acuerdan los artículos 16º, 26º, 32º y 35º del Reglamento.
d) Préstamos y|o Créditos según determina el artículo 39º del Reglamento.
e) Presupuesto anual correspondiente al período julio 1966 - junio 1967.
3º Plan de inversión de los fondos provenientes de la Ley 14.801.
4º Designación de las siguientes autoridades:
a) Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares del Consejo Directivo, por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Jorge B. Vélez, Cayetano C. Cosentino, Alberto H. Ormilugue, Armando C. Dardis, Juan A. Puyó y Gualterio Morell Salas, (suplente que reemplazó al titular César H. Traversa que renunció), por terminación de mandato.
b) Seis Vocales Suplentes por un año, por terminación de mandato.
c) Designación de Presidente y Vice-Presidente de la Junta de Fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los señores Adolfo Lecomte y Ananías Bosisio, por terminación de mandato y que de acuerdo con el artículo 45º del Estatuto Social, la Corporación Argentina de Productores de Carnes propondrá los candidatos para ambos cargos
d) Tres Vocales Titulares de la Junta de Fiscalización en reemplazo de los señores Alberto Comas, Raúl González Loredo y Francisco Barbero y de tres vocales suplentes, todos por un año por terminación de mandato.
5º Designación como asociado honorario del integrante del Honorable Directorio de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, Sr. Alberto Hogg.
6º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Jorge B. Vélez, Presidente. — Alberto H. Ormilugue, Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que para la Asamblea convocada regirán las disposiciones del Estatuto, algunos de cuyos artículos se transcriben:

Art. 55º. — Las Asambleas no podrán ocuparse de otros asuntos que los contenidos en el Orden del Día.
Art. 56. — Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria, concurriendo más de la mitad de los asociados con derecho a voto, y media hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que estén presentes, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa justificada.
Art. 57. — Tendrán derecho a tomar parte de las Asambleas con voz y voto, los socios fundadores y activos que tengan doce meses cumplidos y pagados como tales, sin excepción. Se formulará un padrón de asociados, en condiciones de intervenir en las Asambleas, al que se dará publicidad con una anticipación de treinta días hábiles de la fecha de las mismas, debiendo actualizarse cada cinco días.
Art. 58º. — Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por el voto de más de la mitad de los presentes y serán obligatorias para todos los asociados mientras no sean derogadas.
Art. 61. — Las elecciones de autoridades se harán por listas sometidas a la aprobación del Consejo Directivo con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Art. 70. — Los asociados ausentes de la Capital Federal y suburbios podrán votar en la siguiente forma: con no menos de seis días antes de realizarse la Asamblea, el Consejo Directivo hará llegar por carta certificada a los socios que hubieran comunicado su ausencia y domicilio, las listas oficializadas y dos sobres, uno para devolver por certificada a la AMCAP y que el socio firmará en el reverso para control de firmas y el otro contenido dentro del anterior sin inscripción que pueda individualizar al votante, donde depositará su voto. Los votos por correspondencia deberán ser recibidos antes o con el último correo del día anterior al de la fecha de la Asamblea.
$ 480.— e. 14|9 Nº 35.851 v. 14|9|66.

ASOCIACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES AEREOS

CONVOCATORIA
La Junta Directiva de la Asociación Argentina de Transportadores Aéreos, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de setiembre de 1966 a las 15,30 hs., en la calle Paraná 851, 4º piso, oficina 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
I. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario, con el informe de los revisores de cuentas, de los Ejercicios Nros. 6 y 7, vencidos al 31 de julio de 1964 y 31 de julio de 1965 respectivamente.
II. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario, con el informe de los revisores de cuentas, del ejercicio Nº 8, vencido el 31 de julio de 1966.
III. — Elección de los cinco miembros titulares de la Junta Directiva y designación del Presidente de dicha Junta, así como de los suplentes.
IV Designación de dos revisores de cuentas.
V. — Designación de dos asambleístas escrutadores, de un Secretario y de dos asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea. — La Junta Directiva.
$ 840.— e. 14|9 Nº 36.105 v. 16|9|66.

ARCOLE, S.A.I.F.A.G.I.C.
Registro Nº 10.140

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1966, a las 17 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de presidente, dos Directores Suplentes y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.14|9 Nº 36.252 v.20|9|66

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social de la Cámara, Maipú 521, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos, del inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 19.6, y del informe del revisor de cuentas.
2º Elección de seis miembros del directorio de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales.
3º Elección de tres socios para formar la comisión etablecida en el Art. 11 de los estatutos sociales.
4º Elección de revisor de cuentas y suplente.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Ing. Ernesto P. J. Schwarzböck, presidente.
$ 448.- e.14|9 Nº 36.171 v.15|9|66

CLAUDIO FERNANDEZ Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1966, a las 11 hs., en el local social de la calle Moreno 680, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 C. de Comercio ejercicio 30|6|66.
2º Fijación número de directores.
3º Elección Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Reforma de los Estatutos; Art. 4º.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.14|9 Nº 36.125 v.20|9|66

COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA "COSENA"

CONVOCATORIA
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, inciso g) y 28 de los Estatutos Sociales y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 18 horas, del día 30 de septiembre de 1966 en su sede social propia, calle Corrientes 538, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico al 30 de junio de 1966.
2º Reembolso de gastos al señor Secretario por la gestión realizada en el Ejercicio (Art. 20 de los Estatutos).
3º Remuneración del Síndico.
4º Distribución de excedentes en efectivo y|o en cuotas de capital.
5º Elección de cinco Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco J. Cresta, Juan Jorge Bussio, Rafael Gismondi, Juan Carlos Schenone y Armando Humberto Sasso, que terminan su mandato.
6º Elección de dos Consejeros Suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los señores Osvaldo B. Raggio y Angel S. Ranucci, que terminan su mandato.
7º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Guillermo F. Juchli, quien falleció y José Norberto Culotta, que termina su mandato.
8º Designación de dos miembros de la Asamblea, para que en representación de la misma suscriban el acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario. — José Castellano, presidente — Hans. O. Heyartz, secretario.
$ 5.280.- e.14|9 Nº 36.026 v.16|9|66

CASA DENK - ACEROS BOEHLER Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 4.345

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 setiembre de 1966, 9 horas, en Av. Belgrano 477.

ORDEN DEL DIA:
1º Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Asamblea del 7 de enero de 1965.
2º Designación de personas para realizar los trámites necesarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.275 v.20|9|66

CAMARA DE IMPORTADORES DE FRUTAS Y AFINES C.I.F.A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios de la Cámara de Importadores de Frutas y Afines, C.I.F.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social, sita en la calle Agüero 842, 8º piso, Capital Federal, el día miércoles 28 de setiembre de 1966, hora 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de nueva cuota social.

2º Fijación de nueva cuota de importación.

3º Fijación de la fecha en que entrarán a regir los nuevos aranceles.

$ 128 e.14|9 Nº 36.300 v.14|9|66

CLINICA YODICE, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 27 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en Paraguay 776, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo (12) ejercicio termiado el 30 de abril ppdo.

2º Elección de cinco (5) Directores y nombramientos de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.520 e.14|9 Nº 36.194 v.16|9|66

COTTY

Sociedad en Comandita por Acciones

Se cita a los Sres. asociados y accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en calle Talcahuano 74, Capital, el día 5 de octubre, a la hora 9, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y de dos asociados para firmar el acta.

2º Aprobación de la cesión de cuotas sociales. — Los Administradores.

$ 2.000 e.14|9 Nº 36.356 v.20|9|66

"D"

DRUIZ S.A.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 617, piso 7º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.

2º Emisión de dos series de acciones.

3º Elección Directores, Titulares y Suplentes, Síndicos Titulares y Suplentes y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.14|9 Nº 36.172 v.20|9|66

DITCO

Social, Mutual y Deportivo

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1966.

En su reunión del 25 corriente, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores Asociados, a Asamblea General Ordinaria para el 27 setiembre 1966, a las 17,15 horas, dando cumplimiento así al Art. 39 de los Estatutos, en su sede social de la Avenida Ing. Huergo Nº 1335, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios, como delegados de la Asamblea, para firmar el Acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario (Art. 43).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º junio 1965 y el 31 de mayo 1966.

3º Designación de tres socios, para fiscalizar el acto eleccionario.

4º Elección total de autoridades, para integrar la Comisión Directiva, por el período 1966|1968 a saber Presidente, por renuncia; Vice-presidente, por terminación de mandato; Secretario, Pro-Secretario, por terminación de mandato; Tesorero, por renuncia; Protesorero, por renuncia; Secretario de Actas, por renuncia; Cuatro Vocales Titulares, por terminación de mandato; Cuatro Vocales Suplentes, por terminación de mandato; éstos por un año (Art. 12) y dos Revisores de Cuentas por un año (Art. 21).

Leopoldo Parcero, presidente.

Julio Ortiz, secretario.

Art. 40: Las Asambleas se efectuarán cuando la integren un tercio de los socios activos, pero si después de una hora de espera de la fijada en la convocatoria, no se hubiera obtenido el número necesario, podrá deliberar y resolver, cualquier número de socios presentes.

Art. 41: Para asistir a la Asamblea, es necesario estar al día con Tesorería.

$ 200 e. 14|9 Nº 36.305 v. 14|9|66

DIS-PAINT

S. A. C. I. y F.

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1966 a las 20 horas, en Santa Magdalena 368|74, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1966.

2º Aumento de capital.

3º Elección nuevos directores y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 14|9 Nº 36.277 v. 20|9|66

DIMO S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 13,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Callao Nº 220, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribución del Directorio y Síndico. Elección del mismo fijando número y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda las disposiciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966.

$ 4.200 e. 14|9 Nº 36.297 v. 20|9|66

DESIPRA

S. A. C. I. F. A. e I.

Cangallo 1410 - 5º piso - Buenos Aires

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 23 de setiembre, 11 horas, Cangallo 1410, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, referente ejercicio pasado.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 14|9 Nº 36.235 v. 20|9|66

DELTA SAN FERNANDO S. A.

Expediente Nº 15.345|1|62

Convócase a los Accionistas a Asam. Gral. Ord. el día 26|9|66, 18,30 hs., en Sánchez de Bustamante Nº 68, Cap. Fed., para tratar lo sig.:

1º Razones que motivaron la Convocatoria a Asam. Gral. Ord., fuera de término.

2º Consid. doc. previstos por el Art. 347 del C. de C., corresp. al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

3º Aclaración del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de los miembros del Directorio por renovación total de autoridades.

5º Elección de 1 Síndico titular y Síndico suplente.

6º Planes y compromisos futuros de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 14|9 Nº 36.314 v. 20|9|66

"E"

ED-RA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Ibarrola 7131|33, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo, y remuneración Síndico, en exceso 25 %;

3º Fijar el número y elección de Directores titulares por un año;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16 Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|9-Nº 36.134-v.20|9|66

EMPERADOR S. A. C. I. F. y A.

N-4596

Convócase a la Asamblea Extraordinaria del día 30 de setiembre de 1966, a las 19,30 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º Resolver la reforma del artículo 4º del Estatuto Social, propiciando la ampliación del número de integrantes del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.229 v.20|9|66

EMPERADOR S. A. C. I. F. y A.

N-4.596

Convócase a la Asamblea Ordinaria del día 30 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al 22º Ejercicio.

2º Aplicación de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico titular y suplente

4º Resolver el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de Sesenta millones de pesos m|n. (Decreto 852|55).

5º Dos Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.14|9 Nº 36.234 v.20|9|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

A los señores Presidentes y señores Representantes de las Asociaciones Afiliadas de Tiro.

De nuestra consideración:

La Junta Directiva de la Federación Argentina de Tiro, se dirige a Ud. dando cumplimiento al Art. 14 del Estatuto y le convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Moreno 1270, piso 1º, oficina 109.

El señor Representante de la Asociación Afiliada, acreditado ante la FAT, tomará conocimiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General correspondiente al 52º ejercicio (1965-1966);

2º Elección de siete (7) miembros por tres (3) años, en reemplazo de los señores: César Amoroso, Guillermo Cabral, Juan Gachu, Roberto Margenat, Julio Nolasco Silva, Antonio Jorge Vera y Vicente Zeballos;

3º Elección de siete (7) miembros suplentes por el término de un (1) año;

4º Elección de tres (3) miembros para constituir la Comisión Revisora de Cuentas;

5º Designación de dos (2) asambleístas para firmar aprobando el acta respectiva. — Víctor I. Peirano, presidente. — Horacio A. Santurio, secretario. — Juan Carlos Oxoby, secretario.

$ 264.— e.14|9-Nº 36.088-v.14|9|66

FRENITHE, S. A. C. I. y F.

SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Setiembre del corriente año, a las 9,30 horas, en el local de la calle Lavalle 534, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Consideración de la adquisición del Fondo de Comercio de Tellechea & Cía. S. R. L.;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|9-Nº 35.343-v.20|9|66

FAYBE

Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 18,30 horas, en Uruguay 772, 1º, Of. 11.

1º Elementos Art. 347, Código de Comercio al 31-mayo-1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.14|9 Nº 36.265 v. 20|9|66

"H"

HACIENDAS

BERNARDO J. LARROUDE & CIA.

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1966, en la calle Cangallo Nº 499, piso 6, oficinas 4 y 5, Capital, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo Nº 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 1, al 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.14|9 Nº 36.350 v.20|9|66

"I"

INDAGRO S. A.

Agropecuaria, Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en calle Piedras 83, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio inc. 1º del ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1966;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|9-Nº 32.761-v.20|9|66

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S. A. I. C. A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 22 de Setiembre de 1966, a las 20 horas, en la calle Avda. del Trabajo 5820, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia;

2º Reforma de estatutos sociales para considerar aumento del número de directores y otros aspectos que propongan los accionistas;

3º Designación, en su caso, de directores para cubrir los nuevos cargos.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en nuestra sede social hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520.— e.14|9-Nº 36.151-v.16|9|66

"P"

PROMINTER S. A. PROMOCIONES

Exportación - Importación

Insc. Nº 17.997

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social de Córdoba 331, entre piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario cerrados el 30 de junio de 1966, juntamente con el informe del Síndico;

2º Designación del número de Directores, titulares y suplentes y nombramiento de los mismos por un nuevo período;

3º Designación de un Síndico titular y un suplente por un nuevo período;

4º Distribución de utilidades del ejercicio;

5º Consideración sobre el proyecto de liquidación y disolución de la sociedad;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.120.— e.14|9-Nº 36.133-v.16|9|66

POLITEAMA S. A.

Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Nº de Inscripción: 8.463

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|9|66, 19 horas, Tucumán 983, piso primero "E", Capital, para tratar documentos art. 347 C. Comercio, balance al 30|4|66; remuneración Directores y Síndicos; determinación número y elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta.

$ 1.440.— e.14|9-Nº 36.145-v.16|9|66

"R"

REFRIGERACION INDUMET

S.A.I.C.I.G. y A.

Registro Nº 20.624

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 8.30 horas, a realizarse en el local de la calle Av. Angel Gallardo Nº 983, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios, informes del Síndico y proyectos de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966 respectivamente;

2º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55) y emisión de acciones;

3º Determinación de la retribución a Directores y Síndico;

4º Renovación del Directorio y de los Síndicos, titular y suplente;

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|9-Nº 35.453-v.20|9|66

RUTA

Cooperativa Argentina de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 41 del Estatuto Social, convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en nuestra Sede, de la calle Perú 275|77, de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados, y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al Primer Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de acuerdo al Art. 19 del Estatuto Social de tres Vocales titulares, y cuatro Vocales suplentes, que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año

4º Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Socios deberán retirar de las Oficinas de la Cooperativa una credencial que les será otorgada. (Art. 44 de los Estatutos Sociales).

Alfondo Bove, presidente. — Avelino R. Escariz, gerente.

$ 1.400 e.14|9 Nº 36.371 v.14|9|66

"S"

SCOLLO
Sociedad Anónima
Nº 19.554

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1966, a las 15 y 30 horas, en Elpidio González 4841, Capital, para tratar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31|5|65 y 31|5|66. Distribución de utilidades. Retribuciones a Directores y Síndico. Gestiones a la fecha y garantías de Directores;

2º Aumento del capital autorizado a 30.000.000 y emisión de acciones;

3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|9-Nº 35.633-v.20|9|66

SER
Sociedad Edificadora Romagnola
S. A. C. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en nuestra sede social, Avenida Belgrano 863, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación del actuado por el Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 3.400.— e.14|9-Nº 35.884-v.20|9|66

SOLAR S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1966 a las 9.30 horas, en Lavalle 1994, 3er. piso, para:

1º Consideración por la Asamblea de la liquidación definitiva de la Sociedad.

2º Consideración del nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el cta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.303 v.20|9|66

SOLAR S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1994, 3er. piso, para:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., ejercicio 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha.

4º Elección de autoridades, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|9 Nº 36.302 v.20|9|66

STAN[illegible]ER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º Aumento del capital social y capitalización de aportes para suscripción de acciones.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|9 Nº 36.287 v.20|9|66

"T"

TIMON CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Timón Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, Chacabuco 838, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al décimotercer ejercicio social, por el periodo 1º de julio de 1965-30 de junio de 1966.

2º Inventario General al 30 de junio de 1966.

3º Elección de la Comisión Directiva, por dos años.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por dos años.

5º Designación del Sr Eduardo H. Pinasco como Socio Honorario a propuesta de la C. D. (Art. 7º inc. a) de los Estatutos).

6º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — La Comisión Directiva.

$ 600.— e.14|9 Nº 36.238 v.16|9|66

"U"

ULTRA ARGENTINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Avenida Callao Nº 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos y fijación de su número para el próximo ejercicio.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recomienda las obligaciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.14|9 Nº 36.295 v.20|9|66

"V"

VALLE MEDIO DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria
Registro Nº 16.896

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e.14|9-Nº 36.150-v.20|9|66

"Y"

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Florida 229, oficina 706.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de vicecomodoro, tres Vocales, Síndico y dos socios para firmar el acta;

3º Autorización para aumentar las cuotas sociales. — Héctor O. Calegaris, Secretario Honº.

$ 640.— e.14|9-Nº 36.098-v.20|9|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Vicenta Ferraiuolo y Mario Adolfo Ferraiuolo venden a Ricardo Pico y Oscar Cingolani negocio ramo Venta de Golosinas y Cigarrillos sito ACEVEDO 482, Capital. Reclamos ley y dom. part. n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 36.137 v.20|9|66

Salvador Gegundez Gomez y Humberto Juan Bevilacqua, transfieren negocio garaje y compraventa nafta y lubricantes AIZPURUA 2865|71|73 a José Bueno. Domicilio de las partes y oposiciones Estudio Dr. D. Rafael Sarando, Abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 1.400.— e.14|9 Nº 36.156 v.20|9|66

E. González & Cía., Ernesto González Martillero Público, José E. Uriburu 862, 4º, of 41, avisan que: Corsino Fernández vende a Nissin Diuan, Abel Crespo & Juan Adolfo Pagliotto su negocio de Café Bar y Casa de Lunch, AV. INDEPENDENCIA Nº 3301, Capital. — Domic. part. y recl. ley n|oficinas.

$ 1.600 e.14|9 Nº 36.321 v 20|9|66

Se hace saber que doña Raquel Rosenthal de Winkel, domiciliada en la calle Carlos Spegazzini Nº 570, Capital Federal, vende a don Dionisio Leicach, domiciliado en la Avenida La Plata Nº 398, el negocio de Farmacia denominado "Farmacia Avenida", establecido en la AVENIDA LA PLATA Nº 398, esquina AGRELO, de esta Ciudad. Reclamos de ley en la Escribanía Abrevaya, calle Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal.

$ 2.200.— e.14|9 Nº 36.106 v.20|9|66

"B"

Armen Gregorio Cholakian, Martillero Público, Paraná 567, avisa: "Sucesión Meyer Cimstein S. R. L." transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de BARTOLOME MITRE 1851, de venta de metales a "Sucesión Meyer Cimstein S. A. I. C.". Reclamos de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 36.160 v.20|9|66

"C"

Por "Bolsa Mercantil", Fernández y Filippo, martilleros públicos con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Norma Irene Comás, vende a Octavio Ammirati, Despacho Pan y Venta de Helados sito CAMARONES 4915. — Reclamos ley n. oficinas.

$ 1.400 e.14|9 Nº 36.329 v.20|9|66

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Octavio Riesgo y Vicente Riesgo venden a Manuel Menéndez, negocio de Hotel, denominado "Central", sito en la calle CANGALLO 1157, Capital. — Domicilio parte vendedora: Ecuador 1321 y domicilio parte compradora: Arenales 2848, Departamento Nº 6, ambos de la Capital. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.14|9 Nº 36.218 v.20|9|66

"CH"

Armen Gregorio Cholakian, Martillero Público, Paraná 567, avisa: "La Casa de los Metales, S. R. L." transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de CHACABUCO 382, de venta de metales a "La Casa de los Metales S. A. C. I.". Reclamos de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.400.— e.14|9 Nº 36.162 v.20|9|66

"G"

E. González & Cía., Ernesto González Martillero Público, José E.Uriburu 362, 4º, of. 41, avisan que: Inocencio Fernández, Antonio Méndez y Manuel Mosteirin venden a Isidro Rodríguez, Basilio Montejo y Emilio Oruña, su negocio de Restaurant y Bar, calle GRITO DE ASENCIO Nº 3101, Capital. — Domic. part. y recl. ley n|oficinas.

$ 1.600 e.14|9 Nº 36.320 v.20|9|66

"H"

Alejandro Laureano Escandón, con oficina en la calle San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 411, Capital, avisa que "Jar-Es" Sociedad en Comandita por Acciones vende a Beningno Rodil el negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), sito en la calle HONDURAS Nº 3888, Capital. Domicilio de las partes: Vendedora: mismo negocio y Compradora: Tinogasta 3925, Capital. Reclamos de Ley: mi oficina.

$ 2.200.— e.14|9 Nº 36.126 v.20|9|66

Adrián C. Santantonin, Martillero Público, Avisa al comercio que Benita Olga Heredia y María Elena Heredia venden a Arnaldo Juan Caparra, libre de deudas y gravámenes su negocio de Fiambrería, Quesería y Artículos Envasados, sito en la calle HIPOLITO YIRIGOYEN 3802, Capital. — Reclamos de Ley, Avenida Diaz Vélez 5017, Capital.

$ 1.800 e.14|9 Nº 36.315 v.20|9|66

"J"

Se hace saber por cinco días que la firma "Casa Wars de M. Warszawczyk e Hijo" Sociedad Colectiva, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el Activo y Pasivo de su establecimiento dedicado a la explotación de fábrica de pilotos y afines, sito en la calle JULIAN ALVAREZ 519|29, Capital Federal, a "Casa Wars, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en la calle Julián Alvarez 519|29, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, oficina de la vendedora, sus domicilios.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.136 v.20|9|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, avisan que Jesús Gómez, vende la mitad parte del negocio de Despacho de pan, sito en JOSE BONIFACIO 549, a su condómino María Isolina Gómez, que toma a su cargo Activo y Pasivo. — Domicilio partes. — Reclamos Ley n. oficinas.

$ 1.600 e.14|9 Nº 36.318 v.20|9|66

"L"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Celestino Couto vende a Horacio Fernández, Gervasio Acevedo y Alicia Fernández, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1557, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.161 v.20|9|66

Por cinco días. En cumplimiento ley 11.867, se comunica la transferencia del activo y pasivo de la Sociedad Arenera Virazón S. R. L., a la Sociedad Arenera Virazón, Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Oposiciones de ley Lavalle 1454, 7º piso "A", Capital Federal, Estudio Dr. Carlos María Fernández Gallardo, abogado. — Ambas sociedades se domicilian en LAVALLE 1454, 7º "A", Capital.

$ 2.200 e.14|9 Nº 36.193 v.20|9|66

José De Leo, Martillero Público, oficinas Maipú 863, 1º A, avisa que Alberto Angel Castaño, vende a Gerinardo Galván, negocio Taller de Planchado, sito en LAVALLE 2168, local 76, libre de deudas. — Domicilio partes reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.400 e.14|9 Nº 36.267 v.20|9|66

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Antonio Pérez vende a Juan Antonio Malatesta, negocio de fiambrería y quesería, sito en MARIANO ACOSTA 815, domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.

$ 1.200. e.14|9. Nº 36.306. v.20|9|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que queda nula y sin efecto la venta que Antonio Pérez efectuaba a Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto negocio fiambrería y quesería, calle MARIANO ACOSTA 815, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600 .e.14|9. Nº 36.316. v.20|9|66

"N"

José Mazzaro, Mart. Públ. Ofic. Baigorria 5007, Cap. avisa: Francisco José Sciuto y Pascual Fioravanti Scardillo venden a José Cucci, su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en NICETO VEGA 4801 esq. ACEVEDO, Cap., dom. partes recl. ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.14|9 Nº 36.158 v.20|9|66

Francisco Asenié, Martillero Público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital avisa: Ana Cohen de Batausky vende a Nélida Beatriz Rodríguez de Basile, negocio de: despacho de pan, comestibles y venta de bebidas en general, envasadas, al por menor, sito en NOGOYA 5599, Capital Federal, libre de deuda y|o gravamen. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 2.200. e.14|9. Nº 36.298 v.20|9|66

"Q"

Rodolfo O. Requejo, y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196. T. E. 45-8958, avisan que el Sr Pedro Monteseirin vende su tercera parte indivisa del negocio de cafe, bar y casa de lunch, sito en la calle QUERANDIES 4499, esq. RIO DE JANEIRO 301, a los Sres. Angel González y Avelino Rey, quienes se hacen cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquieren. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2 400. e.14|9. Nº 36.342. v.20|9|66

"R"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Victoriano Prieto y Rosa Villaverde venden libre de deuda y gravamen a Ignacio Pedro Calvillo el negocio de fiambrería y quesería, denominado "Bellagamba" sito en RODRIGUEZ PEÑA 1541, Capital Federal. Domicilio éste, ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.

$ 2.400. e.14|9. Nº 36.355. v.20|9|66

Alfie Hnos. S.R.L., han vendido su negocio de tienda, sito en ROJAS 84, Capital Federal, denominado Sucursal Nº 1, a Alberto Gálvez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Montes de Oca 630, Capital Federal.

$ 1.200. e.14|9. Nº 36.262. v.20|9|66

"S"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. José Novoa, Carlos Héctor Paz, Manuel Segundo Onega, Oreste Grandela y Jorge Benito Grandela venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SALTA Nº 775, Capital, a los Sres. Mauricio Valeriano González, Alfredo Martínez y Urbano Cisneros. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400. e.14|9. Nº 36.340. v.20|9|66

"Y"

Oreste T. Verna & Cía., representada por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209. Capital, T. E. 47-8716, avisan: Luis Manfredi, José Manuel Azcué y Antonio Miro venden a: Manuel Arias y Bernardino Sampedro, negocio de hotel alojamiento denominado "Piamonte", sito calle YERBAL Nº 2635, Capital. Domicilios: vendedores mismo negocio y compradores calle Salguero Nº 869, piso 2º Dpto. 14. ésta Ciudad. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.400. e.14|9. Nº 36.294. v.16|9|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ALELSA S. A.
C. I. F. I. y A.
Nº 12.612

Se hace saber a los accionistas que el Directorio con fecha 13 de junio de 1966 resolvió emitir las series 4º y 5º de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, a la par. El pago de las nuevas acciones será: 50 % al momento de la suscripción y el resto antes del mes de diciembre de 1966. El derecho de preferencia se ejercerá de acuerdo a los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800 e. 14|9 Nº 36.185 v. 16|9|66

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Maipú 1252 — Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965, ha procedido con fecha 31 de mayo de 1966, a elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.680 e. 14|9 Nº 36.201 v. 16|9|66

C. O. P. Y. C.
Soc. Anón. Construc., Com., Ind., Fin. e Inmob.
Exped. Nº 19.707

Comunícase a Sres. Accionistas a efectos ejercicio derechos preferencia, que hemos resuelto emisión $ 3.000.000 en acciones ordinarias al portador 5 votos, en 3 series, divididas por igual entre grupos "A", "B", "C" y "D" pagaderas a la par, en efectivo al suscribir, con dividendos a partir ejercicio iniciado el 1º|7|66; suscripciones en Av. Corrientes 3019, 5º piso, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.920 e. 14|9 Nº 36.217 v. 16|9|66

BIO - QUI
S. A. I. y C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de 5.000 acciones ordinarias al portador de la Clase "B", de 1 voto por acción, lo que hace un total de m$n. 500.000 por serie y m$n. 1.500.000 para toda la emisión. Se recuerda a los señores accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo determinado por los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800 e. 14|9 Nº 36.223 v. 16|9|66

ENDERLE, TAUBER Y CIA. S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 500.000 en acciones ordinarias clase "A", cinco votos, dentro del capital autorizado.

$ 960 e. 14|9 Nº 36.244 v. 16|9|66

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 22 de abril de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.14|9 Nº 36.370 v.16|9|66

PROVENZAL PATERNAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 19.084

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.200.000. — Cucha Cucha 1553, Capital. — El Directorio.

$ 960 e.14|9 Nº 36.311 v.16|9|66

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

La Asamblea del 7 de septiembre de 1965 aumentó el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.

El Directorio, el 5 de noviembre de 1965, emitió 24 series de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), de cuatro mil acciones, de cien pesos cada serie. Quedando las acciones a disposición de los accionistas. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200 e.14|9 Nº 36.357 v.16|9|66

OFFSELIT, S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas ocho series de dos mil acciones cada una, lo que hacen un total de v$n. 1.600.000. Las tres primeras series serán acciones ordinarias con derecho a 5 votos y las cinco series restantes serán acciones ordinarias con derecho a 1 voto. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia que le acuerda el artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Las condiciones de suscripción serán: valor a la par, pago al contado y en efectivo y el período de suscripción será de 15 días a partir de la última publicación, en la sede: calle Pavón 1924, de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.520 e.14|9 Nº 36.369 v.16|9|66

HUDSON, CIOVINI & CIA., S.A.C.I.
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los señores accionistas que se encuentra a su disposición, a partir del 19 de setiembre, en Sánchez de Bustamante 54, en horario de 16 a 18, el dividendo correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30|6|64, 18 o|o en acciones clase "B", con dividendo a partir 1º|7|64, con el cupón Nº 15 adherido. El pago se efectuará contra el cupón Nº 14, entregándose títulos definitivos. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. As. del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|9 Nº 36.179 v.20|9|66

DAICAR S. A.
Comercial y Agropecuaria
Uruguay 654, piso 2º, Ofic. 207
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 11|4|66, resolvió emitir las series Nos. 3 a 5, inclusive, en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea, un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.14|9 Nº 36.285 v.16|9|66

PERGAMINO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro 13.616

Se comunica a los Sres. Accionistas que oportunamente se ha elevado el capital social hasta $ 50.000.000,— protocolizándose ante escribano e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.080 e.14|9 Nº 36.291 v.16|9|66

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN,
S. A. Rural, Inmobiliaria y Comercial

Se avisa a los señores Accionistas que por Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965, se resolvió el aumento del capital autorizado de $ 4.500.000.— a $ 7.500.000.— y que el Directorio de acuerdo a la facultad que le confirió dicha asamblea resolvió la emisión de veinte series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por un total de $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.680 e.14|9 Nº 36.288 v.16|9|66

PLANETA
Sociedad Anónima Financiera
Registro Nº 11.315

Se hace saber, por el término de tres días, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 3 de febrero de 1964, se ha procedido a modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, estableciéndose como tal el 30 de junio de cada año. — El Directorio.

$ 1.320 e.14|9 Nº 36.296 v.16|9|66

ALCOMET S.A.I.C. y F.

Pone a disposición dividendo 450 o|o desde 19|9|66. — El Directorio.

$ 80 e.14|9 Nº 36.299 v.14|9|66

HERACLIO HERNANDEZ
S.A.C.I.A.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha emitido de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29|1|66, cincuenta (50) series de v$n. de 100.000.— c|u. de las acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada acción de v$n. 100.—, o sean v$n. 5.000.000.—, las que se ofrecen en suscripción a la par en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|9 Nº 36.174 v.16|9|66

DRACH MADERERA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 de Drach Maderera S. A. C. I. F. I., resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 12.000.000, a m$n. 36.000.000, o sean m$n. 24.000.000 en 10 series de m$n. 240.000, cada una, (Letras F, G, H, I, J, K, L, M, N, O.) de acciones ordinarias, de las cuales, las series F y G serán de clase "A" 5 votos por acción y las restantes de clase "B" 1 voto por acción; delegando su emisión en el directorio cuando lo considere oportuno. — El Directorio.

$ 2.040.— e.14|9 Nº 36.175 v.16|9|66

LOS MENIRES
S.A.C.I.F. y A.
Importación - Exportación

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 2 de julio de 1966, dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta $ 15.000.000, determinando que las 100.000 acciones a emitir serán ordinarias al portador de $ 100, nominales cada una con derecho a 5 votos por acción y se dividirán en 100 series de 1.000 acciones cada una numeradas de 51a. a 150a. El directorio en su reunión del 21 de julio de 1966 dispuso la emisión de 50.000 acciones correspondientes a las series 51a. a 100a. las que deberán ser integradas totalmente a la par en el momento de ejercer el derecho de preferencia.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966.

$ 2.520.— e.14|9 Nº 36.177 v.16|9|66

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN, S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29|4|66, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de un voto y m$n. 100, cada una, y conforme a la resolución del Directorio del 5|8|66; se dejan emitidas las series 11 a 23, de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de m$n. 13.000.000, de los cuales m$n. 7.700.000, se destinan a pagar los dividendos correspondientes a los ejercicios 1964 y 1965.

El saldo del monto emitido, o sea m$n. 5.300.000, se ofrece a la suscripción en proporción a las respectivas tenencias, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.640.— e.14|9 Nº 35.713 v.16|9|66

BELCOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio en su reunión del primero de diciembre de 1954, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 4.000.000.— m|n. a $ 10.000.000.— m|n. y la emisión de las series de acciones 41a. a 100a., ordinarias al portador de $ 100.— v|n. cada una. — El Diretcorio.

$ 1.080.— e.14|9-Nº 36.099 v.16|9|66

SERALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1966 aumentó el capital autorizado de la sociedad de $ 5.000.000.— m|n. a $ 25.000.000.— m|n., dividido en 20 series de 10.000 acciones ordinarias cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 36.102 v.16|9|66

SERALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 16 de agosto de 1966 ha resuelto emitir 3 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una y 12 series re acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, por valor de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, o sea por un valor total de $ 15.000.000.— m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina en la sede social Avda. del Libertador 2694, piso 10º dep. "F", Capital. — El Directorio.

$ 2.280.— e.14|9-Nº 36.100 v.16|9|66

"CIERVOGAR" S.A.I.C.I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera dada de aumento de capital por m$n. 12.000.000.—, ha resuelto emitir m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias, de voto simple.

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 17 de setiembre y vence el día 1º de octubre de 1966.

La registración se anota en la sede societaria, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3063, de 10 a 12 horas. La emisión se hace a la par y con cupón al 30 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.280.— e.14|9 N. 36.090 v.16|9|66

AREXPORE, S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 17.519

Se hace saber a los accionistas, por tres días, que el Directorio en su reunión del 8 de junio de 1965, resolvió la emisión de las series 6ta., 7ma., 8va., 9na., y 10ma., del Capital Autorizado, por un valor total de $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de un voto por acción; suscripción al contado.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de prioridad, de acuerdo al art. 8º. — El Directorio.

$ 1.560.— e.14|9-Nº 36.139 v.16|9|66

RAYMOS, S. A.
Comercial e Industrial
Conde 3150 — Buenos Aires

A los efectos del artículo 8º del estatuto social comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 101a. a 300a. de 1.000 acciones cada serie, ordinarias, al portador, divididas en 40 series de clase "A", 5 votos, total pesos 4.000.000.— m|n. y 160 series de clase "B" 1 voto, total $ 16.000.000.— m|n. para que dentro de los quince días de la última publicación ejerzan derecho acción para suscribirlas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|9-Nº 36.144 v.16|9|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LAVIERI, AMALIA AIDA LAVIERI de SCOLARICI y RUFINA BEATRIZ BAUTISTA de LAVIERI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.13|9 Nº 35.905 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMELIA CANTERO de RIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.461-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL COLOMBO y ANGEL EMILIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.469 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN FELIX ANTE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. —Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.917 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.844 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CONSUELO ALFONSO de VAZQUEZ". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.702 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO YOHAI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.655 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLIGANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966
— Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.338 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO LAMAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.367 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.164 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.130 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON LEON MAURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.066 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.674 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.695 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEPIURKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.463 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA KRAJCER de NISELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.450 v.14|9|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELISA MARINELLI de VENTURIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.577 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA OTERO de FONDADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.791 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN JUAN HAURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.318 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX FERREMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.286 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA PICCININO de LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.279 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA CAMPAGNALE y COUMES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.108 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO ANGEL PEDRO PARADISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.829 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ARGENTINO OYARZABAL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.440 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BORTAGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.966 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA BARILI de VERONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.400.— e.5|9 Nº 33.817 v.16|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o MANUEL REGUEIRO MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.624 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.692 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.447 v.14|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO DOMINGO PETRONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.648 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DE GERONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.783 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO LUPO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.383 v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERGEZ de GONZALEZ ESCARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.093 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de BENITO BARBEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. Carlos B. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.417 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC y de BRUNO CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.195 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOURDILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.139 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO de COBREROS o MANUELA ALFONSA BLANCO de COBREROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.891 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMILIO ANTONIO PIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.678 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.400 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KAPUSTA de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.355 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.657 v.21|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARAH LIGIA OLIVARI de LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.606 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO ROSA BERTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.669 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA o EMMA PAULA TORTORELLI de RATERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.474. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.977 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.910 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DAVID GAGGIOLO y ANTONIA TARANTO Vda. de GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.9|9-Nº 35.189-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SFARA de AGOSTINO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.243 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FAUSTINA SALAS de BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.168 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.122 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRIACO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.947 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GONZALEZ de GRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.881 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABEHT o ELISABETTA o ISABEL SCHULPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.800.— e.3|9 Nº 33.860 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEMESIO SERVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.199 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TEDESCO de AVELEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.764 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS RODRIGUEZ LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.793 v.21|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a CARLOS FRANCO LANDI para que comparezca al juicio que le sigue Nélida G. Lizza de Landi sobre divorcio, a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.768 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE CELSA ANTICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.818 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA FIGLIASH de ZYLBERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Atilio Anbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.308 v.23|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.038 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ADOBBATO de PIZZICARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.029 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE AMERICO CHIARANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.973 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA CLEMENTE de ROCCA y ALFREDO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.825 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JORGE DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.589 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TERRAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.844 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 agosto 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.937 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JUAN BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.664 v.15|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.546 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS REBOYRAS de BERON o TERESA REBOYRAS de BERON DE ASTRADA, o TERESA REBOYRAS de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.368 v.14|9|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAREU, ROBERTO MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.699 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAMBIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.673 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ELIEZER PFLUG y MALKA SHEJWA PFLUG para comparecer en juicio: "Comarov, Hersch c|Pflug Eliezer y otra s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 6.000 e.13|9 Nº 35.835 v.3|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICENTE NICOLAS MUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 36.001 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CECILIA JUANA BROGLIA de BARKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.973 v.26|9|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MANUEL RICARDO REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.944 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZARIELLO DE COLABELLI, ANGELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.942 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAPANEGRA de BASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.948 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PEREYRA de HORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.138 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.139 v.22|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA KAÑEVSKY de TARNOPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.872 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARLOS OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.266 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA BLANCA LAVEN de CARTER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.751 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERCIVAL DREW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.737 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O GALDINO MARIA FRANCISCO MACCARONI y de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.067 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.651-v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES CARLOTA PILAR LAUFFER de MUGICA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.561 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARSANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.920 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.919 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUANOVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.874 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VERNAZZANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.710 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA POLACK de ROIZBOIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.637 v.15|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CIPULLI de TINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.700 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA JOSEFA MARTINEZ de COSTANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.620 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.642 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA LECOQ de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.350 v.23|9|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VALVERDE o VALVERDE LA BLANCA o VALVERDE la BLANCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.347 v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ de SYROKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.089 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR PAPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.990 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JOSE TAMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.785 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ERNESTO ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.554 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.490 v.14|9|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO REBELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.891 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PENATTI de BARAGLIA y de CARLOS BENITO BARAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 13|9 Nº 36.039 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA SEGURADO de OLIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.793 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA EMELINDA BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.344 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO BERRANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.354 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUCELEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.528. v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO DAMON PICHAT, por el términc de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.114 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX LUSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.182-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.190-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGNELLO CASTELLANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.314 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO LUIS CAVAGNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.152 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO NERVIANI y BELLORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.224 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO ANAUATI, o MAXIMO JAPUR ANAUATI, o MAXIMO JABUR ANAUATI, o MAXIMO GABRIEL ANAUATI y de doña NEDE NAHAS o NEDI NAHAS de ANAUATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.109 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA BERTUCCI de MILLUZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.873 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, agosto 11 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.421 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.775 v.15|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ASSAD FAISAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.941 v. 26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA AZULAY de GABIZON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.399 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.300 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.283 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ELSA BRANCATO de SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.315-v.23|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VIDONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.084 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA DI NARDO de CARREA y JUAN ANTONIO CARREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 — e.9|9 Nº 34.974 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA o MARIA NATALINA DELUCCHI de ALBERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.202-v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PERPETUA POU de PUGNALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.716-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVITO TEOFILO ELVIRA GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 — e.8|9-Nº 34.624-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LLORENTE de CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.609-v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.445 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DI VINCENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.335 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RONCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.486 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN IANNIZZOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.454 v.14|9|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OZAFRAIN de RUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.623 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA IGLESIAS DE BERNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.665 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.873 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.842 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN TOMAS o JULIAN TOMAS MUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.154-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GOUSSABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.654-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ABEL CRESTES MONFASANI para comparecer en juicio "Spasaro de Monfasani Nélida Natalia contra Monfasani Abel Orestes, sobre divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.8|9Nº 34.622-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO LO PRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.304 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOBRADO DE MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.993 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA REDONDAS de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.882 v.16|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a don ARNOLDO AISEMBERG a fin de que comparezca en autos "Casasco Eugenio Francisco c|Aisemberg Arnoldo y Jaime s|cumplimiento de contrato" a tomar la intervención que le corresponde por sí y por apoderado bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.13|9 Nº 35.622 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FUSCA de TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966.— Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.663 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, setiembre dos de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 36.030 v. 26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO SLAVINKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.788 v. 26|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA POZZI de CAVALLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, seis de septiembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.342-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENDAYAN ELIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.400-v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROJO de CERRUDO y de JUAN ANGEL CERRUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.529. v.23|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA SERAFINA CONFALONIERI de CARCEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.181-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.161-v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA REVAINERA de MONTENEGRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.845-v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLIMPIO ESPARIS PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.734-v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARCIA FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.441 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER PAVIS o PAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.387 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA FRANCISCA MINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.254 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MODESTA BERCETCHE de CARRANZA MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.225 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.132 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO RESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.053 v.19|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Aníbal J. La Rosa, cita por quince días al demandado a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "IBAÑEZ de ULLMAN MIRTA c|ULLMAN ANIBAL, s|divorcio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.9|9 Nº 35.089 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
e.6|9 Nº 4.809 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA LANGE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.007 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 21 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA OTERO de LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.808 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JAVIER DI MASI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.406 v.14|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 5 días a ANGEL ESPOSITO y MARIA DEL VECCHIO de ESPOSITO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Antonio Tufo s|Escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.950 v. 19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MARIA BATTU de GACIGALUPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.778 v. 26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GIAGNACOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.831 v. 26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON BOAN y ROSARIO GIL de BOAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.873 v. 26|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO BERLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.917 v. 26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOBOSCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.862 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ORMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 septiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.388-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN MARTI_NAYTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.506. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE PABLO STRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.505. v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA BUSSOLINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.126 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANDIÑO, GUILLERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.148 v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Agosto veintinueve de 1966. — Héctor Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.086 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAYETANA MANCINO de SANGUINE, de doña MARIA PARKER o PARKER de SANGUINE y de doña CARMEN SANGUINE de ROCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600.— e.9|9-Nº 35.208-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, CUNNINGHAM de FAIRHURST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.762 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARION GLADYS LANG EADIE de MAJDALANY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.763 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GIORDANO LUIS PUCCETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.698 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA LANATA, viuda de SOLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.571 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ERWIN o GUSTAVO ERVIN EHINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre uno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.482 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER DECIVO de SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.285 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIO MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.475 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.414 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EMILIO IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.415 v.20|9|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.951 v.26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MAGURNO. — Publíquse por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.654 v.26|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FROIM ISER GILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.590 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ROMULO AGRELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.391-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA FRATI Vda. de ZUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.408-v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 25, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GULDNER DE NEUMANN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.292-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.931 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BENITO RORFMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.630 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA TABORDA de DI PAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.707 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO FEDERICO ARTURO PEREZ ALISEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.329 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARCELINO DEL VALLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.955 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CABRERA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.553 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.571 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISA MIHAILOV. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.763 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCARFIA y MAGDALENA DOMINGA SCARFIA de CATALANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.639 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ de PAOLICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.453 v.14|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERTOLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e. 12|9 Nº 35.248 v. 23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS CULLEN CRISOL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.132 v. 22|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRAULIO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.249-v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaria 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.503 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN CARDENAS de LOEWENTHAL, o MARIA DEL CARMEN CARDENAS, o CARMEN CARDENAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.717 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FLIER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.706 v. 21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO RODOLFO VAN HAAREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.536 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TERRADA, o RAMONA TERRADAS, o RAMONA TERRADA de LERA, o RAMONA ECHAZARRETA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.776 v. 21|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERAIR MANOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.295 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AZUCENA MARIA CORREA o AZUCENA MARIA CORREA de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.564 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN GOYENECHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.845 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CALLEGARI de BALBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.485 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA IRIGOYEN de DORTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.724 v.15|9|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL TRINIDAD AURELIO JUAN NICOLAS NADALES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.370 v. 23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO SCARSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.293 v. 23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR GULLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 9|9 Nº 34.979 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA LUISA MONIS de BARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.770 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.593 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREMONTI ARRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.438 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARGARITA GEYER DUTTON de FERNANDEZ BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.293 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 34.013 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a serederos y acreedores de AMILCAR SAUL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.857 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.875 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDINA CARO de MANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.844 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA GOLDFARB de SILBERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.830 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE SCHOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.464 v.14|9|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AYERBE o PEDRO AYERBE y PERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.619 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GIGANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.855 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARSENIO CIAVATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 12|9 Nº 35.423 v. 23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DONATO MARISCOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.125 v. 22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.641 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PICHEL de PICALLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.642 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.399 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y empplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BLAS RETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agos 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.767 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO REDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.597 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA BORDENAVE de FRAGOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.529 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOPEZ de COTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.396 v.14|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a JUAN FRANCISCO BELTRAN, JESUS BOUZADA MARTINEZ, SERAFIN MAYORAL y JUAN PEDRO CASSONE, para comparecer en juicio "Díaz Rubén Manuel y otros c|Cassone Rosina y|o quien resulte propietario s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.200. e.13|9 Nº 35.728 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAHAMIN RAKA MANDIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.13|9 Nº 35.724 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OGANDO de ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.674 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SPISSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.671 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO SATURNINO COLLADO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.736 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.894 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.910 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA SALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.845 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER NIESTENPOWER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.261 v. 23|9|66

Juzgado Nacional Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de ESPIÑEIRA y ESPERANZA ESPIÑEIRA de GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.460. v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIVEIRO de RUFINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, veinticinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.548. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a GERONIMO VALENTIN ALMEIDA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Almeida Gerónimo Valentín s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto treinta de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.800. e. 9|9 Nº 35.022 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIOCIA y ROSALINA LECCESE de CIOCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.006 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FELIPE DAVID ZUCCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e 9|9-Nº 35.232-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES WOLF INVENTARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.674 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MARGOLIS, o MARGULIS, o MORGOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.601 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CESAR CALZAVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.425 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA LORENZO de ARGÜELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.553 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO GEDDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.364 v.20|9|66

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LEON MONKOWSKI o LEON MONKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.948 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FOSSAROLI viuda de LOUSTAUNAU. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.663 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.476 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y deudores y herederos de doña ANA FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.552 v.14|9|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE VAZQUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.658 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUERRERO de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.972 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GLORIA MOLINO de NAPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.355 v. 23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.196 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO BAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.079 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA PALMIRA MELESI de PANZERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.661 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIPE CHIAPPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.433 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MANUELA COUCE de FONT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.379 v.14|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, y Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INMACULADA SALEMME de CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 36.016 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN INTROINI de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Enrique B. Léguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.959 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD BLANCO de ANGELILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 25.830 v.26|9|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.348 v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BONFANTE de BANCHERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.501. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. ANGEL JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.156-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.671 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUFKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.093 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BUZETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.111 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.438 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERREIRO de MAULA y ALEJANDRO MAULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.354 v.14|9|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 35.634 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MAZZUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.652 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.583 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HORACIO GALDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.871 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ROMULO HUGO PECCORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.304 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANGELILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.415 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a don BRANISLAV KOJIC para comparecer en juicio "Rousseil de Kojic, Christiane Franceline c|Kojic, Branislav s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.485 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA CATALANO de PUGLISI. — Publíquese pro diez días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.541 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORLASCHI de ANTONIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.876 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL SOMMARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.251-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ de FARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.765 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JUAN LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.8|9 Nº 34.789 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE PERICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.298 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIO DE SETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.544 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.106 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría N. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.902 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE DILERNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.737 v.15|9|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDMUNDO GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.929 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por quince días a don ANGEL MAGDALENA, para comparecer en juicio: "Alegri, Armando y otros c| Magdalena, Angel s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800 e.13|9 Nº 35.764 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN PALLARES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.407-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO OSVALDO PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.322-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PASTORINO o PASTORINI y de doña TERESA BOGGERI de PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.12|9-Nº 35.324-v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.272 v.14|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 11|7|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TRIC de PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.924 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADANAI CERRONI de DE SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.665 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA TERESA COLOMBO de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.631 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.484 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.353 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEX DEMETRIO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.151 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA BASAVILBASO de JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.155 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.823 v.16|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.732 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.698 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MIRAGLIA de DE GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.516 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MONTI FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 35.063 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA, o ANGELICA LUISA DOMINGUEZ de PAUNERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.816 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANA D'URSI de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.600 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS MAGLIO, o NICOLAS MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.528 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.384 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ARCELLA de VANDEVELDE y de LUIS VANDEVELDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.085 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALLINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.026 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO GONZALEZ LLAMAZARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.801 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA RIOLFI de MATEO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.765 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DECOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.497 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43: Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PATRICOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.431 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DANON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.327 v.14|9|66

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.958 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORST ENRIQUE IRRGANG y CARLOTA PAULA MEYERS de IRRGANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.844 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO INOCENTE LOUREIRO o FRANCISCO LOUREIRO o FRANCISCO INOCENTE LOUREIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.774 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RECAREY GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.696 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GALARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.647 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAPOLEON PIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.549 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO CASTOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.946 v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 34.945 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARLINI o CARLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.662 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO DI BAJA, AMERICA MARIA CLEOFF DI BAJA de MANSOR y VICENTE DI BAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.788 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZALEZANSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.626 v.21|9|66

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ESTEBAN ROMAN. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.269 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIAMBIAGI de SCHIAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.031 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAVERSARO y CARLOTA TRAVERSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.839 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRIEDERICH y MINA SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.004 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO JOSE SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e. 8|9 Nº 34.627 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE VLCEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.445-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HERRERO de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.528-v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIANUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.457 v.14|9|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ENRIQUE GOLDSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.461 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA GONZALEZ de BUSONI o BUZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.456 v.14|9|66

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE VINET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.681 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA MARIA CHIRON de CALSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.455 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACIABEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.250-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDAD RODRIGUEZ de DIEGUEZ. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.231-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.742 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANSELMI y doña ANA DELUCHI de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.784 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.596 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO FULVIO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.406 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PIÑEIRO de NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.171 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.895 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BESADA ETABLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.800 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO QUINTANA o BERNARDO MARIA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.690 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o CLARA JOSEFINA o CHIARINA STECCONE de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33 780 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEJUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.720 v.15|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO BUGALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Alberto Alba Possse, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 35.675-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.808 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a PERLA CARONNA de NIEVA, nombrándose síndico al Dr. Juan Carlos Bustos, domicilio Lavalle 1479. — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.787 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODRIOZOLA o ODRIOZOLA OYARZUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.244-v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA STRADA de LOPARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 8.200.— e.9|9 Nº 34.982 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.547-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.984 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a JUAN CARLOS NAVARRO y a ELENA SAMUSIEWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Rithner Juan Raúl y otra s|adopción menor Liliana Samusiewicz", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 34.907 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA YOLANDA LUISA CECI de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.825 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA YARZA de REZZANO y MARIA NOEMI YARZA de ALCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.586 v.21|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA o BENIGNA MARIA HIDALGO de REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.361 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secreario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.261 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE CELINA BALEATO de BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 43.201 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION ZAPICO de QUERENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.876 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LODISE de MASSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.100 v.22|9|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MELITONA GUTIERREZ de FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.704-v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o MARIA JUANA MADDALENA de CUNTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.581-v.26|9|66

Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SAVASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre seis de 1966. — Edgardo S. Araóz, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.792 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en el concurso civil de LUDOVICO FRANCISCO FUCHS, comunica por dos días que el 20 de setiembre a las 14, se realizará la junta verificadora de créditos y tratar: autorización al Síndico para promover demandas e intervenir en juicios hipotecarios contra el concurso, bajo apercibimiento de considerar a los inasistentes adheridos a las decisiones de a mayoría presente.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.040 e.13|9 Nº 35.869 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENCION KURMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.285-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a heredros y acreedores de JAIME JACOBSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.278-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO RIZZO y d. doña ROSA FORTUNATO de RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.074 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TEODORO SARADJIEFF.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Pub. 10 días. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.166-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAZQUEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.300. — e.7|9 Nº 34.343 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KALSTEIN de ROZENBLUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, nueve de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.160 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN SANCIO. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.038 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por 5 días a don JUAN KAZINCZY y a doña PIROSKA HORVATH de KACINCZY, para comparecer en el juicio "Kacinczy Judith, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800. — e.8|9 Nº 34.696 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELKA FURMAN de GITEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.172 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MALGAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.538 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LABAT de BAUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.681 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BRÖHAN de JAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.405-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL HERRERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.410 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEIJEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.537 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 24 de agosto de 1966. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.680 v.15|9|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TERESA BIANCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.639-v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CABALLERO de D'ORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.785 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO LEON LINGÜITI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.327-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PALUMBO de CECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.568 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos de DANIEL ERNESTO MOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.960 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CALLAEY de POZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.958 v.22|9|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de quince días a Da. MARIA DEL PILAR RAMONA CABRERA de GIACCIO, para que concurra a tomar la participación que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. Autos: "Giaccio, Alfredo Humberto c|María del Pilar Ramona Cabrera de Giaccio s|Divorcio" - Art. 80 del Cód. de Proc. Publicar 5 días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.865 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ o MARTINEZ PEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.921 v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por cinco días a MARIA TERESA FERME a tomar intervención en el juicio por divorcio que le sigue Luis Scigliano bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 34.906 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA URSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.188-v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.155-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS SCOLAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.694 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2,800 e.6|9 Nº 34.087 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e 5|9 Nº 33.992 v.16|9.66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SEVERIANO TARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.778 v. 15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VILLAR o VILAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.744 v. 15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZARLENGA de MARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.709 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRAGHI BERNARDO SILVESTRE y GIL de MOIRAGHI MARIA MANUELA, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.736 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSTA o MARIO SILVESTRE COSTA o MARIO SANTIAGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.623 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALTAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.625 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.698 v. 15|9|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMAN MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.683 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEDZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agost. 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.777 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GESUALDI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.491 v.14|9|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JORGE ROUSSOS. — Publíquense edictos por diez días
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 36.007 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILUMINADA CONSTANZO de DE MECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.625-v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE VINCENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.454 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.046 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.185-v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA CAMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.849 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA de MIGUEL de CHICOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.266 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HONORIA WILSON Vda. de KEHOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.187 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.821 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LIPPOLD de STORNI y HORACIO JULIO STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.560 v.14|9|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BLOISE de SABATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.726-v.26|9|66

treinta días a herederos y acreedores de Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROMAGNOLI de DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.653-v.26.9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA SORDELLI de FRANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.570-v.26.9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO CASTRO ROMAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 36.029 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO VICENTE LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.999 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTER o MARIA ESTHER de ALZAGA de LLOBET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.850 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MARCELO SAINT SELVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.385-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.637 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría N.º 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ACUÑA de CAMILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.582 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.659 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA CARMEN SILVA de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.349 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CRUZ GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.371 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.105 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO ASTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.107 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POMINA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.614 v. 15|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.626-v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP KETCHEJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$. 2.400.— e.13|9-Nº 35.678-v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 30, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, doctor Jorge F. Aquilio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICOLAS GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.630-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LANNEPOUDENX de IZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.018 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FURLAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Porge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.033 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN SEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.902 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHLOSSER HORMENDI, (publíquese por diez días).
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.789 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.767 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BLANCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.766 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA GIMENEZ de CORRAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.840 v.26|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SEBASTIAN GARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.864 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CONSTANTE VICINI y MARIA ANTONIA CHIAPEDI de VICINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre **17 de 1965.** — Jorge F. Aquilio.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.392-v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de RICARDO EUGENIO DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.382-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.372-v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CESAR NEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.274-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de JUANA LOTITO de SANTOIANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.550 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVELINO AURELIANO MINOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.098 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SEGAL de BEKERMAN o BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.697 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$. 2.400 e.6|9 Nº 34.251 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.853 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$. 2.400.— e.5|9 Nº 33.846 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.794 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCORCUCCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.776 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y arreedores de CARMEN DORA CASTILLO de SFORZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.531 v.14|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por seis días a los sucesores y|o herederos de don ARTEMIO J. MARTINEZ, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue doña Celsa Vázquez de Lorenzo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio veinte de 1966. — El Secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.414 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ITURRIAGA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.533 v.16|9|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS GRISOLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.271 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE MAXIMO POLICELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.056 v.15|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por tres días a RENATO REICHSTEIN, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina," c/Renato Reichstein, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.320. — e.13|9 Nº 35.908 v.15|9|66

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN CASTIGLIONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 35.218-v.15|9|66

Nº 6

El señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a MARIO JOSE PEREZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento Defensor Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 840. — e.13|9 Nº 35.962 v.15|9|66

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JUAN GERPE. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.000 e.13|9 Nº 35.683 v.19|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ y DIAZ y DOLORES GENDE de DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.002 v.15|9|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y|o sucesores de don JUAN BAUTISTA ANDRES BASSO, a fin de que dentro del término de tres días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de dasalojo de la finca Rivadavia Nº 1170, Capital, caratulado: "Asociación Unión Recorridos Diarios y Revistas con Protección al Canillita (Asociación Mutual), contra Dueñas José y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El Secretario.
$ 1.920.— e.12|9 N 35.360 v.14|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreeedores de don RAMON NEMIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Federico A. Palacio. secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.345 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita a JORGE ALEJANDRO LEYRO, subinquilinos y|o ocupantes de la finca Soler 6070, por tres días en el juicio que les sigue Sebastiana Briz de Tarrio por desalojo, a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.375 v.14|9|66

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por tres días, a JUAN ANGEL CUETO a estar a derecho en el juicio que le sigue Juan A. Friedlander por desalojo, ante este Juzgado, bajo apercibimiento designársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.080 e.13|9 Nº 35.685 v.15|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos de don JESUS FOLGUEIRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.359-v.16|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a CORA G. de MARIÑO, para comparecer en juicio: "Ouviña Manuel c|Mariño Cora G. de, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.080.— e.12|9-Nº 35.336-v.14|9|66

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BARENYI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.273-v.16|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don BERNARDO MC GRAINE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.13|9 Nº 35.604 v.19|9|66

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VENTIMIGLIA de RANDAZZO BLANCA JOSEFA; Randazzo Benedicto Julio y Randazzo Pedro. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.12|9-Nº 35.419 v.16|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIORDANO; LUIS GIORDANO y MARTA o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA VIVACQUA, o VIVAQUA o BIVACQUA o VIVACUA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 34.933 v.15|9|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL POU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.872 v.19|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ORBE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.372 v.20|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por tres días a C. SKODA y subinquilinos y ocupantes, para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: "Felici, Alfredo Francisco Domingo c|C. Skoda subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440.— e.12|9-Nº 35.390-v.14|9|66

Nº 32

El Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a SALINAS E HIJOS, S. R. L. E. M, y a BRASIL CACAO, S. C. e I., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salinas e Hijos, S. R. L. E.

M., sobre cobro ejecutivo de $ 15.600 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.320.— e.12|9-Nº 35.444-v.14|9|66

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o LOPEZ CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.887 v.19|9|66

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LENTINELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.843 v.19|9|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.794 v.19|9|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a JUAN CARLOS GIL, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c/Juan Carlos Gil, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.440. — e.13|9 Nº 35.903 v.15|9|66

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONCIO OLIVER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.997 v.19|9|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de VARELA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.311-v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA o MACARIA AGUEDA ECHAVARRI Vda. de GOYENECHE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200 e.9|9 Nº 34.909 v.15|9|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don DAVID AXELAAD, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Pedro y Antonio Fiorito S. R. L., s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800. — e.13|9 Nº 36.005 v.19|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MODESTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.935 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procidimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE JOSE ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.936 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LAVINTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.937 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación Nº 34.529, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|9 Nº 4.938 v.15|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CIGARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.939 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DEGGIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.940 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a ANTONIO KHAYAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 26.680, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.941 v.15|9|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ORLANDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|9 Nº 4.942 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX TOBARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.943 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ELOY COUSTALAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 30.499, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.944 v.15|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CIRILO y JUAN CLIMACO CACERES, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.568, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.945 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterados (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|9 Nº 4.946 v.15|9|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JORGE PRESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|9 Nº 4.947 v.15|9|66

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ANTONIO CORIGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1216 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|9 Nº 4.948 v.15|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA BELLONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.080), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.949 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.950 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FAGGIOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 30.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.951 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HORACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.952 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.953 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.954 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instruccion Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.955 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA o BEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.956 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL SCHAJRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.029), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9 Nº 4.957 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SCARAFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9 Nº 4.958 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALCIDES AON y a AMELIA TALIPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 9|9 Nº 4.959 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA LINIERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 9|9 Nº 4.960 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL TAYLOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.961 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.852), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.962 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERWIN ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.963 v. 15|9|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR AMADEO GRANATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.964 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARMESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.965 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ROTTEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 10.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.966 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 10.484), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1976. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.967 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.968 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 10.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.969 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.970 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.971 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.972 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO STELLA (sumario 12347), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.973 v. 15|9|66.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 9|9 Nº 4.974 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 9|9 Nº 4.975 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANTIAGO BUALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 9|9 Nº 4.976 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARMEN LODOVICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 9|9 Nº 4.977 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.978 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. BURDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.979 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MATTIOZZI de COFANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.980 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE CALDERARO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.981 v. 15|9|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CARLOS GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.982-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL ACUTAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, Nº 3.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.983-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SALVADOR GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 285 del Código Penal (3.533), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.984-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.985-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.986-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BAIGORRIA —causa Nº 2.646—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.987-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BAIGORRIA, causa Nº 3.387, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 9|9 Nº 4.988 v. 15|9|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a ELENA MARIA PIAGIONI de MARINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.182), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|9 — Nº 5.052 — v. 14|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LOCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.126), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|9 — Nº 5.053 — v. 14|9|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a OMAR SALVADOR SAFFI y a REBECA TRISTAN de NAISTAT, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que por el delito de quiebra fraudulenta se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|9-Nº 4.989-v.15|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.9|9-Nº 4.990-v.15|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 5278, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.991-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (causa Nº 5281), bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario
e.9|9-Nº 4.992-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la

primera publicación del presente a JORGE JUAN SUSINI WEBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires,5 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|9-Nº 4.993-v.15|9|66

Art. 1 1 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO EDGARDO DE LASOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9 9-Nº 4.994-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA JANINIBELLI de ESPINOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|9-Nº 4.995-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUBALDO HELVECIO VICENTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa Nº 5110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|9-Nº 4.996-v.15|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUQUES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.294 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 18 de Agosto de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.9|9-Nº 4.997-v.15|9|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.9|9-Nº 4.998-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario

e.9|9-Nº 4.999-v.15|9|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVA LETICIA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —causa Nº 5.591—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.000 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO DOLMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5203, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.001 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA LUISA TRAVERSO CORTEJARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5167, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.002 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANSELMO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5244 que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.003 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON TORRENT y a HECTOR ROLANDO REITANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5249), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.004 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WOL WENDRACH, Causa Nº 5447, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario

e.9|9 Nº 5.005 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALBERTO SCHMEIL o FERNANDO MAKDONALL o RICARDO ARECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.006 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PEREZ HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.007 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GALGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5573, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.008 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HONORIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.009 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO BERUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.566, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.010 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO C. VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 5.682, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.011 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO VILLA, Causa Nº 5.681, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.012 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ VALDEZ, Causa 5.679, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.013 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PELLERANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.648, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.014 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA AZUCENA NAVA de LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.639, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.015 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.638, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.016 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.632, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.017 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO H. APARICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.9|9 Nº 5.018 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS LORENTE Y MARIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5384 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.019 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5412 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.020 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MITRHA GLADYS JAIME DE VELAZQNEZ y OSCAR RAUL VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5383 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.021 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA DALLERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5261), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.022 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO ABRIL y EDUARDO LUIS ABRIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5252), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.023 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO OSCAR PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.024 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERCOLE LUIS GENNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 5271—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.9|9 Nº 5.025 v.15|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MAZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.9|9-Nº 5.026-v.15|9|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARIA CACHAFEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. René Daffis Niklison, secretario.
e.9|9-Nº 5.027-v.15|9|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO BENITEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.535 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966.
Norberto F. Zappala, secretario. — e.9|9-Nº 5.028-v.15|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SALA y FRANCISCO SALA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 5.030-v.15|9|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO ARCA MARTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 5.029-v.15|9|66

Nº 4

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 301|65, caratulada: "Dr. Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción s|denuncia" a ANTONIO MOLTRASIO, procesado por infringir la ley 11.386, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 Cód. Proc. Crim.). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de agosto de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.9|9-Nº 5.032-v.15|9|66

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 487|65, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|denuncia", a NORMANDO SILVIO [illegible]ZZIO, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.9|9-Nº 5.031-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado MIGUEL ARTA SANCHEZ ARRIGORRIAGA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 305|65 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, agosto 18 de 1966. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.9|9-Nº 5.034-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado LEON KARPIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 153|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.
Secretaría, 19 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.9|9-Nº 5.033 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HECTOR CRUCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.035 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. de MISTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — e.9|9-Nº 5.038 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, (Art. 302 Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.037 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ZELEVIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 1.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.036 v.15|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL KRATZ Y MENDEL BADOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por averiguación de contrabando y|o encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 12 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.9|9-Nº 5.040 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FLORENCIO RICO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.039 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HUGO CANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 19966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.044 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.043-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PETROZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 C. Penal, en autos 490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.042-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO ALVAREZ CARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 704, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.041-v.15|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMGEÑ SERAFIN CANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|9-Nº 5.045-v.15|9|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RUNCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buneos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.048-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAILAS BEIRAKAS o RAFAEL BEIRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.047-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.046-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ordinario de pesos ($ 29.056,50)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.931 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo m$n. 48.427,50", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio el Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.930 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo (m$n. 49.920.—)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.933 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de "CAMPANA INTEGRAL S.A.", fecha de cesación de pagos el 7 de noviembre de 1963, Síndica Contadora, Elena Berjman, domicilio, Defensa 665, piso 1º, letra F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de veinte días. — Señálase el 18 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.600 e.13|9 Nº 35.722 v.19|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de DAVID JUSIC Y COMPAÑIA, CONFOR-HOGAR. Fecha provisoria de pagos: el 6 de junio de 1962. Síndico: Carlos María Davel, domicilio: Av. Quintana 16, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 26 de octubre próximo, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.000 e.13|9 Nº 35.629 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica que en la quiebra de DEMETRIO N. HIONIS ha recaído la resolución cuya parte dispositiva, dice: "Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Autos y Vistos: ...lo dispuesto por el Art. 186, inc. c) de la Ley 11.719, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 de la citada ley, rehabilítase a don Demetrio N. Hionis para ejercer el comercio. Publíquense edictos por dos días, en el Boletín Oficial y

Jurisprudencia Argentina... Alejandro de Labougle". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.360 e.13|9 Nº 35.740 v.14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de YANKILLEVICH HNOS Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de mayo de 1962. Síndico: Lázaro Suide, domicilio: Lavalle 1619, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.9|9 Nº 35.039 v.15|9.66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días, a los integrantes del Directorio de H. GOLDENBERG S.A., Sres. MEJLACH TAUB, AMADO CARRERAS, MAYER I. BURAK y ROBERTO MARTIN LOPEZ, a tomar la intervención que les corresponde en el incidente de calificación de esta quiebra, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge González, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.686 v.19|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, cita por cinco días a PISCITELLO FERRADAS Y CIA. SRL., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c/Sacimie SCA. y otros, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600. — e.13|9 Nº 35.904 v.19|9|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "LAPIDO Y FOGLIATTI E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA" y de los señores Manual Lapido, Eduardo Fogliati, Luis Angel Fogliati, Humberto Lapido, Elda Lapido de García y Josefina Fogliati de Pattini y que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 3 de octubre de 1966, a las 13 horas en los mismos términos que se señalan en el edicto publicado en el Boletín Ofcial de fecha 17 de junio de 1966. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400 e. 8|9 Nº 34.731 v. 14|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a doña ANA HAYDEE GONZALEZ para comparecer en el juicio por escrituración fondo de comercio que le sigue doña María Teresa Paz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 34.944 v.15|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a COMET S. R. L. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Comet S. R. L. y otros, s| ejec. $ 1.180.668,49 m|n. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial y a sus fiadores Ramiro Zak y Juan Carlos Wassaul a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.141 v.15|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de SANSONE, VICENTE CARMELO, fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de julio de 1961. Síndico: León Faerman, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.169-v.15|9|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14 del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 27, del Dr. Carlos Augusto Vanasco, comunica por cinco días a los acreedores de LUSIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada fijándoseles treinta días para presentar al síndico, Gabino Rossi, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, los justificativos de sus créditos. El 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sala del Juzgado se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 1º de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.000 e. 8|9 Nº 34.843 v. 14|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de CONRADO RUMELFANGER (Alas Sport), que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación; y que se han regulado honorarios: Letrado patrocinante del fallido, Dr. Ernesto A. Fariña, en m$n. 1.000; escribano Emilio de Oromí Escalada, en m$n. 1.800; síndico Orlando Domingo Alasio, en m$n. 700; síndico Julio Miguel Valle, en m$n. 1.500; liquidador Carlos Corchon, en m$n. 2.800, respectivamente.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 36.051 v.14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JOSE B. RODRIGUEZ y/o ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RIO, que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 960. — e.13|9 Nº 36.053 v.14|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SEDERIA MODERNA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de junio de 1964. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 6 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000.— e.9|9 Nº 35.135 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita al demandado en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|GREGORIO POPILOFF (METALES) s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del término de tres (3) días a partir de la última publicación a estar en derecho, tomar intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.693 v.16|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

El doctor Jorge Aguilar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, cita y emplaza a estar a derecho por quince días al demandado ALEXEJURI HILLAR (HILL MOTOR), a cuyo efecto se publican edictos por tres días, en el expediente Nº 6.430 "González, Alberto y otro c/Alexe Juri Hillar (Hill Motor) s|despido", bajo apercibimiento de designársele defensor "ad-hoc", a quien desde ya se autoriza a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de la calle Catamarca 969|71, a favor del comprador don Rogelio Bruni.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Alejandro S. Ruiz, secretario.
e.9|9-Nº 5.051-v.15|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario número 17.680-B se cita a JULIO ANDRES TORREIRO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos
Secretaría, La Plata, agosto 9 de 1966.
9|9-Nº 5.049-v.15|9|66

El Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, cita por cinco días a LUIS HORACIO DENOBILI para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|Denobili, Luis Horacio; s| cobro ejecutivo", Secretaría Nº 6, y a reconocer el contenido y firma del documento base de la acción, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.
La Plata, junio 17 de 1966. — Guillermo C. Caroi, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.853 v.14|9|66

Nº 3

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita por cinco días a ROGELIO MARTIN o MARIN ROGELIO SALAZAR y CLARINDA ALBERTA o CLORINDA ALBERTINA TOMASSINI de SALAZAR y FRANCISCO CANTEROS para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el juicio que le sigue Dirección Nacional de Vialidad c|Salazar Rogelio Martín o Martín Rogelio y otra por expropiación de la fracción que es parte del lote 34, Manzana 7, calle Zulema entre Palacios y Garibaldi, en Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.
La Plata, diciembre 2 de 1964. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
$ 3.200 — e.8|9 Nº 34.855 v.14|9|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE CARLOS GONZALEZ para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Tribunal sito en Cerrito 24, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 6.056|66 caratulada "González José Carlos s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 11 de agosto de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.9|9-Nº 5.050-v.15.9|66

CORRIENTES

El doctor Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de 5 días al señor PILAR DE JESUS GOMEZ para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría Trim, a tomar la intervención que en derecho pueda corresponderlo en los autos "Estado Nacional Argentino (A.G.V.N.) c|Maximiliana Gomez y otros s|Expropiación" (Expte. Nº 1975|49) bajo apercibimiento de proseguirse los trámites con el Defensor de Ausentes.
Corrientes, 20 de diciembre de 1965. — German A. Trim, secretario.
$ 3.000.— e.8|9 Nº 34.856 v.14|9|66

El Juez Federal de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, cita y emplaza por término de cinco días de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia y un diario local, a don DOMINGO FALCON, SIXTA FALCON, sus sucesores o quien o quienes resulten propietarios con derecho al inmueble sometido a expropiación, con una superficie de 8.068,13 m2, ubicado en el Departamento de Itatí (Corrientes), para el tramo Ramada Paso - Arroyo Ibirú Cuá, entre los siguientes linderos: Al Norte, con José Gane; al Sur, con José Gane; al Este, con Juan Stud. Los citados deberán comparecer a este Tribunal a tomar la intervención que les corresponda en el expte. Nº 89|960 caratulado: "Estado Nacional Argentino c|Falcón Domingo, Falcón Sixta, sus sucesores o quien resulten propietarios s|expropiación", que tramita ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Ausentes, con quien se proseguirán los trámites pertinentes.
Corrientes, octubre 28 de 1964. — Germán A. Trim, secretario.
$ 6.000.— e.8|9 Nº 34.857 v.14|9|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA SAIFAC c|OLANO JOSE ANTONIO s|Cobro Hipotecario", que el Martillero Víctor F. Calvo, rematará en Av. de Mayo 811, piso 2º, Capital, el lote de terreno Nº 3 de la Manzana I, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie 300 m2., con frente a la calle sin nombre, que linda al S.O. lote 30; al N.E. lote 2 y al S.E. lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 34, Parcela 3; el día 28 de Septiembre de 1966 a las 14 horas. — Base $ 152.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Hallándose ocupado por el demandado. Conforme cláusula cuarta del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes o intrusos.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 5.000.— e.9|9 Nº 35.047 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: "VAINBERG SANSON, c|HORMAN FRED SUC., s|ejec. hipotecario", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, tercer piso, oficinas 11 y 12, unidad funcional Nº 62, letra "C" del 8º piso del edificio de la Avenida Rivadavia 3995|97|99; entre la calle Gascón y Medrano, con una superficie cubierta de 42,14 m2. y semicubierta de 1,30 m2., lo que hace un total de unidad funcional de 43,44 m2., correspondiéndole un porcentual de 0,84 por ciento. De acuerdo a las cláusulas 1ª y 3ª, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. Base $ 400.000 m|n. Seña 8 por ciento a cuenta del precio. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000.— e. 12|9 Nº 35.297 v. 16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ANDREATTA, JOSE y otra, sus Sucesiones", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 22 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, una propiedad ocupada, ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Espinosa Nº 3626, edificada en un lote de terreno que mide: 8 m. de frente al Norte; 8 m. en el contrafrente; 14 m. 65 de fondo en el costado Este, y 14 m. 80 en el otro costado Oeste. Base $ 622.800.— m|n., al contado. La escritura traslativa de dominio, como condición de venta, por ante el escribano que designe el Consejo Nacional de Educación. Seña y a cuenta de precio, 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200.— e. 12|9 Nº 35.275 v. 16|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en autos "LEIRO, JOSE, contra ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y otra, s|hipotecario", que el martillero José Osvaldo Fernández rematará el día sábado 17 de setiembre a las 15 y 30 horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado en la localidad de José Martí, hoy "Villa Adelina", partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dean Funes antes sin número, hoy número 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos, sin número, edificado sobre el lote 9, manzana 33, compuesto de 8,43 m. de frente al N. E.; 4,24 m. en ochava del E.; 11,46 m al S. O.; 15,18 m. al S. E.; y 18,18 m. al S. E., con un total de 203,57 m2.; 2 habitaciones, baño y cocina. Se hace constar que de conformidad con lo establecido en la cláusula "g" de la escritura hipotecaria, los ejecutados habitan en la finca a rematar y les está prohibido por la misma, venderla, permutarla ni cederla o alquilarla total o parcialmente. Base: $ 93.117.— m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 6.000.— e. 12|9 Nº 34.774 v. 16|9|66

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3; Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c/YAMONE, PABLO J. (s/suc.) y otros, s/hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará, el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, piso 2º, Esc. "D", de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10, del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447/51 y 455, entre Corrientes y Lavalle, con entrada común por el 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2. Tiene una superficie común de 25,28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcetual del 5,12 % sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común, de 2,80 m2. Base $ 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000. — e.1º|9 Nº 33.477 v.14|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio: JUST VICENTE c|PAPILI ENRIQUE s|ejec. hip., que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre la misma el domingo 18 de setiembre de 1966, hora 16: Una finca ubicada en la localidad de Hurlingham (Pcia. Buenos Aires), con frente a la calle Wagner, formando esq. a la de Verdi, compuesto de: 5m79 centímetros de frente al N.E., 4m24 centímetros en su ochava que mira al N., 14m94 ctms. en su otro frente al N.O., 8m79 ctms en su contrafrente al S.O. y 17m94 ctms. de fondo en su otro costado al S.E. Superficie 153,19 metros cuadrados. Ad-Corpus. Base $ 228.280 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que la cláusula hipotecaria 4ª, establece otras cosas, que el deudor hipotec. no podrá arrendar el inmueble gravado sin el consentimiento expreso del acreedor. — Nom. cat. circ. IV - Sec. E. Manz. 328 - Parc. 1. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.400.— e.8|9 Nº 34.577 v.14|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de (5) cinco días en el Juicio "OTERO FERNANDEZ JOSE y otros c|PROVENS o PROVENS CALDERON, LUIS RUBEN s|hipotecario" que el martillero Don: Miguel Angel Zarlenga rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Jueves 22 de Setiembre a las 15 horas, en un solo block los inmuebles hipotecados, que lo componen: a) Una fracción de Terreno de Campo, con todo lo adherido al suelo, que mide 28.20m. de frente al N.E. por 606m73 de fondo, o sea 1 H. 71-A, 10c. (Parcela 398 h). — b) Un Lote de Terreno de Campo, con todo lo cercado, clavado, edificado, plantado y además adherido al suelo, designado como lote número Uno y mide: al N.E. línea M.C. 138m01, al Este, línea N.M. 67m15; al S.E. línea O.N. 635m14; al S.O. línea O.B. 185m51 y al N.O. línea B.C. 682m 47; formando una Superficie de 12 H. 54 a. 94 ca. y 37 decímetros cuadrados. Ambas fracciones unidas, con frentes a la Ruta Nacional Nº 9 (Panamericana) entre Campana y S. Nicolás, Kilómetro 153,500. Ubicadas en el Partido de San Pedro Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Base de Venta 1.500.000 m$n. al Contado. — Seña 8 o|o y el 3 o|o de Comisión. Se hace saber que por cláusula quinta (5), del contrato de mutuo e hipoteca le quedó prohibido al deudor arrendar el bien hipotecado, como también y por el mismo contrato, el deudor se obligó a entregar los bienes a subastarse, desocupados, al comprador en el acto de la toma de posesión.,

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 8.600.— e.12|9 Nº 35.262 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretario Nº 13, comunica por cinco días, en autos: "CAPUTO, ANTONIO y otro c|FALCO y ORGO, BERNARDO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Azriel Geiler rematará, el 25 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Alvarez Jonte Nº 5196|5200, Capital, el inmueble sito en Avda. Juan B. Justo Nº 9135, Capital, superficie 363,73 metros cuadrados. — Base: m$n. 554.939, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 6a. de la escritura hipotecaria, el deudor está obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.137 v.15|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "CIA. NOBLEZA DE TABACOS S. A. c|MAZZADI, JUAN ALFREDO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. y Antonio Veiga y Cía. rematarán en el mismo inmueble, el sábado 1º de Octubre a las 15 hs. el local desocupado sito en San Pedro, Balcarce esq. Ituzaingó edificado en terreno que es parte Solar A. manz. 209 del plano general, designado lote 1 c. manz. 171 plano 99-6-62. Mide 10m39 al N. E.; 13m57 al N.O.; 2m89 ochava al N.; 15m98 costado S.E. El costado S.O. tiene tres tramos: el 1º de N.O. a S.E. de 7m57; el 2º de N.E. a S.O. de 0m40; el 3º de N.O. a S.E. de 4m87. Sup.: 193,98 m.c. Base $ 1.109.396. 8 o|o de seña y cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200.— e.12|9 Nº 35.229 v.16|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Juez Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Razón", en los autos "LA CRISTINA" S. A. I. G. c|MARSIGLIO PEDRO, hipotecario, ha sido designado el martillero Alfredo A. Boly, con domicilio en la calle Viamonte 1660, piso 3º, Capital, para proceder a la venta en público remate el día viernes 16 de Septiembre de 1966, a las 15 horas, en la misma, por el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, la unidad designada en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con la característica 97-18-57 por las parcelas 00-02 y 01-02 con superficie total de 222 m.c. 55, con las características y porcentual establecidos en títulos agregados en autos. — La unidad de venta forma parte de la finca ubicada en el Pueblo de Martínez, Cuartel 3º, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle General Pirán Nº 1468, entre las de Castro Barros y Pringles. — Base $ 1.200.000 m|n. — Desocupada. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.200.— e.9|9 Nº 34.868 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos LOCOCO JORGE y Otros c|DA COSTA FONTAO JOSE y Otro s|Cobro de pesos, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de septiembre de 1966 a las 15,30 hs., el lote 9, manzana A, según Catastro, Circunscripción 1a., Sección N. Manzana 29, Parcela 6, Partida Nº 17191; linda al N.E. con calle s|Nº; al S.O. con fondos del lote 22; al N.O. con lote 8; al S.E. con lote 10. — Inscripto su dominio Registro de la Propiedad al Fº 1145|59, Pdo. de Florencio Varela. — Mide 10 mts. de frente por 30,35 mts. de fondo. — Los datos precedentes surgen de fs. 175. — El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado (fs. 186 Vta.). — Base 10.666 Pesos (2|3 partes de la valuación fiscal). — Comisión 3 o|o al contado. — Seña 8 o|o Contado.

Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.9|9 Nº 34.923 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ de ARTIGAS GLORIA RAQUEL y otros c|CHAPITEL EUSEBIO y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino rematará el 18 de setiembre del cte. año a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Acassuso número 2255, de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Edificada sobre el Lote Nº 19 de la Manzana 15 y mide: 8.66 metros de frente al Sud-Este, por 49.16 metros de fondo. De acuerdo a la cláusula 5ª de la Escritura de Mutuo, el ejecutado se obliga a entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate. Base $ 717.505 m|n. al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200.— e.8|9 Nº 34.700 v.14|9|66

Nro. 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "DEL VALLE DE QUADRI ESTELA v| CANCIO RAMON JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Gustavo de Abella Victorica, rematará el 20 de setiembre de 1966, a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal. — La Unidad Nº 2, planta baja, superficie parcial 54,61 metros cuadrados en planta baja, 21,90 metros de sotano o sea una superficie total de 75,50 metros cuadrados, uso exclusivo del patio a que tiene acceso, porcentual 3,26 %. — Ubicada en Avenida Libertador General San Martín Nº 6660|62, entre las calles Congreso y Nahuel Huapí. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.219 v.15|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ JUAN CARLOS, c|CASTILLO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el día 23 de setiembre a las 15 horas, en su hall de la Avenida Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, de esta Capital, la siguiente maquinaria: Un estruder para materia plástica. marca Clementa Bausano, tipo 90, Nº 4630, con motor Fimet Nº 471441, de 12,5 HP. y 1440 rpm. Un motor Decox Nº 65662|65300, de 0,5 HP. y 1400 rpm. Un cuadro de control de temperaturas marca Scotti, Nº 938|10|60, tipo 4R, con 4 termoreguladores, accesorios marca Stabilmatic, con cabeza para inyección de soplado. Base m$n. 750.000 en block. Un estruder para material plástico marca F. 731, Nº F. 731, con motor Mart Nº A|5|662, de 3,5 CV., 1475 rpm., con cuadro de temperatura marca Dangelo, con seis tesmostatos. Una sierra mecánica para metales marca Premio. Nº 37, con motor marca pino, Nº M. O. 0742, de 1,5 CV. Una cepilladora mecánica marca Irema, número 484, con motor Marelli, Nº 10681, de 2 CV. Una agujereadora de columna, marca Olivetti, Nº 1624, con motor asincromo marca Olivetti, Nº 10, de 7 CV. Una batea mezcladora para material plástico, para 300 kilogramos. marca Dalton, Nº F|4386, con motor Dalton Nº 3826 H, de 2 CV. Base m$n. 500.000, en block. Las ventas son al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo. Los bienes se entragarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate y se exhiben en el depósito de la calle Magallanes 1158, Capital.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 5.040.— e. 12|9 Nº 35.555 v. 14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en los autos "TOSI COURTOISIE ANIBAL y otro c|VENTRILEC S. A. C. I. F. s|ejecución hipotecaria", que el martilleno don Juan Carlos Quiroga rematará el día 22 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las unidades dos y siete ubicadas en la planta baja y entrepiso la primera y en el primer piso la segunda, de la finca situada en la Avda. Belgrano Nos. 829|31|35|37|39 de la Capital Federal. Unidad Dos (local negocio), superficie cubierta total doscientos noventa y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales 92 m. 40 dm. cuadrados están ubicados en el sótano, 107 m. 22 dm. cuadrados están ubicados en la planta baja y 95 m. 30 dm. cuadrados están ubicados en el entrepiso. Porcentual 14,92 por ciento con entrada independiente por la Av. Belgrano 831. Unidad Siete (escritorios), superficie total ciento veintiún metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados de los cuales 112 m2 con 9 dm2 son cubiertos y 9 m2 con 60 dm2 son de superficie descubierta. Porcentual 3,83 o|o. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano don Rodolfo Mendoça Paz (h.). Base $ 3.180.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El inmueble se saca a remate en el estado de ocupación en que se encuentre. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 7.600.— e.8|9 Nº 34.653 v.14|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "CASTELLI LUIS DONATO contra COBELO JOSE M., s/ejecución", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 16 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble sito en la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Pedernera Nº 1037, con una superficie de terreno de 8,66 m. de frente por 30,35 m. de fondo. Sale a la venta con la base de $ 518.600 m|n. Seña y a cuenta de precio, 20 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.800. — e.12|9 Nº 35.333 v.16|9|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos "ANDREANI Y FORGHIERI, RINA DELIA, s/sucesión", que el martillero Elías Portnoy rematará, el día 18 de setiembre de 1966, a las dieciséis horas, en la misma propiedad, calle Cangallo 2057, unidad o departamento Nº 5, o letra "E". Superficie propia exclusiva: 48,95 m2. Porcentual: 5,71 %. Ocupado por inquilino. Renta mensual: $ 1.000 m|n. Base $ 162.000 m|n. Al contado. Se deja constancia que no consta la deuda por expensas comunes. 3% de Comisión y 8% de seña.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. — e.12|9 Nº 35.205 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CAPUTO JUAN ANTONIO y otro c/CORTEZ TIBURCIO D., s/ejecutivo", que el martillero Nicolás Lauría rematará, el día lunes 19 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 5, de la planta baja de la finca ubicada en esta Capital, calle Monroe Nº 3941/45/49, entre las de Estomba y Tronador. Superficie propia: 65,48 m2., según títulos. Porcentual: 10,11 %. Base: $ 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor habita el inmueble a subastar y no tiene derecho a arrendarlo ni venderlo, como así también que por la cláusula 8ª está obligado a desocuparlo dentro de los 30 días de la subasta judicial. Se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deuda por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.600. — e.12|9 Nº 35.157 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 15 días en el juicio "MARTINEZ EDUARDO CESAR c|CRISTIANI de MEREB MARIA ELENA s|ejecución hipotecaria', que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad dos (2 de la planta baja del edificio Membrillar 89|93|95|97 esq. Ramón L. Falcón 2301|15|19. Capital, edificado en terreno que mide 14 metros 93 frente E. s|Membrillar por 24m45 frente S. s|Ramón L. Falcón Base $ 300.000. Contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 10.200.— e.8|9 Nº 34.827 v.28|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "CANTONI DE GARVESI ELVIRA LUISA, c|PEREIRO DE LEMA, JOSEFA. s|ejecución hip.", que el martillero Manuel Atilio Castro Huergo. rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, un local y un departamento, designado como unidades 2 y 4 de la finca ubicada en el paraje denominado Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle General Paz Nº 640 al 644, entre las de Las Heras y Av. Lavalle, aclarándose que el local de negocio que lleva el Nº 642, se encuentra ocupado, y el departamento que tiene entrada por el Nº 640 se halla desocupado. La unidad funcional Nº 2, con una superficie cubierta propia de diecisiete metros nueve decímetros cuadrados; superpuesta entrepiso exterior: diez metros noventa y tres decímetros cuadrados. Total unidad funcional 2: Veintiocho metros dos decímetros cuadrados. Unidad funcional 4, con una superficie cubierta propia de ciento ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; semicubierta: Cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; descubierta: Quince metros setenta y seis decímetros cuadrados; superpuesta entrepiso exterior: Dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Total unidad funcional 4: Ciento ochenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados. Base pesos 1.010.500 m|n., al contado por ambas unidades. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 7.800.— e. 8|9 Nº 34.644 v. 14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "IGLESIAS de PESSAGNO, SEGUNDA, c|SIMONCTTI de LEFAY, ESTHER JULIA, s|ejec. hip.", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633), rematará en el Salón de Rematadores de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 16 de setiembre a las 16 horas. la finca ubicada en Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredon,

Prov. de Buenos Aires, calle Alberti 2389, esquina Santa Fe 2582; edificada en terr. de 10m.825 de frente al S. O., por 17m.32 en su fte. al N. O. Sup. 187.4890 m. c. Base $ 496.000.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000.— e. 8|9 Nº 34.693 v. 14|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en el juicio "C.O.C.Y.F. COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. c| METALROCA S. A., METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 28 de septiembre, a las 16 hs., el establecimiento industrial sito en esta Capital Federal, Berón de Astrada 2656, Culpina 90m34 s|Ferré; desde el lís|nº, edificado en terreno de 98m34 s| Culpina; 90m34 s.Ferré; desde el límite N. E., se miden hacia el N.O. 36m62 y luego al N.E. 30m; 20 m s| Varela; desde la terminación N.O. hacia S.O. 64m30; luego hacia el N. O. 43m95; 59m38 s|Berón de Astrada. El terreno está constituido por las siguientes fracciones: 1º) Fracción letra A, formada por lotes 1 al 6 y 18 al 20: mide 47m28 al S.E., por 52m54 al S.O.; 2º) Fracción B, formada por lotes 7 al 10 manz. E.: 34m40 al S.E. por 52m54 al S.O.; 36m62 al N.E. el fondo es una línea quebrada tienen lotes 7 y 8 unidos: 17m20 e igual extensión lote 9 y 10 midiendo la línea que une el extremo N.E., con el S.O., 20 m. 3º) Fracción C. formada por lotes 16 y 17: 20 m s|Varela por 47m10 fondo. 4º) Fracción lote 2 manz. L.: 59m38 s|Berón de Astrada; 45m80 s| Culpina; 43m95 al N.E. y 59m40 al S.E. 5º) Lote 6 manz. E., que es parte lotes 9 y 8: 8m66 s|Ferré por 52m54 fondo. — Berón de Astrada: 2618: Lote 1 manz. L. 8m66 por 16m10. Berón de Astrada 2624. Lote "g" parte frac. E. o lote 1 manz. L.: 8m66 por 25m56 al N.E. y 25m83 al S.O.; Berón de Astrada 2630, lote I. manz. L., 8m66 por 43m68 al S.O., y 43m42 al N.E.; Berón de Astrada 2620; lote H. y parte lote 1 manz. L.: 8m66 por 43m42 al S.O. y 43m15 al N.E.; Varela 3615: lote C. el cual es parte lote 1, manz. L.: 8m66 por 25m98 costados N.O. y S.E. y 9m46 contrafrente al S.O.; Berón de Astrada s|nº. Lote 10, el cual forma parte del lote 1 manz. L. 8m66 al N.O.; 43m68 al N.E., 43m95 al S.O., 8m66 al S.E.. — Base $ 14.000.000.—. Venta en block. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. — El importe de la seña y comisión debe ser abonado en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 11.600. e.13|9. Nº 35.811. v.19|9|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "TRAINA RAUL y otros, c|ARRIETA de ACUÑA CLOTILDE POLONIA, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Virgilio Zulberti y Luis Cicconi, rematarán en calle Rondeau Nº 48 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, el domingo 25 de setiembre de 1966, a las 11 horas, el inmueble situado en el lugar indicado, edificado en terreno de 8,66 m. de frente al O., por 34,64 m. de fondo. Superficie 299.98 m. cuadrados. La pared costado Sud es medianera en toda su extensión y altura. Base: $ 1.392.000 m|n. Cubierta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, la propietaria otorga facilidades por el saldo, pagadero en dos cuotas iguales, la primera al año y la segunda a dos años, con un interés del 15 por ciento anual y garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a subastarse. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 5.600.— e. 12|9 Nº 35.518 v. 16|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "GARGIULO JUAN, VICTORINA FONTANA y ALFONSO s|sucesiones", que el martillero Sr. Silvio A. Fernández, rematará el 2 de octubre, a las 11 hs., en el lugar, la propiedad sita en la calle Planes Nº 1109, Capital, entre Pujol y Espinosa, que mide 8,66 por 36,94 mts. Sup. 319.90 mts. — Base $ 167.932.— m|n. Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Al contado. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Inf 772-8144. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.400. e.13|9. Nº 35.772. v.26|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros c/ACUÑA ERNESTO ALFREDO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente, el día 21 de setiembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre las calles Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente, por 8m605 de fondo. Se hace saber que por la cláusula 6ª del contrato hipotecario la deudora se comprometió y obligó a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado, para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, en un plazo no mayor de sesenta días de iniciado el mismo. Base $ 1.157.384 m|n., al contado. Seña, a cuenta de precio, 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 5.000. — e.12|9 Nº 35.296 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunican por cinco días en el juicio "BELINGHER, JORGE FIORAVANTI, s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 22 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 5º piso, unidad Nº 19, del edificio de la calle Uruguay 945|49, Capital Federal, con una superficie propia de 29 m. c. 07. Porcentual de dominio: 2,57 por ciento. Base $ 250.000.— m|n., al contado. El departamento se entregará desocupado. Seña y a cuenta de precio: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.800.— e. 8|9 Nº 34.620 v. 14|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco (5) días en los autos: "GONZALEZ de LOZANO BRIGIDA c|PAPPALLARDO, FRANCISCO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Luis Rubino rematará el día 18 de setiembre de 1966, a las 11 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, la propiedad ubicada en la Zona Sud, sobre la calle Cóndor hoy números 2873 al 2877 de esta Capital. entre las de San Pedrito y Castañón, edificada en lote según título con el Nº 12, manzana G y mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 34,64 de fondo o lo más o menos que resulte entre sus muros divisorios. — Base $ 295.000. — Al Contado. — Desocupada. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — José O. D'Alesio, secretario. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 34.891 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO s|sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 28 de setiembre a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833|35 en esta Capital edificado en terreno de 9m093 de frente al S. por 48m063 en costado E. y 48m929 costado O. — Base $ 3.800.000. — Forma pago: 8 o|o, 42 o|o dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate; 50 o|o al año de otorgarse la posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la propiedad. — En este caso escribano que designe la sucesión. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.

$ 8.400.— e.9|9-Nº 35.236 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por seis días en autos "NATIONAL LEAD COMPANY S. A., c|GUGLIOTTO BLAS FIDEL, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía. y R. E. Pérez Olivera, en común, rematarán el día viernes 16 de setiembre entre las 11 y 12 horas, en Laprida 54, Este, Ciudad de San Juan, la finca situada en San Juan. Departamento de Calingasta, Distrito Villa Nueva. Sup. según título, 400 Has., y según mensura, 566 Has. 5.008 mc. c., poseen agua de regadío para 252 Has., de las cuales 102 Has. son permanente y 150 Has. accidental. En la venta se incluye todo lo que en ella exista, clavado, edificado, plantado y adherido al suelo. Ocupada por el demandado. Base $ 1.563.201 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.800.— e. 8|9 Nº 34.752 v. 15|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46 hace saber por cinco días en los autos: ROUX, RENE c|LINO, MARIO ANTONIO y otro s|cobro ejecutivo, que los martilleros Rufini de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 21 de septiembre a las 15 hs. en Cangallo 461, primer piso, la propiedad en Ituzaingo, Partido de Moron calle Galo de Lavalle 1922 con un terreno que mide: 8m.66 de frente al N. O. por 25m.98 de fondo. Superficie 224m.c.986. — Base: $ 200.000. — 8% a cuenta de precio y 3% comisión. Títulos en autos. La propiedad se encuentra ocupada por los demandados para vivienda y les está prohibido arrendarla.

Buenos Aires. 19 de agosto de 1966 — $ 3.600.— e. 13|9 Nº 35.582 v. 19|9|66.

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "REGGI OSCAR RAUL contra VITAL DE GATTI NELIDA SONIA", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 22 de setiembre, a las 17 hs.: en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad ubicada en la calle Saavedra s|n., en El Talar de Pacheco (F.C.N. G.B. Mitre), Partido Tigre, Prov. de Bs. As., lote 16, Manzana letra "F". Superficie terreno 576 mts.: N. Catastral Circ. II — Sec. "F", Manzana 154, Parcela 16. Ocupada por la misma demandada. Base $ 64.345, m|n.: al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.800. e.13|9. Nº 35.946. v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días, en el juicio "ALONSO MANUEL A. y otro c/FOLDIAK TOMAS y otra, s/cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Crámer 1630/82, Capital Federal, ocupado por el propietario demandado. Mide 7m79 frente N. E. por 32m61 al S. E. y 33m11 al N. O. Base $ 1.091.274, contado. 50 % a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.838 v.14|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BACCIGALUPI OSCAR y otros c|ANIGATI JOSE y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. G. de Abelia Victorica, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, el inmueble calle Almirante Brown Nº 1153|59 entre las calles de Brandsen y Suárez, Capital Federal. — Edificado en terreno que mide: 8m66 cent. de frente Este sobre la calle Almirante Brown, por 43m30 cent. de fondo, lo que hace una superficie total de 375,98 mts. cuadrados. — La obligación contraída en el mutuo por los deudores, es de entregar el inmueble al que resulte compralor totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres. — Base $ 4.200.000. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.200.— e.15|9-Nº 35.222 v.15|9|66

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 25 de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, comunica por ocho días en juicio: "BARREIRO. MANUEL SECUNDINO c|MARTINEZ FARIÑAS, GUMERSINDO s|suc. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Marun, rematará en sus oficinas Florida 229, piso 9º, esc. 919, T. E. 33-4489, el 28 de setiembre 1966, 15 horas, un departamento designado como unidad 2 planta baja con entrada exclusiva por Humberto Primero 643, Capital, con sup. cubierta propia m2. 150,05. correspondiéndole 8,29 o|o de las partes comunes del inmueble. Ocupado por los deudores. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Cláusula 1º de la hipoteca. El deudor ocupa el inmueble y se obliga mientras esté pendiente de pago el crédito que por este acto se constituye, a no darlo en locación, cambiar su destino, ni transferir la ocupación a terceros, bajo ningún concepto legal. Base pesos 540.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 8.640.— e.13|9 Nº 35.805 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "CHICHIZOLA SANTIAGO ANGEL y otra c|ABELAYRA LIBERTAD s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero público S. Héctor C. J. Cambiasso con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 7862, subastará el próximo jueves 22 de setiembre a las 15 horas en sus oficinas el inmueble situado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, localidad de Ituzaingo, calle Laprida número 343 entre las de Olavarría y Besares, edificada en el lote "once a" que mide 10 metros de frente al Sud por 49m33 de fondo, comprendiendo además esta venta los lotes "10a" y "10b" con frente a la calle Laprida entre las de Olavarría y Besares midiendo cada uno 10m50 de frente al Sud por 49m33 de fondo y el lote "dos" con frente a la calle Trole entre las de Olavarría y Besares que mide 15m25 de frente al Norte por 49m32 de fondo. Se hace constar que se alega derecho a la ocupación del inmueble por un tercero invocando un boleto de venta y posesión otorgada por la demandada no obstante que la escritura de hipoteca prohibe a la ejecutada alquilar o entregar a terceros el inmueble. Base $ 2.400.000. La parte actora dará como facilidad de pago al que resulte comprador hasta la suma de $ 1.200.000 a un año de plazo e interés del 15 o|o anual, pagaderos éstos por trimestres anticipados y con garantía real de primera hipoteca sobre el mismo inmueble, en cuyo caso la escritura deberá ser otorgada por ante el escribano que designará en su oportunidad el acreedor hipotecario. 8 o|o de seña en dinero efectivo y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 8.600.— e.13|9 Nº 35.968 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "FRASCINO de NACCARATI, AMALIA F. y otros c/LEFF, SIMON y otros. s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Pavón 4232, Capital. Mide 8m66 frente N. O. por 43m30 de fondo. Según lo establece la cláusula 6º de la escritura hipotecaria, el inmueble se entregará dosocupado. Base $ 1.000.000, contado. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio F. Arias, secretario.

$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.835 v.14|9|66

Nro. 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51; comunica por cinco días en el juicio "ORLANDINI DE SUAREZ, DELIA y otros c|PEREZ, ARTURO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Fepetto, rematará el lunes 19 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble en Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 881, entre Estanislao S. Zeballos y Gustavo A. Bécquer, edificado en el lote 14 de la manzana "S" y mide 8.66 m. de frente l S. E. por 42.42 m. de fondo al N. E. 42.41 m. al S. O. y 8.66 m. contrafrente al N. O. — Base $ 1.786.000 m|n. al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.200.— e.9|15-Nº 35.212 v.15|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. en COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. — Sup. total 728.81 ms. cs. — Base $ 2.575.255,66. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.400.— e.2|9 Nº 33.657 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13. comunica por 3 días en el juicio: "LIWSCHITZ LEOPOLDO c|LAMELA ORLANDO y otra s|ejecutivo", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 16 setiembre 1966, hora 18, en Honduras 4370, Capital, donde se exhiben lo siguiente: Una heladera eléctrica "Kelvinator" familiar s|n. visible; un aparato radio-vitrola s|marca ni número; una mesa madera tapa fórmica 1,80 por 0,80 aprox. color amarillo. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires. 5 de setiembre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.445 v.14|9|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14. comunica por cinco días en el juicio "HORVATH, JOSE, c|GIAMPAOLO, YOLINDA JOSEFA y otro, s|cobro de alquileres", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239. el miércoles 21 de setiembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Castro 350 de la localidad de San Martín (Villa Libertad), en terreno designado como lote del plano 35, Circ. III, Sec. X., Manz. 17, Parce-

la 35, Insc. dominio folio 4774-54. Base $ 8.166,66. Venta de la mitad proindivisa de este inmueble. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 3.800.— e. 12|9 Nº 35.462 v. 16|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por diez días en el juicio "TESEI, FIDEL, c|D'IPPOLITO, ALFREDO y otros, s|ejecutivo alquileres", que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 25 de setiembre a las 16,30 horas, sobre la propiedad, la mitad indivisa de la unidad desocupada Nº 11, del primer piso, de la finca ubicada en la calle San Pedrito 97, estando ocupada por el dueño. Superficie propia, 39 metros 68 centímetros cuadrados. Base m$n. 453.332,66, al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 6.400.— e. 12|9 Nº 35.741 v. 23|9|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos "BENOIT RAIMUNDO JORGE c|NOVILLO CORBALAN JORGE s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache, rematará el día 19 de setiembre a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhiben, un juego de living formado por sofá y dos sillones y un televisor pòrtátil "Westinghouse". Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.560.— e.13|9 Nº 35.895 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio: JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE y EDUARDO JURI, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo Eduardo García, rematará el día viernes 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en sus oficinas sitas en la calle Cangallo 935, 2º piso, T.E. 35-1254, una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires, y que se designa en el plano aprobado bajo característica ciento nueve —sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión, según título, de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 3.705.188,76 m|n. — Al contado. — Comisión, 3 o|o. — Seña 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi secretario.
$ 10.800 e.7|9 Nº 34.303 v.20|9|66

JUSZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "BONILLA, RAMON T. c|MARTINEZ, BEATRIZ FRANCISCA s.ejecución prendaria" que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 23 de septiembre de 19 6, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca B. M. W., microcoupe, 2 puertas, importado, motor Nº 514.214, modelo 1958, actualmente patente Ciudad de Bs. As. Nº 624.214, en el estado en que se encuentra". Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base: $ 79.000. Seña: 30% al contado. Comisión: 10% efectivo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — El secretario.
$ 2.280. — e.13|9 Nº 35.562 v.15|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "ROJKES ISAAC c|MARISCAL HUGO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 septiembre actual, hora 9.30, en Terrada 2762, donde se exhibe, rematará un camion marca REO, modelo año 1947, tipo volcador, motor 109 A-41010, Pat. 717.983 Pcia. Bs. As. — Base m$n. 80.000. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680. — e.13|9 Nº 35.603 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE M. c|CANONICO JULIO A. s|ej. prenda", que el Martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de septiembre próximo, hora 15.30, en Trole 665, donde se exhibe, rematará un automovil Chevrolet, modelo año 1942, motor Nº BAR 279.139, Pat. 8018 taxímetro, Cap. Federal. — Base m$n. 93.939. — Seña 30%. Comision 10%. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680. — e.13|9 Nº 35.602 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "DE PAOLA HUGO RODOLFO c|EZCURRA CIRILO FERMIN, sobre ejecutivo", que el martillero Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, el 23 de septiembre, a las 17 hs., el inmueble de la calle Castelli 5613, de Carapachay, Pdo. Vte. López, Prov. Bs. As., con una superficie de 222.58 m2, que se entregará desocupado, conforme a lo pactado en la obligación hipotecaria y una vez aprobada la subasta. Base $ 1.913.285,82. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.054 v.19|9|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "GILLETE LAFETY RAZOR COMPANY OF SOUTH AMERICA c|NORTEPLAS S.R.L., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 19 de septiembre, a las 16.30 hs., el inmueble sito en la calle Las Heras 1620, entre las de Avellaneda y Av. Maipú, Florida, Partido de Vicente López, edificada en el lote 8, Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C., Manzana 25, Parcela 35, con una superficie de terreno de 161,85 metros2. Base $ 397.823,70, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. De acuerdo a las cláusulas 3 y 4 del contrato hipotecario debe entregarse libre de todo ocupante o intruso.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.000 e.9|9 Nº 35.001 v.15|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "WLADIMIRSKY NAUM c|JOSE A. ALBORNOZ y otros sobre Ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el 16 de setiembre próx. a las 16 hs., en San José 1754, Cap. donde se exhiben: Ventilador de pie Emeta Nº 31912; estufa a garrafa Arthur Martín; mueble de radio y tocadisco c|cambiador Winco; un cricket de mano; una cocina a kerosene c|2 hornallas, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.346 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F.I. TAR S. A. c|FRANCISCO D'ANDREA y otro s| prenda $ 1.507.383,60 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 14 de setiembre, a las 15 horas en Lavalle 425, un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51556-111, motor marca "Skoda" tipo 706 RT., modelo año 1962 Nº 51556-111. Base $ 753.691.80 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.411 v.14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|ANDRES CALVIÑO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de septiembre actual, hora 11.15, en Constitución 2357, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, modelo año 1955, 125 c.c., motor 13996, bastidor 626; sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.13|9 Nº 35.939 v.15|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "AFBI HNOS. S. R. L. c|MESSUTTI, EDUARDO, s|ejecutivo", que el martillero D. C. Ricardo Garro rematará el 20 de septiembre, a las 15, en Acevedo 2415 —donde se exhibe—, el siguiente bien: Un combinado mueble de pie "R.C.A. Victor", con radio y tocadisco de cuatro velocidades. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 36.035 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "ARMARO MUEBLES S. R. L. c|SEGUIL FELIPE BENICIO s|ejecución prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 23 de septiembre a las 10 hs., en San Juan 2646, donde se exhiben: un baiut desarmable de pino tipo imitación petiribí de 2x1,30x0,45 mts. y seis sillas tapizadas en tergoplast color blanco, de 0,78x0,55x0,50 mts. Base: $ 37.000 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e.13|9 Nº 35.547 v.15|9|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RAVEPEN S. R. L. — Quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de septiembre, a las 16 horas, en Alsina 1250, piso 2º, Capital, el inmueble, tipo chalet, ubicado en el Partido de General Pueyrredón, próximo a Mar del Plata, paraje denominado "Playa Serena", frente a la calle Los Pescadores Nº 71 entre 2 —Avda. de La Ribera y 4—, Cruz del Sur. Superficie, 311 metros. Consta de: porch, living, comedor-cocina, dormitorio, baño instalado, hall interior, lavadero, pieza de servicio y espacio libre al fondo. Instalación supergás y bomba de agua. Sin base. Al contado. Como condición de venta, el bien se entregará desocupado y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace constar que reconoce hipoteca a favor del concurso, cuya cancelación se hará simultáneamente con la escritura traslativa del dominio. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Puede visitarse, sábados y domingos, de 15 a 17.
Buenos Aires, septiembre primero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.800.— e.12|9 Nº 35.298 v.16|9|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As. un lote desocupado calle s|nombre ni Nº, mide 34,37 mts. de frente por 111,05 mts. de fondo. A 200 mts. de las Av. Mitre y Ruta Nº 8, a unas 20 cuadras del centro del pueblo, forma parte del lote 4, en el cuartel 13, nomenclatura catastral: Circ. XIII, Parc. 1.111 j., venta ordenada en autos "KESTELBOIM CARLOS c|PASCUAL DESCALS, s|ej.". Base $ 2.000 es decir las dos terceras parte de la valuación fiscal. Al contado y al mejor postor. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000.— e.8|9-Nº 33.802 v.14|9|66
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 5 al 7|9|66.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "DE PICCIOTTO JOSE O., JOSEPH c|ISAAC BALE, ejecutivo", que el martillero Dn. Juan Carlos Carreño Villafañe rematará el sábado 24 de septiembre de 1966, 1 .30 hs., sobre la misma propiedad: Alsi Nros. 1402, 1408, 1414, 1418, 1420, esquina San José, Capital; mide: 22,08 ms. de frente al Norte sobre Alsina; ms. fondo y también frente al Este sobre San José; lindando costado Sud con don José Borbon; y por cost o Oeste con doña Josefa Martínez de González, según título Reg. Prop. — Ocupada, en el estado en que se encuentra. — Excelente ubicación, zona comercial. — Base, pesos 29.414.666,66 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. - Produce renta mensual $ 374 000.— m|n.
Buenos Aires, 2 d septiembre de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 7.040.— e.12|9 Nº 35.510 v.21|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ IGLESIAS c|SALEY Y ZANONE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 27 de setiembre actual, hora 10.30, un automotor "Scoda", motor Nº 120-525-11, 107 CV, 6 cilindros, modelo año 1955, carrocería camión tanque, Pat. 695.266, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Ruiz Díaz de Guzmán 97. Base m$n. 359.263,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.680 e. 13|9 Nº 35.956 v. 15|9|66

Juzgado Comercio 7, Secretaría 13, comunica por cinco días en autos "MARCHELLI, JULIO C. c|STORNINI ERLBERTO ELIO" s|ejec., que el martillero Enrique Eboli rematará el 1º de octubre 1966, a las 9 horas, en Perú 375, 2º piso, local 8, Capital Federal, la unidad Nº 5, 1º, calle Muñiz 539, inscripto Registro Propiedad Horizontal Sud, tomo 156, folio 25, año 1959. Base, 2|3 partes valuación, o sea $ 257.332 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, dinero efectivo: dominio en autos.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000.— e.13|9 Nº 35.832 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ISA I.F.S.C.A. c|FLORES de DONNET, NIDIA A., s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelino Cenci rematará el 15 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Federico Lacroze 3016, Capital, donde se encuentra en exhibición: Un automóvil marca "Kaiser Bergantin", modelo 1931, motor número 614050759, serie 15121|01795, patente de la Capital Federal 27713, equipado con reloj taxímetro, marca Taxi Victor, Nº 1588. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 550.000. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160.— e.12|9 Nº 35.691 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LEW ALBERTO MARIO contra PEREZ LIEDO AMADEO y otro s|Preparación Vía Ejecutiva", que el martillero Juan Carlos Nuñez, rematara el día jueves 15 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en el Hall de Ventas, de calle Viamonte Nº 1336, piso 11º, local 67, la unidad Nº 17 (departamento "D"), piso 4º de la finca calle Pasco Nº 261 inscripta al tomo 179145, Fº 26 y empadronado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo la partida Nº 1039666. Base $ 340.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 22 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.800 e. 8|9 Nº 34.636 v. 14|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos: "SERIO S. P. A. c|EVERAR S. A. I. C. y otros s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 22 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento, unidad 20 del 10º piso de la finca: Pueyrredón Nos. 1148|58, Capital Federal. Base $ 724.000 (dos terceras partes de la valuación fiscal). Al contado. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias en autos. Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo y a cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 4.800 e. 13|9 Nº 36.038 v. 19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "JUAN CINCOTTA SACI, e I. c| RUGGIERO, ERNESTO EMILIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Omar J. Otondo, rematará el día 16 de setiembre 1966, a las 15 horas, en Perú 277, piso 3º, Of. 1, Capital, lugar de exhibición: Un aparato combinado Fono-radio, marca Ranser Nº 10431, Mod. C-927-Z, en el estado en que se encuentra con la base de $ 10.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo ello al contado y en efectivo. La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920 e. 13|9 Nº 35.980 v. 15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "MARASCO IDILIO JOSE c| CORTES DE DEL GIORGIO E. y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Santiago Canop Mazar rematará en San José 1754, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1966, a las 10 horas, lo siguiente: Un automotor Buick modelo año 1949, Nº 52804905, completamente desarmado con todas sus piezas sueltas; sedán 4 puertas; patente Nº 201.696 del año 1963, que se exhibe en San José 1754, Capital Federal. Base 290.000. De no haber oferta se ofrecerá nuevamente con el 50 o|o de la base y si tampoco hubiera interesados saldrá a la venta sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.520.— e.13|9 Nº 35.896 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. contra NAPOLEON PIK, s|ejecución prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 16 de septiembre, a las 15 horas, en Balbastro 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: "Un guinche marca "Ferrotécnica", modelo G.E.800, usado, sin número; un motor eléctrico trifásico, usado, de 7.1|4 H.P.; 100 mts. de cable de 1|2, usado; una pasteca giratoria, usada; un aparato con dos roldanas, usado; una correa en V, usada. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Fernández Mosres, secretario.

$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.446 v.14|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "REPETTO, FRANCISCO LUIS c|ISASMENDI, CARLOS FEDERICO y otra s|ejec. prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará, el día 29 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Libertador 902, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca NSU Prinz, sedán 2 puertas, modelo 1961, color verde, con motor Nº 4127556, chasis Nº 40-12949, patente de la Capital Federal Nº 676067. Base $ 209.718 m|n. Al contado. En el estado que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.13|9 Nº 35.889 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A. s|liquidación (Dec. Ley 13.127|57)", que los martilleros Sres. Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, en forma conjunta, rematarán en Avda. Corrientes 2510, Capital, los días 19, 20 y 21 de Setiembre próximo a las 9 hs., los elementos muebles que se exhibirán en Avda. Corrientes 2510, Capital, del 12 al 16 de Setiembre próximo, de 9 a 12 hs. Sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a lo aprobación del Juzgado. Los compradores deberán retirar los bienes adquiridos en el estado en que se encuentren y oblar simultáneamente el saldo del precio dentro del tercer día de notificados. Más informes en las oficinas de los martilleros: Hipólito Yrigoyen 710 y Paraguay 776.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.100.— e.13|9 Nº 35.752 v.19|9|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "AUTERIO OSVALDO O. c/ULLY EDUARDO T., s/ejec. prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Melián 2345, 1 automóvil marca Nash, modelo 1947, patente de la Cap. Fed. Nº 501187, con motor y embrague sacados para su ajuste, que se realizó. Base $ 109.512. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040. — e.12|9 Nº 35.396 v.14|9|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SCARPATO HUMBERTO c|KOZACZYNSKI CARLOS KOZAC s|ejec. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará a propuesta de la parte actora el día 26 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Arregui 5050, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Plymouth, mod. 1938, motor Nº P6-208548, chapa 16428, taxi, Cap. Fed., desarmado, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.13||9 Nº 35.823 v.15|9|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos DAPPELLO ROBERTO OSCAR c|TOURIS RICARDO JOSE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 27|9|66, a 12.30 hs., en Julián Alvarez 961, Capital, donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca Kaiser Bergantín, modelo 1961, motor Nº 614048930, serie Nº 15121-01625, patente Pcia. Bs. As. Nº 367-049. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 CPC). Base $ 173.434. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.- e.13|9 Nº 35.815 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 8 días en el juicio "POMERANZ JOSE M. c| SCHIAFFINO JORGE A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 setiembre actual, hora 15.30, en Trole 645, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1936, motor R-6720823, Pat. 336.050, Cap. Federal. Base m$n. 49.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.- e.13|9 Nº 35.957 v.15|9|36

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ CARLOS c|OBERMEIER VICTOR, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R Torres rematará el 14 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un ventilador de pie "Emeta", de 4 aletas, Nº 45492; un televisor "Ofsman", con su mesa; un elevador de voltaje y un reloj cristal espejo, sin marca. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre. secretario.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.643 v.14|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº: 25, comunica por tres días que en los autos caratulados: "CAPESA S. A. I. C. F. I. M. c|FERNANDEZ RICARDO HECTOR y otro s|ejec. prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 30 de Septiembre de 1966, a las 17,30 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, "Una motocicleta marca Zanella, modelo año 1961, motor Nº 21251717 de 125 c.c., con patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 51864 del año 1963", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Base m$n. 21.750.00 al contado en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.520.— e.13|9 Nº 35.727 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "BUSCALIA Y CIA. S.R.L. c|PAZOS HECTOR U. s|ejec. prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 3 de Noviembre de 1966, a las 17,30 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, "Un televisor eléctrico marca Philips, modelo 23-TAL-327-U, número 01064", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Base: m$nacional 21.500, al contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.280.— e.13|9 Nº 35.723 v.15|9|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "TESTAI, S. A. C. I. F. c/ESPER CARLOS H., s/ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Entre Ríos 910/24, un automotor Z.Kart, marca Zanella, de 100 c. c. de cilindrada, motor Nº 11837, modelo año 1962. Base $ 18.565. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560. — e.12|9 Nº 35.397 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, comunica por cinco días, en los autos "GARCIULO FERNANDO y otros, c|FUCILE MARTIN SAULIO (hoy su quiebra s|cobro hipotecario, que el martillero Luis Laino rematará el día 18 de setiembre del corriente año, a las 16,30 horas, y sobre el mismo, el inmueble calle Tellier Nº 5037|39, de la Capital Federal. Por la cláusula 4ª de la Escritura de mutuo el deudor debe entregar el bien totalmente desocupado. Superficie: 336,52 mts.2. Base $ 345.759 m|n. Seña 25 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.701 v. 14|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|MEJTER MAURICIO y otro s|ej. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el da 28 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en la calle Trole Nº 665, Cap., donde se exhibe: Un automotor Nash, usado, mod. 1928, tipo pick-up, motor 104686, Pte. 727.579, año 1964. Cap., desarmado. En el estado en que se encuentra. Base $ 21.220 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta suj. aprob. judic. — Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1966. — Manuel Jarazu Veiras, secretario.

$ 1.920.- e.13|9 Nº 35.963 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ JUAN CARLOS c| FLEXA S. A. y|o FLEXA S. R .L. s| ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el día 23 de septiembre, a las 15.30 horas, en su hall de la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, de esta Capital, los siguientes bienes: Un equipo de estrusión para material plástico, marca Luigi Bandera, tipo TR-120, Nº 5086|19, completo, constituido por tornillo para resina de policloruro de vinilo, de diámetro 120 mm. (relación 1:20), con cabeza normal para caños y perfiles, con matriz para caños de diámetro 8 mm., motor normal sustituido por motor de velocidad variable, marca Paws 1000|6 de 70|23,5 HP. Un tornillo extra para estrusor TR-120, relación largo-diámetro 1|20. Base m$n. 1.390.315.—, en block. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate, y se exhiben en el depósito de la calle Magallanes 1158, Capital.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.840.— e.12|9 Nº 35.538 v.14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ZINOTEX S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963. Síndico señora Sara Estela Blejer, con domicilio en calle Córdoba Nº 657, 10º piso, ofc. 101, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 dias; señálase el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndole hacerles pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.224 v.15|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que por 8 días en el juicio "BONCAGNI QUINTO c|RAPAGNANI DAVID y otro s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Leandro N. Alem 979, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, el día viernes 23 de setiembre del año 1966, a las 15 horas, cuatro fracciones de terreno que forman parte de la quinta 10 de la manzana 10 C y se designan como lotes 4, 5, 6 y 7 sitos en el Cuartel 13 de Capitán Sarmiento, Partido de Bartolomé Mitre. Base Lote 4: $ 8.000; Lote 5: $ 8.000; Lote 6: $ 10.000 y Lote 7 $ 14.666, al contado con 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. La posesión se otorgará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.720.- e.13|9 Nº 35.814 v.22|9|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en autos "FRIMAX, S. R. L. c/PIO CELIS, s/ ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará, el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe, el colectivo Ford 1946, motor Thames Nº S 130600, modelo 1958, patente municipal Nº 601-803, de la Prov. de Bs. As., con la base de pesos 14.000. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680. — e.12|9 Nº 35.417 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "DIAZ NICANOR y otro c|REAL CONSTRUCTORA E INMOB. S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará el día 26 de septiembre de 1966, a las 16 y 30 horas, en el salón de la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento en propiedad horizontal, dentro del régimen de la Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Avenida Forest Nros. 422|24|26|28|30, unidad Nº 7, piso 1º. Superficie total propia, 57,63 mts2. Porcentual, 1,47 o|o. Base m$n. 779.113. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., al contado y en efectivo. De acuerdo a la cláusula 10ª, escritura hipotecaria, los deudores se obligan en caso de ejecución judicial a entregar el inmueble totalmente desocupado al que resultare adquirente en la subasta pública.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.000.— e.9|9 Nº 34.913 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 9, comunica por tres días en los autos "FIGUEROA RAMON MATIAS y otro, c|TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL S. A., s|despido", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 548, Capital Federal, el 20 de setiembre a las 17 horas, un mimeógrafo automático, eléctrico, marca "Gestetner", modelo 320-N-6 A.3604. Sin base, al contado y al mejor postor. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior del remate. El bien se entregará el comprador previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. José M. Gavalda, secretario.

$ 2.040.— e.13|9 Nº 35.885 v.15|9|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASTILLERO GRASSI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Astillero Grassi, S. A. C. I. F. I. M. y S., a Asamblea General Ordinaria Nº 2, a realizarse el 24 de setiembre de 1966. a las 9 horas, en Viamonte 1592, 5to. piso, oficina C. Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 343 del Código de Comercio por el 2º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.

2º Consideración de las retribuciones asignadas a miembros del directorio que cumplen funciones rentadas.

3º Determinación de las garantías a otorgar por miembros del directorio.

4º Elección de 9 directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 5.000.— e.13|9 Nº 35.621 v.19|9|66

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria 27 de setiembre 1966, 18.30 horas en Balcarce 880 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar acta asamblea.

2º Lectura acta anterior.

3º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe comisión revisora cuentas, 4º ejercicio al 30 junio 1966.

4º Elección miembros comisión directiva.

5º Elección comisión revisora cuentas. — Juan C. Buxton, presidente. — Carlos Fontalva, secretario.

$ 800.— e.13|9 Nº 35.688 v.19|9|66

"ALDES" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal, para el día 24 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Tucumán número 340, Capital Federal, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por las que se convoca a asamblea fuera del plazo legal;

2º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento de capital;

5º Modificación de estattuos;

6º Renuncia al derecho de preferencia de los accionistas por la emisión de 67.600 acciones ordinarias, al portador de la clase "A", destinadas al pago de aportes en bienes efectuados a la sociedad;

7º Elección de síndicos titular y suplente;

8º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|9-Nº 35.936 v.19|9|66

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del directorio y síndico conforme a los artículos 10, 14 y 17 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.13|9 Nº 35.719 v.19|9|66

AURORA AUSTRAL
S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Aurora Austral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para el próximo día 24 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en la Administración Central de la misma, sita en la calle Chacabuco 1054, Capital, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|9 Nº 35.965 v.19|9|66

ANGEL VELAZ & CIA. LDA. S. A.
Registro Nº 2.829
TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 536, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, el balance general y planillas contables anexas, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al 35º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.;

2º Elección de presidente y directores titulares por dos años y de síndico titular y suplente por un año;

3º Aprobación de los sueldos fijados por el directorio al presidente, director gerente, directores subgerentes y demás directores que desempeñan funciones relacionadas con la administración de la sociedad en cumplimiento de los arts. 24 y 32 de los estatutos sociales;

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. José A. Murúa, presidente.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 8.600.— e.9|9-Nº 33.814-v.15|9|66

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 29 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, incs. a), b) y c) del mismo.

2º Elección comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuentas.

3º Autorizar compra de terrenos. — La Comisión.

$ 880 .—e.12|9 Nº 35.358 v.23|9|66

AUSTIN - GRAZIANI S. A.
Comerc., Indust., Inmob. y Financ.
Nº 12.908

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Perú 367, Piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora conforme dispone el Art. 33º del Estatuto Social, fijando número de miembros titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.203 v.16|9|66

AUSTIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S. A. Comerc., Inmob. e Indust.
Nº 10.381

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Perú 367, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora conforme dispone el art. 33º del estatuto social, fijando número de miembros titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9-Nº 35.516 v.16|9|66

ALFREDO BERTORA
S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en los escritorios sitos en la calle Cerrito 836, 3º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.8|9-Nº 34.663-v.14|9|66

ACEROLAM SOC. ANON.
C. I. A. e I.
Importación - Exportación
Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de Directores titulares y suplentes;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Modificación estatuto social;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio

$ 5.600.— e.8|9-Nº 34.604-v.14|9|66

"B"

BUNAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 15.945

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas, día 23 setiembre 1966, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos de considerar:

1º Modificación artículo tercero estatuto social elevando el capital autorizado a m$n. 20.000.000.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.13|9 Nº 35.592 v.19|9|66

BAHCO SUDAMERICANA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bahco Sudamericana Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social sito en Avda. del Libertador 6791, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento Capital Autorizado.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 35.544 v.19|9|66

"BUSTAMANTE S. A. I. C. e I."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bustamante S. A. I. C. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Independencia 321, 7º, 27, Capital Federal, el día 24 de Setiembre de 1966, a las ocho horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º) Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º) Remuneración del Directorio y Síndico.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.800.— e.13|9 Nº 35.718 v.19|9|66

BUENOS AIRES MOTO CLUB
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 67 estatutos sociales, convoca asociados, Asamblea Anual Ordinaria, para el 24 de setiembre de 1966, 15 horas Serrano 587, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, año 1965.

2º Nombramiento de comisión escrutadora

3º Elección: Cuatro miembros titulares por finalización de mandato, todos por el término de dos años; Seis miembros suplentes por un año y tres miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora de cuentas por un año

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta

$ 320 e.13|9 Nº 35.952 v.14|9|66

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A.
N. 6506

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17 de setiembre de 1966, 10 horas, Alsina 1609, P. 8º, Of. 48, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe situación de la Sociedad.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.032 v.15|9|66

BREYER HNOS. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 23|9|1966, a las 19.30 horas, en la calle Maipú 267, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente.

2º Designación de sus reemplazantes.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9 Nº 33.243 v.16|9|66

BRUSELAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, en el local social de la calle Corrientes 1922, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio: balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1963, 1964 y 1965;

2º Elección del nuevo Directorio. Tres directores titulares;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

5º Emisión de acciones hasta cubrir $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones que prescribe el Código de Comercio.

$ 5.200. e.9|9 Nº 35.105 v.15|9|66

BERGA... S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 1 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Retribución de los Directores y Síndicos para el 12º Ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del Estatuto.

3º Elección de cinco Directores, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 35.101 v.15|9|66

"C"

CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I.
Nº 15.514

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de setiembre de 1966, a la hora 15, en Pasteur 265, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 347 por el quinto ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º) Distribución de la utilidad del ejercicio.

3º) Saldos en las cuentas de Directores.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.13|9 Nº 35.711 v.19|9|66

C R E S U D
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N. 3440
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 23 de septiembre 1966, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.13|9 Nº 35.192 v.19|9|66

CINTOLO HNOS. METALURGICA S.A.I. & C.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Lope de Vega 1953, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

3º Fijación del número de directores y designación. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|9 Nº 35.934 v.19|9|66

CREDITO CASEROS, S.A.F.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Caseros 2971, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de seis Directores Titulares y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|9 Nº 35.931 v.19|9|66

CONSTRUCTORA TIKKE
S. A. C. I. I. y A. G.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de setiembre de 1966 a las 10.30 horas en Lavalle 1528, 7º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Directores y Síndico.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. El Directorio.

$ 4.200.— e. 13|9 Nº 35.888 v. 19|9|66

CREACIONES MYSZKIN S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de octubre, a las 9 hs., a realizarse en el local de la calle Corrientes 2958, 1er. P., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Cambio de denominación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.853-v.19|9|66

COTELMA
S. A. T. E. M.
(En liquidación)
Expte. Nº 10.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|9|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: elección de dos accionistas consideración documentos art. 347 C. Com., informe de la Comisión Liquidadora y confirmación de síndicos. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.967 v.19|9|66

COTIC
Compañía Técnica Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 10319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Buenos Aires, 9 de setiemgre de 1966.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 36.046 v.19|9|66

COPERI S. A.
Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 655, primer piso "A", de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección del H. D. y distribución de los cargos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado y características de las acciones a emitir.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 5.200.— e.13|9-Nº 35.810-v.19|9|66

CAUTA S. A. C. I. y M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1966 a las 19 y 30 horas, en la sede provisoria de la calle Paraguay 1575, piso primero, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación en que se encuentra paralizada la Sociedad y consideración de su liquidación o continuación.

2º Nulidad de las acciones no integradas.

3º Cambio del Directorio.

4º Consideración del Libro de Actas de "Cauta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 35.357 v.16|9|66

CARLOS DEMICHELIS E HIJOS S. A. C. I. A.

Asamblea General Ordinaria, 23 de setiembre de 1966, 19 horas, Pasaje Carballido 6337, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. C. ejercicio 31|12|65;

2º Elección dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e.12|9 Nº 33.833 v.16|9|66

CIA. ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.F.I. y M.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1966, las 20 horas, en Montevideo 665, piso 6º oficina 606, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración Inventario, Balance, cuadro Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicios primero y segundo, cerrados respectivamente 30|4|65 y 30|4|66;

2º Ratificación mandato de actuales autoridades hasta fecha Asamblea;

3º Elección nuevo Directorio; por un año;

4º Elección Síndico titular y suplente por un año;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|9 Nº 34.678 v.16|9|66

CARLOS LUIS PALENA S.A.C.I.F.I.
Alsina 943, Capital
Nº 13.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Alsina 943, of. 407, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, Ejercicio 30|6|1966; distribución utilidades; ratificación remuneraciones Directores; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Bs. As., 5 setiembre 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|9 Nº 35.289 v.16|9|66

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C.D. y C. de Cuentas para el 29 de setiembre de 1966, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 hs

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966.

$ 2.160.- e.9|9 Nº 35.281 v.29|9|66

CONOSUD
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de setiembre, a las 15 horas, en la sede social, Av. de Mayo 560, 3er. piso "F", a fin de tratar el siguiente temario:

1º Aumento del capital social;

2º Modificación del artículo décimo tercero, inciso c) del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966.

$ 2.600. — e.9|9 Nº 35.077 v.15|9|66

CREDITO HOGAR
SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1401, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre de los Ejercicios Económicos.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 34.179 v.14|9|66

COCIMA
Compañía Comercial e Importadora de Maderas S. A.
Expediente Nº 5296

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Septiembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Esmeralda 672, 5to. piso, para considerar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1ro. del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1966, y proyecto distribución de utilidades.

2º Elegir, directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 33.494 v.14|9|66

CAMPOFIORE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 534, piso 8º, para:

1º Aumento del Capital Social Autorizado;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.632 v.14|9|66

CAPAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moreno 2045, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|9-Nº 34.638 v.14|9|66

CROGA
S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3853, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al mes ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones, s/Art. 15 de estatutos sociales;

4º Elección de directores;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|9 Nº 33.197 v.14|9|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|9|1966

CAJA DEL CENTRO
Soc. Anón. Com. Fin e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.200.— e.8|9-Nº 33.946 v.14|9|66

CASA GARRALDA S. A.
Registro Nº 12064

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Setiembre de 1966, a las 10,30 horas, en la Avenida de Mayo Nº 1161, tercer piso, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneraciones Directores conforme Artículo 15 del Estatuto Social.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta de esta Asamblea

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 4.000.— e.8|9 Nº 34.648 v.14|9|66

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Registro Nº 9916

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Avda Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Destino de las utilidades;

3º Remuneración al Directorio;

4º Determinación número de Directores y su elección;

5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.12|9 Nº 35.409 v.16|9|66

"D"

DISCREM S. A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Registro Inspección General de Justicia: Nº 7.907

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Gaona 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del Síndico.

2º Elección de un Director para completar el período y elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 13|9 Nº 35.899 v. 19|9|66.

DIMAWARE
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de septiembre próximo, a las 16 hs., en calle Murature 5021, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico corrrespondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo ppdo.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|9 Nº 33.908 v.16|9|66

DOS ESPADAS
Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de septiembre, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto: Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|9 Nº 34.741 v.16|9|66

DANIEL FERNANDEZ E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 14.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Pinto 4637, Capital. para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del síndico.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Designación comisión liquidadora y sus atribuciones, y síndico.

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 34 435 v.16|9|66

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Descuentos Internacionales, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista 336, piso 9, oficina 99, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Nombramiento de directores, con aplicación del Art. 9 de los estatutos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12|9 Nº 33.330 v.16|9|66

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 29 de septiembre de 1966, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del trigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del estatuto).

3º Remuneración de directores (Arts. 14 y 26 del estatuto).

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, para llenar las vacantes, por terminación de mandatos.

5º Eleccción de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.12|9 Nº 35.175 v.16|9|66

DAVID SCHULZINGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.030

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 23|9|66, 17 horas, en Canning 429, Capital, a efectos considerar documentos Art. 347 del C. de C., del ejercicio 30|6|66. Remuneraciones Directorio y síndicos. Distribución de utilidades, elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.020 v.15|9|66

DINCO
Distribuidora Industrial y Comercial S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23|9|66, a las 9 hs., en Belgrano 1150, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|66;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º estatutos.

$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.097 v.15|9|66

DECAVIAL S. A.
Industrial Comercial Agropecuaria Constructora
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria accionistas p|20 setiembre de 1966, a las 19 hs., en Uruguay Nº 277, piso 2do., Cap.

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma art. 4º estatutos soc.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.172-v.15|9|66

DISTHEL, S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Jose E. Uriburu 460, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1966;
2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndico;
3º Elección del Directorio y síndicos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.8|9 Nº 34.664 v.14|9|66

"E"

E Z A R
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Nº 5.425

Convócase a accionistas 18º Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, Tucumán 731, 1º "A", efectos tratar documentación Art. 347 del Código de Comercio, elección de directores, síndicos y accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.13|9-Nº 35.520-v.19|9|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. I. C. I. F.
Expte. 7546
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en Av. Juan B. Justo 5770, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Estados art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio al 30|6|1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;
4º Remuneraciones a los directores (Art. 27 Estatuto Social);
5º Reforma estatutaria: cambio de razón social y ...
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 20 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 6.000.— e.13|9 Nº 36.017-v.19|9|66

EMCO METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Registro Nº 10.300

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de Septiembre de 1966 a las 17 horas, en Agustín de Vedia 3622, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966 y distribución saldo utilidades anteriores.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|9 Nº 36.045 v.19|9|66

EVARISTO PALACIOS, SACIF
CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios, SACIF, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Alsina 2949, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Fijar el destino a darle a las utilidades obtenidas en los ejercicios de los años 1962, 1963, 1964 y 1965, que se encuentran sin distribuir;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los estatutos sociales, con respecto a la concurrencia a las asambleas. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|9 Nº 35.140 v.16|9|66

ERIC M. MARTIN Y CIA., S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 23 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en Córdoba Nº 5011, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, 4º ejercicio al 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300. — e.12|9 Nº 34.981 v.16|9|66

ESTANCIAS GUNECHEN, S. A.
Agrícola, Ganadera, Forestal y Comercial
En liquidación

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 setiembre 1966, 18.30 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, balance 30 junio 1966;
2º Elección Directorio que actuará como comisión liquidadora, y síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. — e.12|9 Nº 35.291 v.16|9|66

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 9505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en la calle Rodriguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.12|9 Nº 35.290 v.16|9|66

EDITORIAL ESQUIU. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, al 30 de abril de 1966;
2º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. — e.12|9 Nº 35.288 v.14|9|66

EDITORIAL DANTE QUINTERNO S.A.
Registro Nº 4885
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 23 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elegir los miembros del directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea se recuerda el Art. 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.840.— e.12|9 Nº 35.451 v.14|9|66

E C O F I S A
Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1330, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1966;
2º Bonificación al personal;
3º Retribución al directorio y síndico, por el ejercicio;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de un director titular y un síndico y uno suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1966.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.
$ 6.200.— e.9|9-Nº 33.519-v.15|9|66

ELER SOCIEDAD ANONIMA
Inmob., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, Of. 607, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|1966;
2º Elección director-tesorero, director suplente y síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firma acta. — El Directorio
$ 2.600. — e.8|9 Nº 34.846 v.14|9|66

"F"

F A M A X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en José Cubas 4838, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance, finalizado el 31 de mayo de 1966.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y un director. — El Directorio.
$ 4.200.— e.13|9-Nº 35.712-v.19|9|66

FORMULARIOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.189
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Septiembre de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 520, Piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.044 v.19|9|66

FRANCOBRA
Sociedad Anónima, Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 11 horas en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Elección de los miembros del directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|9 Nº 34.754 v.16|9|66

FORMAMETAL
S. A. Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 24 de setiembre de 1966 a las 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de mayo 1966. Retribución Directorio.
2º Fijar número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.12|9 Nº 35.467 v.16|9|66

F A T E
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Roque Pérez 3656, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades de la Asamblea;
2º Reforma del artículo undécimo de los estatutos incluyendo para el directorio la facultad de emitir debentures y|o obligaciones similares;
3º Designación de director por la categoría C de acciones, para completar el mandato que termina el 30 de septiembre de 1968;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en la sede social de la sociedad, Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.
$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.802-v.15|9|66

FINAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los ejercicios 1964, 1965 y 1966;
2º Consideración de la renuncia del socio solidario;
3º Designación en su caso de nuevo socio solidario;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400 e.9|9 Nº 35.113 v.15|9|66

FONTANINA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede, en Fontanina S.A.I.C.F., Ciudad de La Paz 2331, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año y remuneración a percibir por los Directores Titulares en concepto de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo previsto por el Art. 32º de los Estatutos.
$ 6.000.— e.9|9 Nº 31.978 v.15|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|9|66.

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 666, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65
2º Ratificación de la elección de los directores efectuada por el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|9-Nº 35.241-v.15|9|66

FEDERICO VOGT
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Regto. Nº 9234
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 560, 1er. piso, oficina 14, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales, artículo 4º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 19 de los estatutos.
$ 4.800.— e.8|9 Nº 34.858 v.14|9|66

"G"

GAS INTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registrada ajo Nº 18.118

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 1152, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta y
3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9-Nº 35.720-v.19|9|66

GIUNTOLI S. C. POR ACCIONES

Los socios solidarios de "Giuntoli" S. C. por Acciones, convocan por tres días a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a los señores socios y accionistas, que se celebrará en la sede social Díaz Vélez 3850, Capital, el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por sorteo de un socio colectivo para presidir la Asamblea.
2º Designación por el Presidente de un secretario de la asamblea.
3º Consideración del balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
4º Aumento del capital comanditario de la Sociedad en la suma de cinco millones de pesos y determinación de las características de las acciones a emitirse, oportunidad y forma de suscripción y pago de las mismas.
5º Modificación de los artículos cuarto, quinto y sexto y concordantes del contrato social.

$ 3.840.— e.13|9 Nº 35.733 v.15|9|66

GOGGI Y CIA S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Setiembre de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Congreso Nº 5781, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado al 31 de Mayo de 1966.
2º Remuneraciones a los Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nuevos miembros del Directorio.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|9 Nº 35.983 v.19|9|66

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de setiembre de 1966, a las 19,45 horas, en el local de la calle Lavalle 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a directores y síndico.
4º Retiro de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5º Elección de presidente, vicepresidente, vocal y síndicos titular y suplente, por terminación de sus mandatos.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|9 Nº 35.026 v.16|9|66

GUSTAMAS, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, 8º piso, Esc. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio y designación, en su caso, de los nuevos Directores hasta completar el mandato de tres años. Fijación de las garantías a dar por los Directores, en el cumplimiento de sus funciones (Art 7º de los Estatutos).
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.400 e.12|9 Nº 35.481 v.16|9|66

GUARNIBEL ARGENTINA S. A.
Nº Inspección General de Justicia: 2244

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Belgrano Nº 975, Of. "F", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Imputación de utilidades.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.743 v.14|9|66

"H"

HERLEV SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de septiembre de 1966, a las 18.30 hs., en Córdoba 2527|33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966 y ratificación remuneración directores;
2º Remuneración directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación número y elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|9-Nº 34.042-v.15|9|66

HILANDERIA NUEVA POMPEYA S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|9|1966, 12 horas, en Oliden 434, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los doc. Art. 347, C. C. al 31|12|65;
2º Aumento de Capital Autorizado;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.072 v.15|9|66

H I T E N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.9|9 Nº 35.107 v.15|9|66

H I T E N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Reforma de los Artículos 4º; 7º y 8º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|9 Nº 35.102 v.15|9|66

"I"

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 18 horas en la sede social Florida 248, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 19 de los Estatutos Sociales.

Sami Avram, presidente.

$ 5.000.— e.12|9 Nº 34.956 v.16|9|66

INTERIEUR FORMA S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Paraguay 545, Capital, para votar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.
3º Remuneraciones abonadas a los directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de directores titulares.
6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 35.199-v.15|9|66

"J"

JACOBO NEUMAN S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1966 a las 18,30 horas en San Luis 2752 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º — Aprobación de retribuciones abonadas al directorio.
3º — Elección de un vocal del directorio por un año.
4º — Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.13|9-Nº 35.682-v.19|9|66

JACOBO NEUMAN S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1966 a las 19 horas en San Luis 2752 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la disolución anticipada de la sociedad y en su caso declararla fijando su fecha.
2º — De aprobarse, designación de una comisión liquidadora, fijando duración de mandato, remuneración, facultades y forma de reemplazar ausentes.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.13|9-Nº 35.692-v.19|9|66

JORGE MARSEILLAN Y CIA. S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio comercial terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de Directores y remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 5.000.— e. 13|9 Nº 35.849 v. 19|9|66.

JUAN RONCAGLIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio:
2º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º, del Código de Comerco por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Fijación del número de Directores y su elección;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|9 Nº 35.147 v.15|9|66

JUAN NAAB
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - 4º piso - Buenos Aires
Expte. Nº 15.207

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 23|9|66, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio 30|6|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Designación dos directores titulares y uno suplente, tres años.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|9-Nº 35.817-v.19|9|66

JOSE V. RAIMONDO E HIJO S. A.
Nº Registro 10.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, 10 horas, en Serrano 751, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades en ejercicio 30|6|66.
2º Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de 3 años, de síndico titular y suplente por 1 año y de dos acccionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.826 v.14|9|66

"K"

KORA
Sociedad Anónima, Industrial. Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 19.453

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Lavalle 1330, piso 3º, Dto. 4 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del actual directorio y síndicos, o en su caso designación del nuevo directorio y síndico titular, como también directores y síndico, suplentes, garantías que darán.
2º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 4.200 — e.13|9-Nº 35.714-v.19|9|66

KLINGER HERMANOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Independencia 485, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
3º Capitalización de la reserva extraordinaria;
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000;
5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
6º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. — e.12|9 Nº 34.739 v.16|9|66

LOITEGUI S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 13.233

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Septiembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinarias de Accionistas del 29 de Abril de 1965 y 28 de Abril de 1966 referentes al aumento del capital social hasta m$n. 30.000.000 (pesos moneda nacional treinta millones) y m$n. 50.000.000 (pesos moneda nacional cincuenta millones) respectivamente con fijación del tipo de acciones a emitir y a la modificación del Artículo 4º de los estatutos.
2º Aumento del Capital Social y reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del Artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.13|9 Nº 35.971 v.19|9|66

LAS MORAS S.A.
Reconquista 336 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Las Moras, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 2º del estatuto, fijando su domicilio legal en la Pcia. de Salta.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 20 del estatuto.

El Directorio.

$ 4.000.— e.13|9-Nº 35.200-v.19|9|66

LADOGA, S. A. C. I. A.
Expediente Nº 17741
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre, a las 17 horas, en el local social de la calle Beruti 3657, piso 14, departamento "D", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 1965;

2º Designación de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|9 Nº 35.257 v.16|9|66

LEPA, S. A. F. C. I. F. e I.
Nº 7393
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 18 hs., en su sede social, Callao 468, piso 3º, oficina 3, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C., por el ejercicio al 30|6|63, y destino del resultado del ejercicio;

2º Nombramiento de un síndico ad hoc para expedirse sobre documentos Art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|64;

3º Consideración documentos Art. 347 C. C., por el ejercicio al 30|6|64 y destino del resultado del ejercicio;

4º Nombramiento de un síndico ad hoc para expedirse sobre documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio al 30|6|65;

5º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio al 30|6|65 y destino del resultado del ejercicio;

6º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 30|6|65 y causal demora convocatoria ejercicios anteriores;

7º Honorarios directores y síndicos;

8º Fijación del número de directores y elección de los mismos; designación síndico y síndico suplente;

9º Elección de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 7.800. — e.12|9 Nº 34.830 v.16|9|66

LUMAY, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966, a las 13.30 hs., en Rodríguez Peña 382, 4º p., Cap. Fed., para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Consideración y aprobación del mensaje a la asamblea y estado contable al 31 de julio 1966;

3º Consideración y aprobación de la actuación del Directorio hasta la fecha de esta asamblea;

4º Elección de directores y síndico;

5º Remuneración de directores y síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|9 Nº 34.813 v.16|9|66

LA ESTRELLA ESPAÑOLA, S. A C.
Florentino González
La Estrella Española

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966 a las 19.45 horas en el local de la calle Garay 1201, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de abril de 1966.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.023 v.15|9|66

LOS ARRAYANES S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de setiembre a las 12 horas, en Sarmiento 412, 1er. piso, Of. 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos Nros. 26 y 27 del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda el Art. 25 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.025 v.19|9|66

L I A H S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expte. 12.395
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1966, a las 17 hs., en la sede social, Pte. R. S. Peña 1119, piso 9º, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 35.170 v.16|9|66

LA CHEPITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Av. Pte. R. S. Peña 1160, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.926 v.15|9|66

LA MAROMA
S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|9|66, horas 18, en Av. H. Pueyrredón 652, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 33.612-v.15|9|66

L E E W A R D
S. A. I. C. I. A. y F.
N - 21.237

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Florida Nº 161, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar el número de directores y elección de los mismos.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 34.809 v.14|9|66

L A R A M I E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y síndicos titular y suplente.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.757 v. 14|9|66

"M"

MALABIA S. A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en la calle Rosario 278, 8º "A" para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad

2º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 3.000.— e. 13|9 Nº 35.820 v. 19|9|66.

METALDINIE S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la Sede Social, Avda. Belgrano Nº 327, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período.

5º Elección de Sindicatura titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 13|9 Nº 35.459 v. 19|9|66

MAXIMO BUSTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Alsina 815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico, de conformidad a los artículos 10 y 14 de los Estatutos, fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|9 Nº 36.037 v.19|9|66

MARNECO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 24 de setiembre de 1966, 10 horas, Leandro N. Alem 734 piso 9º, Capital Federal, para tratar balance general, cuadro de pérdidas y ganancias inventario ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966, elección Directores y Síndicos. Aumento de Capital. Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 13| 9Nº 35.816 v. 19|9|66.

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas, que se realizará en la sede social, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio, valor al 30 de junio de 1966.

2º Emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores con aplicación del artículo 17º de los estatutos.

5º Designación del Síndico titular y suplente.

6º Ratificación acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 13|9 Nº 35.930 v. 19|9|66.

El Directorio.

M A P R I N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle García del Río Nº 3095, Capital Federal, para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|9 Nº 35.863 v.19|9|66

MALVIN
Sociedd Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a octava Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Defensa 383 Capital, el día 22 de setiembre de 1966, a las 18 horas para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 13|9 Nº 35.923 v. 19|9|66.

MALECON S. A. C. I. I. F. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1966, a las 13 horas, en Estado de Israel 4560, primer piso, Dto. 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares.

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.000.— e. 13|9 Nº 35.697 v. 19|9|66

M. L. MIRON Y CIA. S. A. E. C. e I.
Reg. Nº 14288
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Juan B. Justo 7018, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400.— e.13|9 Nº 35.882 v.19|9|66

M O N I T O R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 20.093
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|9 Nº 35.450 v.16|9|66

MISAK DONIKIAN
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.701
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 16 hs. en el local de la calle Tilcara número 2305, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1964 y el 31 de Diciembre de 1964;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1965 y el 31 de Diciembre de 1965;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de un Síndico titular y suplente;

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.12|9-Nº 35.475-v.16|9|66

M A X J U D A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moldes 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribuciones de directores y síndicos, y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 67.000.000.— (Art. 5º de los estatutos sociales).
4º Designación de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.400.— e.9|9 Nº 35.091 v.15|9|66

MERLINI
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS S.A.C.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.
3º Aceptadas que sean las renuncias presentadas, designación de reemplazantes que completen los mandatos.
4º Designación de síndicos titular y suplente.
5º Modificación estatuto social.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 8|9 Nº 34.603 v. 14|9|66

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 hs., en la calle Zelarrayán Nº 1467, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación de bienes de uso y su destino.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.048 v.15|9|66

"N"

N E R O L I S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tacuarí 352 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1966, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 400.000.000.
5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 5.800.— e.12|9 Nº 34.887 v.16|9|66

"O"

O T A N S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente Nº 9.264
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de setiembre de 1966, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 337, subsuelo, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 8|9 Nº 34.733 v. 14|9|66

OMIR
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora
Expte. Nº 16.216
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 512, 4º piso, Dto. 6, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directorio y sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.
$ 3.600.— e.9|9-Nº 33.697 v.15|9|66

"P"

P. A. M. P. As.
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Exp. 11.405
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en la calle Lavalle 1523, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico número seis, cerrado el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.
2º Retribución a los Directores y al Síndico por el Ejercicio 1965|66.
3º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
4º Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto Social.
$ 6.000.— e.13|9 Nº 35.627 v.19|9|66

PROMAHIS AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
N-13.195
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|9 Nº 35.628 v.19|9|66

P A Y E
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N-8.808

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 565, (9º piso),
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1966.
2º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.13|9 Nº 35.670 v.19|9|66

PINAR S. A. C. I. A. e I.
Expediente Nº 10.734
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en el local de la sociedad, Callao 1677, 10º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares por el término de un año.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 13|9 Nº 35.802 v. 19|9|66.

POLIPLAST, S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de series de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.044 v.15|9|66

PUBLICIDAD ALBATROS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de Setiembre de 1966, 8 Hs., en Av. de Mayo 633, 2º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar las actas de Asambleas anteriores.
2º Establecer el exacto carácter de la remuneración de los Directores.
3º Aprobar el Acta Nº 16 de Directorio de fecha 6 de Julio de 1966.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|9 Nº 35.932 v.19|9|66

PROMOBRA, S A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre a las 18,30 horas, en Paraná 720, 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Síndico. (Art. 9º del Estatuto).
3º Elección de nueve directores por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.8|9-Nº 34.043-v.14|9|66

PROMOBRA, S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre a las 19 horas, en Paraná 720, 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 4º del Estatuto para aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.
2º Facultar al Presidente para que gestione la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia, aceptando las modificaciones que ésta sugiera.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|9-Nº 34.046-v.14|9|66

PAPELERA LONDRES, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Ag.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 17.30 hs., en el local social de Boyacá 1358, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966, y distribución de utilidades;
2º Elección directores y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.127 v.15|9|66

PACE & LAROCCA
Soc. Anónima Com., Ind., Fin., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|9|66, a las 10 horas, en Monteagudo 624, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio cerrado el 31|12|1965;
2º Aprobación emolumentos pagados a los directores (Art. 6º de los estatutos);
3º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.082 v.15|9|66

"Q"

Q U I N S A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1966, a las dieciocho horas, en la calle Lavalle Nº 2378, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo número 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|9 Nº 34.322 v.16|9|66

QUIMARCO, S. A. I. C.
Registro Nº 16.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 22|9|66, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335, para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|66.
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico.
5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|9-Nº 34.643-v.14|9|66

"R"

RESPER S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966 a las 10.30 horas en el domicilio social calle Perú 259 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la remuneración al Directorio.
3º Fijación de la retribución al Síndico.
4º Fijación del número de Directores a elegir y designación de estos.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.
El Presidente.
$ 6.600.— e. 13|9 Nº 35.848 v. 19|9|66.

RIVER PLATE DAIRY Co. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3993
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. R. S. Peña 788, piso 9º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 35.532 v.19|9|66

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria
Reg. Nº 12.640
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1966 y distribución de las utilidades;
2º Elección del nuevo Directorio. Designación de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|9-Nº 35.545-v.16|9|66

ROVIL TEXTIL
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a lo sseñores accionistas de Rovil Textil, S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse ras, en el local social de Moreno 1283, ras en el local social de Moreno 1283; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.8|9-Nº 33.441-v.14|9|66

"S"

S. A. M. I. A.
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
Nº 4421
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 2º piso, oficina 16, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|9 Nº 35.591 v.19|9|66

SKIFATER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.13|9 Nº 36.019 v.19|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en San José 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 5.000 e.13|9 Nº 36.047 v.19|9|66

SOCA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 10.307
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Análisis situación comercial y perspectivas futuras.
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.13|9 Nº 36.043 v.19|9|66

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNOLDS
Registro Nº 3.421
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ODEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos.
El Directorio.
$ 5.000.— e.13|9-Nº 35.611-v.19|9|66

SILBERGLEIT HNOS. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 21 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Alvar Núñez 10? de esta Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e.13|9-Nº 35.676-v.19|9|66

SPORTING STEPPER S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1966 a las 12 horas, en Córdoba 543, 2º P., Of. 220, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración renuncia de la Señora Presidente del Directorio y en caso de aceptación, designación del reemplazante. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.015 v.19|9|66

S A I F A C
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial Importación, Exportación, Representaciones
Expdte. Nº 7824
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|9|66, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º Piso, Cap. Fed. para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio y Destino de Utilidades del ejercicio cerrado 30|6|66.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 34.193 v.16|9|66

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, en Tucumán 881, 1º piso, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66;
2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.561-v.16|9|66

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1687
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de mayo de 1966, e informe del síndico;
2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|9 Nº 35.243 v.16|9|66

S U L F I S U D
Fábrica Argentina de Hidrosulfitos y Afines, S. A.
N - 8510
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1966;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.12|9 Nº 35.424 v.16|9|66

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el miércoles 28 de setiembre de 1966
Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día miércoles 28 de setiembre de 1966, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Carlos Borzani, Dr. Benito S. Bosch, Juan Grondona, Rafael Herrera Vegas, Eduardo Martínez de Hoz, José A. Martínez de Hoz, Miguel E. Martínez de Hoz, Ferdinando C. van Peborgh, Carlos L. Pereyra Iraola, Rafael L. Pereyra Iraola, Enrique Rutenberg y Juan B. Walker.
3º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Señores Carlos Borzani, Dr. Benito S. Bosch, Juan Grondona, Rafael Herrera Vegas, Eduardo Martínez de Hoz, José A. Martínez de Hoz, Miguel E. Martínez de Hoz, Ferdinando C. van Peborgh, Carlos L. Pereyra Iraola, Rafael L. Pereyra Iraola, Enrique Rutenberg y Juan B. Walker.
4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
6º Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, para el período 1966-1967, integrada por tres socios activos.
7º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
8º a) Elección de un Presidente, un Vicepresidente y seis Vocales Generales, por el período 1966-1968, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Faustino Alberto Fano; Vicepresidente, Gustavo A. Pueyrredón; y Vocales Generales: Sres. Enrique Crotto, Bernardo L. Duggan (h.), Alfredo S. Gaztambide, Antonio M. Leloir, Dr. Horacio J. Peralta Ramos e Ing. Carlos M. Videla (h.), quienes terminan su mandato.
b) Elección por Distrito de doce Vocales, por el período 1966-1968, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Horacio Carlos Cook, Horacio L. Newton, José Víctor Poggio, Dr. Luis J. Firpo Miró, Ing. Luis María Gotelli, Norberto R. Schiro, Dr. Benito Luis Bouillin, Adolfo E. Ratto, Miguel Alonso Fernández, Ing. Emilio J. Ferro e Ing. Miguel L. Rodríguez Romero, que terminan su mandato.
c) Elección de un Vocal Suplente por cada uno de los doce distritos, por el período 1966-1968, en reemplazo de los señores Jaime Clusellas, Pedro Crosatto, Juan M. Elissondo, Juan Carlos Larrouy, Guillermo A. Bernasconi, Ciro Luis Echesortu, Adolfo Castro Almeyra, Guillermo J. Kelsey, Daniel Alonso Vionnet, Walter Brendel, Bertil Grahn y Ernesto W. Soneyra, que terminan su mandato.
Buenos Aires, Junio de 1966. — Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h.), secretarios.

—o—

Art. 31º (**De los Estatutos**) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º (Modificación de los Estatutos).
Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 33º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.
NOTAS:
1 - Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.642 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
2 - No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, sea superior el 24.937.
3 - Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1966.
$ 7.680.— e.12|9 Nº 35.005 v.21|9|66

SANTA PAULA, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Convócase Asamblea Ordinaria 19|9|66, 18 horas, en San Martín 329, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Aumento de capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.9|9 Nº 35.028 v.15|9|66

SANTIAGO DE LA FUENTE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1966, hora 18, en Hipólito Yrigoyen 901, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.146 v.15|9|66

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S.A.
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|9|66, Vicente López 1860, 3º, 18 horas efectos tratar: Art. 347 C. C. al 31|3|66. Elección de directores, síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 34.985 v.15|9|66

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones
SAMAINVER
CONVOCATORIA
Nº 3.938
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 14,30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 267, 5º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Consideración remuneraciones y designación director gerente.
4º Elección de un director que termina su mandato y de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 29º y 30º del estatuto, referente a representación en las asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.691 v.15|9|66

S A M A R
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio para el día 20 de setiembre a las diez y ocho horas, en la Avenida Montes de Oca 1176, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Reforma del Art. 3º de los estatutos sociales por aumento de capital autorizado.
6º Emisión de las series de acciones necesarias para el pago de dividendos fijados por asambleas.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.9|9-Nº 34.351 v.15|9|

SALOMON ROTHSCHILD
S. A. C. I. F. e I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Montevideo 513, primer piso de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección total del Directorio y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 8|9 Nº 34.714 v. 14|9|66

"T"

TATRA S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de setiembre de 1966 a las 9 hs., en Paraná 467, p. 5, dep. 18, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Confirmación del nuevo Director Sr. Jorge Ballón.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 30 junio 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 13|9 Nº 35.828 v. 19|9|66.

TAF, ANON.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 341, 6º p., Capital, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades correspondientes al balance general cerrado al 30 de junio de 1966 y remuneración a los señores directores y síndicos.
3º Elección de presidente, vice y directores que fije la asamblea.
4º Elección de síndico, titular y suplnte.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.12|9 Nº 35.269 v.16|9|66

TYLER S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 9 horas en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|9 Nº 34.918 v.16|9|66

THOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, Artículo Trece de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del 25 de agosto de 1966 (Acta Nº 21) convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de setiembre de 1966, a las 17 hs. en nuestra sede administrativa, calle Alsina 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Elección por un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Oscar Faraco que terminaron su mandato.
3º Remuneración al directorio y síndico por sus funciones en el cuarto ejercicio económico.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
$ 6.000.— e.12|9 Nº 33.837 v.16|9|66

TERRCO, S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Tucumán 978, 8º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966;
2º Ratificación gestión y remuneración Directorio;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Aumento capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000;
5º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.12|9 Nº 35.168 v.16|9|66

TEXTILES GARWIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, en la calle Puán 373, Capital, a las 9 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, 30|4|1966.
2º Elección de dos directores titulares y prórroga o remoción del mandato del Presidente, Vicepresidente y demás directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Asuntos varios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.8|9-Nº 34.259-v.14|9|66

"V"

VANGUARD, S. A., C.I.F.I.E.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 4899, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documegros prescriptos por el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966; y retribución de Gerentes, Directores y Síndicos.
2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Aumento de capital social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, el que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.000 e.13|9 Nº 36.041 v.19|9|66

VERUN, SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Esmeralda 561, Esc. 133, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;
2º Remuneración a los directores y síndico;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|9 Nº 35.332 v.16|9|66

VARELA & CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Brandsen 2059, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— moneda nacional;
2º Designación de dos accionistas para la aprobación del Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|9-Nº 35.457-v.16|9|66

"W"

WORSTIX S.A.C.I.F.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas en nuestra sede de Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de mayo de 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|9 Nº 32.742 v.16|9|66

"Y"

YANCO S. A. C. I. F
CONVOCATORIA
Este Directorio comunica a los señores accionistas que el 25 de setiembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en el local de nuestra sede social, calle Lanza Nº 2376, esquina Avda. de la Riestra, la Asamblea General Ordinaria de accionistas correspondiente al quinto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1966, durante el cual habrá de tratarse la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 8|9 Nº 34.673 v. 14|9|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Slaibe, Brigandy y Peruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap., Avisan: Irma Nelly Mazzei de López y Nilda Norma Mazzei de García venden a José Bellini negocio de Fiambrería y Quesería de ALVAREZ JONTE 5096, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 35.776 v.19|9|66

Castro López & Cía. (Manuel Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: José Represas Fandiño (Réd. Nº 778.794-005), Salvador Muñoz (Réd. Nº 384.057-009) y Alfonso Muñoz Lorenzo (Réd. Nº 468.132-006), venden a José Rodríguez (Réd. Nº 747.303-009), José Ferrin Domínguez (Réd. Nº 782.486-008) y Domingo Antonio Fortuny (Réd. Nº 747.306-009), el negocio de Hotel, Despacho de Vinos y Cervezas, sito en la calle ALSINA Nº 1634, Capital, domicilio de los vendedores; Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.564 v.19|9|66

Ernesto R. Redruello, martillero público, Pasaje Isidoro Demaría Nº 594, Capital, avisa: Ana Robles de Botta, vende a Aldo Luis Pavese, negocio "Bar Americano, Whiskería", denominado "Tiberio", sito AVENIDA GAONA Nº 1481, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes, mi domicilio.
$ 1.600.— e. 13|9 Nº 35.703 v. 19|9|66

Por "Bolsa Mercantil" Fernández y Filippo, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, José María Castro vende a José Silva, Antonio Bandin y Luis Siniscalchi, negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "Del Rosal", sito AV. DEL TRABAJO 2251|53 y anexo Despacho de Pan, calle Av. del Trabajo 2344. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.650 v.19|9|66

Esteban J. Cerletti, Escribano, comunica que Farmacia Boedo S. R. L. (en liquidación), representada por sus únicos socios Mateo Gavila y Haydée Fiks vende a Juana Lidia Poletti de Rodríguez la farmacia denominada "Boedo", establecida en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3574, de esta Capital. Oposiciones de ley, Esmeralda 1075, 2º piso, departamento 30, sus domicilios.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.613 v.19|9|66

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Restaurant y Bar, establecido en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3892|900, esq. MARTINEZ CASTRO, Capital Federal. — Vendedor: Juan Polito. Comprador: José Collazo. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.689 v.19|9|66

Se hace saber por el término de ley que Alberto Abalo, con domicilio en esta Capital, calle Llavallol Nº 4248, por traslado de negocio a la calle Rivadavia 33, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, vende al señor Simón Hilerowicz, con domicilio en esta Capital, calle Ferrari Nº 335, el negocio de venta de materiales eléctricos ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7031, de esta Capital. Reclamos de ley, Escribanía Viacava, Rivadavia 666, 1er. piso, Capital.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.715 v.19|9|66

Carlín y Cía S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlín, Martillero Público) con oficinas en Avda. Rivadavia 2195, piso 3º T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que la señora Antonia González Bravo vende libre de toda deuda gravamen y personal a la señora Isabel Madaras de Liebstein, su negocio de hotel alojamiento "Del Pilar" sito en esta Capital calle AVDA. LAS HERAS Nº 2013, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.775 v. 19|9|66

Aníbal Muchen, domiciliado en Malabia 290, 3º "C", vende a Luis Norberto Adinolfi y Oreste Angemi domiciliados en Mario Bravo 1161, su negocio de taller mecánico sito en AVENIDA CORDOBA 3609. — Reclamos en Junín 546, 1º 107. Intervino. Estudio Freije, González, Bellini, abogados.
$ 1.600 e. 13|9 Nº 35.770 v. 19|9|66

M. Argiz y Cía, Martilleros Públicos Nacionales oficinas Avda, Rivadavia 1976, T. E. 48-1419 se avisa al comercio que por nuestro intermedio se vende libre de toda deuda y gravámen negocio de Fiambrería con venta productos de granja envasados sito en esta Capital, calle AVENIDA COBO 1333, vendedor Sr. Carmelo O. Pantano Comprador Sr. Antonio Luis Cangelosi domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 13|9 Nº 35.826 v. 19|9|66

Se avisa por cinco días que José Conessa vende el negocio de Despensa y Fiambrería que posee en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES Nº 4634, Capital Federal, a las señoras Andrea Avelino Boscha de Montalto y María Nélida Maidana de Montalto, con domicilio en la calle Zapiola Nº 1586, de Capital Federal. Oposiciones en ambos domicilios.
$ 1.800.- e.13|9 Nº 35.886 v.19|9|66

Vázquez, Lema & Cía, representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que queda nula y sin efecto la venta de la Carnicería sita en AVDA. DR. HONORIO PUEYRREDON 902, Capital, que César Manuel Fernández Pardo hacía a Antonio Pérez. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.263 v.16|9|66

Avisan: Lastra, Paz y Cía., S.A.C.F.I. (Representada por Cándido Fortuna), Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2do. P., Of. 6, T. E. 45-1001, que: César Díaz, Lucio Vega, Juan Ricardo Suardíaz, Manuel Rodríguez, José Alberto Lastra y Antonio Núñez, integrantes del "El Cervatillo" S.R.L., dueños exclusivos del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Vta. de Helados, sito en esta Capital, calle ARENALES Nro. 1900 esquina RIO BAMBA Nro. 1193, ceden sus cuotas a los señores Manuel Fernández, Francisco Núñez Fernández y Ubaldino Villanueva. Reclamos t|Ley en n|Of. domicilio de las partes.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.649 v.19|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Secundino Alvarez, Francisco López y Antonio López venden a Manuel Fagilde, Arcadio Rivas y José Blanco Bruzos, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5099 esquina AMBROSETTI. — Domicilio contratantes reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.328 v.16|9|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Horacio Fernández, Mauro Ramon Díaz y José Pereira venden a Camilo González, José Fernández, Ramón Fernández y José Manuel Caride, bar-pizzería-casa de luch, AVDA. RIVADAVIA 8410, domicilio partes. — Reclamos Ley n|ofic. — Se publica nuevamente por error nómina compradores en publicaciones del 18 al 23|5|63.
$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.413 v.16|9|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que la venta que el Sr. Carlos Nelson Ponce efectuó a la Señora Electra Egle Peveri de Botana de su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, Capital, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.
$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.426 v.16|9|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el Sr. Carlos Nelson Ponce vende su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch a los señores Carmen Moliner de Olivan, Salvador Alcázar, Constantino Budetti y Antonio Moliner libre de todo gravamen ubicada en la calle AVDA. LA PLATA 2297|99, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes en el negocio.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.425 v.16|9|66

Se hace saber por cinco días, que don Francisco Galacho, vende a "Casa Galacho y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", el fondo de comercio ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5001, Capital Federal, dedicado a Ferretería. — Reclamos de Ley en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, primer piso, of. 111, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio legal. — Interviene Marcelo Lozada - Escribano Público
$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.447 v.16|9|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Atilio Bonetti vende a Darío Fernández, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires", sito AV. PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|9-Nº 35.507-v.16|9|66

Bernardo Colin y Marcos Gregorio Colin, como sucesores y herederos de doña Esther Nauer de Colin, comunican que transfieren el activo y pasivo que componen el fondo de comercio que giraba bajo la denominación de "Casa Colin" en el ramo de confecciones de prendas de vestir, sito en la AV. CORRIENTES Nº 2125, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1965, a la sociedad "Casa Colin" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, constituida por Bernardo y Marcos Gregorio Colin. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Corrientes 2125.
$ 2.800 e. 12|9 Nº 35.479 v. 16|9|66

Escribanía Gowland Acosta, Uruguay 412, entrepiso, avisa que los Sres. Jesús Fernández y José Vázquez venden al Sr. Domingo A. Yacopino, el taller de sastrería de la calle AVDA. NAZCA Nº 2760. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.400.— e.12|9-Nº 35.556-v.16|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Alfredo Felipe Meccia, Francisco Maradei, y Jorge Mario Bedriñan, venden a Miguel Adolfo Casanova su negocio de Elaboración y Venta de Helados sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 4845, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.800.— e. 9|9 Nº 34.915 v. 15|9|66.

Que don Antonio Musto domiciliado en la calle Cabildo 3717, Capital Federal, vende su negocio de venta y elaboración de helados, denominado "Heladería Capri", sito en AVDA. CABILDO 3717, Capital Federal, a don Marino Tonon, y a don Julio Tulio Zorzetto, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 1438, Capital Federal. — Reclamaciones en la calle Maipú 62, 4º piso, Letra U, Capital Federal.
$ 2.200.— e. 9|9 Nº 34.902 v. 15|9|66.

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Baja "D", 38-1406, avisan que Enrique Lago y Manuel Bravo venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Humberto Carlos Molteni, Reinaldo Luis Lamura y a Luis Bautista Loero, su negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas y 9 Mesas en la Acera", ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 9196 al 9200 esquina MEDINA, Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.000.— e. 9|9 Nº 34.875 v. 15|9|66.

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, Oficinas Moreno 1270, Piso Primero, T. E. 37-3612, avisan: que Alfredo Fidel Sierra, Antonio Grande, Ramiro Morán, Sabino Canal y Juan Abraham Tamús, venden a Jesús Valcarce López, el negocio de Bar, Restaurante y Casa de Lunch, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2948, Capital Federal, domicilio de partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e. 9|9 Nº 34.975 v. 15|9|66.

Iriani S. C. A., martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A", avisa que los señores Ricardo Juan Amestoy y Armando Marconi venden el fondo de comercio de lavadero automático para automotores, ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 5794, de esta Capital Federal, a los señores Raúl Salvador Fernández y León Baricua. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.013 v.15|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 7682, avisan que Aníbal García, Genaro Miranda y Manuel Alvarez venden a Valentín Rodríguez el negocio de bar, pizzería y venta de helados, sito en este ciudad, ANDRES LAMAS Nº 1607|11, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 35.064 v.15|9|66

Se avisa quedó rescindido boleto provisorio compraventa negocio calzado sito AVDA. LEANDRO N. ALEM 298, entre vendedor Luis Weigel y comprador Juan Carlos Montero. Recly domicilios, mismo negocio.
$ 1.000.- e.9|9 Nº 35.215 v.15|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Rafael Ingratta vende a Guillermo Díaz y José Manuel Paz, negocio de Estación de Servicio y Garage sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 9248|52, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.796 v.14|9|66

Se comunica que la Sociedad Colectiva "Teodelina B. A. de Santamarina e Hijos", por transformación en "Teodelina S. A. de Santamarina Sociedad en Comandita por Acciones", transferirá a esta última su activo y pasivo del negocio de explotación agropecuaria, ubicado en AVDA. RIVADAVIA Nº 789, 11º piso, de esta Capital. Reclamos de ley: Escribanía Allende Iriarte, Viamonte 1167, 9º piso, Capital. Sus domicilios.
$ 2.000.- e.9|9 Nº 35.184 v.15|9|66

Se hace saber que Eduardo Clérico y Alberto Esteban Bruno venden a Juan Carlos Soria y Zulema Anita López el negocio de casa de lunch y bebidas denominado "Barzito", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 2063, planta baja, local Nº 5. — Reclamaciones de Ley en término en Avenida Corrientes 2063, 2º piso, oficina 43. — J. J. Rodríguez, Escribano, mis oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000.— e. 8|9 Nº 34.583 v. 14|9|66.

Américo Bianchi mart. público anuncia que Manuel Armada transfiere la heladería Don Manuel, AVDA. DE MAYO 1281, a Carlos Alberto Armada, reclamos a Américo Bianchi en Castro 1369, sus domicilios.
$ 1.000.— e. 8|9 Nº 34.579 v. 14|9|66.

Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, con domicilio en Uruguay 654, Piso 4º, of. 411 de la Capital Federal avisa por 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que don Erwin Schnabl con domicilio legal en Ayacucho 457, piso 1º, Capital, vende, cede y transfiere el negocio de cinematógrafo denominado "Cine Gran Adrogué" sito en la calle Esteban Adrogué Nº 1224 entre Av. Espora y Pinedo de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pvcia. de Bs. As. y con administración en la AVDA. PUEYRREDON Nº 468, piso 7º, of. 50|51, de la Capital Federal, con todos los muebles, útiles, maquinarias, equipos, instalaciones, etc. que le correspondieren al señor Remo Eduardo Quarneti (en comisión) para "Ciloa Sociedad Anónima (en formación), domiciliados en Pueyrredón 468, piso 7º, Capital quien ha tomado la posesión del negocio con fecha 1|3|1966 y quien se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde. — Reclamos de Ley en la Escribanía donde las partes constituyen domicilios.
$ 6.000.— e. 8|9 Nº 34.607 v. 14|9|66.

Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, con domicilio en Uruguay 654, Piso 4º, of. 411 de la Capital Federal avisa por 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que don Erwin Schnabl con domicilio legal en Ayacucho 457, piso 1º, Capital, vende, cede y transfiere el 50 o|o indiviso del negocio de cinematógrafo denominado "Cine Gran Lomas", sito en la Avda. Meeks Nº 155, Localidad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Bs. As., y con administración en la AVDA. PUEYRREDON Nº 468, piso 7º, of. 50|51, Capital, con todos los muebles útiles, maquinarias, equipos, instalaciones, etc. que le correspondieren al señor Remo Eduardo Quarneti en comisión para "Ciloa Sociedad Anónima" (en formación) domiciliados en Pueyrredón número 468, piso 7º, Capital, quien ha tomado la posesión del negocio con fecha 1|3|1966, y quien se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde. — Reclamos de Ley en la Escribanía donde las partes constituyen domicilios.
$ 5.200.— e. 8|9 Nº 34.605 v. 14|9|66.

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas Salta Nº 1355, Capital, avisa: Claudio Expósito, vende libre de toda deuda y gravamen, sin personal a Remedios Gil Fernández, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito AVDA. MONTES DE OCA Nº 2023, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.615 v. 14|9|66.

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Queda nula la operación que realizaban los señores Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alberto Chavarri y Alberto René Anchuvidart a favor de Juan Carlos Fitipaldi, Osvaldo Francisco Fitipaldi, Ricardo Julio Fitipaldi y Jorge Alfredo Fitipaldi, copetín, AVDA. CORRIENTES 6177, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.823 v.14|9|66

"B"

Alejandro I. Abrevaya, escribano público, con oficinas en Lavalle 1171, 8º piso, Capital Federal, comunica que Marcos Malamud, Virginia Gordon de Lamovsky, Manuel Braver y Mario Alberto Stolovitsky Colb, venden a Juana Cecilia Bergman, la farmacia Besio, sita en BARTOLOME MITRE 2390, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e. 13|9 Nº 35.700 v. 19|9|66

Celestino Alfredo Ferro y Cía., S. A. en formación (Celestino Alfredo Ferro Martillero Público) oficinas en Cnel. Molinedo 734, de Valentín Alsina, T. E. 208-9132, avisan que: Baltasar Canal y Ramón Araujo venden a Fermín Hevia, su negocio de Despensa de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, calle BARTOLOME MITRE Nº 3801 esquina JERONIMO SALGUERO Nº 106. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.- e.13|9 Nº 36.024 v.19|9|66

Vázquez y Ribas, balanc. y mart. públ., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: Elvira A. de Ceballos vende a Benito Dobarro su hotel sito en BOLIVAR 321, 3º 6. Recl. y domic. de partes, n|oficinas.
$ 1.000.— e.9|9 Nº 35.033 v.15|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Roberto Omar Ducca vende a Enrique Paglialunga, Elsa Isla Bernal y Elisa Patrocinio Trama, negocio Fiambrería y Quesería sito en la calle BURELA 3201, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.027 v.19|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Aira vende a César Fernández su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, calle BONPLAND Nº 1546. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 35.326 v.16|9|66

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público comunica que el Señor Mario Carlos Maggese ha vendido su negocio de Fiambrería y comestibles ubicado en BOULOGNE SUR MER 515, de Capital Federal, a la Señora Sara Raquel de Sokolowski, reclamos de ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 35.398 v.16|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que queda nula y sin valor la venta que efectuaba Miño S.R.L. de su negocio de hotel alojamiento y albergue por hora, sito en la calle BRASIL Nº 1320, Capital, a los Sres. Antonio Fernández, Gumersindo Blanco, José María Losada, José Osvaldo Fernández y Manuel Cisneros, según edictos Nº 3284, publicados del 28|3 al 1|4|66. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|9-Nº 35.441-v.16|9|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Miguel Rial vende a Dusan Pavicich el negocio del ramo de "Panadería, Fábrica de Masas y venta de helados" sito en la calle BRASIL 1437 al 1439, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.839 v.14|9|66

Al Comercio: Angela S. de Di Profio, transfiere a Aurelio Santidrian el negocio de Despensa sito calle BALBASTRO 1655, Capital. — Reclamaciones de Ley mismo domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.8|9 Nº 34.689 v.14|9|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Salim David Bomrad y Susana Antonia Luisa Casanova de Bomrad venden a Timotea Castillo de Humayor el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOULOGNE SUR MER 958. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.008 v.15|9|66

"C"

Por cinco días, Pedro Rosato, Martillero Público, comunica que la Sra. Angélica Giacchetta vende al Sr. Justino José Mendoza, el despacho de Pan y Confitera ubicado en la calle CHILABERT Nº 6147 de esta Capital, reclamo de ley en nuestras oficinas Organización Martínez Rosato y Cía., sita en la calle Guaminí Nº 5180, de esta Capital, domicilios de las partes.
$ 2.000.— e.13|9 Nº 35.878 v.19|9|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que don Telésforo Nicolás Heredia vende a don José Alonso Calvo, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en CORRIENTES 2348, Capital, local 14 y entrepiso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 35.982 v.19|9|66

Santiago Pampin avisa al comercio en general que vende los puestos Nº 17 y 18 de venta de carne situados en la calle CARRASCO 483, Capital, a los señores Gerónimo Tabuyo y Marcos A. Martínez, domiciliados en la calle Juan B. Lassalle 2285, Capital, donde se deben efectuar los reclamos de ley.
$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.537 v. 16|9|66

Bosio, Núñez & Rodríguez, Bal. y Mart. Pbcos., ofic. Uruguay 228, T. E. 45-0909, avisan: Angel y José María Antonio Fernández, venden a Señorial S. R. L. (e. f.), su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurant, Vta. de Helados y 8 mesas en la acera sito en esta ciudad, calle CONGRESO 4405, esquina a la de MARIANO ACHA 3002, domicilio ambas partes. — Reclamac. térm. Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e. 8|9 Nº 34.661 v. 14|9|66.

Miguel Di Maio, Martillero Público, oficina Molière 2936, Capital, Avisa que Antonio De Salvo vende a Marcelo Ernesto Lemme su negocio de venta de comestibles, sito en la calle CORTINA 2182, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en mi oficina.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.040 v.19|9|66

Avisan al comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por Jesús González Barzana, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Laureano Martínez, vende y transfiere libre de todo gravamen a la señora Sara Pasin, el negocio del ramo de Hotel Alojamiento, ubicado e instalado en la calle CANGALLO número 3378, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 3.000.— e.9|9 Nº 34.997 v.15|9|66

"D"

Juan Luis Alderete, Balanc. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Juan Carlos Vera, Pedro Alfredo Tiberi y Rodolfo Alberto Quinteros, venden su Café, Bar y Casa de Lunch sito DIRECTORIO 5100, Capital, a Carlos Ernesto Botta. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600.- e.13|9 Nº 35.858 v.19|9|66

Aviso al Comercio: Aníbal Hermida transfiere a Miguel Angel Ramón Gallo negocio calle DIAZ VELEZ 4197 conocido como Distribuidora Almagro de venta por mayor y menor artículos perfumería-cosméticos. Oposiciones: Escribanía de Maldonado, H. Yrigoyen 1284, 4º 7. Sus domicilios.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.002 v.19|9|66

Iguazú Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636 Avisa: Bernardino López vende a Carlos Meneses y Hugo Meneses Castillo su negocio de Despensa sito en DR. A. DICKMAN 1301. — Recl. Ley n|Ofic. domic. partes.
$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.759 v.14|9|66

"E"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: Carlos Eduardo Lospinato vende a Estela Rosa Etcheverry negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. env. al por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 35.949 v.19|9|66

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que Manuel Fernández, Angela Albertina Gallinar de Fernández venden a Antonio Alvarez y Constantino Néstor Méndez, su negocio de Restaurant, Café y Bar, sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 7288 de esta Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.761 v.14|9|66

"F"

Horacio A. Robredo Albarracín, Escribano, con oficinas en calle Cerrito número 836, piso 4º, Capital Federal, avisa que Esther Lidia Levi, vende a Nissim Levy, Diego Mosse, quienes compran para Movy S.R.L. su negocio venta artículos señora "Boutique Bagatelle", sito en local C, Nº 19, de Galerías Pacífico, FLORIDA 753 - CORDOBA 550. Domicio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 35.953 v.19|9|66

Norma Adelina Scravaglieri vende a Francisco Morales su negocio de Fiambrería y Quesería sito FRANKLIN Nº 1701, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio partes. — Reclamaciones de Ley, Planes 640, Dto. 2, Capital.
$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.753 v.14|9|66

"G"

José Alberto Tassara, martillero público, avisa al comercio que Claudio Ricardo Díaz, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle GUIDO número 1625, Capital Federal, a Inés Crespell de Sposto, libre de toda deuda y|o gravamen y personal. Reclamos de ley, en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.707 v. 19|9|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap. Avisan: Pascual Giraudi vende a Walter Mario Greatti y Juan Carlos Mancuso su Fiambrería y Quesería, de GAONA 1733, Cap. libre de deudas. — Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e. 9|9 Nº 34.973 v. 15|9|66.

Por cinco días, Pedro Rosato, Martillero Público, comunica Sra. Nélida Amelia Ferreire de Vargas vende a la Sra. Avelina González de Benite el negocio de Despacho de Pan y Anexos ubicada en la calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 5502 de esta Capital, reclamo de ley en nuestra oficinas Organización Martínez Rosato y Cía. sita en la calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilios de las partes.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 35.879 v.19|9|66

"Natalio Alba" S. A. C. I. F. A. M. con administración en GUARDIA VIEJA 3802, Buenos Aires, hace saber que transfiere Fábrica de Queso "La Pascua" ubicada en Pasco (Prov. de Córdoba) a Oscar C. Rusconi Vitali y Alicia P. de Rusconi. Activo a cargo compradores. Pasivo a cargo vendedor. Interviene Estudio Dr. Prosen, Abogado. Salta 167, Piso 8º "B", donde se reciben oposiciones.
$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.320 v.16|9|66

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) Oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Ernesto García (Rtos. 823.721|006) vende a Salvador Goldar (Rto. trámite) negocio Despacho de comestibles y menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle GRAL. SOLER 4995|99 esq. URIARTE 2007. — Domicilio partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.821 v.14|9|66

Anacleto Mascitelli, martillero público, Of. H. Yrigoyen Nº 2911, San Justo, T. E. 621-0430, avisa a los comercios en general, que Francisco Tejerino Alvarez García vende a Roberto Balerdi y Gladys Mabel Gauto, "Fiambrería y heladería", GENERAL EUGENIO GARZON Nº 7102 esquina GUAMINI, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio parte mi oficina.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.099 v.15|9|66

Pérez y S..., martilleros con oficinas en Av. de los Constituyentes número 4785, Capital Federal, avisan: Pía Prenio de di Demetrio vende a Elías Vassallo su negocio de fiambrería sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4402|06, Capital, reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.9|9 Nº 33.158 v.15|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 6|9|66.

"H"

Inmobiliaria J. Alvarez. Martillero Público, José Alvarez Neira, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º; hace saber que, Pascual Petracca, Saverio Petracca, Jacobo Capria, domiciliados en Miranda 4377, venden a Rolando Goldstein, el garage con propiedad, denominado "Garage Santa Ana", sito en la calle HELGUERA 1622|30, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Paraná 489, 6º, o escribanía Heredia, Avda. Presidente Roque S. Peña 651, todos de la Capital Federal.
$ 2.600.— e. 9|9 Nº 34.897 v. 15|9|66.

"J"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Presedo vende a Andrés Moar, Hipólito Regueira, Evelio Miguelez y Agustín González, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de rotisería, fiambrería, casa de lunch, y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1905, esquina ZAVALIA Nº 2102, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.200. e.13|9. Nº 35.975. v.19|9|66

M. Argiz y Cía., Martilleros Públicos Nacionales, oficinas Avda. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419 se avisa al comercio que por nuestro intermedio se vende libre de toda deuda y gravamen negocio Despensa con venta al por menor y venta de bebidas Alcohólicas enbasadas sito en esta Capital Federal calle JERONIMO SALGUERO 367, vendedor Manuel Dopazo comprador Gabriel Zalazar. — Domicilio partes, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 13|9 Nº 35.827 v. 19|9|66

Abraham Chernovetzky, escribano, avisa por el término de ley, que don José Cuevas vende a don José Besada Martínez, la mitad indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de soda que tiene juntamente con don Aurelio Secundino Gaipo, sito en la calle JURAMENTO Nº 4200 esquina HOLMBERG 2095 al 2099, de la Capital Federal. Domicilio partes y reclamo de ley, calle Paraná 123, p. 2, oficina 55. Capital Federal.
$ 2.400 e. 12|9 Nº 35.264 v. 16|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que Dosinda Garrido de Vázquez vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle JUNIN Nº 851, 1er. piso izquierda al Sr. Nicolás Micelotta. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.448 v. 16|9|66

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B) que Paula Aguilar de Algote vende a Ricardo Manuel Vicente la tercera parte su Tintorería JULIAN ALVAREZ 2412. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.200 e. 12|9 Nº 35.503 v. 16|9|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Amado Abu Arab y Alfonso Juan Bautista José Dulce venden a "La Espumita", Soc. en Comandita por Acciones (en formación), representada por sus socios solidarios, Eleodoro Argentino Lucero y Alberto Antonio Galmarini su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas sito en la calle JUNCAL 2794|2800, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.142 v.15|9|66

"L"

Carlos Washington Sosa, avisa al comercio que vendo su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle LIMA Nº 133, Local 21, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y personal, a José Pascual Fasanelli. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Of. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.13|9 Nº 35.708 v.19|9|66

El escribano José F. Almeyra, Av. de Mayo Nº 1439, primer piso, Capital Federal, comunica que "Hijos de Jacobo Nino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en LIMA 961|65, Capital Federal, dedicada a fabricación de tejidos de punto y ropa interior, transfiere su activo y pasivo a "Hijos de Jacobo Nino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada Av. Pte. R. S. Peña Nº 730, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, que se dedica a actividades industriales, manufactureras o fabriles y comerciales. Reclamaciones de ley, esta Escribanía.
$ 3.000.— e. 8|9 Nº 34.656 v. 14|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Héctor Henzo Scandolo vende a José María Figueira, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE Nº 1001, esquina PUJOL, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.979 v.19|9|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap., avisan: Vicente Rivas, Orlando Máximo Vila y Oscar Enrique Frangi venden a Eduardo Grisek el negocio de Fábrica de Pastas, Rotisería y Fiambrería de LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 35.777 v.19|9|66

"L"

"Al Asador, sociedad en comandita por acciones" vende a "Alborada S. R. L." (en formación) el negocio de restaurante y rotisería denominado "Al Asador" establecido en LAVALLE 757 domicilio de partes. — Reclamos: Escribana Carmen E. Lage de Busto, Esmeralda 614, piso 5º, depto. "A", Capital.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.635 v.14|9|66

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficina Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010), Juan Suárez (Rto. 847.909|008) venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.343|005), Francisco Pereira, José Esbasandin, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alchólicas, calle LAVALLE 2100, esq. JUNIN 495, domicilio partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 34.896 v. 15|9|66

Iriam S. C. A., martilleros públicos con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A". Avisa que los señores José María Schettino, Pablo Tuozzo y Angel Tuozzo venden el fondo de comercio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en la calle LOPE DE VEGA Nº 2002 de esta Capital Federal, a la firma Santo Tomé S. C. A. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.014 v.15|9|66

Francisco Fraiese, martillero público, oficina en la calle Cuenca 2250, Cap. avisa que, el Dr. Antonio V. R. Viale vende a la Sra. Golda Brude la farmacia denominada Pasteur ubicada en la calle LASCANO 3202, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.613 v.14|9|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital, avisa que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, sito en LOPE DE VEGA 883, Capital, que Nazareno Jesús Fassini efectuaba a Carmen Calderón de Rende.
$ 1.400.- e.9|9 Nº 35.178 v.15|9|66

"LL"

José R. Amadeo, martillero público, avisa: Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll venden a Ricardo F. Boidi y Héctor A. Boidi, el taller de mecánica, chapa y pintura sito LLERENA número 3142, Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Terrada 3155, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.081 v.15|9|66

"M"

Se hace saber que Juan Carlos Barvato, vende y transfiere a Naum Minsburg y a Mauricio Tenewicki, el fondo de comercio dedicado a garaje, libre de personal y cargas sociales de toda índole, instalado en la calle MONTE Nº 1467 y 1475, Unidad número Uno, Capital Federal. Reclamos: Escribanía Allende Iriarte (h.), Talcahuano 638, piso 9º, "F", Capital.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.709 v. 19|9|66

Se hace saber que los señores Víctor Manuel Rodríguez Crespo, Hugo V. Genovese y Ricardo González, transfieren sus acciones nominales que tienen en la firma "Gianmast Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a galvanoplastia, con sede en la calle MONTIEL 2373, de esta Capital, al señor Francisco del Masto. Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que es el de las partes.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.607 v. 19|9|66

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º "B"), Capital, que Juan Perrotta y José Manuel Martínez venden a José Buján, su negocio de Alojamiento, calle MORON Nº 2418, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.13|9 Nº 35.799 v.19|9|66

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, con oficinas en Charcas 2381, T. E. 82-4600, avisa al comercio que la venta que el Sr. Felipe Gamarra efectuaba a la Sra. Irma Córdoba de Raiponeri del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas de la calle MUÑIZ 1218, ha queda nula y sin efecto.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 35.976 v.19|9|66

Por cinco días. — Pedro Rosato, martillero público, comunica que los señores Antonio Pécora, Jaime Alsina, en representación de Estación de Servicio Emilio Castro S. R. L., venden a los Sres. José López, Norberto Mazza y Roberto Rando la Estación de Servicio Esso, ubicada en la calle MURGUIONDO Nº 3993. Reclamo de ley en nuestras oficinas, Organización Martínez Rosato y Cía., sita en la calle Guaminí Nº 5180, de esta Capital, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.881 v.19|9|66

Juan Carlos Caruso, martillero público, domiciliado en Ruy Díaz de Guzmán 40, Capital, avisa que la señora Magdalena S. de Farro vende al señor Juan Raña su negocio de despensa sito en la calle MARTIN GARCIA 534, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina. Ruy Díaz de Guzmán número 40, Capital.
$ 1.400.— e.13|9 Nº 36.021 v.19|9|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria. Gustavo T. Tepper, Martillero Público, avisa: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Peluquería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas sito en la calle MADERO 106, Cap. Vendedor Marcelo Onofre Robustelli, comprador Laureano Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.800 e. 9|9 Nº 34.916 v. 15|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Maio, Nicolás Ventre, Teodoro Grattaroli, Domingo Matazzo, Pascual Debella y Pascual Santángelo venden a Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Antonio Taffo, bar y despacho de bebidas alcohólicas, MARCELO T. DE ALVEAR Nº 2235, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 36.004 v.19|9|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Argemiro Escudero vende a María Fany Soria y Antonio Rubén Soria su negocio de bar sito en MARTINEZ DE HOZ 1107, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 9|9 Nº 34.878 v. 15|9|66

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 411, Capital, avisa que Felipe Gamarra vende a José María López, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle MUÑIZ Nº 1218, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.037 v.15|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Marcelo Onofre Robustelli vende a Martín Juncal su negocio de Peluquería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle MADEROS 106, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.911 v. 15|9|66

A. C. Leotta, martillero público. Of. Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Juan Antonio Jasso y Jorge Amadeo Greco venden a Santiago Noya, carnicería, venta de frutas y verduras, MORON Nº 2493|99, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.095 v.15|9|66

Al comercio: Ernesto José Lazcano avisa que la venta del negocio de: "Proveeduría", sito en la calle MURATURE 4936|38, de esta Capital Federal, que efectuaba al señor Salvador Frega queda nula y sin efecto de común acuerdo entre ambas partes. — Domicilio de ambas partes y reclamos en términos de ley, el mismo negocio.
$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.764 v.14|9|66

"N"

Aviso al comercio: Se hace saber que don Aníbal Eduardo Etchelecu, vende a los señores José Canosa Lema, Elías Fidel y José Ramiro Senlle el negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en la calle NUEVA YORK Nº 3670, domicilio de las partes. Reclamaciones al martillero Mario O. Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971.
$ 2.000 e. 12|9 Nº 35.3.9 v. 16|9|66

Aviso al comercio: El Martillero Mario O. Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971, hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en NUEVA YORK Nº 3670, efectuada por don Aníbal Eduardo Etchelecu a favor de los señores Miguel Cogliandro y Andrés Osvaldo Pernice.
$ 1.800 e. 12|9 Nº 35.316 v. 16|9|66

Al comercio: José Gr glietti, Escribano Público, hace saber que Choichi Zukeran vende a Sadao Kawaguchi su negocio de Tintorería sito en NUÑEZ 4094. Reclamos de ley y domicilio de las partes Uruguay 654, ofic. 308.
$ 1.200 e. 12|9 Nº 35.554 v. 16|9|66

"P"

Al Comercio. — Se hace saber que los señores Alfredo Tizzano y Santiago Santos Lojo, con domicilio en Castañón 3284, venden a Tierritech S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Rivadavia 7655, el fondo de comercio del Hotel Alojamiento denominado Hotel La Sirena, ubicado en la calle PARAGUAY número 4737, Capital, reclamos de ley, en Rivadavia 7655, Capital.
$ 1.400 e.13|9 Nº 35.598 v.19|9|66

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Jaime Tolchinsky vende a Salvador Domingo Branciforte negocio Panadería Mecánica, denominado "La Estrella del Norte", sito calle PAEZ Nº 2764|66, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.632 v.19|9|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Gualterio L. Jourdan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con comercialización de herramientas y aceros, transfiere, con retroactividad al 1º de julio de 1959, su activo y pasivo a la firma "Gualterio L. Jourdan, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con intervención del escribano Jorge F. Poccard. Domicilio de ambas sociedades, PARAGUAY 435, of. 26. Reclamos de ley en escribanía Poccard, Florida 323, 3º, of. 317.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.901 v.19|9|66

Isidoro Russo & Cía., Martillero Público de la Asoc. de Bal. Martilleros Públicos, avisan que Pedro Realdo Lesaca vende a Alcira Chaves de Rodríguez su negocio de Hotel Alojamiento sito en PUEYRREDON 510, piso 7º, Izq. (Habilitación en trámite). Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Pueyrredón 538, piso 3º, der., T. E. 87-6315.

$ 1.800.- e.13|9 Nº 35.890 v.19|9|66

Solano Carlos Dávila y María Victoria Lafleche de Dávila, venden a Brígida Carmen Llorens, su negocio de tintorería denominado "Lafleche", sito en PARAGUAY 551, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley en el mismo negocio. Intervino. Pablo Carlos Martínez, abogado.

$ 1.406.— e.8|9 Nº 34.606 v.14|9|66

"Q"

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º; T. E. 37-9305, avisan: Juan Pedro Laborde e Irma Esther Vallarino de Laborde venden libre deuda y/o gravamen, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito QUITO 3835, Capital, a Néstor Falcón, Celso Fernández y Juan Failde. Recl. ley n|oficinas.

$ 1.800 e. 12|9 Nº 35.329 v. 16|9|66

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Elsa Alicia Camara de Basile, vende a Antonio Francisco Mesego, el negocio de comestibles envasados y bebidas en general, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1332, libre de todo gravamen y deudas domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.200 e. 12|9 Nº 33.139 v 16|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 3|9|66.

"R"

Al comercio: Osvaldo Guillermo Rodríguez avisa que con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961, vendió la parte que tenía y le correspondía y que conjuntamente poseía con el comprador señor Leonardo Ferreiro, en el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 87, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.800.— e.13|9 Nº 36.022 v.19|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que Juan Pérez Iglesias vende su negocio de Bar Lácteo y Lechería, sito en la calle RIOJA Nº 439, Capital, al señor José Vázquez Bердello. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.449 v. 16|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Andrés Conti vende a Eloy Eduardo Guerrero su negocio de Venta de Golosinas sito en RIO DE JANEIRO Nº 642, Cap., libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.914 v. 15|9|66

"S"

Juan A. Villaver, Adolfo Varela, Teófilo Abalo y José Lorenzo comunican que por incumplimiento compradores Jesús Bello, Manuel Redondo, José Ramón Peláez, José Raúl Nogaledo y Victoriano Sagasta, ha quedado anulada la venta del negocio de la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594, de esta ciudad, que se efectuaba por intermedio de los martilleros Rodríguez, Otero y Cía., de la calle Alsina 1495, 3er. piso, según edictos de fechas 10 al 18|8|66.

$ 2.400. e.13|9. Nº 35.765. v.19|9|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Cap., Avisan: Albertina Barón vende a Juan Carlos Martini negocio Garaje y Afines, sito en SANABRIA 3307, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.200. e.13|9. Nº 35.969. v.19|9|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Independencia 1839, Capital, avisa que: Nélida María Fredes vende a Luis Osvaldo Méndez el negocio de Cigarrería, Juguetería y Papelería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1788, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000 e.13|9 Nº 35.636 v.19|9|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Manuel Garea y Ramón Vázquez venden a Héctor F. Díaz, José Campaner, Fernando Perdigón, Jesús Moledo, Jesús Francisco Soto y José Marcial Lema negocio café, bar, casa de lunch denominado "El Pino", sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 370, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 12|9 Nº 35.508 v. 16|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Ramón Garea vende a Rubén Alberto Quinteros su negocio Venta de artículos para Regalos sito en la calle SALGUERO 39, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.912 v. 15|9|66

Oscar A. Maglioia, Mart. Púb., Balanceador, Segurola 2039, avisa Domingo Siciliano vende a Aldo Antonelli Belmonte carnicería, venta de frutas y verduras calle SANABRIA 2808, Cap. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.

$ 1.200.— e.9|9 Nº 35.079 v.15|9|66

José Minervino, martillero público, Sarmiento 643, oficina 516, avisa por cinco días que Elsa Lydia Ceneviva vende y transfiere a Irma Dora Maldonado de Curia, su negocio de despacho de pan sito en el Mercado Modelo SARMIENTO 1655|65, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.057 v.15|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Jorge Villamarín, José Vázquez, Valentín Quintas, Antonio Gutierrez, Perfecto Jorge Gutierrez, y Serafín Izquierdo, quienes también giran en plaza "S. E. O. Z. E. Z. S. R. L." venden a Manuel Ramón Salgado, José Castro Fernández, Jesús Domínguez Aldrey y José Hortensio Míguez, el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO número 1501 esquina PARANA Nº 306|16, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.640 v.14|9|66

"T"

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, avisan: Atalia Hebe Tomadoni vende a Vicente Bevilacqua negocio ramo Instituto de Belleza, sito TIMOTEO GORDILLO 87, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.

$ 1.600 e.13|9 Nº 35.635 v.19|9|66

Juan Luis Alderete, Balanc. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Haydée Bilenky vendió su farmacia sita TRIUNVIRATO 3780, Capital, a Jorge Agustín Maculan. Domicilio partes y recl. Ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.13|9 Nº 35.857 v.19|9|66

Bienvenido Meijide, martillero público, con oficinas en la calle Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López, vende a Roberto Navallas: fiambrería, sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital. Reclamos Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.400 e. 12|9 Nº 35.381 v. 16|9|66

Por 5 días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Daniel Arias y Ramón Arias, han vendido su negocio de cigarrería, fotografía y afines ubicado en TUCUMAN 1327. Capital Federal, al señor Mario Roumelis, reclamos de ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.405 v. 16|9|66

"V"

Carlos Alberto Maculan, Escribano, comunica que Ramón Elorza vende a "El Vasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), el negocio de Hotel Alojamiento de la calle VENEZUELA Nº 694, Capital Federal. Reclamos de ley en Julio A. Roca Nº 550, Capital, constituido por las partes.

$ 1.600 e.13|9 Nº 35.725 v.19|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Enrique López Alvarez vende a Julia Guardanes de Porto, el negocio de buffet, instalado en el "Club Banco Español", sito en esta Capital, calle VILLANUEVA Nº 950, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.13|9. Nº 35.974. v.19|9|66

Se comunica que los Señores Fernando Lorenzo Cravea, Alejandro López y Manuel Balbas, han disuelto la Sociedad de Hecho que formalizaron, para la explotación del negocio de Bar y Restaurante sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3301 esquina AGÜERO Nº 404, Capital, para reclamos de Ley y domicilios de las partes en los mismos. — Activo y pasivo a cargo de todos los componentes. Intervienen V. La Madrid y Cía., Mart. Públ.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.720 v.14|9|66

"Z"

Organización Cevallos S. R. L. (Ricardo Fernández) Martillero Público, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Bernaldo José Paz, vende libre de deuda a Manuel Dorado, José María Gómez y Etelvina Jorgelina Sosa, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en ZABALA 2552 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.602 v.14|9|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

DON BOSCO S. A. C. I.
C. Pellegrini 27 — 4º — "D"
Expediente Nº 12.949

A efectos Art. 3º Estatuto comunícase accionistas emisión 12 series de 6.000 acciones ordinarias cada una, categoría "B", debiendo ejercer opción suscripción dentro 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 35.945 v.15|9|66

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1966 ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|9 Nº 35.991 v.15|9|66

MADERERA CORRENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de setiembre de 1966 se pone a disposición de los mismos el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30|9|65 y aprobados por la asamblea general ordinaria del día 23|12|1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|9 Nº 36.031 v.15|9|66

MADERERA CORRENTINA S. A.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 1965 ha resuelto el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000 de acuerdo a las facultades que le confiere el Art. 6 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|9 Nº 36.032 v.15|9|66

CARTRIM S. A. I. C. F. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de setiembre de 1966, se abonará en efectivo el dividendo del 40 % correspondiente al ejercicio 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|4|66. El pago se efectuará en nuestra sede social, contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|9-Nº 35.854-v.15|9|66

CIA. INMOBILIARIA LUCILA S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que a los efectos que establece el Art. 3) inc. e) de los Estatutos, el Directorio emitió el 3 de abril de 1956, 26.200 acciones "A", 5 votos, y 13.800 acciones "B", 1 voto. Posteriormente, en fecha 15|12|59 se emitieron 2.512 acciones "A", 5 votos. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.320.— e.13|9-Nº 35.856-v.15|9|66

PEUMAN S. A. C. I. F. I. A.
Industrial y Comercial
Expte. 17.276

Se comunica que la A. G. Ordinaria del 27|11|65 resolvió el aumento del capital autorizado a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.13|9-Nº 35.940-v.15|9|66

J. J. BERTAGNI Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y A.

A los efectos del Art. 4º de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que las Asambleas Generales Extraordinarias del 28|5|1962 y 10|12|1963 elevaron el capital autorizado a m$n. 130.000.000 y m$n. 270.000.000, respectivamente. Que el Directorio en su reunión del día 30|12|1962 emitió m$n. 2.808.000, en acciones ordinarias clase "A" (series 299 a 313) y m$n. 9.828.000, en acciones ordinarias clase "B" (series 499 a 548). El total de m$n. 12.636.000, se destinó al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|1961. Además, el Directorio en su reunión del 7|10|1964 resolvió la emisión de acciones por m$n. 109.836.000, de las cuales m$n. 3.852.000, fueron acciones ordinarias clase "A" (series 314 a 332) y m$n. 105.984.000, fueron de acciones ordinarias clase "B" (series 549 a 1.078), ofrecidas a la par a la suscripción de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 3.360.— e.13|9 Nº 36.055 v.15|9|66

KURT KREBS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 20.230

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 23 de junio de 1966, resolvió emitir la tercera y cuarta serie de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de 5 votos, de $ 100 cada una, representando cada serie 20.000 acciones, o sea pesos 2.000.000 y $ 4.000.000, entre las dos series. — El Directorio.

$ 1.440. — e.13|9 Nº 35.576 v.15|9|66

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Aumento de Capital

Según el artículo 4º de los estatutos, por Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1965, con asistencia completa de los señores accionistas, aumentó el capital a $ 45.000.000, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1965. Resolviéndose la emisión de m$n. 30.000.000 para pago de dividendos y suscripción de nuevo capital. 300 series de la clase "B", números 151 al 450, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.040. — e.13|9 Nº 35.624 v.15|9|66

CASA KALANJ, S. A. I. C.
Nº 8.912

Se hace saber que por resolución del 4|10|65, el Directorio dispuso la emisión de cinco series de acciones ordinarias, clase "A", por valor total de v$n. 500.000, para aplicar: a) $ 150.000 a la cancelación de pasivo social, y b) $ 350.000, para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.646 v.15|9|66

KERSZBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 5|6|66, resolvió la emisión y lanzamiento a la suscripción de 94 series de acciones ordinarias de clase "B", al portador, valor nominal pesos moneda nacional 18.800.000, pagaderas al contado, en el acto de la suscripción y a la par. Derecho de preferencia, 15 días. Artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.13|9 Nº 35.672 v.15|9|66

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que el dividendo votado por las Asambleas Generales Ordinarias del 30 de octubre de 1964 y 29 de octubre de 1965, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965, están a disposición en nuestra sede social a partir del 12 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.13|9 Nº 35.614 v.15|9|66

RECTITEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto emitir cincuenta series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de m$n. 100,— cada una, por un valor total de $ 5.000.000 — destinadas al pago del dividendo del 9º ejercicio — El Directorio.

$ 1.200 e.13|9 Nº 35.605 v.15|9|66

TAXIMAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Administración
Venezuela Nº 3041, Capital Federal

Comunica aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000 y emisión de cinco series de quinientos mil pesos cada una de acciones clase "B" de un voto por acción. — Inscripto bajo el Nº 2490, al folio 413 del libro 59 Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.320 e.13|9 Nº 35.593 v.15|9|66

SENIN FINANCIERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 14.091

Cítase a los accionistas plazo 15 días desde última publicación para ejercer preferencia derechos de suscripción en efectivo y a la par conforme Art. 4 estatutos referente emisión series séptima a trigésima de acciones clase B (1 voto) por valor nominal de m$n. 2.400.000.— (acciones Nº 601 a 3.000 de m$n. 1.000.— cada acción) dispuesta por el Directorio hasta completar capital m$n. 3.000.000.— autorizado según acta constitutiva de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|9-Nº 35.874-v.15|9|66

MENCUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 3.000.000 - m|n. en 15 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto (Art. 5º de Estatuto). — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1966, bajo el Nº 709, Folio 46, Libro 61, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y su aclaratoria inscripta el 30 de agosto de 1966, bajo el Nº 1923, Folio 197, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores do acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.520 e.13|9 Nº 35.756 v.15|9|66

CARPENTER S. A. I C y F.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000 y la emisión de $ 20.000.000 en acciones ordinarias al portador 1 voto, por mitades Clases A y B. — El Directorio.

$ 960.— e.13|9 Nº 35.737 v.15|9|66

DERMATA S. A.
Reg. 18100

Se comunica que el Capital autorizado ha sido aumentado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.13|9 Nº 35.743 v.15|9|66

CONFORT "LA ESMERALDA" S. A.
Reg. 16027

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.13|9 Nº 35.744 v.15|9|66

MACFA S. A.
Reg. 18035

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.13|9 Nº 35.742 v.15|9|66

D A R R E
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Se informa que por Acta de Directorio del 1º de Septiembre de 1966 se han emitido 20.000 Acciones ordinarias; al portador; con derecho a un voto; por un importe nominal total de $ 2.000.000 que se ofrecen al contado y a la par a los Señores Accionistas, quienes podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|9 Nº 35.721 v.15|9|66

EDITORIAL PAIDOS S. A. I. C. y F.
Cabildo 2454 - Buenos Aires

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 17ª a 20ª en acciones ordinarias al portador Clase "A" 5 votos por un valor total de m$n. 4.000.000. — Los poseedores de acciones tendrán derecho de prioridad de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales.

$ 1.440.— e.13|9 Nº 35.563 v.15|9|66

C A P I D E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expediente Nº 18.511

Se comunica la emisión de 16.000 acciones ordinarias, al portador; 2.000 clase "A" y 14.000 clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.13|9 Nº 35.666 v.15|9|66

CARLOS LUIS PALENA S.A.C.I.F.I.
Nº 13.966
AUMENTO CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que Asamblea Accionistas del 2 setiembre 1965 aumentó capital autorizado a $ 15.000.000 y emitió acciones ordinarias clase "A" por $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.287 v.14|9|66

LAFROCE AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|8|66 elevó el capital autorizado a v$n. 30.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 160.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 20.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|7|66. Derecho de preferencia Arts. 4º y 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|9 Nº 35.277 v.14|9|66

VERNA, BORGHINI Y CIA.
S.A.I.C.F.I.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las Series 6ª a 25ª por un valor nominal de $ 24.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", 5 votos, a portador. La integración será al contado, dentro de los treinta días de recibida la solicitud de suscripción. Las series gozarán de dividendo a partir de la fecha de su integración "a prorrata tempori". Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.339 v.14|9|66

OROMAR
Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio en su reunión de fecha 22 de junio del año en curso, ha dispuesto la emisión de las Series números 2, 3, 4 y 5 del capital autorizado, por un valor total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, Clase "A". cinco votos. mediante suscripción en efectivo, al contado. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.284 14|9|66

BOLLAND & CIA. S.A.C.F. y F.

Comunícase que a partir del 19|9|66 se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|66. — El Directorio.

$ 840.— e.12|9 Nº 35.276 v.14|9|66

MORENCI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio decidió emitir las series del Nro. 5 al 20, de Acciones Ordinarias al portador, de 1 voto, por valor de $ 100.000 cada serie, o sea un total de $ 1.600.000 pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Conforme lo estipulado por el artículo sexto de los estatutos sociales, los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho de opción, por el término de 15 días, a partir de la tercera publicación de este edicto, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 4º, Capital. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|9 Nº 35.422 v.14|9|66

VIGALIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL,
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que acorde con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del seis de agosto de 1966, se ha aumentado el capital social en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas series de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una en Acciones Ordinarias, al portador, de un voto, valor cien pesos moneda nacional cada una.

Oportunamente se hará conocer el llamado a la suscripción, para el derecho de preferencia y las condiciones de pago. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.280 e.12|9 Nº 35.389 v.14|9|66

CROMAT, S.A.C.I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos (series segunda a quinta). Derechos de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960 e.12|9 Nº 35.349 v.14|9|66

GUANABARA, S.A.C.I.I. y A.

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de acciones de cinco votos, por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 e.12|9 Nº 35.340 v.14|9|66

REFRIGERACION INDUMET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Registro Nº 20.624

Se comunica a los suscriptores de certificados de acciones provisorias, que los mismos pueden ser canjeados por los títulos definitivos en la sede social, Av. Angel Gallardo 983, Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e.12|9 Nº 35.452 v.14|9|66

YATAY-CORA, S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera
Nº 6.830

Comunícase la emisión de las series 10ª a la 16ª del capital autorizado, o sea 1.400 acciones ordinarias de la clase "B" por valor de m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.12|9 Nº 35.337 v.14|9|66

VESTAL
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1966 resolvió elevar el capital social a m$n. 75.000.000. El mismo fue inscripto bajo el número 1.629 al folio 187, libro 62, tomo "A" del Registro Público de Comercio, el 8 de julio de 1966.

$ 2.200 e.12|9 Nº 35.384 v.16|9|66

ALBERTO DODERO Y CIA.
S. A. C. I. A. y F.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto proceder a la emisión a la par de las series Nº 7 a 10 inclusive, de acciones ordinarias de la categoría A por un importe total de $ 4.000.000 m|n. a ser integradas totalmente en efectivo, en el acto de la suscripción. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación, para hacer uso de un derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, o en mayor proporción en caso de excedentes. — El Directorio.

$ 1.680 e.12|9 Nº 35.484 v.14|9|66

L. HOLLRIGL
S.A.C.I.F.I. y F.
Expte. 11.757

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 7º de los estatutos sociales, se ha elevado el capital a la suma de pesos moneda nacional 5.000.000. — El Directorio

$ 960 e.12|9 Nº 35.487 v.14|9|66

FRANCISCO FREUND
S.A. C.I.F. e I.

Se hace saber que por resolución del Directorio, se emiten las series 2 y 3 de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, representada cada serie por 50.000 acciones de $ 100 cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.12|9 Nº 35.488 v.14|9|66

CARLOS H. BOZZO S.A.I.C.I.F.
Nº 17.636

Se comunica que con fecha 24 de agosto de 1965, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado de Carlos H. Bozzo S.A.I.C.I.F. a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.513 v.14|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.530

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de octubre de 1966, se procederá al canje de las acciones y los certificados provisorios actualmente en circulación, por los títulos definitivos de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el 15 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.320 e.12|9 Nº 35.362 v.14|9|66

METALURGICA MECA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5|9|66, se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de dieciséis millones de pesos m|n.

Igualmente, y a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que en el mismo acto fue resuelto la emisión de las series décimo primera a vigésima inclusive, por valor de ochocientos mil pesos m|n., cada serie, o sea por un total de ocho millones de pesos m|n., en acciones ordinarias al portador clase "B", las series décimo primera a décimo cuarta, y en acciones ordinarias al portador clase "A", las restantes. Domicilio para la suscripción, Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.

$ 2.640 e.12|9 Nº 35.542 v.14|9|66

CENTENARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

De conformidad Art. 8 Estatutos Sociales, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 40º a 42º de acciones ordinarias de la clase "A", por un total de $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.12|9 Nº 35.519 v.14|9|66

CARLOS H. BOZZO S.A.I.C.I.F.
Nº 17.636

Se llama a suscripción por el término de quince días a contar de la última publicación a los accionistas de Carlos H. Bozzo S. A. I. C. I. F. para que suscriban 50.000 acciones al portador, de un voto v$n. 100 c|u. Forma de pago al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.514 v.14|9|66

HAMBURG-SUD (Argentina)
S. A. MCFIIAGM
Corrientes 456 — Capital

Directorio resolvió emisión series sexta hasta décima quinta, v|n. pesos moneda nacional 10.000.000, acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.320 e.12|9 Nº 35.489 v.14|9|66

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 140 series de acciones ordinarias, Clase "B" 1 voto que llevan los números 111 a 250 inclusive, en condiciones de pago la par y al contado. Los accionistas podrán suscribir las acciones emitidas ejerciendo el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del Estatuto hasta 15 días hábiles de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|9 Nº 35.574 v.14|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CAPITALIZACION DIVIDENDO
EJERCICIO Nº 22

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal en el horario de 14 a 17 hs. serán entregadas contra presentación de cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por distribución dividendo ejercicio 1965, a razón del 5,7266 o|o sobre el capital suscripto y realizado, de las utilidades del ejercicio, como así también se abonará el dividendo en efectivo del 6 o|o sobre el citado capital.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente a la capitalización del saldo de Revalúo Contable.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.104 v. 15|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE — LEY 15.272

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272, a razón del 19,2734 o|o de sus actuales tenencias.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 22.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.110 v. 15|9|66

JOSE CALLEGARI E HIJOS S. A.
Rivadavia y Perú - Zárate

Provisión de herrajes de fundición de acero y bronce. Licitación Pública Nº 1. Sección San Martín. Apertura: 22|9|66. Hora 9,30. Lugar: Rivadavia y Perú, Zárate.

$ 1.400 — e. 8|9 Nº 34.690 v. 14|9|66